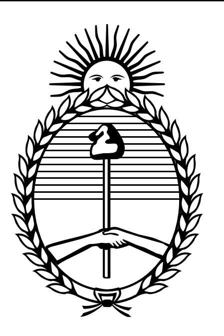
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 21
de junio de 2011

Año CXIX
Número 32.174

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACTIMATH HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución por Esc. Nº 88, de fecha 14/06/2011, pasada al folio 327, del Registro Notarial 1533 de Capital Federal a cargo de la Escribana María José Leoni Peña. 2) Socios: "TPS - Tecnología en Producción de Sistemas S.A.", con domicilio en Avenida Córdoba 1351, 13º piso de esta Ciudad, C.U.I.T. 30-64060567-3; "Mathesys Spain 07, S.L.", la Avenida Santa Fe 969, 3º piso de esta Ciudad, CDI 30-71159949-1; "Active Consulting S.A.", Victoria Ocampo 360, 3º piso oficina 336 de esta Ciudad, C.U.I.T. 30-70833801-6. 3) Denominación Social: "Actimath Holding S.A.". 4) Domicilio Social: Viamonte número 1145, piso sexto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades como entidad inversora, efectuando, entre otras operaciones propias de dicho carácter, inversiones de dinero en operaciones propias mobiliarias e inmobiliarias, incluyendo, aunque no limitándose a inversiones realizadas mediante el aporte de capitales particulares, empresas o sociedades comerciales e industriales, constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, operaciones de compraventa de acciones, títulos y debentures, títulos de deuda pública o privada, operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose al otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros; quedando expresamente excluidas aquellas actividades que requieran el concurso público o le estuvieran vedadas por la Ley de Entidades Financieras. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: $ 30.000. 8) Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres Directores titulares y Dos suplentes. El término del mandato será de dos ejercicios pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La modificación de este artículo deberá ser por asamblea unánime. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: cierra el día 31 del mes de marzo de cada año. 10) Directores: Directores Titulares a los Señores: Manuel Raúl Brito, Vicepresidente, con domicilio especial en Avenida Córdoba 1351, piso trece, de la CABA; Carlos Alberto Leone, Presidente, con domicilio especial en Viamonte 1145, piso sexto, CABA y Roberto Jorge Vecchiarelli con domicilio especial en Avenida Balbín 2558, piso once, oficina B, CABA; directores suplentes: Guiliana Rebeca Rondon Gonzales con domicilio especial en Viamonte 1145, piso sexto, CABA y Carlos Eduardo Soete con domicilio especial en Avenida Córdoba 1351, piso trece, CABA, quienes aceptaron los cargos. La Escribana y autorizada por la escritura antes citada.

Escribana - María José Leoni Peña
e. 21/06/2011 Nº 73652/11 v. 21/06/2011

AGROPECUARIA 1 DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifico aviso 65694/11 del 6/6/11: Asamblea General Extraordinaria. Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde, Contador Público (U.B.A.) Tomo 198, Folio 140 del C.P.C.E.C.A.B.A., autorizado por acta de asamblea del 27/4/11.

e. 21/06/2011 Nº 72941/11 v. 21/06/2011

AUSTRAL GOLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 03-12-2007, bajo el Nº 20512, Libro 37, tomo de Sociedades por Acciones, hace saber por un día que conforme a lo tratado en la Asamblea General Extraordinaria y Unánime celebrada el 17-01-2011, se ha resuelto: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 18.134.960 a la suma de $ 18.531.960, emitiendo 397.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una; (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el que ha quedado redactado a tenor del siguiente texto: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 18.531.960. (Pesos Dieciocho Millones Quinientos Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta). Las acciones de la sociedad son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una con o sin derecho a voto, las cuales serán ordinarias, nominativas no endosables. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, u otra preferencia patrimonial admitida por la legislación aplicable." Firmado: Lucila Huidobro, Abogada, autorizada por Asamblea General Extraordinaria y Unánime celebrada el 17-01-2011.

Abogada - Lucila Huidobro
e. 21/06/2011 Nº 73127/11 v. 21/06/2011

CH&S MARKANT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/09, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 300.000 a la suma de $ 394.779, modificando el Artículo 4 del estatuto social. José A. T. Uriburu, abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30/06/2009.

e. 21/06/2011 Nº 72942/11 v. 21/06/2011

COKLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 31-5-07 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 400.000, modificándose Artículo 4º del Estatuto; y por Asamblea Ordinaria del 11-11-10 se eligió Presidente: Roque Antonio Sorrentino; Director Suplente: Osvaldo Héctor Gandolfo; ambos con domicilio especial en Maipú 859, Piso 6º Oficina 18, CABA. Autorizada por actas ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa
e. 21/06/2011 Nº 73116/11 v. 21/06/2011

COMPAÑIA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA
ORFILA

Se hace saber que por acta de asamblea y directorio de fecha 18/04/2011 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Roberto Mario Ruiz; Vicepresidente: Fernán Osvaldo Martinez; Directores Titulares: Anna Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia y Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia. Los Sres. Directores fijan domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero Nº 2835, Piso 3ro. Oficina "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 25/04/2011, se resolvió cambiar el domicilio social a la calle Jerónimo Salguero Nº 2835, Piso 3ro. Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, se informa que por Acta de Asamblea de fecha 06/05/2011, se resolvió: 1) Reformar el Art. 11º del Estatuto referente al funcionamiento del directorio; 2) Reformar el Art. 18º del Estatuto referente al cierre del ejercicio social. 3) Aprobar un texto ordenado del estatuto social. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Asamblea Ordinaria del 18/04/2011, Reunión de Directorio de fecha 25/04/11, y Asamblea Extraordinaria del 06/05/2011.

Abogada - Agustina N. Dorado
e. 21/06/2011 Nº 73027/11 v. 21/06/2011

DE FRENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Escritura 202 del 14/6/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Fernando Diego González, casado, 6/12/74, DNI 24.229.693; y Enrique Gustavo Del Azar Fuchs, divorciado, 16/7/65, DNI 17.469.137. Sede: Av. Cabildo 3054, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Publicidad: creación, asesoramiento y producción publicitaria y fílmica de publicidad y contenidos mediáticos, comercialización, comercialización vía internet o e-comerce, comercialización virtual, promoción, propaganda, asesoría de imagen, organización de eventos, lanzamiento de productos o ideas, exposiciones, convenciones, compraventa e intermediación en la compraventa de espacios, por cuenta propia o de terceros, marketing directo y/o vía telefónica, en cualquier medio, vía pública, gráfico, fotográfico, radial, audiovisual, televisivos, circuito cerrado, cable, tv satelital, videos, puerta a puerta, correo, cinematográfico, informático, virtual por autopistas de información, e-mail, páginas y sitios web, multimedia y cualquier otro medio de comunicación, difusión o expresión inventado y/o a inventarse, producción, importación, exportación, intermediación y comercialización, ya sea en el país o en el exterior, de toda clase de productos relacionados con su objeto principal, y al ejercicio de mandatos, representaciones, gestiones y servicios de toda índole, relacionados con su objeto. Toda actividad que así lo requiera será

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Presidente: Enrique Gustavo Del Azar Fuchs, domicilio real/especial O'Higgins 2947, San Isidro, Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Fernando Diego Gonzalez, domicilio real/especial Manuela Pedraza 3342, PB, unidad "A", C.A.B.A.; y Directora Suplente: Mariela Paula Mobaied, domicilio real/especial Manuela Pedraza 3342, PB, unidad "A", C.A.B.A. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/7. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 21/06/2011 Nº 73274/11 v. 21/06/2011

DESLER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 30 de fecha 20/05/2011, se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social, el cual quedó redactado del siguiente modo: "Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, la manipulación, transporte, transformación, tratamiento y disposición final de residuos considerados peligrosos o que puedan causar daño, en forma directa o indirecta, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general; actividad que incluye la participación en cualquier licitación pública o privada, nacional, provincial o municipal que contemple la construcción o concesión de obras públicas o la concesión de servicios públicos; la construcción, fabricación e importación, parcial o integral de plantas de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y de la maquinaria y herramental necesarias para su operación; el desarrollo de estudios y proyectos, construcción de instalaciones, obras, plantas, provisión de equipamiento, por sí o por terceros, destinadas a la protección ambiental, remediaciones ambientales y el saneamiento, el tratamiento de agua, aguas residuales domésticas e industriales, así como para la rehabilitación y mantenimiento de sistemas de agua, cloacas, pluviales, efluentes y para el tratamiento, transporte, recuperación, reciclado y disposición final de residuos urbanos y especiales; y la realización de todas aquellas operaciones financieras permitidas por la legislación vigente y que no requieran del concurso del ahorro público, pudiendo la sociedad garantizar bajo cualquier modalidad obligaciones de terceros a título oneroso o gratuito, y el ejercicio de mandatos de todo tipo, representaciones, consignaciones o servicios civiles y comerciales relacionados con los objetos mencionados precedentemente. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto, inclusive las prescriptas por los artículos 1881, a excepción de los incisos quinto y sexto del mismo y concordantes del Código Civil". La autorizada. Abogada inscripta al Tomo 78, Folio 959 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Asamblea Nº 30 del 20 de mayo de 2011.

Abogada - María Tulia Bruzzon

e. 21/06/2011 Nº 73257/11 v. 21/06/2011

E3 ING

SOCIEDAD ANONIMA

Fernando Camps Palacios, dni: 21.980.644, soltero, Eduardo Schiaffino 2029 noveno piso CABA., Presidente y Carlos Martín Forcinito, casado, dni: 22.589.635, Monroe 2020, primer piso A CABA., Suplente, Ambos argentinos, mayores de edad, empresarios, con Domicilio Especial en Sede Social: Paraguay 5560, 5º piso B CABA. 1) 99 años. 2) Construcción/Inmobiliaria: construcción, edificación, realización, proyección, dirección y/o venta de obras civiles, viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques y usinas, hidráulicas, energéticas/mineras; producción, elaboración, transformación y comercialización de todos los productos, elementos y materiales utilizados para la construcción; así como la realización y su posterior enajenación todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura carácter publico/privado. Demolición, refacción, limpieza, remodelación o decoración de edificios e inmuebles en general. Reparaciones/construcciones todo tipo, parquizaciones y toda actividad relacionada con la construcción. Estudio, planificación, dirección, proyectos o construcción total/parcial de obras y trabajos arquitectura o ingeniería públicos o privados, tendido de redes de servicios públicos, explotación o concesión de obras públicas, pudiendo actuar como propietaria, proyectista, contratista, subcontratista por contratación directa y/o licitación pública o privada. Compraventa, importación, exportación/comercialización de materiales, elementos o equipos utilizados en la industria de la construcción. Asesoramiento, instalación y mantenimiento equipos o partes de elementos del rubro. Prestación servicios de consultoría, investigación y asesoramiento, confección informes, estudios, proyectos, anteproyectos, mensuras, planeamientos de desarrollo, investigaciones sobre producción, mercados, costos, precios y tarifas, proyectos constructivos, civiles, comerciales e industriales, concesiones de obra publica o privada y realización estudios técnicos de cualquier naturaleza que tengan relación con su objeto. Confección de bases, condiciones y especificaciones para llamados a licitación de obras, adquisiciones y/o servicios, el estudio de proyectos y propuestas presentadas y asesoramiento y recomendación de adjudicación de las licitaciones. Compra, venta, permuta, arrendamiento, comercialización y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión y fraccionamiento tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta/enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante serán realizados por responsables inscriptos en las matriculas respectivas y con la habilitación legal correspondiente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con el mismo, ser parte de una U:T:E. o cual guiar otra figura asociativa y especialmente celebrar contratos de fideicomisos donde podrá desempeñarse según correspondiere en cada caso como fiduciante, beneficiaria, y/o fiduciaria. 3) Pesos Cien Mil. 4) uno a cinco por dos ejercicios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas directamente quienes poseen derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 34/30.05.2011.

Certificación emitida por: E. Mabel Rabecoff de Irigaray. Nº Registro: 1571. Nº Matrícula: 3814. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 063. Nº Libro: 73.

e. 21/06/2011 Nº 72856/11 v. 21/06/2011

EDITORIAL PLANETA GRANDES PUBLICACIONES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 4.5.2010 se resolvió (i) reducir el capital social en $ 5.118.983 para absorber pérdidas; (ii) fijar el capital social en $ 826.849 modificando el contrato social; y (iii) designar nuevas autoridades: Presidente: Gastón Etchegaray; Vicepresidente: Armando Rubén Fazzolari; Director Titular: Carlos Nazareno Insolera y Director Suplente: Gerardo Luis Lazzaroni quienes constituyeron domicilio especial en Sinclair 3255, Piso 6, CABA.; Av. Independencia 1682 CABA.; Sarmiento 1652, Piso 3, dpto f, CABA, respectivamente. Autorizada por acta de Asamblea del 4.5.2010.

Abogada - Natalia Méndez

e. 21/06/2011 Nº 73090/11 v. 21/06/2011

ELUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de mayo de 2010 se modificó en su totalidad el objeto social y el estatuto de la sociedad, siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: (i) Comercialización y venta de pallets, tarimas, binds, cajones, envases de cualquier tipo de madera, cajas y contenedores armados o en partes; (ii) Prestar servicios de alquiler, reparación, recolección de todos los elementos, alquiler al exterior, y realizar la administración de pallets de firmas importadoras y/o exportadoras; (iii) Representar y vender máquinas del exterior relacionadas con este rubro, incluyendo sierras, repuestos y demás componentes de las mismas; (iv) Transporte, mediante vehículos propios o rentados, de maderas en rollo, en tablas y mercaderías en general; y (v) realizar la explotación de montes propios o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente Estatuto. Firmante autorizada por Acta de Asamblea del 14 de mayo de 2010.

Abogada - Rosalina Goñi Moreno

e. 21/06/2011 Nº 73354/11 v. 21/06/2011

ERGO RENOVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 274, del 30/05/2011, folio 539, Registro 1396 Capital Federal, "Ergo Renova S.A." protocolizó la asamblea general extraordinaria de misma fecha donde decidió aumentar el capital social en la suma de $ 400.000, es decir, de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 412.000 a través de la integración de $ 120.000 y el saldo en 2 años; y la reforma del artículo cuarto del estatuto social. Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escritura Nº 274, Fº 539 del 30-05-2011, Reg. 1396.

Escribano - Daniel E. Pinto

e. 21/06/2011 Nº 73366/11 v. 21/06/2011

ESIC

SOCIEDAD ANONIMA
(EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES)

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09/06/11 se aumentó el capital a $ 5.000.000. Se modificó el artículo 4. Se designó Directorio por tres ejercicios: Presidente: Fernando Daniel Asain Mustafá; Director Suplente: Pablo Emilio Asain Mustafá. Ambos con domicilio especial en Roque Sáenz Peña 720, Piso 2, Oficina A, CABA. Firmado: Alejandro Marquiegui autorizado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09/06/11.

Abogado - Alejandro Marquiegui

e. 21/06/2011 Nº 72890/11 v. 21/06/2011

ESTABLECIMIENTO LA ANGELICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 114 del 24/05/2011 se constituyó la Sociedad Anónima denominada: "Establecimiento La Angélica S.A" 1) Socios: Juan Pablo Martignone, argentino, nacido el 22/6/66, casado, ingeniero industrial, DNI 17806585; Agustín Jorge Eduardo Martignone, argentino nacido el 13/04/68, casado, ingeniero agrónomo, DNI 20205885, y Santiago Pedro Martignone, argentino, nacido el 7/12/70 casado, ingeniero industrial, DNI 21980100, 2) Sede social: Rodriguez Peña 1875, piso 8 departamento B, CABA; 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C, 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o como fiduciaria, en el país o en el extranjero, las actividades Agropecuarias que seguidamente se indican: a) La explotación directa o indirecta de establecimientos y maquinarias rurales, propios y/o de terceros, destinados a la producción, extracción, industrialización y comercialización de productos y subproductos propios de la explotación de la agricultura, la horticultura, la fruticultura, la apicultura y la avicultura. b) La compraventa, permuta, fraccionamiento, administración, arrendamiento, explotación, y comercialización bajo cualquier título o modo, incluso leasing y constitución de fideicomisos, de inmuebles propios o de terceros para el desarrollo de las actividades agropecuarias indicadas. c) La cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor y su comercialización; conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los productos derivados de esa actividad d) Forestación y reforestación en predios propios o ajenos; tala de montes, la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. e) Recuperación del sistema de tierras improductivas acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción. 5) Capital Social: $ 60.000. 6) Dirección y administración: Directorio de 1 a 3 miembros por tres ejercicios. 7) Representación legal: el Presidente del Directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Sindicatura: Se prescinde (art. 284 de la ley 19.550), 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año 10) Presidente: Juan Pablo Martignone, Director Suplente: Agustin Jorge Eduardo Martignone, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Fernando Bruno Silvestri (DNI 21.915.676), especialmente autorizado según escritura constitutiva Nº 114 del 24/05/2011 del Registro Notarial 122 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 020.

e. 21/06/2011 Nº 73258/11 v. 21/06/2011

EURO 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas 26/3/07 y 31/3/11; Directorio 7/4/11; escritura 201 del 14/6/11 ante Esc. Adrián Comas: aumentó capital en $ 60.000, de $ 12.000 a $ 72.000.-; aumentó garantía directores; reformó arts. 4 y 8: Capital: $ 72.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Cesó Directorio: Presidente Gustavo Javier Aghazarian, Vicepresidente Carlos Alberto Tenca, Director titular José Antonio Bazan, y Director suplente Cristian Alberto Reccia; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) Presidente: José Antonio Bazan (Fray Luis Beltrán 2455, Martínez, Prov. Bs. As.), Vicepresidente: Carlos Alberto Tenca (Piedras 188, Marcos Paz, Prov. Bs. As.), Director Titular: Gustavo Javier Aghazarian Sánchez de Bustamante 1265, piso 11, unidad "D", CABA), y Director Suplente: Cristian Alberto Reccia (Santiago del Estero 302, Marcos Paz, Prov. Bs. As). (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Comas

e. 21/06/2011 Nº 73285/11 v. 21/06/2011

FRIOAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 416 del 1/6/11 se autorizó a Enrique Aníbal Alfonzo a suscribir el presente y comparecen: Lidia Isabel Galvan, argentina, 15/8/68, DNI 20.375.605, casada, comerciante, Bragado 30, Los Troncos, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Mirta Cecilia Galvan, argentina, 25/6/68, DNI 20.052.976, soltera, comerciante, Bragado 75, El Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Frioar S.A.; 99 años; Objeto: Instalación y explotación de establecimientos frigoríficos y mataderos de todo tipo de ganado bovino, porcino, equino, ovino y aves, ya sea en pie o faenados, con sus productos o subproductos, pudiendo comprar, vender, distribuir, representar, intermediar y comercializar bajo cualquiera de las formas los mismos. Capital Social: 20.000. Cierre de Ejercicio: 31/102. Presidente: Lidia Isabel Galvan; Director Suplente: Mirta Cecilia Galvan; ambas con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal California 3123 PB, departamento 1 de CABA.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

e. 21/06/2011 Nº 73761/11 v. 21/06/2011

G4S APPLIED SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 109 del 9/6/11 folio 790 ante Juan J. Barceló, titular del Registro 1592 C.A.B.A., quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 3 del 19/4/11 por la que se aumento el capital social de $ 24.000 a $ 10.000.000 y se modificó el art. 4º: "El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, divididas en 250.000 acciones clase "A" y 750.000 acciones clase "B". Las acciones de estas dos categorías gozan de los mismos derechos y obligaciones. Todas las acciones como los certificados provisionales que se entregarán hasta su integración, llevarán la firma de por lo menos un director y la del

síndico. Asimismo contendrán los requisitos previstos por el artículo 211 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones según lo disponga el Directorio al tiempo de hacer efectivas las emisiones dispuestas por la Asamblea. El capital social solo podrá ser aumentado por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con las mayorías que se establecen en el Artículo Decimocuarto del presente, la que fijará en cada oportunidad el monto de cada emisión y la categoría de acciones a emitir, debiendo siempre respetar la proporción en que se encuentran en el capital social las acciones ordinarias de cada clase. Los titulares de acciones ordinarias, tanto de la clase "A" como de la clase "B", tendrán derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de las mismas clases y el derecho a acrecer en proporción a las que posean. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de as dos clases, manteniéndose las proporciones existentes y características a la época de cada emisión. Los titulares de las acciones ordinarias tanto de la clase "A" como de la clase "B", tendrán derecho preferente a la suscripción de acciones preferidas y el derecho a acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. La Sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas, quienes podrán ejercer su derecho de opción dentro del plazo que fije la Asamblea que resuelva la emisión, el que no podrá ser inferior a los treinta días a partir de la última publicación que por tres días se hará de acuerdo con el Artículo. 194 de la Ley 19.550. Si los accionistas de una clase no ejercieran en todo o en parte su derecho de preferencia respecto de las acciones de su misma clase, la suscripción de las mismas será ofrecida a los tenedores de acciones de la otra clase en proporción a sus respectivas tenencias. Estos deberán ejercer su opción dentro del plazo establecido por el Artículo 194 de la Ley 19.550, contando a partir de la última publicación que se hará nuevamente por tres días. Si a su vez los tenedores de acciones de la otra clase no ejercieran en todo o en parte la opción para suscribir dichas acciones, las mismas podrán ser ofrecidas a terceros." Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 109 del 9-6-11 Folio 790 Registro 1592 C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 040. Nº Libro: 12.

e. 21/06/2011 Nº 73369/11 v. 21/06/2011

GC MINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/4/11 resolvió aumentar el capital a $ 3.181.079, reformando el art. 5º del Estatuto. Santiago Caparra autorizado por escritura 778 del 29/4/11 pasada al folio 3311 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 098. Libro Nº: 023.

e. 21/06/2011 Nº 72931/11 v. 21/06/2011

GEMMINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Según Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/08 con 100% de quórum y decisión unánime se traslada la sede social desde Mendoza a la C.A.B.A. Nueva Sede Social: Callao 441, Piso 17, Oficina D, C.A.B.A. Nicolás Ollarce Presidente de Gemmina S.A.; Según Acta de directorio Nº 49 de fecha 29-07-10.

Certificación emitida por: Paulo A. Crescitelli. Nº Registro: 844, Mendoza. Fecha: 10/5/2011. Nº Acta: 360. Libro Nº: 4.

e. 21/06/2011 Nº 72969/11 v. 21/06/2011

GEODIS WILSON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/10 se resolvió reducir el capital social llevándolo de $ 8.834.986 a $ 1.628.985 reformando en consecuencia el artículo cuarto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y cinco ($ 1.628.985) y se divide en un millón seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y cinco acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales." Firmado: Federico Guillermo Absi, inscripto al Tº 93 Fº 149 del C.P.A.C.F., autorizado por Instrumento privado del 17/05/11.

Abogado - Federico Guillermo Absi

e. 21/06/2011 Nº 73093/11 v. 21/06/2011

GIMPEL FINANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de Febrero de 2011 y escritura Nº 176 del 9/06/2011, la sociedad extranjera (uruguaya) Gimpel Finance S.A. resolvió: cambiar su domicilio social de Montevideo en Gral. Las Flores 2300, República Oriental del Uruguay, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Avenida Francisco Beiró número 5337 de la República Argentina; aprobar el balance especial al 31/05/2011; adoptar el tipo social de Sociedad Anónima, previsto en la Ley 19.550 y reformar su Estatuto (texto ordenado) Socios: cónyuges en 1º nupcias Juan Dajnowski, argentino, nacido el 28/02/1938, con DNI. 4.274.198 y CUIT 20-04274198-2, comerciante, hijo de Simón Dajnowski y de Rosa Shneider y Olga Ciper, argentina, nacida el 11 de enero de 1939, titular del DNI 3.771.822. y Cuit: 27-03771822-5, comerciante, ambos domiciliados en la Avenida Comodoro Rivadavia 2360 de esta Ciudad y fijando domicilio especial en la Avenida Francisco Beiró 5337 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Denominación: Gimpel Finance S.A. Sede social: Avenida Francisco Beiró 5337 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a realizar la siguiente actividad: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, explotaciones agrícolas o ganaderas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, pudiendo realizar todos los actos conexos, complementarios y accesorios para la consecución del objeto social que no fueren prohibidos por las leyes y por el presente Estatuto. Capital: $ 1.075.120. Directorio: 1 a 5 titulares, por 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Sin sindicatura. Cierre ejercicio: 31/05 de cada año. Presidente: Juan Dajnoswki, con los datos arriba relacionados y Directora Suplente: Olga Ciper con los datos arriba mencionados. Domicilio Especial Avenida Francisco Beiró 5337, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio especial de los socios: Avenida Francisco Beiró 5337 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderada autorizada en la escritura de adecuación Nº 176, del 9/06/2011 pasada al fº 462 del Registro 1505 a cargo de la Escribana Graciela Cristina Andrade.

Apoderada - Eloisa María Cereseto

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 105.

e. 21/06/2011 Nº 72992/11 v. 21/06/2011

GOOGLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rogelio Ernesto Rodríguez González, cubano, casado, ingeniero, 26/1/73, DNI 93720614, calle 151 A, Nº 2141, Berazategui, Prov. Bs. As. y Cristian Roberto Argüello, argentino, soltero, estudiante, 8/2/79, DNI Nº 27145800, calle 150 Nº 3553, Berazategui, Prov. Bs. As. 2) Escritura 71 del 19/4/2011. 3) Googlobal S.A. 4) Montevideo 464, Cap. Fed. 5) Servicio de almacenamiento de datos, centro de datos (Data Center), realización de copias de seguridad de archivos para empresas (Backup), desarrollos de aplicaciones, desarrollos de software, diseño y desarrollos de páginas web, almacenamiento de datos, otorgamiento de casillas de E-Mail, Web Hosting, realización de campañas de envíos de E-mail, realización de campañas de envíos de SMS, campañas de llamadas automáticas, campañas de recepción de llamadas 0800, campañas de recepción de llamadas para estadísticas, campañas de recepción de llamadas, campañas de recepción de llamadas para encuestas; realización de encuestas y estadísticas; alquiler de pantallas para publicidad en la vía pública, empresas y hogares, alquiler de pantallas táctiles para la vía publica, empresas y locales de autoservicio, alquiler de servidores, servidores de comunicaciones, alquiler de servidores de circuito cerrado de televisión, alquiler de equipamientos para campañas políticas, alquiler de equipamientos para campañas publicitarias, alquileres de servidores publicitarios, venta de equipamiento para empresas y usuarios comunes, ventas de licencias para empresas y usuarios comunes, ventas de software, instalaciones de redes informáticas, instalaciones de circuito cerrado de televisión, instalaciones de servidores publicitarios, instalaciones pantallas LCD, tendido de redes y cables internos, prestación de servicios de telefonía pública o privada y servicio de Internet a empresas y hogares, servicio de consultoría de todo lo referido a la faz informática. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Presidente Rogelio Ernesto Rodríguez González. Director Suplente Cristian Roberto Argüello, ambos con domicilio especial en Montevideo 464, Cap. Fed. 9) Presidente. 10) 31 diciembre. Autorizada por escritura 71 del 19 de abril de 2011 Registro 112, Cap. Fed.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 21/06/2011 Nº 73210/11 v. 21/06/2011

GRANADA

S.A.A.C.Y F.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 16/09/2010, se resolvió incrementar en uno el número de directores, eligiendo a Gustavo Cevey. Por Directorio del 30/12/2010, se lo designo como Director Titular, Domicilio Especial Tte. Gral. Perón Nº 328, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se mantienen los directores y cargos del Directorio inscripto el 27/12/2010 Nº 24846 Lº 52 de SA. Carlos María Brea, Tº 31, Fº 254, Autorizado por Directorio del 30/12/2010.

Autorizado/Abogado - Carlos María Brea

e. 21/06/2011 Nº 74291/11 v. 21/06/2011

GRUPO CEIBO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 06/06/11. 2) Grupo Ceibo S.A. 3) Jose Luis D'Agata, DNI. 22.344.047, argentino, 21/08/71, casado, abogado, domicilio real y especial en Italia 633, Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As.; Roberto Javier Ruslender, DNI: 20.617.911, argentino, 01/03/69, casado, empresario, domicilio real y especial en Av. del Libertador 6710, 2º Piso, departamento E, C.A.B.A.; María Soledad Mahalla, DNI: 29.249.207, argentina, 06/11/81, soltera, comerciante, domicilio real y especial en Castelli 6501, 2º piso, departamento C, Localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As.; Fátima Alejandra Hassan, DNI: 18.303.273, argentina, 01/12/67, casada, comerciante, con domicilio real y especial en Cesar Diaz 1489, Planta Baja "1" C.A.B.A; Juan Carlos Mahalla, DNI. 4.559.944, 05/11/46, empresario, argentino, soltero, con domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 3737, 7º piso, departamento A, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la instalación, construcción, fabricación, industrialización, reparación, mantenimiento, compra, venta, exportación, importación, distribución, alquiler, consignación, diseño, explotación de licencias, franquicias y agencias de todo tipo de sistemas de telecomunicaciones, telefonía, TV, vídeo cable, informática, Internet, energía, seguridad, antenas, radares, torres, mástiles, sus repuestos y accesorios. 5) Avenida Del Libertador 6710, 2º Piso, Departamento E, (C1429BMN) C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 20.000. 8) $ 5.000. 9) Cierre 31/05 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Juan Carlos Mahalla, Director Suplente: Roberto Javier Ruslender. Autorización en escritura Nº 75 Folio 229, Registro Nº 2006, Escribana Maria Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 21/06/2011 Nº 73004/11 v. 21/06/2011

HIERROS EMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura 88 del 13-6-2011. Socios: Ernesto Pedemonte, argentino, casado 1ras nupcias con Irene Cavallo, nacido 15-11-1936, comerciante, DNI 4199012, CUIT 20-04199012-1, domicilio Emilio Mitre 1744, CABA, Fabián Rubén Pedemonte, argentino, casado 1ras nupcias con Elizabeth Martínez Pardo, nacido 23-9-1966, DNI 18142162, comerciante, CUIT 20-18142162-3, domicilio Emilio Mitre 1744, CABA, Alejandro Ernesto Pedemonte, argentino, casado 1ras nupcias con Patricia Edith Wrede, nacido 29-3-1963, comerciante, DNI 16.224.496, CUIT 20-16224496-3, domicilio Zelarrayán 1544, CABA. Duración 99 años desde inscripción I.G.J. Capital Social: $ 800.000. Objeto: Industriales: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Comerciales: Compra venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Cierre ejercicio: 31-12. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, suplentes igual o menor nº. Representación: Presidente. Presidente: Alejandro Ernesto Pedemonte; Directores: Titular: Fabián Rubén Pedemonte. Suplente: Ernesto Pedemonte. Sede Social: Avenida Cobo 1860 C.A.B.A. Domicilio Especial de Directores: en sede social. Autorizada, por escritura 88 del 13-6-2011, la Escribana Silvia R. Cariolo a publicar edictos.

Escribana - Silvia R. Cariolo

e. 21/06/2011 Nº 72853/11 v. 21/06/2011

HIT 1

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la sociedad, Escritura 136 del 10/06/2011, Registro 589 CABA. Socios: Alejandro Fabián Gawianski, argentino, nacido 18/09/1962, DNI 16.336.371, CUIT 20-16336371-3, soltero, arquitecto, domicilio Migueletes 1671, piso 7º, CABA; María Laura Gawianski, argentina, nacida 25/04/1955, DNI 11.644.256, CUIT 27-11644256-1, viuda de sus primeras nupcias con Mauricio Iskin, psicóloga, Domicilio Migueletes 850, piso 7º, departamento "B" CABA; "AG3 Development S.A.", CUIT 30-71164622-8, y sede social Godoy Cruz 1737 de CABA, y "Grazia's S.A.", CUIT 30-70745771-2, y sede social Godoy Cruz 1737 de CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, en cualquier parte del país o en el extranjero, ya sea que las haga por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros: (a) Fiduciaria: 1) participar en contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, titular o substituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo, sin que la enumeración siguiente importe limitación, fideicomisos de garantía, de administración, inmobiliarios y de disposición y de transferencia de propiedad; 2) actuar como fiduciario financiero en la República Argentina, en contratos de fideicomiso de conformidad con las disposiciones del artículo 19 y ss. Ley 24.441, obteniendo a tal fin la correspondiente autorización de la Comisión Nacional de Valores y de toda otra autoridad competente a ese fin; y 3) sin perjuicio de lo detallado en 1) y 2) de este apartado a), todas las acciones y actividades que desarrolle la sociedad en este rubro tendrán como objeto los fines de la Ley 24.441. (b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, mantenimiento, gestión, explotación, locación y/o sublocación de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, in-

clusive por el régimen de propiedad horizontal. (c) Administración: mediante la administración de inmuebles en general, y en particular de edificios y departamentos destinados a alquiler temporario conforme Ley 23.091. (d) Consultoría: asesoramiento y representaciones en todo lo referido a edificios de alquiler temporario, appart-hoteles, ramo hotelero, clubes, restaurantes, bares, confiterías y toda otra actividad afín, creada o a crearse. (e) Importadora y exportadora: a través de la importación y/o exportación de materiales e insumos vinculados con el desarrollo de las restantes actividades mencionadas en este artículo. Capital: $ 1.200.000 Cierre de ejercicio: 31/12. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente: Alejandro Fabián Gawianski. Directora Suplente: María Laura Gawianski, aceptan la designación y constituyen domicilio especial en sede social. Sede social: Godoy Cruz 1737 de CABA. Prescinde de sindicatura. Autorizada en dicha escritura Samanta Gabriela Solange Mattioli.

Certificación emitida por: Moises Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 180. Nº Libro: 22.

e. 21/06/2011 Nº 73188/11 v. 21/06/2011

HONDA MOTOR DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26/05/11, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 856.281.310 a la suma de $ 883.281.310, y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda, abogado autorizado por Acta de Asamblea de 26/05/11.

Abogado - Pablo G. Noseda

e. 21/06/2011 Nº 73110/11 v. 21/06/2011

INCAHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 3/12/98 se designó Presidente a Crista Irene Brandes, Vicepresidente a Mónica Catalina Brandes y Director titular a Hernán Garat todos con domicilio constituido en Reconquista 336, piso 11 X, CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 17/12/99 se designó Presidente a Crista Irene Brandes, Vicepresidente a Lucía Rafaela Tasso y Director titular a Silvio Bellavitis todos con domicilio constituido en Reconquista 336, piso 11 X, CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 19/12/00 se designó Presidente a Crista Irene Brandes, Vicepresidente a Lucía Rafaela Tasso y Director titular a Horacio Bellavitis todos con domicilio constituido en Reconquista 336, piso 11 X, CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 12/12/01 se designó Presidente a Francisco Miguel Molinari, Vicepresidente a Lucía Rafaela Tasso y Directores titulares a Crista Irene Brandes, Cecilia Ines Tasso y Horacio Bellavitis todos con domicilio constituido en Reconquista 336, piso 11 X, CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 16/12/03 se designó Presidente a Crista Irene Brandes, Vicepresidente a Francisco Miguel Molinari y Director suplente a Cecilia Sanchez todos con domicilio constituido en Reconquista 336, piso 11 X, CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 17/12/04 se designó Presidente a Crista Irene Brandes, Vicepresidente a Francisco Miguel Molinari ambos con domicilio constituido en Reconquista 336, piso 11 X, CABA. Por Asamblea ordinaria y Extraordinaria del 29/12/05 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 476.000, modificándose en consecuencia el Art. 4 del estatuto. Se designó Presidente a Crista Irene Brandes y Director suplente a Francisco Miguel Molinari ambos con domicilio constituido en Reconquista 336, piso 11 X, CABA. Asimismo, se modificó el Art 8 a fin de aumentar el plazo de duración de los directores en sus cargos y adaptar las garantías a las nuevas normas de la IGJ. Por Asamblea ordinaria y Extraordinaria del 15/12/08 se resolvió aumentar el capital de $ 476.000 a $ 1.520.000 y modificar en consecuencia el Art 4 del estatuto y se designó Presidente a Crista Irene Brandes y Director suplente a Francisco Miguel Molinari ambos con domicilio constituido en Reconquista 336, piso 11 X, CABA. Autorizado Jorge Miguel por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 15/12/08.

Abogado - Jorge Miguel

e. 21/06/2011 Nº 72964/11 v. 21/06/2011

KIDDE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 19/05/11, se resolvió reducir el capital a la suma de $ 3.585.127 y modificar el artículo cuarto del estatuto social. Asimismo se aprobó la gestión de los directores y se designó un nuevo Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Diogo Rossi, Vicepresidente: Jorge Theodorou, Director Titular: Cecilia Inés Ricciuti y Director Suplente: Sebastián Carlos Rodrigo. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Pedro de Luján 2930 de la Ciudad de Buenos Aires. María Florencia Sota Vázquez, abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/05/11.

Abogada - María Sota Vázquez

e. 21/06/2011 Nº 73308/11 v. 21/06/2011

KIENORRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 15/5/11 se reformó el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: la explotación comercial de establecimientos de salud. La organización, promoción y prestación de toda clase de servicios médicos y/o asistenciales, en sus varios aspectos y modalidades, pero especialmente en el ámbito del diagnóstico por imágenes y prestaciones de laboratorio; instalación, gerenciamiento, dirección y explotación de clínicas, sanatorios, centros médicos y/o establecimientos asistenciales relacionados con la salud, mediante la contratación de profesionales con título habilitante para la prestación de todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, paraestatales, obras sociales y mutuales sindicales, o privadas, y/o empresas de medicina prepaga, ya fuere por contratación individual y/o colectiva. Asimismo, podrá realizar estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario. Se reformó artículo 3º. Autorizado por escritura Nº 98 del 3/6/11 registro 1036.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 21/06/2011 Nº 72908/11 v. 21/06/2011

LA BALCARCE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un (1) día que por escritura Nº 133 del 01/06/2011, pasada al folio 435, por ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal, del Registro 234, Elvira Sara Fernández, argentina, 20/11/1956, DNI 12.753.744, CUIL 27-12753744-0, soltera, abogada, domicilio en Zinny 1575, Cap. Fed., y Pablo Alberto Quantin, argentino, 5/10/1964, DNI. 16.926.635, CUIL 20-16926635-3, casado, ingeniero, domicilio en Sarmiento 757, Tres Arroyos, Provincia de Bs. As., han constituido una sociedad con las siguientes características: 1) Denominación: "La Balcarce S.A."; 2) Objeto: a) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, podrá tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, pudiendo además realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. La Sociedad podrá celebrar contratos de leasing, fideicomiso de colocación empresaria o de unión transitoria de empresas y, contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. 3) Duración: 99 años; 4) Sede Social: Marcelo T. de Alvear 2420, 9º piso, departamento 40, Cap. Fed., código postal C1122AAN; 5) Capital Social: $ 12.000; 6) Directorio: Director Titular y Presidente: Elvira Sara Fernandez, Director Suplente: Pablo Alberto Quantin por 3 ejercicios; 7) Sindicatura: se prescinde; 8) Fin de cada ejercicio: 30 de junio de cada año. Elvira Sara Fernández y Pablo Alberto Quantin fijan domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 2420, 9º piso, departamento 40, Cap. Fed., código postal C1122AAN. Apoderado: Marcelo Rojas Panelo, DNI 28.384.067. Escritura Pública 133 Folio 435, de fecha 01/06/2011.

Marcelo Rojas Panelo

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 113. Nº Libro: 98.

e. 21/06/2011 Nº 73239/11 v. 21/06/2011

LEXIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 412 Registro 241 CABA del 10/12/10. Constitución. Socios: Arturo Germán Frutos, argentino, 06/10/69, casado, DNI 20.904.059, comerciante, domicilio Juncal 1661 1º CABA y Santiago Armando Moscariello, argentino, 13/12/85, soltero, DNI 31.584.900 comerciante, domicilio Lerma 164 1º C CABA. Objeto: a) Comercial: explotación de la publicidad en vía pública, radial, televisiva, por internet y gráfica, dentro o fuera de la República Argentina. Instalación, importación y explotación de la publicidad en pantallas de Led. Producción integral de campañas publicitarias, diseño estratégico, marketing promocional, acciones de co-branding, investigación y planificación de medios, compra de medios y medición de resultados. Campañas de Promoción telefónica, Auditorias de Imagen, Planes de Comunicación, Grupos motivacionales y sondeo de mercados, encuestas y sondeos de opinión pública, Apoyo editorial, construcción y desarrollo de mensajes, marketing de productos, Realizaciones con los medios; b) Financiera: otorgar préstamos con o sin garantía, aportes de capitales o inversiones, constitución o transferencia de hipotecas, operaciones de leasing, financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962. Realizar operaciones de carácter financiero, con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital $ 50.000. Administración: Directorio. Duración: 3 años. Presidente: Santiago Armando Moscariello. Director Suplente: Arturo Germán Frutos. Ambos domicilio especial en la sede social. Representación: presidente. Fiscalización: prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social Cerrito 1186 13º CABA. Autorizada Jorgelina Deimundo, DNI 24.114.307 por escritura citada ut-supra.

Certificación emitida por: Víctor Manuel Di Capua. Nº Registro: 241. Nº Matrícula: 4604. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 146.

e. 21/06/2011 Nº 74442/11 v. 21/06/2011

LOS CILOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Verónica Piperno, argentina, 14/8/1967, DNI 18136474, comerciante, soltera, Av. del Libertador 356, piso 23, Dpto. A; CABA; María Teresa Rodríguez, argentina, 7/11/1948, DNI 5935270, comerciante, soltera, Quesada 2448, piso 1, Dpto. A; CABA. 2) Esc. 2/6/2011 4) Lavalle 1447, piso 4, Oficina I, CABA. 5) Como Fiduciaria de Inversiones, realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, actuar como Fiduciaria de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley 24441, quedando excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros prevista en Art 19 de la ley 14441 o de la norma que en el futuro la sustituya, administrando o transmitiendo total o parcialmente la propiedad recibida en fideicomiso, como así también observando el cumplimiento de las obligaciones, plazos y demás condiciones previstas en los respectivos contratos de fideicomiso. Podrá celebrar encargos fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas; con sujeción a las restricciones que la ley establece. Para la realización de sus fines la sociedad deberá cumplir en todo sus obligaciones como fiduciaria e informar todo cuanto corresponda según la normativa legal vigente. La sociedad no efectuará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran concurso público 6) 99 años desde inscripción en el RPC 7) $ 12.000 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: María Teresa Rodríguez, Director suplente: María Verónica Piperno constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 31/12. Autorizada Esc. 83 del 2/6/2011.

Abogada - María Susana Carabba

e. 21/06/2011 Nº 73386/11 v. 21/06/2011

MAHUIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20-12-10 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 300.000 y modificar en consecuencia el artículo cuarto del estatuto. Asimismo, se resolvió reducir el capital social a $ 50.000, modificando el artículo cuarto del estatuto. Autorizado Jorge Miguel por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 20-12-10.

Abogado - Jorge Miguel

e. 21/06/2011 Nº 72977/11 v. 21/06/2011

MILLER 2384

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 28/05/2007 se modificó Artículo 9 Estatuto Social. Por Asamblea del 16/12/2009 se eligieron autoridades por vencimiento mandato anteriores: Presidente: Humberto Alejandro Pelleritti, Directora Suplente: Graciela Asa, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Miller 2384, CABA y con mandato hasta la Asamblea que trate el Balance General a cerrarse el 31/10/2012. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 49, del 26/04/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 124, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia Valeria Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 2.

e. 21/06/2011 Nº 72878/11 v. 21/06/2011

MJB CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.; 1) Socios: Martín José Boari, argentino, nacido 17/10/1972, casado, martillero público, DNI 22.975.056, CUIT 23-22975056-9, domicilio calle Gervasio Mendez 1044, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; María Marta Van Den Dooren, argentina, nacida 28/06/1979, casada, comerciante, DNI 27.467.203, CUIT 27-27467203-5, domicilio calle Magnasco 233, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; Marcelo Fernando Arias, argentino, nacido 01/07/1970, casado, metalúrgico, DNI 21.514.502, CUIT 20-21514502-7, domicilio calle 3 de Febrero 557, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; 2) Escritura 352 del 13/06/2011, Folio 563 Registro 1898 Cap. Fed.; 3) "MJB Construcciones S.A."; 4) O'Higgins 2577, piso 7º, departamento "A", Cap. Fed; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, locación y/o construcción y posterior adjudicación de inmuebles urbanos, comerciales, industriales y/o rurales, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; realizar construcciones de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas, puertos; demoliciones en general; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; explotación y comercialización de áridos y materiales de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 100.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; si fuera Directorio Unipersonal Presidente o Director Suplente en su caso; 9) Presidente: Marcelo Fernando Arias; Director Suplente: Martín José Boari; con domicilio legal y fiscal calle 3 de Febrero número 557, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos y calle 3 de Caballeria número 901, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, respectivamente; 10) 31 de Marzo. Autorizada en Escritura 352 del

13/06/2011, Folio 563, Registro 1898 Capital Federal. María Soledad Quevedo.

Certificación emitida por: Verónica A. Beri. Nº Registro: 1898. Nº Matrícula: 4650. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 026. Nº Libro: 42.

e. 21/06/2011 Nº 72976/11 v. 21/06/2011

PUNTO G PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Lautaro García Batallan, argentino naturalizado, 19 de mayo de 1967, dni: 18.680.956, casado, comerciante, Moreno 3660 Planta Baja "A" CABA.; Adrián Alberto Cotroneo, argentino, 28 de setiembre de 1967, dni: 18.368.296, soltero, comerciante, Paraguay 5449 piso 8° "A" CABA. y Juan Francisco Morales, argentino, 11 de marzo de 1961, dni: 14.406.827, divorciado, comerciante, Pasco 295 CABA. 1) 99 años. 2) Publicidad, eventos, actos, lanzamientos, promociones, compra de medios y espacios publicitarios, Internet 2.0, coaching, estudios de mercado, relaciones públicas, relaciones con la prensa. 3) Pesos Doce Mil. 4) la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepredente en su caso. 5) La sociedad prescinde de la sindicatura. 6) 31 de diciembre de cada año. Presidente: Adrián Alberto Cotroneo y Director Suplente: Lautaro García Batallan quienes aceptan los cargos fijando Domicilio Especial en Sede Social: Paraguay 5449 piso 8° "A" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 87/06.05.2011.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 189. Nº Libro: 40.

e. 21/06/2011 Nº 72855/11 v. 21/06/2011

ROELEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 301 del 9/6/11, Registro 1819 Cap. Fed. se aumentó el capital de $ 200.000 a $ 2.900.000. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación de edicto en dicha escritura.

Escribano - Carlos D. Barcia

e. 21/06/2011 Nº 72957/11 v. 21/06/2011

SAHARA INN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Queiruga Rodríguez, 6-5-49, DNI 6064598, Alfredo Aníbal Barbagelatta, 11-9-46, DNI 4746298, ambos argentinos, casados, comerciantes, Kilometro 47500 Barrio Septiembre Unidad Funcional 236 Escobar Pcia. Bs. As. 2) 99 años 3) Carlos Calvo 1550 Piso 3° Departamento 307 CABA 4) 30/4 5) Presidente o Vice 6) $ 12.000 7) 7-6-2011 8) A) Constructora: construcción de obras, edificios y toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512, sus mejoras, refacciones, terminaciones o reciclajes y cuando las actividades lo requieran deberán realizarse con profesionales con título habilitante, actuando como contratista o subcontratista, en obras privadas o públicas, estando habilitada para presentarse en licitaciones públicas o privadas en el ámbito municipal, provincial o nacional B) Inmobiliaria: Pudiendo en relación a la construcción comprar, vender, permutar, locar, arrendar, administrar y explotar todo tipo de inmuebles en todas las modalidades, existentes o a crearse 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Esther Queiruga Rodríguez y Director Suplente: Alfredo Aníbal Barbagelatta, ambos domicilio especial en Carlos Calvo 1550 Piso 3° Departamento 307 CABA. Julio César Jiménez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura pública Nº 35 del 7-6-2011.

e. 21/06/2011 Nº 72909/11 v. 21/06/2011

SETTER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 138 del 14/06/2011, Registro 589 CABA. por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/01/2011 se resolvió aumentar el Capital Social, modificando el Artículo Cuarto de los estatutos sociales: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil, representado por doscientas cincuenta mil acciones de valor nominal de un peso cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Todo aumento de capital deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado al Organismo de Contralor". A la vez reeligió sus autoridades por vencimiento del plazo de designación, y distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Antonio Calviño; Directora Suplente: Mabel Farrajota, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios especiales en Avenida Gaona 3020 de CABA. Autorizada en dicha escritura Samanta Gabriela Solange Mattioli.

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 181. Nº Libro: 22.

e. 21/06/2011 Nº 73197/11 v. 21/06/2011

SUN Y WINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Stela Maris Fernández, 26/01/1967, DNI 18113873, domiciliado en Bonorino 781, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; César Julián Bareiro Bobadilla, 25/05/1992, DNI 47628082, domiciliado en Galicia 721, CABA, ambos solteros, argentinos y comerciantes 2) Escritura Nº 243 del 07/06/2011 3) "Sun y Wine S.A." 4) Tucumán 810 Piso 1º Dto. D 5) Objeto: Venta al por mayor de vinos y bebidas alcohólicas, nacionales y/o importadas, su distribución y representación Importación y Exportación y todas otras operaciones comerciales relacionadas con el objeto. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Presidente: Stela Maris Fernández, Director Suplente: César Julián Bareiro Bobadilla, ambos con domicilio especial en la Sede Social. 9) Domicilio Legal: Tucumán 810 Piso 1º Unidad D, CABA. 10) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. 10) Autorizados José H. D'Agostino DNI 4529168, por escritura citada.

José Humberto D'Agostino

Certificación emitida por: Silvia Ester Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 123. Nº Libro: 56.

e. 21/06/2011 Nº 73370/11 v. 21/06/2011

THERMO SET

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 24/08/10 reforma artículo 13º fijando el directorio de 2 a 9 por un año, artículo 14º estableciendo que los suplentes sustituirán a los titulares en el orden de su elección y 15º incorporando al artículo que el directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o terceros, con facultades para actuar en forma individual o conjunta. Pablo Rodriguez autorizado en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 21/06/2011 Nº 72895/11 v. 21/06/2011

TRANSDADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Tránsito Di Carlo, 17-6-50, DNI 6.544.031, casada, Ruta 14, Kilómetro 48,5 Gualeguaychú Pcia. Entre Ríos, comerciante, Roberto Gabriel Lukasevisius, 8-10-78, DNI 27007175, soltero, Pasteur 2631 Mar del Plata Pcia. Bs. As., empleado, ambos argentinos 2) 7-6-2011 3) $ 12.000 4) 99 años 5) 30/6 6) Bartolomé Mitre 2296 Piso 9° Departamento F CABA 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: transporte, logística y comercialización de combustibles, hidrocarburos y afines por medio de transporte marítimo, fluvial, terrestre o aéreo, almacenamiento y depósito y centros de distribución terminales de carga en general. Podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule al presente. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por tres ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Roberto Gabriel Lukasevisius y Director Suplente: Susana Tránsito Di Carlos, ambos Domicilio especial Bartolomé Mitre 2296 Piso 9° Departamento F CABA. Julio Jimenez, contador, Tº 79 Fº71, autorizado, escritura Nº 36 del 7-6-2011.

e. 21/06/2011 Nº 72913/11 v. 21/06/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERTURAS MONTAJES ALSA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios 31/12/2010 Santiago Abel Acetti cedió por instrumento privado la totalidad de sus cuotas sociales de Aberturas Montajes Alsa Contructora S.R.L. CUIT 30-71069645-0 a María Antonella Acetti, argentina, soltera, 18/05/1991, empresaria, DNI 35.973.780 y CUIT 27-35973780-2 domiciliada en Lanusse 441 Victoria, San Fernando Provincia de Buenos Aires. Los socios Lucas Juan Acetti y María Antonella Acetti aceptan la renuncia de Santiago Abel Acetti al cargo de Gerente a partir del 31/12/2010 y designan Gerentes a María Antonella Acetti y Lucas Juan Acetti, argentino, 29/09/1985, soltero, empresario, DNI 31.881.545, CUIT 20-31881545-4, domiciliado en Chile 45, piso 9, departamento B, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para ejercer en forma indistinta el cargo de gerentes quedando a su cargo la administración y representación legal de la sociedad por el término de duración de la sociedad. Los designados aceptan y constituyen domicilio especial en Fray Cayetano Rodríguez 1040 C.A.B.A. Fijan el domicilio legal y sede social de la sociedad en Av. del Libertador 6644, piso 8º, departamento "D", C.A.B.A.- Eduardo Jorge Ledesma, apoderado por el mismo acta.

Contador - Eduardo Jorge Ledesma

e. 21/06/2011 Nº 73142/11 v. 21/06/2011

AGENCIA DART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 14/6/11: Socios: Nicolás Ezequiel Caraoghlanian, argentino, nacido el 4/9/85, DNI 11.764.142, domiciliado en Zelada 5028, C.A.B.A.; y Julián Alberto Galeano Chica, colombiano, nacido el 4/2/76, DNI (Colombiano) 75.080.422, domiciliado en Malecón Balta 810, Lima, Perú, ambos solteros, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo creativo de estrategias de comunicación, desarrollo de estrategias de manejo de comunidades en internet y su administración, el desarrollo de sitios y mini sitios de internet, el desarrollo de sitios de internet para celulares, el desarrollo de piezas de comunicación para internet, tanto web tradicional, como web para móviles, el desarrollo de aplicaciones y juegos para web tradicional y para web para móviles, así como la comercialización e intermediación en todas sus formas, de medios interactivos como: Internet, pautas publicitarias y móviles y medios masivos de comunicación tales como, radio, televisión, publicidad interior y exterior, impresos, eventos, televisión por suscripción, correo directo a través de la base de datos de terceros o las que desarrolle la compañía. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Viamonte 877 piso 4 depto. 15, C.A.B.A. Gerente: Nicolás Ezequiel Caraoghlanian, con domicilio especial en la sede social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 14/6/11.

Certificación emitida por: Leonardo M. Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 079. Libro Nº: 23.

e. 21/06/2011 Nº 73355/11 v. 21/06/2011

AGROFRUVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Roberto Armentano, 41 años, argentino, casado, contador, DNI: 20.187.439, Country Club Pilar del Este, Unidad Funcional 187, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Uriel Alvarez, 34 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 25.846.008, Avenida Pedro Goyena 1121, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "Agrofruver S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Producción, industrialización, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución, transporte y exportación, como asimismo el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, y consignaciones de productos hortícolas, forestales, pesqueros y agrícola-ganaderos, adquisición de productos, máquinas, repuestos, enseres, bolsas, etc., necesarios para la explotación agrícola. Capital: $ 20.000. Administración: Marcelo Roberto Armentano, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Presidente Marcelo T. de Alvear 1270, 9º piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 27/4/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 21/06/2011 Nº 73082/11 v. 21/06/2011

AGROPECUARIA LA TROPILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 4-10-07 el socio Jorge Néstor Perazzo cede y transfiere todas sus cuotas a Mario César Deferrari, argentino, casado, comerciante, 5-6-51, DNI 8.558.332, Entre Ríos 5696, La Tablada, PBA; por $ 40.000; renuncia al cargo de Gerente y se elige en reemplazo a Mario César Deferrari; quien fija domicilio especial en 2 de Abril, Escalera 38A, Local 53, del Barrio Piedrabuena, CABA; donde por acta de socios del 10-6-11 se fijó la nueva sede social y se modificó en consecuencia Cláusula 1º del Contrato.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.

e. 21/06/2011 Nº 72903/11 v. 21/06/2011

ALTA DENSIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/5/2011, se informa: 1) Karina Mercedes Dominguez y Miguel Angel Puebla, Ceden Venden y Transfieren la totalidad de las cuotas sociales que que tienen y les corresponden en la sociedad Alta Densidad SRL, que representan el 100% del capital social en circulación, y que ascienden a 1000 cuotas de V$N 10 c/u. a los Sres. Sonia Lourdes Concina y Antonio Ciuffo, quienes aceptan la cesión de cuotas a su favor. II) Renuncia y Designación de Gerente: Miguel Angel Puebla renuncia al cargo de gerente para el que fuera de signado, aceptada por unanimidad. Designación: designar para el cargo de socio gerente a Sonia Lourdes Concina por tiempo indeterminado, aceptando el cargo y fija domicilió especial en Alsina 440, 4º piso, Of. "F" de C.A.B.A. Cambio de Domicilio: a la calle Alsina 440, 4º piso, Of. "F" de C.A.B.A. Autorizada Daniela Alloza por instrumento privado del 31/5/2011.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 137. Libro Nº: 19.

e. 21/06/2011 Nº 71421/11 v. 21/06/2011

BIDCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en IGJ el 10/08/09, bajo el Nº 6812, Lº 131 de SRL (Nº correlativo 1818861). Comunica que por Reunión de Socios celebrada 10/12/10 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 247.000 y reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social. Cecilia Pasqualis: Autorizado por Acta de Reunión de Socios del 10/12/10.

Abogada - Cecilia M. Pasqualis

e. 21/06/2011 Nº 72860/11 v. 21/06/2011

BUTA RANQUIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Reunión de Socios del 20/04/2011 renuncia al cargo de Socio Gerente el Sr. Juan Carlos Sola, y se designa como Gerente al socio Mauri-

cio Ariel Priotti. Se acepta el cargo y la renuncia del anterior en la misma Reunión de Socios. Se modifica el Art. 4º del Contrato Social. Firma: Ana Antonela Stagliano. Abogada. Tº 101 Fº 658, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 20/04/2011.

Ana Antonela Stagliano

e. 21/06/2011 Nº 72953/11 v. 21/06/2011

C Y G SERVICIOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 10-6-11 Ref. Art. 4º: Capital $ 20.000. Acepta renuncia de Gerentes: Christian Alejandro Foy, siendo su reemplazante: Claudio Fernando Martino, domicilio especial Av. Rivadavia 1273, 2º piso, of. 44, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Instrumento del 10-6-11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 087. Libro Nº: 60.

e. 21/06/2011 Nº 73205/11 v. 21/06/2011

CARLOS MARTIN HERRERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. Rectificando el edicto publicado el 24/5/2011 el nombre correcto de la socia gerente es Patricia Mabel Damario y la sede social es Crisólogo Larralde 5348, C.A.B.A. Autorizada escribana Maria Solari, registro 1901, C.A.B.A., según escritura del 17/5/2011.

Escribana - María A. Solari

e. 21/06/2011 Nº 73078/11 v. 21/06/2011

CARRA-SYSTIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 06-06-2011, con firmas certificadas, Sebastian Alberto Chiodetti y Rosa Ana Lidia Warshavsky, socios de "Carra-systind S.R.L.", el primero renuncia al cargo de gerente y ambos ceden sus cuotas, quedando el capital suscripto: Aniano Rojas Pérez, 5.000 cuotas y Arsenia Rojas Pérez, 5.000 cuotas.- Se modifica artículo quinto, constitución garantía.- Se designa gerente a Aniano Rojas Pérez, con domicilio especial en la sede social CABA.- Valeria Natalia Sánchez, DNI 27286212, autorizada por instrumento privado del 6/6/2011.

Valeria Natalia Sánchez

Certificación emitida por: Horacio E. Spinetto. Nº Registro: 1177. Nº Matrícula: 2449. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 037. Libro Nº: 33.

e. 21/06/2011 Nº 72972/11 v. 21/06/2011

CASE SCP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.818.936.- El 08/06/11 se resolvió: a) María José Boga cedió 600 cuotas por $. 600 a Sergio Fernando Castro, argentino, 38 años, casado, comerciante, D.N.I. 22.964.146, domicilio Lascano 2595, Piso 1º, Departamento "B", Capital Federal. b) Aceptar la renuncia de Verónica Boga al cargo de gerente.- c) Designar Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Sergio Fernando Castro, quien constituye domicilio especial en Lascano 2595, Piso 1º, Departamento "B", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 197, Fº 644, del 08/06/11, Registro 1842 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 21/06/2011 Nº 73208/11 v. 21/06/2011

CIENCIA BIOMEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24/5/11; Daniel Vieyra, DNI 16444538, cede sus 800 cuotas a Domingo Eduardo Cabral, DNI 23284506 y Ricardo Gabriel Demonte, DNI 24755055; Daniel Vieyra, renuncia como gerente; confirman gerente a Ricardo Gabriel Demonte; designan gerente a Domingo Eduardo Cabral, ambos domicilio especial: Bacacay 2449, Planta Baja Departamento L, Caba; modifica artículo 4º; autorizado por Cesión del 24/5/11.

Contador - Rafael Salavé

e. 21/06/2011 Nº 73360/11 v. 21/06/2011

CMG SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de aviso del 08-06-2011 T.I. 67010, por observación de IGJ se desiste dentro del objeto social el punto C) Confección y venta de indumentaria infantil. Contadora –Claudia G. Clienti– T. 195 F. 25 autorizada por art. Duodécimo Instrumento privado del 30-05-2011.

Contadora – Claudia G. Clienti

e. 21/06/2011 Nº 74230/11 v. 21/06/2011

DIVACHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado firmado unánimemente el 17/05/2011, 1) Miguel Angel Dirialdi, Cede, Vende y Transfiere a favor de Víctor Hugo Dirialdi seiscientas sesenta y seis cuota partes valor nominal pesos diez cada una por un total de pesos seis mil seiscientos sesenta ($ 6.660), de la referida sociedad. 2) La gerencia será ejercida por Víctor Hugo Dirialdi que constituye domicilio especial en Hernandez 3778, Claypole, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Elizabeth Sabrina Fernández, Autorizada en instrumento del 17/05/2011.

e. 21/06/2011 Nº 73094/11 v. 21/06/2011

ELECTRO CHANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Asamblea del 14.04.2005 se aprobó: 1) Aumentar Capital Social en la suma de $ 914.910.- 2) Reformular Estatutos sociales en su art. 4. Artículo 4. Artículo Cuarto: Capital Social en la suma de $ 962.910.- Edgardo Christofilakis, abogado autorizado en Asamblea del 14.04.2005.

e. 21/06/2011 Nº 73298/11 v. 21/06/2011

EMPRENDIMIENTOS URBANOS BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 98 del 6/5/2011 se constituyó 1) la S.R.L: "Emprendimientos Urbanos Bienes Raíces S.R.L" 2) Fecha de constitución: 6/5/2011, 3) Socios: Christian Patricio Chab, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1968, titular del DNI 20.493.458, CUIT 20-20493458-5, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba 4316, piso 11º departamento 25 de esta ciudad; Fabián Marcos Leonardo Chab, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1960, DNI 14.611.618, CUIT 20-14611618-4, casado, con domicilio en Gaona 1432 piso 1 departamento B de esta Ciudad. 4) Domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC-IGJ, 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a ellos, o como fiduciaria, todo tipo de operaciones inmobiliarias: compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento y comercialización bajo cualquier título o modo, incluso leasing y fideicomisos, de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales, sometidos o a someter a la ley 13512. La construcción, administración, comercialización y explotación de esos inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: ($ 50.000.-), representado por 500 cuotas sociales de valor $ 100 por cuota. 8) Dirección y administración: La dirección y administración estará a cargo de la gerencia que podrá ser ejercida por los socios o bien por terceros que permanecerán en su cargo por plazo indefinido. 9) Representación legal: el gerente, 10) Sindicatura: Se prescinde (art. 284 de la ley 19.550), 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo, 12) Sede social: Av Del Libertador 6270 piso 12 depto B de la Capital Federal. 13) Gerente: Christian Patricio Chab, constituye domicilio especial en Av. Del Libertador 6270 piso 12 depto. B de la Capital Federal. Fernando Bruno Silvestri (DNI 21.915.676), especialmente autorizado por la sociedad en estatutos sociales otorgados por Escritura Publica Nº 98 del 6/05/2011 del Registro Notarial 122, CABA.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 192. Nº Libro: 020.

e. 21/06/2011 Nº 73262/11 v. 21/06/2011

EVOM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del publicado el 19/04/2011. Por instrumento privado de fecha 13/06/2011 se reformula el objeto social, excluyéndose los vocablos "dirección y asesoramiento". Asimismo se rectifica el domicilio de la sede social, Catamarca Nº 234 piso 8º dpto. "P" C.A.B.A. y DNI 94.018.106 de Edgar Omar Martínez. Germán M. Delgado Tº 89 Fº 304-CPACF.

e. 21/06/2011 Nº 73117/11 v. 21/06/2011

FINEXCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 11/1/11 resolvió aumentar el capital a $ 208.565.300, reformando el art. 4º del Contrato Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 43 del 11/1/11 pasada al folio 195 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 164. Libro Nº: 159.

e. 21/06/2011 Nº 72924/11 v. 21/06/2011

FRANCANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatoria de la publicación del 18/05/11 Ref: 57186: Se omitió publicar los datos del socio: Oscar Osvaldo Irineo, argentino, 03/05/54, casado, abogado, DNI 11097953, Bogotá 3668, CABA.- Ana Palesa autorizada en la Escritura 151 del 29/04/11.

e. 21/06/2011 Nº 72891/11 v. 21/06/2011

FRATELLO ARTESANIA EN HELADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/06/2011. 2) Carlos Soto, 60 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Medrano 1904, Ciudad de Buenos Aires, DNI. 8.589.325; Sebastián Gonzalo Fernando Soto, 34 años, casado, argentino, periodista, con domicilio en la Avenida Córdoba 4441, piso 1º, "2", Ciudad de Buenos Aires, DNI. 25.675.607; Diego Carlos Hernán Soto, 40 años, divorciado, argentino, profesor de educación física, con domicilio en la calle Lavalle 1430, piso 7º "B", Ciudad de Buenos Aires, DNI. 21.832.055. 3) "Fratello Artesanía en helados S.R.L.". 4) Lavalle 1430, piso 7, oficina "B", C.A.B.A. 5) 99 años desde su inscripción; 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: elaboración, comercialización, distribución y venta de helados, golosinas, cafetería y afines. 7) $ 12.000 dividido en 12000 cuotas de $ 1 valor nominal, cada una, con derecho a un voto por cuota, que se suscriben de la siguiente manera: Carlos Soto 9.600 cuotas, Sebastián Gonzalo Fernando Soto 1200 cuotas, Diego Carlos Hernán Soto 1.200 cuotas. 8) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 9) 2 ejercicios y reelegibles. 10) Gerente: Carlos Soto, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Lavalle 1430, piso 7, oficina B, C.A.B.A. 11) 30/06. María Mercedes Noodt Taquela, autorizada por instrumento de constitución de fecha 10 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 338.

e. 21/06/2011 Nº 72937/11 v. 21/06/2011

GABAR GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 34 del 9-6-11, Registro 48 ante Patricia Gabriela Vazquez.- Ariel Marcelo Lamas, 20-7-71, soltero, DNI 22.303.628, Güemes 3742, Piso 6º Departamento B; Gabriel Darío Rossi, 14-12-78, soltero, DNI 26.823.292, Rocamora 4343, Piso 15, Departamento 2; Sergio Gabriel Tarnofsky, 22-12-67, DNI 18.259.596, divorciado, Ambrosetti 32; todos argentinos, comerciantes, de CABA Gabar Group S.R.L. 99 años. La comercialización de prendas de vestir de hombre y productos afines, incluyendo zapatos, cinturones, hebillas, pañuelos y demás accesorios; por medio de la explotación de la marca Cosentino Uomo. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: Güemes 3742, Piso 6, Departamento B, CABA. Gerente: Gabriel Darío Rossi, con Domicilio Especial en Sede Social.- Ana C. Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 21/06/2011 Nº 72899/11 v. 21/06/2011

GONGUITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 18/3/11 se cambia el domicilio social fijándolo en Azcuenaga 639 CABA, renuncia a la gerencia Ezequiel Maximiliano Mandalaqui y se designa a Alfredo Schettini como nuevo gerente, quien acepta el cargo y fija domicilio en la nueva sede social. Por intrumento privado del 27/5/11 Ezequiel Maximiliano Mandalaqui vende, cede y transfiere las 200 cuotas que posee en la sociedad a Ignacio Goldstein, soltero, argentino, empresario, DNI 7.595.652, domiciliado en Bacacay 4170, Piso 4º departamento "D" CABA. Autorizado por acta del 18/3/11 e instrumento del 27/5/11 Dr. Franco Gabriel Ciminelli.

e. 21/06/2011 Nº 72867/11 v. 21/06/2011

HLMB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge David Leder, argentino, 09/07/1950, DNI 8.447.211, CUIT 20-08447211-6, arquitecto, divorciado, domicilio Conesa 1031, C.A.B.A.; Silvio Alejandro Schachter, argentino, 07/09/1959, DNI 13.565.663, CUIT 20-13565663-2, Agente de Viajes, divorciado, domicilio Ciudad de la Paz 2372, piso 5º, oficina "B", C.A.B.A; Jose Gabriel Gombinsky, argentino, 03/08/1948, DNI 7.621.201, CUIT 20-07621201-6, industrial, casado, domicilio Avenida de los Incas 3625, piso 9, C.A.B.A.; Jose Rotmistrovsky, argentino, 21/10/1948, DNI 5.526.352, CUIT 20-05526352-4, Contador Público, casado, domicilio Avenida Diaz Velez 4038, piso 5º, departamento "A", C.A.B.A. y Guillermo Jose Denegri, argentino, 06/09/1949, DNI 7.961.165, CUIT 20-07961165-5, arquitecto, casado, domicilio Avenida Cabildo 875, Planta Baja, departamento "A", C.A.B.A. 2) 16-06-2011. 3) HLMB S.R.L. 4) Holmberg número 2144/52, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país las siguientes actividades vinculadas con la Industria de la Construcción y de la actividad Inmobiliaria: A) Construcción, refacción, restauración, en todas sus partes de obras civiles sean publicas o privadas, tales como departamentos, casas, edificios de departamento, depósitos, oficinas, cocheras y todo tipo de edificación o construcción que sea regida o no, por la ley de propiedad horizontal, destinadas a vivienda o comerciales pudiendo en forma conexa efectuar decoraciones integrales de las mismas. Participación en licitaciones públicas y/o privadas. Pavimentaciones, urbanizaciones. B) Compraventa, administración, permuta, explotación, subdivisión e intermediación en operaciones sobre toda clase de bienes inmuebles. C) Financiamiento propio o a través de terceros de las operaciones de venta de los inmuebles construidos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se vincules con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 7) $ 50.000.- 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Por resolución de socios se podrá elegir uno o más suplentes. Duración del mandato: por el término de duración de la sociedad. En este acto los socios acuerdan: designar a Gerentes a los Señores Jorge David Leder y Guillermo Jose Denegri quienes aceptan de conformidad los cargos y establecen domicilio especial en la sede social. 9) 31 de Mayo de cada año. Autorizado en escritura 254 del 16/06/2011, Escribana Delia Regina Bram, Reg. Not. 1919, C.A.B.A. Javier Horacio Di Carlo.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 171. Nº Libro: 131.

e. 21/06/2011 Nº 74357/11 v. 21/06/2011

IMPRONTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rolando Maffei (DNI nº 14.320.974), argentino, casado en primeras nupcias con María Nieves Izurieta, con domicilio en Venezuela 2273 Capital Federal; María Nieves Izurieta (DNI nº 18.329.469), argentina, casada en primeras nupcias con Rolando Maffei, con domicilio en Venezuela 2273 Capital Federal, Sebastián Gabriel Maffei, (DNI nº 34.874.196), argentino, soltero, con domicilio en Venezuela 2273 Capital Federal, Esteban Gabriel Maffei (DNI. Nº 36.404.285), argentino, soltero, con domicilio en Venezuela 2273 Capital Federal. Sede Social: Belgrano 2280 1er Piso Of. 2, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Diseño, análisis, elaboración, ejecución, seguimiento y control de técnicas, planes, políticas y estrategias de información masiva para la promoción, divulgación y difusión de marcas, servicios o productos. Propios o de terceros. Con destino a mercados internos o externos. A través de redes sociales o de cualquier otro canal idóneo; Organización y ejecución de eventos comerciales, científicos, culturales, deportivos o sociales tendientes a la promoción, divulgación y difusión de marcas, servicios o productos; y Asesoramiento en materia de técnicas, planes, políticas y estrategias comunicacionales para la promoción, divulgación y difusión de marcas, servicios o productos. Capital Social: $ 10.000 (diez mil pesos). Administración y representación: un gerente, socio o no. Gerente: Rolando Maffei Contrato Constitutivo: Instrumento Privado del 15.06.11. Autorizada a inscribir. Cdora. Alicia Brea (DNI Nº 16.582.015).

Contadora - Alicia Norma Brea

e. 21/06/2011 Nº 74368/11 v. 21/06/2011

LA FAINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En aviso publicado con fecha 15/06/2011, se consignó por error que la sede social de La Faina SRL es Avenida Corrientes 1509, CABA, cuando en realidad es Avenida Corrientes 1505, CABA. Abogado - Carlos Alberto Mencía. Autorizado en Contrato Social, instrumento privado de fecha 08/06/2011.

Abogado - Carlos Alberto Mencía

e. 21/06/2011 Nº 74313/11 v. 21/06/2011

LOS 4 PIBES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 42 del 11/06/2011, Folio 114, escrib. Pablo I. Mendez Huergo, Tit. Reg. 105, se constituyó: La Sociedad "Los 4 Pibes SRL" Socios: Pascual Sibilia, italiano, casado, comerciante, nac. el 27/9/1940, DNI 93.460.531, CUIT 20-93460531-5 y Roberta Scagliusi, italiana, casada, ama de casa, nac. el 22/3/1940, DNI 93.123.752, CUIL 27-93123752-2, ambos dom. en Humboldt 727, Ramos Mejia, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As. Denominación: "Los 4 Pibes SRL". Plazo: Quince Años, contados desde la fecha de su inscrip. en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la produccion, compra, venta, fraccionamiento, empaque, consignacion, importacion, exportacion, transporte, distribución y comercialización de frutas, verduras y hortalizas frescas y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas. Compra, venta, transporte, distribución y consignación en cualquier punto de la Republica o el exterior, de frutas, verduras, papas, viveres secos y subproductos. Explotación de camaras frigorificas para la conservación de frutas y verduras, y alimentos en general. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de los productos indicados, ya sea por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no esten prohibidos por la ley o el presente Contrato Social. Capital Social: $ 12.000. Administración: La administración y representación legal de la sociedad esta a cargo de uno o más gerentes, socios o no, ejercerán su función en forma insdistinta, por el término de duración del contrato. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el dia 31/12 de cada año. Sede Social: Lavalle 1619, piso 6, departamento "A", Cap. Fed. Domicilio Fiscal: Lavalle 1619, piso 6, departamento "A", Cap. Fed. Designación de cargo: se designa como Socio gerente a don Pascual Sibilia, quien constituye domicilio especial en la calle Lavalle 1619, piso 6, departamento "A", Cap. Fed., aceptando expresamente el cargo de gerente. Firma María Rico, apoderada en escritura número 42 del 11/06/2011, Folio 114, Escrib. Pablo I. Mendez Huergo, Tit. Reg. 105 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo I. Mendez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 137. Nº Libro: 38.

e. 21/06/2011 Nº 73340/11 v. 21/06/2011

LUBLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 128 del 23/4/10 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian, al fº 433, Interina del Registro 2000 Ricardo Héctor Dondero cedió 9750 cuotas a Marcelo Manuel Zalcwas, argentino, casado, arquitecto, nacido el 2/12/52, DNI 10.788.258, con domicilio real en Correa 1604, piso 11º, C.A.B.A. y se reformó el artículo cuarto del Contrato social. Por escritura 129 del 23/4/10 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian, al fº 437, Interina del Registro 2000; Ricardo Héctor Dondero y Jacqueline Spengler cedieron 9750 a Marcelo Manuel Zalcwas y Ricardo Héctor Dondero y Jacqueline Spengler renunciaron al cargo de gerentes. Por instrumento privado del 7/6/2010 se Marcelo Manuel Zalcwas cedió a Lucas Matías Zalcwas, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 22/2/78, DNI 26.556.175, con domicilio real en Av. del Libertador 8478, piso 12º, C.A.B.A. Asimismo se designó gerente al socio Marcelo Manuel Zalcwas con domicilio especial en Correa 1604, piso 11º, C.A.B.A., se reformaron los Artículos Cuarto y Quinto del Contrato Social y se cambió la sede a Correa 1604, piso 11º, C.A.B.A.- Esc. María Cecilia Koundukdjian. Autorizada por escrituras 128 y 129 del 23/4/2010, Registro 2000 e Inst. Priv. del 7/6/2010.

Escribana - María Cecilia Koundukdjian

e. 21/06/2011 Nº 73152/11 v. 21/06/2011

LUGARON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Raúl Blisniuk, argentino, nacio 24/08/1952, dni 10504807, y Lorena Blisniuk, argentina, nacio 12/03/1975, DNI 24283498, ambos divorciados, empresarios, ambos domicilio real, especial y Sede Social: Lautaro 155 CABA. Duración: 99 años Objeto: Marketing: Diseño, planeamiento, asesoramiento, dirección, desarrollo, promoción y/o ejecución de todo tipo de marketing, telemarketing (In-Outbound), y cualquier otra forma de comercialización directa o indirecta de productos, servicios o campañas promocionales o políticas, a través de cualquier vía que se adopte a tales efectos.- Comerciales: compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de otro tipo de equipos e insumos relacionados con la computación (hardware y software), electrónica y sus accesorios.- Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general.- Capital: $ 100.000. Cierre ejercicio: 30/03. Administración y representación: a cargo de sus dos socios, en calidad de gerentes, en forma indistinta, durante la vigencia de la sociedad. Gerente: Raúl Blisniuk. Escribano: registro 628, Matricula 3234. Escritura 115 fecha 14/06/2011.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

e. 21/06/2011 Nº 72959/11 v. 21/06/2011

MACS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 14/6/2011 se constituyó "Macs Group S.R.L." Socios: Alejandro Diego Garay, DNI 25.636.645, San Martín 427, piso 4º departamento "B", Ramos Mejía, Bs As; Mariano Gastón Ortega, DNI 26.052.132, Lamarca 1.141, piso 1º departamento "6", CABA; Sergio Daniel Soage, DNI 29.078.018, Humberto Primo 2.031, piso 3º departamento "E", CABA; y Jorge Claudio Grasso, DNI 14.623.439, Ciudad de la Paz 2.946, CABA. 2) 99 años. 3) realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: compra venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, licenciamiento, comercialización, soporte técnico, consultoría y desarrollo de sistemas informáticos, tecnología informática y servicios de procesamiento de datos propios y/o de terceros, en general. 4) $ 20.000. 5) 31/10. Sede social: Ciudad de la Paz 2.946, C.A.B.A. Gerentes: Mariano Gastón Ortega, DNI 26.052.132 y Sergio Daniel Soage, DNI 29.078.018, ambos con domicilio especial en la sede social. El firmante se encuentra autorizado por contrato del 14/6/2011.

Abogado - Alejandro Daniel Domínguez

e. 21/06/2011 Nº 73056/11 v. 21/06/2011

MADINAVEITIA Y PUERTOLLANO ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que a efectos de cumplimentar el aviso publicado el 23/05/2011, Boletín Oficial Nº 32155, T:I. 59732/2011, por escritura 149 del 15/06/2011, Registro 72 Capital Federal, el socio gerente Eduardo Madinaveitia Villacian, constituyó domicilio especial en Gorriti 4999 departamento "10" Capital Federal.- Quien suscribe lo hace como apoderada según escritura 48 del 17/03/2011, Registro 72 de Capital Federal.

Apoderada - Mónica Graciela Rueda

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 110. Libro Nº: 52.

e. 21/06/2011 Nº 73383/11 v. 21/06/2011

MALMOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/6/11 se constituyó la sociedad. Socios: Andrea Guido Díaz, 26/11/82, Contador Público, soltero, D.N.I. 29.951.209 y Esteban Martin Díaz, 24/3/80, Ingeniero en Produccion Agropecuaria, casado, D.N.I. 28.077.054, ambos argentinos, domiciliados en Avenida Pedro Goyena 1600, piso 6, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: Explotacion comercial del negocio de bar, lunch y confiteria, despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol, servicios de cafe, te, leche, y demas productos lacteos; postres, helados, tortas, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronomica, toda clase de articulos y productos alimenticios y realizar sin limitacion toda otra actividad anexa, derivada o analoga que directamente se vincule a ese objeto; Capital: $ 40.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Andrea Guido Díaz y Esteban Martin Díaz, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Pedro Goyena 1600, 6º Piso, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 522 del 3/6/11 registro 1215.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 21/06/2011 Nº 72907/11 v. 21/06/2011

MAQUINAS VIALES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Maquinas Viales del Sur SRL.- 2) Instrumento privado del 01-06-2011.- 3) Alejandro Ciocci Brazzano, argentino, nacido el 27-10-83, comerciante, DNI 30664159, CUIT 20-30664159-0, soltero, con domicilio real y especial en Carlos Gardel 1614, Lanus, Pcia. de Bs. As.; y Gisela Viviana Jaureguizar, argentina, nacida el 23-02-72, comerciante, DNI 22650696, CUIT 27-22650696-4, soltera, con domicilio real y especial en Lavallol 1826, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta y distribución al por mayor y menor, importación, exportación, alquiler, explotación, permuta y consignación de maquinarias y equipos para los sectores de la construcción civil y vial, agrícola y de jardinería, incluyendo los motorizados a explosión y/o eléctricos y/o electrónicos; como también sus repuestos y/o implementos y/o componentes y/o insumos y/o accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 120.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-05 de cada año.- 9) Araujo 237 CABA.- Se designa gerente a Gisela Viviana Jaureguizar. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 01-06-2011.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 140. Libro Nº: 44.

e. 21/06/2011 Nº 73068/11 v. 21/06/2011

METAL GURI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14-6-11. Claudio Javier Pais, soltero, 17-7-87, DNI 33.068.963, empleado, Matienzo 1074, Monte Grande; Miguel Laurenziello, casado, 18-12-57, DNI 13.838.578, Mecánico Industrial, Condarco 515, Lanús; ambos argentinos, de PBA. Metal Guri S.R.L. 99 años. La industrialización, procesamiento, producción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda dase de materias primas, productos, subproductos elaborados, herramientas, maquinarias, incluso para el agro, sus partes y demás artículos relacionados con la Industria Metalúrgica en todas sus formas, incluso toda manufacturación relacionada con hierros, chapas, soldaduras y fundiciones; y la prestación de servicios de Montajes y Reparaciones. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Federico García Lorca 41, Planta Baja, Departamento A, CABA. Gerente: Miguel Laurenziello, con Domicilio Especial en Sede Social. Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 21/06/2011 Nº 72906/11 v. 21/06/2011

MIMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificatorio del publicado el 5/5/11 TI 50988/11 Por Instrumento Privado del 22/3/11 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente. Por instrumento Privado del 15/6/11 se modifico la cláusula primera, denominación anterior Mimo S.R.L., nueva denominación Lepo Toys S.R.L.

Abogada - Eva Julia Boss

e. 21/06/2011 Nº 73357/11 v. 21/06/2011

MIRVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Mirval S.R.L.- 2) Instrumento privado del 10-06-2011.- 3) Los cónyuges en segundas nupcias: Jesús Rosa Bravo, cubano, nacido el 30-09-70, comer-

ciante, DNI 94029256, CUIT 20-60307796-3; y Marisol Rey, argentina, nacida el 27-12-71, psicóloga, DNI 22650870, CUIT 27-22650870-3, ambos con domicilio real y especial en El Lazo 1935, Beccar, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-05 de cada año.- 9) Avenida Del Libertador 792, Piso 1º, Departamento D, CABA.- Se designa gerente a Jesús Rosa Bravo. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 10-06-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 120. Libro Nº: 54.

e. 21/06/2011 Nº 73043/11 v. 21/06/2011

MITTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 09/6/11. David Roberto Levy Daniel, comerciante, nacido el 11/11/49, casado, DNI 8298424 y Alberto Sebastián Levy Daniel jefe de cocina, soltero, DNI 27120518, ambos domiciliados en Fitz Roy 1722, CABA. Sede: Fitz Roy 1722, CABA. Objeto: a) Gastronómica: elaboración, fabricación, manufacturación, industrialización, envaramiento, procesamiento y comercialización de productos alimenticios, comidas preparadas, productos de confitería y panadería; explotación comercial bares, restaurantes, confiterías y casas de comida con servicio de delivery, concesiones de comedores y bares en empresas e instituciones, privadas, públicas o mixtas; prestación de servicios de catering para casamientos, eventos, lugares de trabajo, fiestas infantiles y reuniones empresariales; despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol y cafetería; b) Compra, venta, importación y exportación y distribución de productos alimenticios en general y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 40000. Administracion y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, sin limite de tiempo si fueran socios y por 3 años si no lo fueran. Cierre: 30/6. Gerentes: ambos socios, con domicilio especial en la sede. Abogada Autorizada por escritura 83 del 09/06/11, reg. 697, CABA.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 21/06/2011 Nº 73156/11 v. 21/06/2011

MULTIPAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Multipage S.R.L. 2) Instrumento privado del 10-06-2011. 3) María Cecilia Nucerino, argentina, nacida el 22-08-71, comerciante, DNI 22337652, CUIL 27-22337652-9, casada; con domicilio real y especial en Cuba 2960, Piso 2º, Departamento B, CABA; y Marco Luis Lorenzo, argentino, nacido el 25-02-71, comerciante, DNI 21864688, CUIT 20-21864688-4, casado; con domicilio real y especial en Cuba 2960, Piso 2º, Departamento B, CABA. 4) 5 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La explotación de empresas de publicidad en todos los ámbitos; la compra, venta, y/o arrendamiento y concesión de espacios de publicidad en la vía publica, en instituciones, en medios gráficos audiovisuales, Internet y/o en todo otro medio o lugar creado o por crearse. Difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, internet, películas cinematográficas y carteles impresos; creación y elaboración de campañas de publicidad. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 5.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Cuba 2960, Piso 2º, Departamento B, CABA. Se designa gerente a María Cecilia Nucerino. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 10-06-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 54.

e. 21/06/2011 Nº 73046/11 v. 21/06/2011

NASH INDUMENTARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 06/06/11, 1) Socios: Song Sung Keun, coreano, casado, comerciante, nacido el 5/10/1979, DNI 92.851.337, con domicilio en la calle Almirante Brown 684 piso 1º dto. 12 de la localidad de Morón, Pcia. Bs. As, suscribe el 50% del Capital y Choi Eun Kyong, coreana, casada., comerciante, nacida el 05/12/1980, DNI 92.747.837, con domicilio en a calle Almirante Brown 684 piso 1º dto. 12 de la localidad de Morón, Pcia. Bs. As, suscribe el 50% del Capital 2) Duración: 30 años; 3) Objeto Social: tiene por objeto la realizaron por propia cuenta o de terceros o asociados a terceros provisoria o definitivamente de las siguientes actividades a cuyos efectos quedara debidamente facultada poseyendo plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos lícitos: a) Inmobiliarias: compra, venta, construcción, subdivisión, arrendamiento, y explotación de bienes inmuebles, sublocacion, construcción, edificación, dirección, administración y ejecución de proyectos, ya sean obras publicas o privadas, de todo tipo de inmuebles por cuenta propia o de terceros y a través de contrataciones directas o licitaciones; b) Comercialización, Importación y Exportación: en especial de productos elaborados y manufacturas textiles en cualquiera de sus etapas, con todas las actividades afines, accesorios, indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos de cuero, tejidos, sus accesorios y derivados y de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías seas tradiciones o no; c) Administrativa: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios y administración de bienes y capitales incluyendo la realización de todos los actos ante los organismos, instituciones y entidades publicas nacionales, provinciales y municipales necesarias y suficientes para conseguir un adecuado desarrollo de las actividades que integran su objeto; d) Operar con cajas de ahorro, cuentas corrientes en dólares y pesos y cualquier otra actividad financiera que resulte apropiada para el normal desarrollo de su actividad exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 4) Capital: $ 12000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 c/u; 5) Cierre de ejercicio: 31/05; 6) Administración, uso de la firma y representación legal: estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el termino de 5 años; 7) Domicilio Social: Av. Avellaneda 1148 7º A CABA; 8) Socio Gerente: Song Sung Keun con domicilio en la calle Almirante Brown 684 piso 1º dto. 12 de la localidad de Morón, Pcia. Bs. As, suscribe el 50% del Capital; 9) Autorizado: Mónica Susana Redelico DNI 17.656.524 y/o Martín Acha DNI 30.353.022, según instrumento privado del 06/06/11: Contador Mónica S. Redelico.

Contadora - Mónica S. Redelico

e. 21/06/2011 Nº 73047/11 v. 21/06/2011

OLIVIERI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 108.435.- La reunión de socios unánime del 14/06/10 resolvió: a) Reformar el artículo cuarto del contrato social aumentando el capital a $. 1200.000.- b) Trasladar la sede social a Nogoyá 3169, Piso 1º, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 123, Fº 390, del 19/04/11, Registro 1842 de Capital Federal- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 21/06/2011 Nº 73198/11 v. 21/06/2011

PART CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.740.268.- El 31/05/11, Antonio Félix Topa cedió 9.000 cuotas por $. 91.000.- a Federico Gastón Laborde, argentino, 28 años, soltero, comerciante, D.N.I. 29.865.326, domicilio Zapiola 2058, Piso 3º, Departamento "A", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 181, del 31/05/11, Folio 590, Registro 1842 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona.- Matricula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 21/06/2011 Nº 73202/11 v. 21/06/2011

PEAK DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que con fecha 17 de Junio de 2011, los socios resolvieron por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la suma de la suma de $ 28.500 a $ 845.500. En el mismo acto y por unanimidad, se aprobó emitir 817.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Asimismo se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos ($ 845.500) representado por ochocientas cuarenta y cinco mil quinientas (845.500) cuotas de un peso ($1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios como se expresa más adelante." Guido Buonomo, Abogado Tº 93 Fº 684 CPACF, autorizado a suscribir la presente por Acta de Socios del 17/06/2011.

Abogado – Guido Iván Buonomo

e. 21/06/2011 Nº 74346/11 v. 21/06/2011

POMARLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 184 del 13/06/2011 folio 713 Registro 217, CABA: (i) Paula Gutnisky cedió a Jorge Daniel Fernández 36 cuotas sociales y a Elina Maria Fernández 4 cuotas sociales, renunciando la Sra. Gutnisky a su cargo de gerente. (ii) Se resolvió reformar el Art. 4: "Cuarta: El capital social es de ochenta mil pesos, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una y con derecho a un voto por cuota". El Escribano dictaminante y autorizado por Esc. 184 del 13/06/2011, folio 713 Registro 217, CABA.

Escribano - Norberto E. Estrin

e. 21/06/2011 Nº 72922/11 v. 21/06/2011

PRODUCERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 68, Fº 174, 28-4-11, Cecilia Alicia Sueldo cedió 8 cuotas sociales, a Héctor Eduardo Vicente, argentino, casado, nacido 3-11-56, DNI. 12.467.377, comerciante, domicilio Juan XIII 461, Burzaco, Pcia. Bs. As. Precio $. 950.- constituyó domicilio especial en el precitado, art. 256 ley 19.550. Se modificó Cláusula Cuarta. Dra. Lisana Norma Baselli, abogada, DNI. 28.722.981, domicilio especial Paraná 275 p. 4 depto. 8 C.A.B.A., apoderada, facultades suficientes y vigentes, según escritura precitada, Escribano Ricardo Oks, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 55. Libro Nº: 44.

e. 21/06/2011 Nº 73253/11 v. 21/06/2011

R.I.C COMPRESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"R.I.C Compresores S.R.L." CUIT. 33-70942174-9, Florida 520 2º Piso Oficina 216 de CABA inscripta IGJ 15/02/2005, Nº 1355, Libro 121 15/02/2005. Esc. Nº 104 del 14/03/2011 Esc. Borelli-Quilmes: José Manuel Corbato, nacido 31/05/1954, DNI. 11.005.922, CUIT. 20-11005922-2, domicilio E. Zola 1587 ciudad y partido de Quilmes Cedió 950 cuotas V$N 10 cada una a Mario Hugo Corbato, nacido 27/1/1981, DNI. 28.649.299, CUIT. 20-28649299-2; casado, domicilio R. Lopez 3835 ciudad y partido de Quilmes; Adrián Manuel Corbato, nacido 11/05/1978, soltero, DNI. 26.630.860, CUIT. 20-26630860-5, domicilio Agr. J. Lora 1700 ciudad y partido de Quilmes; y Cecilia Edith Corbato, nacida 24/09/1982, soltero, DNI. 29.734.682, CUIL 27-29734682-8, domicilio E. Zola 1585 ciudad y partido de Quilmes. Todos argentinos, de profesión comerciantes. Reformo Art. 4º Mario Hugo Corbato, 300 cuotas; Adrián Manuel Corbato 400 y Cecilia Edith Corbato 300 cuotas. Se designó Gerente: Adrián Manuel Corbato, quién Aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en social. La firmante se encuentra legitimada para suscribir el presente a mérito de la Escritura 104 del 14/03/2011.

Escribana - María Alejandra Borelli

e. 21/06/2011 Nº 72902/11 v. 21/06/2011

RIBERA PATAGONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 25/04/2011 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 80.000 a $ 1.280.000 y reformar el artículo cuarto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad será de $ 1.280.000 (pesos un millón doscientos ochenta mil) y estará representado por 128.000 (ciento veintiocho mil) cuotas, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Charles deYoung Thieriot, suscribe 89.600 (ochenta y nueve mil seiscientas) cuotas, y Agrosur L.L.C. suscribe 38.400 (treinta y ocho mil cuatrocientas) cuotas. Las cuotas se integran en un 100% en dinero en efectivo.". Firma: Mariana Berger, autorizada por Reunión de Socios del 25/04/2011.

Abogada/Autorizada - Mariana Berger

e. 21/06/2011 Nº 74280/11 v. 21/06/2011

RRPP PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andres Fernando Praino, casado, 32 años, DNI 26.895.466; y Marcelo Praino, divorciado, 37 años, DNI 23.471.145; ambos argentino, comerciante y domiciliado en Paraná 539, Piso 11, Oficina 68, Capital Federal. 2) 3/6/11. 3) RRPP Producciones S.R.L. 4) Paraná 539, Piso 11, Oficina 68, Capital Federal. 5) desarrollo, creación, traducción y edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general, de publicaciones de carácter periodístico, publicitario, científico, pedagógico, o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Andres Fernando Praino fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado en instrumento constitutivo de 3/6/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 21/06/2011 Nº 73352/11 v. 21/06/2011

SIMOJUJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 265 del 14/6/11 Fº 600 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Julio Andrés Aloe, nacido el 29/1/78, DNI 26.099.900; y Simona Landaburu, DNI 28.123.623, nacida el 25/2/80, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Encar-

nación Ezcurra 449 piso 7 depto. 707, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler y administración de inmuebles propios y/o ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa, alquiler y construcción, por cuenta propia o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Sede social: Encarnación Ezcurra 449 piso 7 depto. 707, C.A.B.A. Gerente: Julio Andrés Aloe, con domicilio especial en la sede social. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 265 del 14/6/11 Fº 600 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 049. Nº Libro: 008.

e. 21/06/2011 Nº 74356/11 v. 21/06/2011

TATOOINE PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Ricardo Agustín Rolandelli, argentino, nacido 2-12-1976, soltero, DNI 25.696.730, CUIT. 24-25696730-4, cineasta, hijo de Carlos Alberto Rolandelli y de María Cristina Janin Jordan, domiciliado Rivadavia 882, 5º E, Cap. Fed.; Mauro Martín Conforti, argentino, nacido 2-2-1977, soltero, DNI 25.659.533, CUIT 20-25659533-9, músico, hijo de Carlos Conforti y Estela María Descole, domiciliado Sarmiento 3433, 8º C, Cap. Fed.; y Nicolás Mucci, argentino, nacido 19-11-1981, soltero, DNI 29.200.288, CUIT 20-29200288-3, músico, hijo de Guillermo Mucci e Irene Herrera, domiciliado Tomás Espora 450 2º A, Temperley, Prov. Bs. As. 2) 6-6-2011; 3) “Tatooine Producciones S.R.L.” 4) Rivadavia 882, 5º “E” Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Creación, adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje, grabación, reproducción, emisión, difusión, montaje y realización cinematográfica, televisiva y radial, producción de ficción, spots publicitarios, elaboración de cortos y documentales; producción, creación, distribución, elaboración y venta de publicidad en todas sus formas; producción musical, grabación, orquestación, musicalización y composición de bandas sonoras y discos de cualquier estilo; organización de espectáculos públicos y/o privados y eventos de todo tipo; edición y diseño de sonido; servicios de instrumentistas, intérpretes, arregladores, directores de orquesta, alquiler de backline, coordinación y guía musical; comercialización y producción fonográfica y de equipos de iluminación y de reproducción de imágenes y sonidos; realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, contratos artísticos, representación de artistas así como la compra, venta y comercialización de todo derecho de y sobre los mismos, su asesoramiento, gerenciamiento y gestión de los negocios de éstos, así como la gestión administrativa, comercial, publicitaria, técnica y económica de producciones artísticas; compra, venta, permuta, administración y explotación de salas de espectáculos, inmuebles y/o cualquier predio o estadio incluyendo espacios aéreos, en todas las modalidades existentes o a crearse, para el ramo del espectáculo y la publicidad; comercialización de merchandising de productos creados o a crearse por la misma. Realizar toda otra prestación conexa, accesoria o complementaria del objeto principal, teniendo a tales fines la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. 6) 99 años desde inscripción; 7) $ 12.000 8) Gerentes: Nicolás Mucci. Fiscalización: prescindirá de la sindicatura 9) uno o más gerentes, socios o no, con mandato por el tiempo de duración de la sociedad. 10) 31-12 cada año. María Florencia Rodríguez Amat, apoderada por escritura constitutiva del 6-6-2011.

Certificación emitida por: Fabiana E. Alalú. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4298. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 153. Libro Nº: 40.

e. 21/06/2011 Nº 72859/11 v. 21/06/2011

TING YUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Zhiming Chen, 18/12/87, D.N.I: 94.045.950, casado; Qingyan Weng 27/05/88, D.N.I: 94.265.175, casada; Yufang Shi, 14/11/81, D.N.I: 23.974.794, sotera, todos chinos, comerciantes y domiciliados en Isabel la Catolica 1214 C.A.B.A. 2) 1/04/2011. 3) Isabel la Catolica 1214 C.A.B.A. 4) Instalación, explotación y administración de supermercados y bazares importación compraventa, representación, consignación mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el hogar, para el automotor artículos de limpieza, de perfumería, y de la industria textil. Podrá también dedicarse a la elaboración, fabricación Industrial, importación, exportación, distribución y consignación de bienes relacionados con su objeto social. 5) 99 años.- 6) $ 20.000. 7 y 8) Gerentes: Zhiming Chen, Yufang Shi, Qingyan Weng fijando domicilio especial en la sede social. 9) Cierre de ejercicio 30/04 de cada año. Autorizado por escritura Nº 60 Fº 135 del 1-04-2011. Reg. 1023.

Escribano - Juan Pablo Sivilo

e. 21/06/2011 Nº 72974/11 v. 21/06/2011

TRANSPORTES OLMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Transportes Olmos S.R.L.- 2) Instrumento privado del 10-06-2011.- 3) Jesica Vanina Olmos, argentina, nacida el 13-03-89, comerciante, DNI 35074068, CUIT 27-35074068-1, soltera, con domicilio real y especial en 9 de Julio 1130, Piso 8º, Departamento G, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; y Maria Gabriela Aguirre, argentina, nacida el 21-11-84, comerciante, DNI 31425878, CUIL 27-31425878-4, casada, con domicilio real y especial en Ricardo Guiraldes 2517, Tigre, Pia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 100.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Baldomero Fernandez Moreno 3837, CABA.- Se designa gerente a Jesica Vanina Olmos. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 10-06-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 120. Libro Nº: 54.

e. 21/06/2011 Nº 73040/11 v. 21/06/2011

TROPERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 23/5/2011.- Socios: Pablo Uriburu, 19/6/1967, DNI: 18.473.077 y Mariana Gandara, 1/4/1978, DNI: 26.281.930, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Avenida Rivadavia 789, Piso 3, CABA.- Capital: $ 12.000.- Sede: Avenida Rivadavia 789, Piso 12, CABA.- Duración: 99 años.- Cierre ejercicio: 31/12.- Objeto: Compra, venta, consignación, intermediación, comisión, remate, transporte, distribución y comercialización de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, lanas, cueros, cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, y demás frutos del país.- Gerente: Pablo Uriburu, con domicilio especial en Avenida Rivadavia 789, Piso 3, CABA. Firmante Apoderado en escritura 587 del 23/5/2011.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 78. Libro Nº: 76.

e. 21/06/2011 Nº 73334/11 v. 21/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES TRABAJADORAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

A.M.Mu.T.E. Mat 1807. De acuerdo a lo determinado por el Art. 30 del Estatuto Social, convoca a las socias y socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 16/07/2011, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 316 6º Piso, Oficina 603, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Balance General 2010.
2º) Cuenta de Gastos y Recursos 2010.
3º) Memoria del Consejo Directivo e Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Convenios y Servicios.

Presidenta – Zunilda R. Valenziano

Designada según Acta Ordinaria Nº 14 de fecha 03/05/2008, obrante a fojas 64/65 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Verónica L. Jarsrosky. Nº Registro: 1789. Nº Matrícula: 4419. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 189. Nº Libro: 20.

e. 21/06/2011 Nº 73143/11 v. 21/06/2011

“B”

BIORECOVERY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 2011 a las 11 hs. en la sede social de Ramsay 1945 piso 4 Departamento “A” C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y aprobación del balance irregular del 5/6/09 al 30/4/10.
3º) Análisis de los contratos firmados por la Sociedad hasta el 31/3/11. Resolución sobre la política a seguir respecto de los mismos.
4º) Fijar una postura y estrategia para las futuras negociaciones con entidades públicas o privadas.
5º) Aprobación del plan de inversiones y actividades futuras.
6º) Aumento de capital social hasta la suma de $ 500.000. Emisión de acciones. Modificación del artículo 4 del estatuto social.
7º) Tratamiento de la modificación del objeto social (artículo 3 del estatuto).
8º) Tratamiento de la oferta de compra de parte de las acciones de Julia Argentina Desiree Couzo Peñaloza y de Santiago Alberto Filomeno Ascheri. Ejercicio del derecho de preferencia.

El Presidente autorizado acta directorio 1/4/11.

Julia Argentina Desiree Couzo Peñaloza

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 106.

e. 21/06/2011 Nº 73319/11 v. 27/06/2011

“C”

CARLOS MIGUEL MORANZONI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 2011, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Avenida Corrientes 3169 piso 8º oficina 80, Cuidad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del directorio sobre las circunstancias que obstaron a la confección de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010.
3º) Evaluación de la situación económica y financiera de la sociedad.
4º) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Carlos M. Moranzoni – Presidente según Acta de Asamblea de (21 de enero de 2008 y acta de Directorio de 21 de enero de 2008).

Presidente – Carlos M. Moranzoni

Certificación emitida por: Juan José Guyot (h.). Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 5127. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 001. Nº Libro: 4.

e. 21/06/2011 Nº 73736/11 v. 27/06/2011

“E”

ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 08 de julio de 2011, a las 9 hs en Av. Las Heras 1960 piso 1º oficina L, Capital Federal en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad a la provincia de Córdoba
2º) Designación de Accionistas para suscribir el acta.

Presidente José Alberto Pedro Coelho; según acta de directorio del 30 de diciembre de 2010, del libro Acta de directorio número 2, rubricado el 27 de diciembre de 1989.

Presidente – José Alberto Pedro Coelho

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 141. Nº Libro: 61.

e. 21/06/2011 Nº 73134/11 v. 27/06/2011

ESTANCIAS ALTOS VERDES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 8 de julio de 2011, a las 11:00 hs. en Lima 287, 4º piso, Departamento C, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Su elección.

Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/05/1997.

Presidente – Alberto Luis Pomes

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 61. Nº Libro: 100.

e. 21/06/2011 Nº 74433/11 v. 27/06/2011

“L”

LACABRIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 08/07/11 a las 12:00 y 13:00 hs., en primera y segunda convocatoria, respectivamen-

te, en la sede social sita en Defensa 1217, piso 1º “B”, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de las renuncias de los Sres. Antonio Horacio Casaburi, José Abadi y Victor Ariel Abadi, a sus cargos de directores titulares y suplentes, respectivamente;
3º) Designación de directores en reemplazo de los renunciantes; y
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, en la sede social sita en Defensa 1217, piso 1º “B”, Ciudad de Bs. As.
José Abadi, Presidente, designado mediante Acta de Directorio de fecha 28/05/2010.

Certificación emitida por: Martín Sambrizzi. Nº Registro: 1583. Nº Matrícula: 5020. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 5.
e. 21/06/2011 Nº 74298/11 v. 27/06/2011

“M”

MEDIO AMBIENTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Alicia Moreau de Justo 1848, piso 4to., of. “8” de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del inicio y prosecución del tramite concursas.

Jorge Alberto José Franco Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/2010.

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 012. Nº Libro: 16.
e. 21/06/2011 Nº 74222/11 v. 27/06/2011

“V”

VIRAI CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de Julio de 2011 a las 11:30 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la calle Suipacha Nº 472, piso 3, Oficina 304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) designación de un accionista para firmar el acta de asamblea junto con el presidente del acto;
2º) Causas que llevaron a la postergación de esta Asamblea;
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
4º) Disolución anticipada de la sociedad, art. 94 apartado 1º ley 19.550;
5º) Nombramiento del Liquidador.

NOTA: Se deja constancia que el Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, que se pone a disposición de los señores accionistas en la calle Av. De Mayo Nº 1316, p. 19, Of. H, de la Ciudad de Buenos Aires dentro del horario de lunes a viernes de 14 a 17 horas, se cerrara el día 07 de julio de 2011 a las 17.

Arq. Claudio Roberto Viviani, Presidente Virai Construcciones S.A. designado mediante acta de asamblea ordinaria del día 28 de Mayo de 2010 y acta de designación de cargos del día 31 de mayo de 2010.
Claudio Roberto Viviani

Certificación emitida por: Carlos Fabián Munín. Nº Registro: 72, Partido de Morón. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 67.
e. 21/06/2011 Nº 72965/11 v. 27/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Suterh (Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal) representada por su Secretario General Víctor Santa María con domicilio en Sarmiento 2040 C.A.B.A., transfiere a Fundación Octubre Trabajadores de Edificios, representado por su Presidente Juan Manuel Olmos con domicilio en Venezuela 370 C.A.B.A. el fondo de comercio de Educacion Universitaria y Superior No Universitaria ubicado en la calle Venezuela 346/360 C.A.B.A., Plantas: Sótano. P.B., 1º P, 2º P, 3º P y azotea. Habilitado por Expediente 63799-2002, libre de deudas, reclamo de Ley en Sarmiento 2040.
e. 21/06/2011 Nº 73251/11 v. 27/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

29 DE JULIO S.R.L.

Inscripción I.G.J. 26/6/2006 Nro. 5209 Lº 124 S.R.L. Instrumento Privado 13/6/2011 transcribe Acta del 4/5/2011 traslada sede social a Alfredo R. Bufano 1560 Capital Federal. Autorizada Instrumento Privado del 13/6/2011: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 062. Nº Libro: 110.
e. 21/06/2011 Nº 73036/11 v. 21/06/2011

60 YARDAS S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 22/4/10 designó directores: Sr. Pablo Horacio González Amaya, Presidente, DNI 22.158.118, Diego Javier Zaffore, DNI 22.598.721, Martín de Narváez Fecchino, Director Titular, DNI 26.844.771 y Francisco de Narváez Fecchino, Director Suplente, DNI 25.440.489, fijando el Sr. González Amaya domicilio especial en Av. Córdoba 1567, Piso 10, Of. 20, C.A.B.A., y los restantes en Martín Coronado 3260, Piso 3, Loft 318 C.A.B.A. Por acta de Directorio del 18/2/10 cambió su sede social a la calle Av. Libertador 602, piso 3, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 22/4/10 y Acta de Directorio del 18/2/10. María Celina Abbondati, CPACF Tº 69, Fº 776.
e. 21/06/2011 Nº 73096/11 v. 21/06/2011

791 CINE S.A.

Comunica que por escritura 250 del 09/06/2011 folio 974 Registro 324 se protocolizaron las Actas de Asambleas Generales Ordinarias Unánimes de Accionistas de fechas 11/3/10 y 10/09/10 de las que surge elección del Organo de Administración, la posterior renuncia del Presidente del Directorio Sebastián Leopoldo Fernández y el nuevo Organo de Administración: Presidente: Claudina Morgulis. Vicepresidente: Irene Griselda Kulish de Gorodisch ambas con domicilio especial en Rivadavia 926, 7º piso, Capital Federal quienes aceptaron los cargos. Maria N Sobreira Vidal de Costa. Titular del Registro 324 Capital. Escribana Autorizada por escritura 250 de fecha 9/06/2011.
Escribana – María N. Sobreira Vidal de Costa
e. 21/06/2011 Nº 74438/11 v. 21/06/2011

ACEROS DEL PRETE S.R.L.

Por Escritura Nº 149 del 09/06/11, las señoras Teresa Silvia Del Prete y Patricia Beatriz Del Prete, únicas socias de “Aceros del Prete S.R.L.” resuelven: Disolver anticipadamente la sociedad y designar como liquidadora de la misma a Patricia Beatriz Del Prete; con domicilio especial en la calle Fraga 428, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura. Nº 149 del 09/06/11, Escribana Graciela Rodríguez Romano, Registro 394 de Capital Federal.
Abogado – Maximiliano Stegmann
e. 21/06/2011 Nº 73077/11 v. 21/06/2011

AGRO MAQUINAS S.R.L.

Por acta de gerencia del 6/6/2011 se fijó la sede social en Riobamba 1128, piso 3, departamento “B”, C.A.B.A. Autorizado: Angelo Colombo Mosetti, abogado T 104, F 589, CPACF, por acta de gerencia del 6/6/2011.
e. 21/06/2011 Nº 73252/11 v. 21/06/2011

AION S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Comunica que: 1) por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 30/11/10 designó este Directorio: Presidente Leonidas Manuel Trajtenberg, Vicepresidente Elena Gonzalez de Trajtenberg, Directores Titulares Leonidas Gabriel Trajtenberg y Gustavo Manuel Trajtenberg, quienes fijaron domicilio especial en Olga Cossettini 831, piso 2 CABA; y 2) por Reunión de Directorio del 18/4/11, asumió como Presidente la Vicepresidente Elena Gonzalez de Trajtenberg por el fallecimiento de Leonidas Manuel Trajtenberg. Santiago Caparra autorizado por escritura 947 del 7/6/11 pasada al folio 4656 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 096. Nº Libro: 023.
e. 21/06/2011 Nº 72927/11 v. 21/06/2011

AKASI S.R.L.

1.- Instrumento Privado del 7/6/11 que me autoriza se fijó sede social en Ricardo Rojas 401 Piso 9º CABA.
Abogado – Carlos D. Litvin
e. 21/06/2011 Nº 74287/11 v. 21/06/2011

ALRIC S.R.L.

Inscripción I.G.J. 31/3/1997 Nº 1928 Lº 106 S.R.L. Instrumento Privado del 13/6/2011 transcribe Acta del 4/5/2011 traslada sede social a Alfredo R. Bufano 1560 Capital Federal. Autorizada Instrumento Privado 13/6/2011: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 063. Nº Libro: 110.
e. 21/06/2011 Nº 73041/11 v. 21/06/2011

AMERICAN SOUTH S.A.

Por Asamblea del 5/5/11, designó Presidente: Néstor Walter Enrico Vicepresidente: Carlos Alberto Enrico Director Suplente: Félix Norberto Atanasopulo, quienes fijan domicilio especial en Av. Juan B. Justo 5768 piso 3 CABA. Graciela Paulero Autorizada por acta del 5/5/2011.
e. 21/06/2011 Nº 72923/11 v. 21/06/2011

AREMIX S.A.

Por Acta del 21/05/11, elevada a escritura Nº 169 del 13/06/11, Registro 1945 de C.A.B.A., se resolvió el traslado de la sede social a la calle General Urquiza 440, Piso 10º, Departamento “F”, de C.A.B.A. Carlos Manuel Méndez Terrero, autorizado en escritura Nº 169 del 13/06/11, del Registro 1945, de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 064. Nº Libro: 38.
e. 21/06/2011 Nº 73013/11 v. 21/06/2011

ARROYO LAS FLORES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30-12-2009: Se designa directorio: Presidente: Ernesto Angel Debiaggi; Vicepresidente: Horacio Miguel Debiaggi; Director Titular: Diego Martín Debiaggi y Directora Suplente: María José Debiaggi; todos con domicilio especial en Yerbal 6333, CABA. Ernesto Angel Debiaggi, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30-12-2009.

Certificación emitida por: Nilda H. Echavarría. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4751. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 03.
e. 21/06/2011 Nº 73053/11 v. 21/06/2011

ARSCAP S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 29/4/11 renunciaron como directores titulares Alejandro Miguel Chapto y Eitel José Pedro Ferreira y como director suplente Mauricio Julio Chapto y se designó Presidente: Mariano Esteban Macek y Director Titular: Simón Altkorn Monti, ambos con domicilio especial en Olga Cossettini 831, 1º piso, Cap. Fed. Firmado Néstor G. Bianco, autorizado por escritura Nº 278 del 9/6/11 Registro 1545 de Capital.

Certificación emitida por: Alejandro B. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 011. Nº Libro: 83.
e. 21/06/2011 Nº 72911/11 v. 21/06/2011

ARVAMA S.A.

Por escritura 103 del 13/6/2011, folio 273, Registro Notarial 568 CABA, se protocolizó las Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/02/2011, que resolvió: Artículo 60 Ley 19.550: 1) Fallecimiento del Presidente Osvaldo Jorge Sánchez; 2) Renuncia Sindico Titular Salvador Helio Ballesteros; 3) La designación de: Presidente: Enrique Alfredo María Adrogue, argentino, nacido el 19/09/1966, DNI 18.021.462, casado en segundas nupcias con María Paz Cortazar. Director Suplente: Nicolás Walter Julián Matter, suizo, nacido el 18/10/1968, Pasaporte Suizo número F 0455198, casado en primeras nupcias con Karine Graf. Síndico Titular: Luis Enrique Gaona Cifuentes, argentino, nacido el 21/11/1957, DNI 13.214.647, casado en primeras nupcias con Silvina Mas. Sindico Suplente: Maximiliano Filippetti, argentino, nacido el 9/10/1984, DNI 31.107.890, soltero, hijo de Carlos Walter Filippetti y María del carmen Pérez. Quienes presentes en la Asamblea, aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Lucio Norberto Mansilla 2686, primer piso, oficina “3”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Duración: 2 ejercicios. María Ximena Suárez, DNI 33.085.249, apoderada por escritura 103 de fecha 13/06/2011, folio 273, Registro Notarial 568, CABA.

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 01. Nº Libro: 12.
e. 21/06/2011 Nº 73242/11 v. 21/06/2011

ATRONIC ARGENTINA S.R.L.

Por esc. 226 del 13/06/2011, Folio 688, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Reunión Gral. Ordinaria Unánime de Socios del 29/04/2011, que Designó: Gerente: Pablo Augusto Cervetto, quien fija domicilio en Tucumán 255, Piso 3, Of. “A”, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-supra.
Escribana – Verónica A. Kirschman
e. 21/06/2011 Nº 72920/11 v. 21/06/2011

ATX S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 16 del 22 de Diciembre de 2011, a partir del 31 de Enero de 2011, Se resolvió fijar nueva Sede Social: Calle San Martín 551, piso 3º, Oficina 26, Capital Federal. Autorizado a Publicar Dr. Norberto Julio Waisberg por Acta Directorio Nº 62 del 22 de Diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Patricio C. Pastor. Nº Registro: 1501. Nº Matrícula: 3630. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 26.

e. 21/06/2011 Nº 73157/11 v. 21/06/2011

AXIS LOGISTICA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 38 y Acta de Directorio Nº 177 ambas de fecha 3 de mayo de 2011, se eligieron y distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Ricardo Giménez Zapiola; Vicepresidente Lucio Andres; Director titular Patricio Rodríguez Magdalena y Directores suplentes Felipe Guillermo Torres Contreras y Marcelo Fiorito. Todos los directores aceptaron los cargos. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 256, tercer párrafo de la Ley 19.550, los directores Giménez Zapiola, Andres y Torres Contreras constituyen domicilio especial en la calle Intendente A. Avalos 2829, Oficinas A, B, y D, 1° piso, provincia de Buenos Aires y los directores Rodríguez Magdalena y Fiorito constituyen domicilio especial en Parque Industrial Oks, Garín, Provincia de Buenos Aires. Autorizado Eleazar Christian Meléndez por Acta de Asamblea Nº 38 del 3 de mayo de 2011.

e. 21/06/2011 Nº 74309/11 v. 21/06/2011

"B"

BABELGAM S.A.

Por Acta de Directorio del 28/12/10 se cambió la sede social a Bouchard 644, Piso 6, Departamento "B", CABA. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 65, del 17/05/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 163, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 2.

e. 21/06/2011 Nº 72876/11 v. 21/06/2011

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, 3209 siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Credisol S.A., con domicilio en fagnano 98 de la Ciudad Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, que por el Contrato de Mutuo de fecha 27 de Mayo de 2011, suscripto entre Credisol S.A. y el Banco de Santa Cruz S.A. (El Banco), con domicilio en Pte Dr. Nestor Kirchner 812, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, Credisol S.A. ha cedido en garantía prendaria al Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NROCRE	NOMBRE	CUIL
141937	AYALA VILMA GRACIELA	27168445186
141940	ALARCON LIDIA ALEJANDRA	27221711136
141942	LUQUE CIRILA CRISTINA	27229714568
141943	QUINTANA LILIANA VANESA	27281781311
141944	CAICHEO MARIA LUCINDA	23939695184
141945	BORQUEZ ADELINA	27047875388
141950	BARRIONUEVO GRACIELA	27118566039
141952	ROMERO EMILIO FRANCISCO	20176380897
141953	ARIAS SANTOS LORENZO	20111586439
141954	TORRES JORGE DANIEL	20271907908
141955	SARACHO ANGEL ANTONIO	20105221445
141956	GLASINOVICH HOMAZABAL ZORKA MI	27924951767
141958	MESSINA IRIS NOEMI	27165170941
141960	GOMEZ DANIEL	20294290088
141962	ROSAS ALEJANDRA E	27219972917
141968	PACCE MARIA MARCELA	27160335691
141969	FARIAS MIGUEL ANGEL	20078181134
141971	CABEZAS HORACIO NORBERTO	20146567879
141975	GUENTELICAN SANTANA JUAN OSCAR	20186843380
141976	LEON MARIA ZULINDA	27107895960
141978	RIVERO ELADY ROSA	27107886988
141980	VALLEJOS MARIA ROSA OFELIA	27290897896
141983	VERA LOPEZ MARIA ANGELICA	27142123989
141990	VITON JUAN JOSE	20263221371
141991	ALMADA SONIA EVELIN	27213033277
141992	INOSTROZA JOSE DEL CARMEN	20118681240
141993	MORAN CONCEPCION MARIA	27103679422
141996	YACANTE ROBERTO EDUARDO	20220716857
141997	RODRIGUEZ GUSTAVO SIMON	23239085679
142000	ROMERO GLADYS	27139121355
142003	ANA PAULA GENOVEBA	27223233576
142004	REINOSO ZULEMA DEL VALLE	27065420258
142006	JUAREZ CARLOS EMANUEL	20276744233
142008	BAHAMONDE GRACIELA CLARISA	27256023127
142011	MASCARENO MIRTA ROSA	27118637017
142013	TORRES JUAN	20082132911
142020	SALDIVIA CARCAMO FLOR HAYDEE	27182242182
142023	PEREZ JUAN JOSE	20217379009
142025	VEGA MARCELO	20120742214
142029	AGUIRRE ADOLFO DANIEL	23297816179
142030	SOTOMAYOR VIVIANA ANDREA	27297542090
142031	FERNANDEZ OSCAR OMAR	20294509411
142032	SANDOVAL DINA DEL CARMEN	27041854273
142033	MARTINEZ CARLOS EDUARDO MIGUEL	20264975604
142034	RUARTE RAMON AQUILES	23100292149
142036	GARCIA MONICA ALEJANDRA	27233898150
142038	LATOSINSKI CECILIA INES	27300354683
142040	TOLABA SANDRA GRACIELA	27236105984
142043	MALMORIA MIGUEL ANGEL	20145771421
142048	BORDON TERESITA DEL VALLE	27047875493
142049	RIOS HECTOR	20083883554
142052	MENDOZA IRMA ELISA	27137936513
142054	VALEIRAS GLADYS BELKIS	27160159702
142055	MORALES ROSA	27050181680
142056	AGUILAR SERGIO	20108556464
142058	DUPONT JUAN BAUTISTA	20142537223
142061	RODRIGUEZ ISNARDO MATEO	20078124173
142063	VILLAGRAN JOSE ENRIQUE	20115029119
142064	OJEDA ARMANDO ROBERTO	20164194885
142065	RAQUIL LUISA BLANCA	27105033864
142066	LONCON VISITACION	27059820864
142067	ASENCIO VELAZQUEZ MARGARITA DE	27187925415
142068	SUBIABRE MIRTA CANDELARIA	27107896428
142069	MANSILLA TERESA DEL CARMEN	23140983934
142070	FLORES ELIANA AGUSTINA	27267721713
142071	GOMEZ JUAN CARLOS	20110426284
142073	ASENCIO ADRIANA ANGELICA	20219197781
142075	ANDRADE JULIA PILAR	27131869547
142076	CONTRERAS PAOLA LEONOR	20245785772
142077	GONZALEZ RAMON EDUARDO	20209213851
142079	PAREDES MARIA DEL CARMEN	27256022341
142081	STAUT CARLOS SEBASTIAN	20320038805
142082	ZABALA LAURA SUSANA	27255335907
142083	JARA SILVIA NOEMI	23149431004
142085	CALVO PAULA DANIELA	27263043125
142086	GALLARDO ZORAIDA ORFELINA	27146569477
142087	JARA MARIA DEL CARMEN	27131866440
142088	HUEICHA JUAN ANTONIO	20078173662
142089	GAY FERNANDO FABIAN	20243360839
142091	OYARZO CLAUDIA ALEJANDRA	27184400400
142093	PEREZ OMAR LEOPOLDO	20106955655
142094	MONTIEL RODOLFO	20182167496
142097	AIBAR MARIA IMELDA	27200713686
142098	DIAZ OJEDA IRENE	27188167964
142099	ORTEGA JOSE GUMERSINDO	20112139193
142101	OVEJERO NORMA INES	27203076083
142105	VALLES LEONOR BEATRIZ	27202117711
142106	PEREZRASETTI CECILIA RITA	27172525062
142109	VIEILLE HAYDEE CLOTILDE	27101848057
142110	ROBLEDO CARLOS JESUS	20107590227
142111	MARTINEZ ANGEL ARMANDO	20135825612
142113	BUSTAMANTE LILIA GRACIELA	27023129413
142115	CEBALLOS MARIA AIDEE	23065484234
142117	AGUILAR JUANA	27046626538
142118	BARRIENTOS NORMA	27146567407
142120	ROJAS CRISTINA BEATRIZ	27205713358
142121	CEBALLOS MARIA AIDEE	23065484234
142122	TORRES NORMA SUSANA	27137870636
142124	MELI SANDRA SILVIA	27227438830
142126	CANETE RUBEN ANGEL	20160986892
142128	MUNOZ LUCIA SOLEDAD	27142120769
142130	GEYMONAT LILIANA EDIT	27137372040
142131	RIVERA SARA	27023140506
142133	ALVARADO SANDRA ANDREA	27209210660
142134	NEIRA ARBELINO	20078274558
142136	ANTISOL VIVIANA ISABEL	27142120971
142139	PAEZ MIRTHA LIDIA	27179163476
142140	CARCAMO GALLARDO SILVIA AIDE	27186528862
142144	AYALA ARTURO RICARDO	20302168343
142145	DUBRAVCIC JUAN CARLOS	20108556499
142147	LUCERO OSCAR ALBERTO	20123403135
142148	MANCILLA CANDELARIA ANA	27118681210

NROCRE	NOMBRE	CUIL
142149	GOMEZ AZUCENA	27052126121
142150	TAMAYO RAQUEL	23275598704
142151	MOREYRA ESTHER ELVIRA	27218304236
142154	FUNES MONICA ELISABET	27223232022
142155	MORALES FRANCISCO ANTONIO	20113334704
142159	ZURITA EMILIA LILIAN	27130143623
142162	ORO LIDIA GLADYS	27064381046
142164	NOVA MARIA DEL CARMEN	27116710531
142166	NAVARRETE JULIO ALEJANDRO	20226830740
142168	QUESADA EDDIE	20139414048
142172	CARRIZO RAMON ALEJANDRO	20249786420
142175	RODRIGUEZ PEDRO PABLO	20170246803
142182	NIEVA ELVA DEL VALLE	27117695560
142183	BRIZUELA GLORIA RAMONA	27205016495
142184	MILLALONCO EUFEMIA CANDELARIA	27126495183
142188	POLANCO EDUARDO NESTOR	20078704242
142192	BARRIA VARGAS JOSE GENARO	20187001839
142194	IBARRA MARCELA CLAUDIA	27170662569
142199	SEGUNDO OLGA DELIA	23116495384
142201	URRUTIA ATILIO CAMILO	20078159538
142203	CORDOBA GLADYS AMANDA	27131096610
142204	PEREZ ANGEL NICOLAS	20137625904
142206	OPORTO CARDENIA	23044532484
142208	AGUILAR GLADYS ALICIA	27134004180
142209	RAMOS SANTOS ALEJANDRINA	23116710064
142212	CASAS SANDRA OBDULIA	27171853112
142213	ABALLAY MARIO A	20202127674
142215	ZURITA JOANA GISSELLA	27315822829
142217	ALVAREZ MIRTA DEL VALLE	27060248058
142219	PAIVA STELLA MARIS	27147193772
142220	BARRERA MICAELA DELICIA	23052761964
142222	SOSA ZULEMA IVANA	27236355484
142223	DIAZ GLADYS ALEJANDRA	27241878681
142226	ESCALANTE PEDRO JOSE	20175993941
142227	MORENO LILIANA ALBERTINA	27132826566
142229	CADAGAN CATALAN ESILDA DEL C.	27140751303
142231	ESCALANTE MARIA INES	27116710655
142232	TRIGO PEDRO OSVALDO	20110392002
142233	ANGEL MIRTA VIVIANA	27219971384
142236	RIVAS CLAUDIA ALEJANDRA	23205438114
142237	PEREZ JOSE ANTONIO	20131097809
142239	CARRIZO CARLOS DONATO	20147192151
142244	PERDOMO MARIA ESTHER	27046053554
142245	BARROS VANESA ANDREA	27311486557
142248	MERCADO GRACIELA ESTHER	27139415561
142251	HERRERA CARMEN ROSA	27115189862
142255	AGUERO ENRIQUE DAVID	20171852243
142256	GONZALEZ OSCAR JESUS	20166713170
142259	LANIZANTE VIRGINIA ANGELA	27140757220
142260	SETUAIN IRENE ARGENTINA	27139414808
142262	RAMIREZ RAFAEL	20054046635
142266	BEROIZA ELBA AMALIA	27164083514
142268	GUERRERO MARCELA ELIZABETH	27285580949
142269	KRAUSE SECUNDINO OSCAR	20054045841
142271	QUEVEDO ELSA	27130975270
142273	MENDEZ PAULA MARIEL	27251597966
142274	MURIANO HECTOR URBANO	20292940832
142275	MONSALVO CRISTO	23078108819
142278	SORIA RAMON ALBERTO	20069659501
142281	CRUZ JOVINA MARIA	27121784160
142285	PERALTA JULIO CESAR	23285038839
142286	CHAPARRO LIDIA	27170953911
142287	AHMED ADA YAMILE	27122467770
142288	LESCANO PAOLA VALERIA	27276400083
142290	CHANANPA OSCAR RAMON	20173414677
142291	SARACHO NATALIA ANTONIA	27100275762
142293	NAVARRO MARGARITA DEL CARMEN	27164083522
142295	ROJAS TOMAS EDGARDO	20014332473
142296	GARCIA JULIO MARCELO	20073279292
142297	CORDOBA DORA AZUCENA	27116710752
142298	CANOECAR CHUPIN ROSA EMILIA	27187385747
142299	LOBO SILVIA ELENA	27127043812
142300	CARRERA MARIA RAMONA	27050710837
142302	DOMINGUEZ ERNESTO	20083558750
142303	DIAZ MIGUEL ANGEL	20118637837
142306	BARRIENTOS PATRICIA A	27182243316
142307	GAUNA MIRTA YOLANDA	20236551432
142310	CADIZ MARIA YOLANDA	27118636363
142311	GALLARDO JUAN BAUTISTA	20101576605
142312	KERI CECILIA ESTHER	27180636833
142313	CARDENAS MARIA ROSA	27233596723
142315	VERA AGUERO ADRIANA DEL C	27148800303
142316	RUIZ LUIS EXEQUIEL	23227255129
142319	CARO BISTRITSKY MARTA CLAUDIA	27146567245
142320	FLEITA MARIA DEL CARMEN	23134688114
142326	MUNOZ YANEZ DOMITILA	27053325330
142328	ISLA FELIX	23078176369
142330	MALDONADO IBANEZ MARIA ESTELA	27137383409
142332	ALTAMIRANO IGOR MARIA ENOLFA	27188386488
142333	BALTAZAR CARLOS BENJAMIN	20142022509
142337	ALVARADO MARIA JOSEFINA	27339397282
142339	FRIAS APOLONIA ADELAIDA	27121932836
142341	VIDO RENATO	20188188851
142342	STAUT SARA VIRGINIA	23142121174
142343	GRANERO BEATRIZ IRENE	27202116308
142344	GRANDI RUBEN CARLOS	20115025431
142346	OROZCO CESPED GLADYS	27059069778
142348	MANSILLA CLAUDIA ALEJANDRA	27239567369
142350	AHUMADA MONICA LILIANA	27184558764
142352	MUNOZ BERNABE EDUARDO	20146569162
142354	CURIN MARGARITA MARIA	27114184573
142357	MOROSO MARISA ELIZABETH	27288139348
142359	CARDOZO SANDRA GRACIELA	27175151104
142364	COLOMBO EDGARDO FABIAN	20213512863
142366	MANSILLA ERIKA BEATRIZ	20137856418
142368	FIERRO GRACIELA BEATRIZ	27171853473
142371	MEDINA MIGUEL ALFREDO	20102863535
142372	FREDES IDA	27041852696
142373	SANTANA ANGEL DARIO	20238958297
142379	ABARZUA SILVIA ALEJANDRA	27177697856
142381	MORALES DIONICIO HAMANCIO	20147193123
142382	VARAS EDUARDO MARTIN	20175992473
142383	OLIVERA ANA MABEL	27141114005
142384	ZARATE ANDREA DE LOS ANGELES	27253751997
142385	CARRIZO HECTOR DAVID	20292940255
142387	ZAMORA GABRIELA ALEJANDRA	27242665037
142388	HEREDIA PABLO MARCIAL	20139415915
142389	CISTERNAS LILIA ANDREA	27227001343
142390	PAGOTTO SILBANA ISABEL	27122467533
142392	RIQUELME MIRTA BEATRIZ	27216666270
142394	ZEBALLOS CARLOS OSCAR	20063091252
142395	AGUERO DORA DEL CARMEN	27102878839
142406	PLACENCIO JUAN CELIN	20078138654
142411	OTAROLA MANUEL ABEL	20270628045
142412	ZELAYETA DORA GRACIELA	27061649595
142414	ARCE DANIEL FRANCISCO	23166713609
142415	BENITEZ MAURO RAMON	20243151717
142417	TEIGUEL DORIS DEL CARMEN	27141117705
142418	CARRIZO JAIME SANTIAGO	20120418026
142420	ONTIVERO PEDRO ADRIAN	20205019104
142422	ORQUERA MARIANA CAROLINA	27256677097
142424	SEMINO JOSE LUIS	20163414075
142429	CALIXTO HERMINIA DEL CARMEN	27163414290
142430	VEGA SOTO MATEO	20187238669
142431	BELMONTE STELLA MARIS	27170953237
142433	VELHUDA EZEQUIEL MAXIMILIANO	20284751133
142436	QUILOGRAN MARIA MAGDALENA	27106795229
142437	LERA SILVIA MARGOT	27184369899
142443	ILNAO ELSA BERSABE	27164193557
142444	MILLACAHUIN PARANCAN ANA MARIA	27324699401
142445	GARAY MARIA MERCEDES	27035706904
142447	PINCHULEF PEDRO PABLO	20081199818

NROCRE	NOMBRE	CUIL
142451	HERNANDEZ CARDENAS NUBIA DE L	23135829234
142452	BAUMANN CRISTIAN OMAR	20342950737
142454	COSTANCIO ARGENTINO	20301440147
142455	ARAVENA BLANCA BEATRIZ	27161996411
142457	LLANES RAUL FERNANDO	20175309552
142458	VILLALON NORA ELIZABETH	27131556395
142460	GAUNA MAURICIO ALEJANDRO	20175498398
142463	FALCUCCI EMMA SARA	20049562013
142464	MANSILLA MARIA OLGA	27146928698
142465	ACUNA ESTEFANIA DAIANA	27327439028
142467	FERNANDEZ PATRICIA MARGARITA	20138107338
142469	GATICA JOSE LUIS	20281521781
142472	VELAZQUEZ BENEFRIDA	27140915756
142476	MUNOZ AROSTEGUICHAR MARIO E	20294905945
142481	NICOLAI VALERIA ALEJANDRA	27288594037
142485	LUCHI JESUS JUAN OMAR	20063886611
142488	VIDAL MALVINA SOLEDAD	27287489019
142489	GONZALEZ ANIBAL WALDO	20170491514
142491	ROMERO GABRIELA LORENA	23252531114
142492	BUSTAMANTE CARLOS ERNESTO	20146569863
142493	VERGARA GABRIELA ANDREA	27239566818
142494	RUAY MANUEL	23083557729
142496	RIVEROS MARIA EUGENIA	27211123996
142513	IBANEZ DORA ALBERTINA	27120737770
142514	AVILA MIGUEL ANGEL	20141116143
142517	FLORES NATALIA ALEJANDRA	27242831131
142520	OVIEDO ROMUALDO GUILLERMO	20141117166
142522	PARIS CARDENAS FRANCIS MIRIAM	27180637805
142523	TEJERINA ANA MARIA	27216067512
142526	MIYARES JORGE ALBERTO	20177342387
142528	ANDRADE ISMAEL	20078153025
142529	PALOMO ISMAEL	20251473170
142530	HUICHAMAN URIBE BLANCA ORFILIA	27187080350
142540	CAPOVILLA MARIA CRISTINA	27148270843
142543	RAMIREZ MIRIAN ELIZABET	27244278014
142545	TRIGO RAQUEL ESPERANZA	27234908575
142551	FRANCES JESUS ALBERTO	20104463933
142552	ALVARADO NORMA BEATRIZ	27168325407
142553	GOMEZ GABRIELA PATRICIA	27256679677
142554	CEDAN NORMA CLYDE	27126495671
142555	PEREZ NOEMI VIVIANA	27164083190
142556	SAYAGO SILVIA SUSANA	23170953614
142557	VERA VIOLETA DEL VALLE	27168326225
142558	QUINTEROS ELIA DEL CARMEN	27139413038
142560	VILLA OLGA	27138108290
142563	OSORIO LUIS OCTAVIO	20138105041
142566	OJEDA MARIA EDITH	27178486611
142567	TORRES MARIA GRACIELA	20122212301
142575	LLANCA MARTHA	27164815957
142586	OYARZO LORENA VERONICA	27287025705
142587	VILCHES MILTON	20252616552
142588	QUINTEROS INES DEL ROSARIO	27141116385
142589	ALVARADO AGUSTIN ERNESTO	20225080128
142590	TANUS ESTHELA ADRIANA	27147428400
142595	CASTRO MANUEL ENRIQUE	20126272759
142597	GONZALEZ HERMELINDO	20167015795
142608	DOMINGUEZ JUAN MANUEL	20165782896
142609	CHAPARRO NELLY	23164083284
142610	CABRERA LUIS ALBERTO	20108371049
142616	PINTOS SANDRA E	27265208520
142617	ROMERO MANUEL EDUARDO	20118599609
142620	VILLAGRA SARA LIA	27114680961
142623	BARRIA RITA IRIS	27059969027
142626	VELAZQUEZ FRANCISCO RENE	20121749727
142629	MANSILLA JOSE LUIS	20186200218
142634	LEVILL OTILIA	27121567291
142635	DIAZ CARLOS BERNABE	20101702740
142636	GARCIA LORENA PAOLA	27301953580
142637	VIGNATTI SANDRA	27228428057
142638	LEAL LIDIA CATALINA	27023122540
142639	GUEVARA ESTHER INES	23148800774
142643	ALFARO RAMONA ROSALIA	23173545444
142644	BARRIENTOS RUTH LIDIA	27170493589
142645	MEZA RAUL ALFREDO	20263919808
142647	VILLASECA JUAN CARLOS	20164199860
142649	MEZA MARTIN ESTEBAN	20137831288
142653	ANDRADE MARQUEZ GUSTAVO	20239948767
142654	ALVAREZ NORMA VIVIANA	27215185724
142655	CABRERA LUIS RENE	20175498649
142656	JONTE MARIA VALERIA	27247261899
142657	CUELLAR ARMINDA	27168886883
142659	SORIA MIRTA ALICIA	23174643644
142660	ALBORNOZ FRANCISCO CARLOS	20078145545
142661	MILLALONCO SILVANA ALEJANDRA	27202125951
142662	SUBIABRE LORNA CECILIA	27182243618
142672	AGUILAR ORFELINA DEL CARMEN	27104504677

Lugar y fecha: Río Gallegos, 31 de Mayo de 2011.

p/Banco de Santa Cruz S.A. (Según Escritura Nro. 787, Folio 1953 de fecha 20-07-2010, Escribano Martín Donovan, Registro Nro. 1296).

Gerentes - Agustín Vásquez/Marcelo Loncon

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40, Santa Cruz. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 5. Nº Libro: 48.

e. 21/06/2011 Nº 73313/11 v. 21/06/2011

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, 3209 siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por PYME Cooperativa de Crédito y Vivienda Ltda., con domicilio en Cerrito 520 8º "A" de la ciudad autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, que por el Contrato de Mutuo de fecha 24 de Mayo de 2011, suscripto entre PYME Cooperativa de Crédito y Vivienda Ltda y el Banco de Santa Cruz S.A. (El Banco), con domicilio en Pte Dr. Nestor Kirchner 812, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, PYME Cooperativa de Crédito y Vivienda Ltda. ha cedido en garantía prendaria al Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Apellido y Nombre	Oper Nº	CUIL Nº
DIAZ ELVA LIA	11223	27028021726
ROMERO MERCEDES DE LOS ANGELES	11228	27029534166
ESCALANTE RODOLFO	11261	20077567063
FUNES CRUZ	11331	20048044280
ASALI LOLA VICTORIA	11346	27050714360
HERRERA ANTONIA DALICIA	11363	27049296024
GODOY JOAQUINA	11374	27060685024
BERNAL LUIS BENITO	11422	20074748571
RANEDO OSVALDO ALBERTO	11470	20054829125
CASEIRAS MARIA ESTHER	11555	27017151814
FERNANDEZ PAULA SOLEDAD	11613	27054532658
SEPULVEDA ELCIRA DEL CARMEN	11617	27171788302
COVELLI INES CECILIA	11624	27056430852
GONZALEZ ANASTASIA	11625	27042751362
ALARCON ELSA AURELIA	11648	27040207142
ALEGRE RAMONA	11682	27045523107
DIAZ ALBERTO SALOMON	11719	2007967194
COLLI CORA	11725	27050171316
CASTRO MARCUSA	11729	27053355426
SERRANO PASCUAL	11744	20081239216
VALLES TERESITA GRACIELA	11754	27140587201
GONZALEZ TERESA ROSA	11772	27045703024
LOPEZ MIRTA CRISTINA BEATRI	11780	27162196168
BRUNO NORMA SUSANA	11809	27048266910
CHASAMPI RAMONA ANGELICA DEL CARMEN	11872	27056479762
SUAD JOSE REINALDO	11877	20042856186
LORENTE MARIA LUJAN	11914	27048621819
PENDONES FERNANDEZ CANDIDA LEONOR	12035	27937680045
LUNA BLANCA DEOLINDA	12070	27058666640
RAMALLO IRMA	12084	27061296439
POBLETE SERAFINA	12127	23039934124
RUGGERI MARIA DEL CARMEN	12146	27063764111
VERON FELIPE SANTIAGO EX AFJP	12148	20079025101
CHAVES HILDA MARTINA	12166	27097979850
BARRAU LILIANA	12195	27051031453
ARGA ARAZ MIGUEL ANGEL	12199	23069745989
FABIANO HECTOR LEONARDO	12226	20072080867

Apellido y Nombre	Oper Nº	CUIL Nº
SEGOVIA MARCELO MARTIN	12348	20263732325
ALARCON RAQUEL	12478	27059727252
PATERNO CONSTANCIO ROBERTO	12479	20056503855
COSSO JUAN RAMON RITO	12523	20045870244
CORZO MARIA LUISA	12538	27059402043
ACOSTA SARA	12564	27037632665
GARCIA TERESA JUANA	12579	23052799694
TORRES ESTANISLAO	12583	20072260210
NUNES CRISTINA ISABEL	12590	27124976141
HABARNA NORMA NOEMI	12591	27054243419
BELLISIERI TERESA MARIA EX AFJP	12592	27039531556
LEDESMA MAGDALENA	12597	23042678384
JUAREZ VICTOR ARMANDO	12611	20141382161
URQUIZA ANTONIA VICTORIA	12620	27017847770
ERMINI PEDRO MAXIMINO	12622	20053217347
CALDERON MARCELINA TRINIDAD	12631	27056330440
GONZALEZ DELFOR PABLO	12638	20044679826
SILVA JULIO LEOPOLDO	12642	20068778841
CORREA JUAN MANUEL	12647	20069256393
STRAFACE SILVIA ELENA	12649	27060258398
CASTRO STELLA MARIS	12653	27107031427
SANABRIA LUISA ELISA	12654	27108203310
ALBORNOZ HUGO BERNABE	12663	20052683174
MAZZOTTA BERNARDINA LOURDES	12668	23046772504
LASTRA MARIA ESTHER	12672	27057425186
SOTO JESUS MARTIN	12679	20064949544
AGUERO VIRGINIA EULALIA	12685	27049509885
BANEGAS PAULINO	12688	20076745316
PARODY RAMONA ITATI	12689	27032486547
PASCUAL DESIMONI MONICA SARA	12694	27061530334
PEREYRA CASIMIRO CARLOS	12695	20068583412
MELIAN ADA ESTHER	12698	27046323144
ALESANDRO ROSA	12699	27042587562
ZIEGEMANN JUAN FRANCISCO	12705	20054838620
MORENO ROBERTO	12706	23072649109
BALUL MARTA	12711	27066430346
PALACIO IRENE CLOTILDE	12720	27032998769
FALCONE OLGA ANTONIA	12735	27036059384
GUTIERREZ LORENZA RAQUEL	12739	27027872455
BUSTAMANTE BLANCA BEATRIZ	12741	27035916380
CHACANA TERESA SEGUNDA	12743	27114429533
LOPEZ NESTOR FREDDY	12744	20134147262
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	12748	20082220411
MAFFEIS GRISELDA ELENA	12751	27045848065
CASINO JORGE EX AFJP	12752	20086420423
MARTINI EMILIO CARLOS	12755	20051983646
CENTENO RAUL	12761	20046273746
BAZTERRICA CIPRIANA NOEMI	12763	27019712619
VILLEGAS MARTA LIDIA	12764	27057158897
RODRIGUEZ JOVA FELICIA	12771	27181448631
FERNANDEZ PASCUALA	12775	27099751261
NU EZ PAULINO	12778	20057326868
GRECO ANGELA	12782	27941734389
SAAVEDRA MARIO ALBERTO	12784	20081653004
CADAR NADIMA	12786	27939314194
ESPERANZA OSCAR ENRIQUE	12788	20043785665
CELES NILDA ZULEMA	12789	27137928057
ITHURRART JOSEFA AMANDA	12791	27047633775
CRUZ LEONARDO DANIEL	12798	20296228533
PAEZ ELVA	12803	27046770663
QUIROS NELIDA	12807	27139211990
CARMELO ANGELICA	12825	27056281571
COUTINHO DA SILVA RENE	12826	20057049317
CONSILIO YOLANDA JOSEFA	12827	27032243202
AGON FLORENCIA	12829	27009570107
CORONEL EVA NOEMI	12834	27062604250
SOLER ANASTACIO	12838	23079048119
CORDOBA MARTA INES	12844	27050028572
SOLIS ANTONIO RICARDO	12856	23101741109
JARA ADELA	12922	27929411191
FARIAS ANTONIA DE JESUS	12930	27041590209

Apellido y Nombre	Oper Nº	CUIL Nº
PORCEL DELIA MERCEDES	12935	27029840844
RICARTE BENEDITO	12951	20071855032
OVIEDO ALINA DEL VALLE	12976	23037220744
CARRE O BASAES LEONILDA ZOILA	12998	27928641509
TORRES YOLANDA DEL VALLE	13003	27054042367
BENITEZ GERONIMA	13009	27048972689
CEJAS MARGARITA EMMA	13024	27039870547
ZULETA ENRIQUE	13030	20070855373
AUTALAN CARLOS HUGO	13035	20070869552
DIAZ FRANCISCO	13039	20068652406
MA A HERMINIO PEDRO	13075	20077533304
FAVIERI ISOLINA MARTA	13101	23044823934
GAUNA LEONCIO	13109	20074491163
RIOS LUIS	13118	20079098273
MALDONADO RAMONA TERESA	13121	27920962160
ESPINOLA AGUILERA ANGEL ROMENDIO	13134	20939798537
ALTAMIRANO LAURINDA ROSA	13135	27099853080
TAPIA DOMICIANO SILVESTRE	13137	23069423639
VARGAS GUTIERREZ SUSANA PRIMITIVA	13166	27007892819
VARGAS GUTIERREZ SUSANA PRIMITIVA	13169	27007892816
MARTINEZ JOSE ALEJANDRO	13174	20071858724
FERNANDEZ ANTONIO	13180	20079028372
MONZON NELIDA	13194	27057672434
DEHEZA JULIA	13209	27038831963
LAZARTE MARIA ISABEL	13218	27034820037
DE NARDO ROSA	13219	23029819394
BURGOS ANGELICA	13220	27066431113
DEAMO HEBERTO CARLOS	13222	20055170631
GOMEZ LILIANA CONCEPCION	13228	27065232533
CARABALLO JUANA VIRGILIA	13246	27036789854
COMOLLI LUIS ALBERTO	13249	20140592928
CASCO CRISTINA BEATRIZ	13256	27044117725
MAGEN ZELMIRA ELBA	13266	27019380217
ENRIQUEZ DOMINGO ALBERTO	13277	20200977921
RODARO AMELIA VICTORIA	13280	27053200538
GONZALEZ SATURNINA ROSARIO	13287	27049295141
VALLEJOS AURORA	13288	24099743391
FERNANDEZ JUAN EUSTALINO	13295	20921863781
GOMEZ PASTORA	13300	27032840820
REYNOSO LUIS ARMANDO	13317	23104116639
PERAZZINI MERCEDES OLGA	13319	27054187225
RAMIREZ JULIO CESAR	13344	20140699048
SALAZAR ZULEMA MABEL	13345	27134450245
GOMEZ GERONIMO OSCAR	13349	20080391766
IRALA ARMINDA	13358	27936163861
ENCINA LEONARDA	13361	27132882970
FUNES VICTOR OSCAR	13368	20046027575
GUANEZ RAMONA	13387	27937540375
MEZA MARIA ANGELICA	13402	27023265961
CORIA ANTONIO ORLANDO	13410	20053263721
MOREIRA VICTOR CLEMENTE	13422	20070503132
SANCHEZ HUGO RAMON	13433	20079330702
GUI EZ EDUARDO	13435	20072484054
ALVAREZ MIRTHA NOEMI	13438	27059011508
SANCHEZ ELBA ISABEL	13442	27037339518
SAVARIA NOEMI ELIDIA	13457	27017791856
MI O GLADYS MIRIAM	13458	27135726961
LUDUE A IDOLIO MARTIN	13459	20053148558
MONTERO MABEL GLADYS	13465	27036827624
LEDESMA FELISA	13467	27054038432
COLMAN TEODORA	13470	27024512962
ORELLANA YOLANDA MERCEDES	13484	27037066007
SOLIS LUISA TERESA	13490	27054251845
AVILA JEVENCIO JUSTINIANO	13516	20071872255
SOSA NICOLAS	13525	20188762566
LOPEZ ADOLFO EDUARDO	13533	20056162721
OJEDA ELEAZAR	13551	20082413414
CASTAGNO OLGA BEATRIZ	13556	27060461762
KALLUS SARA	13558	27065515852
DIAZ HAYDEE	13565	27014885175
SOSA ESTER HILDA	13567	27056263808

Apellido y Nombre	Oper Nº	CUIL Nº
FERRO MARIA ERMELINDA	13586	27044950486
PAZ JUAN CANSIO	13597	20160302543
FERNANDEZ TEODORO	13613	20057011018
CALVO FLOTILDA	13622	27920264056
MIOR LUIS MARIA	13623	20082446991
RUSSO SUSANA CATALINA	13624	23050973654
SUNIER SONIA ESTHER	13626	27023897003
CUMBA RAMON ANTONIO	13627	23058039829
GARAY MARCOS	13628	20068622183
MI O ELENA ELVIRA	13639	27056274109
ASARO FRANCISCA	13649	27126418812
MARQUEZ DOLORES	13651	27027469383
GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO	13656	24146249260
BARRERA DORA MARTINA	13659	27060397711
AGUIRRE CLARA AZUCENA	13666	27060756150
SCHMIT ANA MARIA	13678	27127252292
PEREZ JOSE LUIS	13699	20052226407
PEREA RAUL DE JESUS	13707	20069449108
NAVARRO IRMA	13710	27041802524
TELLO EDUARDO GUILLERMO	13715	20160485222
CORREA AURORA	13719	27045858656
CACERES CONSTANCIA	13722	27926346127
SARLI BRIGIDA VICTORINA	13727	27057227589
AMAYA CARLOS BERNARDO	13730	20042012778
MI O JOSE ADOLFO	13731	20222709319
MONSALVO ELVA NOEMI	13733	27016894716
MARTINEZ ALTA	13758	27118685224
MENDOZA MARIA TERESA	13764	27023264558
HERRERA ALVINO LAUREANO	13771	23074286429
MACIAS TERESA JOSEFA	13773	27065068198
BRIGUEZ NATIVIDAD	13781	27016493673
MARTINEZ IRENE	13785	27044186638
FABIAN ANDREA	13788	23063429554
BALZARINI MARIA DEL CARMEN	13789	27114998279
DIAZ SANTOS DEL ROSARIO	13791	27047454870
OBREGON REINA ISABEL	13801	27057517986
MAIDANA MARCOS	13805	23057021209
FARIAS ISABEL NOEMI	13807	27039383735
GOMEZ NELVA ADELA	13811	27143656352
OLMOS MARIA IMELDA	13812	23046019164
ETCHENAUSSE REGINALDO MARIO	13818	20057884224
MOREYRA DALMACIA BENITA	13819	27039358501
RODRIGUEZ MARCELA ADRIANA	13830	27166269356
AGUERO CARLOS	13831	20068796602
DIAZ VICTOR ROSARIO	13835	20067159455
MORENO SUSANA DEL VALLE	13840	27053315777
FARIAS ELSA EDITH	13841	27017306885
BARRIOLA AMANDA VICENTA	13868	23040870024
JEREZ LUISA EDITH	13869	27047109650
SOSA MARIA ANGELICA	13892	27062953999
GALVEZ CEFERINA BEATRIZ	13895	27207658931
GIMENEZ MARIA SARA	13901	27186967491
ROBLES ANA MARTINA	13911	27057346286
ACOSTA GLADIS DEL CARMEN	13915	27059695660
MEDINA YNOCENCIA	13921	27027217120
VELASQUEZ ESPINOZA LUIS EDMUNDO	13927	20920877614
PASCUZZI MARTA ADELA	13930	27056013437
ARANDA MANUELA INDALICIA	13933	27050833572
BERNAL LUIS ADOLFO	13943	23229153579
BLANCO LUCIA HELVECIA	13948	27040918707
WEIGANDT GLORIA GRISELDA	13957	27056745853
TORRES GRACIELA NOEMI	13958	27146945673
BARBEITO CARMEN	13969	27035886325
VILLARREAL JUAN EDUARDO	13972	20044373859
FALCON IGNACIO RUBEN	13977	20074982388
ALMIRON DANIEL ANTONIO	13983	20074506284
HOCHKIRCH RAQUEL OTILIA	13996	27039839259
ROMERO PEDRO OSCAR	14002	20110338199
TREVISSON LIDIA JOSEFINA TERESA	14005	27045828501
LEZCANO LADI IRMA	14012	27052626019
CHAVEZ BLANCA JUSTINA	14015	27024459492

Apellido y Nombre	Oper Nº	CUIL Nº
BOASSO ALICIA MONICA DOMINGA	14018	27062466974
BERNAL MIRTA GLADY	14026	27054105636
SANSALONE OSCAR DOMINGO	14027	20053312021
GARONE CIRO	14028	20935236305
ARROYO MARIA MERCEDES	14030	27051233463
AIZA ROMERO EMILIO	14034	20934002564
RICCOMINI AMANDA TERESA	14038	27037864175
AGUIRRE SARA STELLA	14040	27047705741
ALBARENGA RAMON	14043	20079148629
ARCE SALVADOR MARIO	14045	20057488213
LEZANA BLANCA NIEVE	14048	27029351703
TORALES AMADO	14051	20051771010
MELGAREJO CLEMENTINA RAQUEL	14064	27182469101
MELGAREJO PEDRO	14065	23188737579
ESPINDOLA IGNACIO	14068	23079195669
VERA LETICIA ROSA	14078	27036812643
SURIANO NOEMI	14080	23113841524
ERIRCHI MARIA DEL CARMEN LUCIA	14082	27057626955
TROTTA ALBERTO ABEL	14085	20053105859
CA ETE GENARA ROSARIO	14087	27049616932
GONZALEZ NORMA	14089	27047154850
GARATE JULIA DAMIANA	14094	27048814374
ROLON RUFINA	14097	27044625666
GARCIA AGAPITO	14098	20082237845
ROJAS LUIS	14099	20056479512
ESCALANTE MANUEL	14100	20056408267
ACU A ANACLETO	14102	20056884972
COLLANTE JOSE HUMBERTO	14104	20077252534
VENA MARIO ANTONIO	14106	20041855933
PORCALLAS ALICIA GLADYS	14107	27029113101
POLI LUIS JORGE	14109	20077272241
SUAREZ MARTA ESTER	14114	27054264319
PALOZZO DELIA BEATRIZ	14115	27039547312
DEVINCENZO HERIBERTO	14116	20107075195
VAZQUEZ HIGINIA	14117	27932733515
CORDOBA JUANA EDIT	14123	27061872200
BRUNO VICENTE RAMON	14126	20042772578
DIAZ CIRILA	14133	27049229661
GONZALEZ MARIANA PALOMA	14134	27361536695
SANCHEZ OLGA AMALIA	14138	27046194395
AYALA ANZOLEAGA ANDRES SEGUNDO	14142	20934583508
URSINO DORA CRISTINA	14145	23049951884
PARERA GRACIELA HERMINIA	14148	27054184528
GAYOSO PETRONA ISABEL	14155	27027992922
ESPADA MARCELO PEDRO	14160	20149457438
SOLORZANO ZULEMA HILDA	14166	27035713366
HERNANDO ALFREDO ERNESTO	14171	20087082807
BARBERO CARLOS ALBERTO	14173	20060595195
GABRIELE YOLANDA ETELVA	14174	27029240901
GALUP JUAN HORACIO	14184	23043693069
ALEGRE ESTANISLADA	14188	27048422913
SARABIA MARGARITA ISABEL	14189	23039741954
SIMON JUAN	14193	20064900448
URSAGASTI JUAN CARLOS	14194	20082027549
ESCOBAR ENGRACIA	14210	27035213339
GONZALEZ NILDA DEL CARMEN	14211	27051185639
MORALES RAMONA ELSA	14213	27046907766
CRESPO PEDRO SERGIO	14216	20072539193
GARAYALDE JUAN ALBERTO	14218	20170680236
PIERRI HAYDEE BEATRIZ	14221	27045496266
ARCE CESAR ALBERTO	14223	20161530523
TELLO BLANCA ALICIA	14224	27042733142
GODOY GERONIMA BAUTISTA	14225	27009631823
MARTINEZ SIXTA	14228	27065188398
SALDA A ROSA GRACIELA	14230	27057756557
SANCHEZ LAUDINO	14233	20071952755
NU EZ JULIO ANIBAL	14237	20062962381
HERRERA ROSA	14239	27046171123
BURGUETE GUILLERMO DANIEL	14240	20161976378
GUTIERREZ AMELIA EMELDA	14241	27041604927
KELLER PABLO GUILLERMO	14248	20051640803

Apellido y Nombre	Oper Nº	CUIL Nº
GAMARRA MARTINA	14250	27050925450
JURE LIDIA ROSA	14251	27039743626
FLORES LAZARO	14259	20074284427
TORRES HORTENSIA NELLY	14262	27924729754
MALDONADO MARTA	14264	27060502361
RIVAS SARA ESTHER	14266	27014882044
PARADA MARIA CRISTINA	14267	27064136572
CERIANI ENIO RICARDO	14278	20042812677
NIEVAS SILVIA HAYDEE	14280	27138599707
ZOTTENBERG SARA	14281	27037970390
CORALES JOSEFINA	14287	27029409426
LOPEZ MERCEDES	14297	23030723414
PATTERLINI AMILCAR DANIEL	14301	20043928423
MORENO EDUARDO MARTIN	14302	20042639541
RAMIREZ EUDORO	14307	20045832016
CORONEL BLANCA RAQUEL	14309	27117265116
ROMERO MARGARITA	14319	27048221527
PEICHOTO PASTORA DOLORES	14322	23052011884
FARIAS JULIO ALBERTO	14323	20042457737
ALBERTI VICENTE PEDRO	14337	20109527344
IACUCCI CAYETANO MIGUEL ANTONIO	14339	20048616918
PEREZ TEODORO VITELMO	14344	23053032869
MEZA AGUEDA CLARA	14346	27060377613
GALVAN MARIA ELENA	14347	27014426529
ACEVEDO MIGUEL ANGEL	14350	20077169920
PEREYRA DORA IRMA	14354	27046640034
MAYA BLANCA BEATRIZ FATIMA	14368	27049780422
GOMEZ MAGDALENA DEL ROSARIO	14369	27117930926
QUINTERO JUAN CARLOS	14370	20058334252
MORENO DOMINGO FERMIN	14371	20034589519
MEULI JUANA ANTONIA	14374	27053336774
GODOY OSVALDO OMAR	14375	20056040855
BERTERAME JUAN RODOLFO LUIS	14385	20045023738
FERNANDEZ HIGINIO	14386	20043126793
DESERTI ETHEL MABEL	14397	27034821866
PERELLO MARIA DEL CARMEN	14398	23049386974
ABBIATE SILVINA BEATRIZ	14402	27178714770
SANCHEZ OSCAR RAMON	14403	20060214078
CAMPS MARIA DEL CARMEN	14406	23055722994
GOMEZ GRACIELA ESTHER	14413	27136383294
LEGUIZAMON EDUARDO JUAN	14431	20061232398
OLIVEROS JUAN JOSE	14435	20083932539
MASANET DORA	14441	27009861454
CABALLERO EVELIA JORGELINA	14450	23047670144
TOLOSA ATILIO PASCUAL	14451	20053128662
VIDAL JUAN CARLOS	14454	20079568830
FERNANDEZ HECTOR OSVALDO	14457	20042959945
MILLOZZI ESTHER HAYDEE	14466	27043832129
RAMIREZ MONICA DOMINGA	14468	27058878753
NU EZ JULIO EMILIO	14481	20043596358
MORCILLO CARLOS ANTONIO	14501	23082413979
BENITEZ LORENZO	14513	20075023131
ALTAMIRANO NEREO AQUILES	14516	20931229111
FITERO ELENA BEATRIZ	14520	27045556161

Lugar y fecha: Río Gallegos, 30 de Mayo de 2011.

p/Banco de Santa Cruz S.A. (Según Escritura Nro. 787, Folio 1953 de fecha 20-07-2010, Escribano Martín Donovan, Registro Nro. 1296).

Gerentes - Agustín Vásquez/Marcelo Loncon

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40, Santa Cruz. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 5. Nº Libro: 48.

e. 21/06/2011 Nº 73317/11 v. 21/06/2011

BANDERITAS S.A.

Por escritura 104 del 13/6/2011, folio 277, Registro Notarial 568 CABA, se protocolizó las Acta de Asamblea Ordinaria Número 31 de fecha 29/10/2010, que resolvió: Artículo 60 Ley 19.550: 1) Fallecimiento Presidente Osvaldo Jorge Sánchez; 2) Renuncia de los Directores Sebastián Pedro Sánchez y Guillermo Enrique Roca; 3) La designación de: Presidente: Enrique Alfredo María Adrogué, argentino, nacido el 19/09/1966, DNI 18.021.462, casado en segundas nupcias con María Paz Cortazar. Vicepresidente: Hernán Antonio Pereyra, argentino, nacido el 14/03/1972, DNI 22.539.910, casado en primeras nupcias con Rosana Paola Thiessen. Director Suplente: Martín Andrés Urrea, argentino, nacido el 30/8/1953, DNI 10.743.715, casado en primeras nupcias con Inés Urdapilleta. Quienes presentes en la Asamblea, aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Lucio Norberto Mansilla 2686, primer piso, oficina "3", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 30/06/2011. María Ximena Suárez, DNI 33.085.249, apoderada por escritura 104 de fecha 13/06/2011, folio 277, Registro Notarial 568, CABA.

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 11.

e. 21/06/2011 Nº 73232/11 v. 21/06/2011

BETON BAIRES S.A.

Por Acta del 21/05/11, elevada a escritura Nº 168 del 13/06/11, Registro 1945 de C.A.B.A., se resolvió el traslado de la sede social a la calle General Urquiza 440, Piso 10º, Departamento "F", de C.A.B.A. Carlos Manuel Méndez Terrero, autorizado en escritura Nº 168 del 13/06/11, del Registro 1945, de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 064. Nº Libro: 38.

e. 21/06/2011 Nº 73009/11 v. 21/06/2011

BIALI S.A.

Insc. 31/3/05 Nº 2761 Lº 115 Tº A S.A. Por Asamblea del 21/09/10 se designa Presidente Anselmo Aníbal Sierra; Vicepresidente: Daniel Eduardo Muñoz; Directores Suplentes: María Inés Díaz y Graciela Viejo García, todos con domicilio especial en Julián Alvarez 2178, piso 9, departamento B, Cap. Fed. Autorizada por documento privado del 21 de septiembre de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 21/06/2011 Nº 73214/11 v. 21/06/2011

BIDCOM S.R.L.

Inscripta en la IGJ el 10-08-09 bajo el Nº 6812 del Lº 131 de SRL (Nº Correlativo 1818861), comunica que por Reunión de Gerentes de fecha 04-04-2011 resolvió fijar la sede social en Bouchard 468, piso 5º, Depto. I, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cecilia Pasqualis: Autorizada por Reunión de Gerentes del 04-04-11.

Abogada – Cecilia M. Pasqualis

e. 21/06/2011 Nº 72864/11 v. 21/06/2011

BIG ELEPHANT S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 06-abril-11 se aceptó la renuncia de Pablo Oscar Leonhart y Noelia Ocorso y se designó a Robert Anthony Kaufer como Presidente y a Ryon Ringer Hart como Director Suplente. El Sr. Robert Anthony Kaufer constituyó domicilio especial en Laprida 2685, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Ryon Ringer Hart en Ayacucho 1435, planta baja "A", C.A.B.A. Asimismo, se modificó el domicilio de la sede social a Lavalle 441, C.A.B.A (antes Azcuénaga 936, 5º piso "C", C.A.B.A.). Lucrecia Accini, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 06-abril-11.

Abogada – Lucrecia Accini

e. 21/06/2011 Nº 73368/11 v. 21/06/2011

"C"

CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES

Se rectifica la publicación de fecha 14/5/2010 a 18/5/2010 – Boletín Oficial 31904/31905 y 31906, **donde dice** Valuación del pasivo al 28/2/2010 y con posterioridad a la reducción **corresponde** $ 95.720.939,85, y **donde dice** Patrimonio neto al 28/2/2010 **corresponde** $ 62.523.767,77 y con posterioridad **corresponden** $ 55.523.767,77. Presidente del Directorio designado por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 14 de diciembre de 2010.

Presidente – Juan Guillermo Insua

Certificación emitida por: Juan J. Barcelo. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3786. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 055.

e. 21/06/2011 Nº 73207/11 v. 23/06/2011

CASA JUANA S.A.

Complemento Edicto. Corresponde al edicto publicado el 26/4/11, factura 0069-00131316. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 3/1/11, renunciaron a sus cargos como Presidente Mariana Cortes, argentina, 23/10/72, DNI. 22.802.016, casada, comerciante, domicilio Tte. Gral. Perón 1642, 5º 50, CABA y Director Suplente María del Pilar Cortes, argentina, 7/2/78 soltera, comerciante, DNI. 26.168.829, domicilio Jean Jaures 843, 5º B, CABA Se acepto por unanimidad. Apoderado: Diego Gabriel Rodríguez, DNI. 26.474.008 por escritura del 13/4/11, Escribano Carlos J. Fridman, al Fº 309 del Registro 870 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Nº Matrícula: 4745. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 14.

e. 21/06/2011 Nº 72900/11 v. 21/06/2011

CEMAPS S.A.

Por Asamblea del 3/11/2010 se designaron directores: Presidente Ana Gloria Evangelista. Director titular: Patricio Jorge Cacace. Directora Suplente Ana Lorena Cacace, con domicilio especial en Rosario 226, Piso 6, CABA. Apoderado en escritura 104 del 9/5/2011.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 76. Nº Libro: 76.

e. 21/06/2011 Nº 73328/11 v. 21/06/2011

CEMAPS S.A.

Por Reunión de Directorio del 30/3/2011, se trasladó la sede social a Rosario 360, Piso 10, Departamento A, CABA. Apoderado en escritura 105 del 9/5/2011.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 77. Nº Libro: 76.

e. 21/06/2011 Nº 73339/11 v. 21/06/2011

CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.

Modificó domicilio actual en San Martín 344, piso 3, a San Martin 491, piso 4, oficina 15 ambos de CABA - resuelto Acta Directorio 27/04/2011. Autorizado: Registro 628 Matricula 3234 escritura 107 del 03/06/2011.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

e. 21/06/2011 Nº 72956/11 v. 21/06/2011

COBENSIL S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 43 y de Directorio Nº 179 ambas de fecha 21-12-2009, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Fernando Gini y Director Suplente Jorge Mario Schestatzky. El Directorio anterior, compuesto por los antes mencionados, finalizó su mandato por vencimiento del plazo. Ambos constituyeron domicilio especial en Avenida Federico Lacroze Nº 3225 de C.A.B.A. Soledad Alicia Silva.- Apoderada por escritura Nº 31, del 15-6-2011, folio 84 del Registro 1889 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 149. Nº Libro: 8.

e. 21/06/2011 Nº 74304/11 v. 21/06/2011

COFFICE S.A.

Comunica que por reunión de Asamblea General Ordinaria del 3/6/2011, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Pablo Raúl Cámara Agrifoglio a su cargo de Director Titular y Presidente; y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Silvio Zaccareo, quien constituye. domicilio especial en Ing. Butty 275, piso 11, C.A.B.A. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 3/6/2011.

Abogada – María Lucila Winschel

e. 21/06/2011 Nº 73139/11 v. 21/06/2011

CONSTRUMEX S.A.

Por asamblea del 13/05/11 aumentó su capital a $ 20.000.000. Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada por escritura 111 del 10/06/11 Fº 299 Reg. 1557 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 020.

e. 21/06/2011 Nº 74364/11 v. 21/06/2011

CUCHO S.A.

Por Asamblea del 7/12/2009 cesó como Presidente: Patricio Alejandro Garrahan y Director Suplente: Martín Tomás Garrahan. Autorizado Esc. Mario G. Rebasa, Esc. 112, 14/4/2011, Fº 485, Reg. 701.

e. 21/06/2011 Nº 73227/11 v. 21/06/2011

CYON S.A.

Por Escritura Nº 59, del 5/5/2011, Escribano Christian Mario Tesei, Registro 1492, Capital Federal; y Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/10/2009, y Acta de Asamblea General Ordinaria del 8/7/2010, se resolvió: 1) Elección de Directores y distribución de cargos: Presidenta: Susana Beatriz Barros; Director Titular: Federico Guillermo Smith; y Directora Suplente: Desireé Macrini, quienes aceptaron los cargos, mandato dos ejercicios, y constituyen domicilio especial en la sede social, Vuelta de Obligado 2612 Capital Federal. 2) Cambio del domicilio social y legal a Vuelta de Obligado número 2612, Capital Federal. Autorizado: Doctor Horacio Plinio Stoppani, por Escritura precitada.

Abogado – Horacio P. Stoppani

e. 21/06/2011 Nº 73147/11 v. 21/06/2011

“D”

D.C. VIAJES Y TURISMO S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/1/09 se aceptaron las renuncias de Carlos Ernesto Barreiro y Francisco Adrián Manzotti a sus cargos de presidente y director suplente respectivamente y se designa un nuevo directorio y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyen los cargos, quedando el mismo de la siguiente forma: Presidente: Francisco Adrián Manzotti, Vicepresidente: Carlos Kovac, director titular: Noberto Claudio Freyre y Directores suplentes: Adriano Gabriel Lopasso y Carlos Ernesto Barreiro. Fijan domicilio especial en Av. Montes de Oca 1950, CABA. Por Asamblea Ordinaria del 3/6/09, se resolvió modificar el directorio por vencimiento de mandato y por Acta de Directorio del 4/6/09, se distribuyen los cargos, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Francisco Adrián Manzotti, - Vicepresidente: Carlos Kovac, director titular: Norberto Claudio Freyre y Directores suplentes: Adriano Gabriel Lopasso y Carlos Ernesto Barreiro. Fijan domicilio especial en Av. Montes de Oca 1950, CABA y por Asamblea Ordinaria del 19/8/10 se eligió nuevo directorio, por vencimiento de mandato y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Francisco Adrián Manzotti, Vicepresidente: Carlos Kovac, director titular: Norberto Claudio Freyre y Director suplente: Adriana Lopasso y Carlos Ernesto Barreiro. Fijan domicilio especial en Av. Montes de Oca 1950, CABA. Instrumentada y autorizada: Escritura 211-17/2/011.

Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2011. Número: 110608285377/E. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 21/06/2011 Nº 73321/11 v. 21/06/2011

“E”

ECHEVERRIA 1040 S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 08/06/2009, se resolvió designar el siguiente directorio y por Acta de Directorio Nº 17 del 08/06/2009, distribuyeron los cargos: Presidente: Miguel Luis van Esso, Vicepresidente: Mario Ricardo Arbolave, constituyen domicilio especial en Sarmiento 559 10º 182; C.A.B.A. Matías Pezzi. Escribano, titular del Registro Notarial 23 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorizado en el documento.

Escribano – Matías Pezzi Rosselli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/06/2011. Número: FAA04425527. Matrícula Profesional Nº: 4856.

e. 21/06/2011 Nº 73067/11 v. 21/06/2011

EL MENSAJERITO S.A.

Acta de Asamblea del 10-12-10 acepta Renuncia Presidente: Adrián Adolfo Faccioli. Directora Suplente: Norma Beatriz Ruiz Díaz. Designa Presidente: Augusto Mereles Ascurra. Directora Suplente: Norma Beatriz Ruiz Díaz, domicilio especial Av. Belgrano 1944, 10º piso, of. D, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 10-6-11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 084. Nº Libro: 60.

e. 21/06/2011 Nº 73228/11 v. 21/06/2011

ELUNO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 2008 se designó Directorio: Presidente: José Bidau y Director Suplente: Eduardo Saad Paéz Montero. Los Directores designados fijan domicilio especial en Avenida Santa Fe 2992, Piso 5º, “J”, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de mayo de 2010 se aceptaron las renuncias de todos los Directores y se designó nuevo Directorio: Presidente: Liliana Laprida de De Carabassa y Director Suplente: Héctor Hernán Gimenez. La Sra. de De Carabassa fija domicilio especial en, Sargento Cabral 876, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Gimenez en Av. de los Constituyentes 5929 (ex Ruta 9 KM 32.5), Benavídez, Provincia de Buenos Aires. Firmante autorizada por Acta de Asamblea del 14 de mayo de 2010.

Abogada – Rosalina Goñi Moreno

e. 21/06/2011 Nº 73358/11 v. 21/06/2011

EMPRENDIMIENTOS URBANOS BUENOS AIRES S.R.L.

Informa que: Por Acta de Reunión de socios del 8/11/010, se modifico la sede social a Murguiondo 1436, CABA. Instrumentado y autorizado en Escritura 489 del 12/5/011.

Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/06/2011. Número: 110602274115/E. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 21/06/2011 Nº 73326/11 v. 21/06/2011

ESAKIM S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 15/4/10 se designó a Zulema Bez como Presidente, y a Bernardo Weber como Director suplente constituyendo todos domicilio especial en Av. La Plata 111 Piso 1 Of. B, CABA. Quien suscribe ha sido autorizado por Acta de Asamblea General del 15/4/10.

Roberto Gontovnikas

e. 21/06/2011 Nº 72978/11 v. 21/06/2011

ESPACIOS S.A.

Por escritura 200 del 14/6/11 folio 1093 ante Carlos A. Barceló, titular del Registro 508 C.A.B.A., quedaron protocolizadas el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 2/12/10 y de Directorio 381 del 16/12/10 por las que el directorio quedó constituido: Presidente: Mónica Beatriz Alvarez. Vicepresidente: Marcelo Landolfo. Directores titulares: Osvaldo Rodríguez, Héctor del Piano, Pablo Iesularo, Ignacio Barba, Ezequiel Alchourron, Pablo Dagna, Amadeu Aguiar Junior. Directores suplentes: Rafael Salas, Juan Ignacio Colaneri, Nicolás del Piano, Guillermo Camblor. Constituyen domicilios especiales: Mónica Beatriz Alvarez, Pablo Iesulauro y Guillermo Camblor: Charcas 5051 C.A.B.A. Marcelo Landolfo y Juan Ignacio Colaneri: Florida 15 Piso 13º C.A.B.A. Osvaldo Rodríguez: Paraguay 610 Pisos 14º y 23º C.A.B.A. Héctor del Piano y Nicolás del Piano: Pereyra Lucena 2600 Piso 3º C.A.B.A. Ignacio Barba: Arévalo 1880 C.A.B.A. Ezequiel Alchourron, Pablo Dagna, Amadeu Aguiar Junior y Rafael Salas: Miñones 1856 C.A.B.A. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 200 del 14-06-11 Folio 1093 del Registro 508 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 041. Nº Libro: 12.

e. 21/06/2011 Nº 73371/11 v. 21/06/2011

ESPALMA S.A.

Exp. 1.682.959. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21-3-2011 confirmatoria de la Asamblea del 15-12-2010 se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fueron electos Presidente – único Director Titular: Santiago Podestá Castro y Director Suplente: César Cid, todos con domicilio especial en Uruguay 1037 - 7º piso – C.A.B.A. Autorizado, según lo acredita con Escritura 341 del 23/12/2010 ante Escribano Oscar Daniel Cesaretti, Registro 2023, C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

e. 21/06/2011 Nº 72951/11 v. 21/06/2011

ESTANCIAS DEL REY S.A.

Por asamblea del 27/10/2010 se designaron directores: Presidente: Enrique Santiago González Kees, Vicepresidente: Enrique Humberto González, Director titular: Eduardo Santiago González, todos con domicilio especial en Julio A. Roca 570, Piso 3, Oficina C, CABA. firmante apoderado en asamblea del 27/10/2010.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 79. Nº Libro: 76.

e. 21/06/2011 Nº 73345/11 v. 21/06/2011

ESTUDIO JUNCAL Y ASOCIADOS S.R.L.

Estudio Juncal y Asociados S.R.L. Nº de Inscripción en IGJ 1690915 por acta Nº 20 de reunión de socios de fecha 9 de marzo de 2011 se aprueba la cesación del Gerente Doris Jeannette Rodríguez Borras, Ratificando en el cargo de socio gerente por tiempo indeterminado al Dr. Rubén Omar Golias, DNI Nº 12.861.423 quien constituye domicilio especial en Juan B. Ambrosetti Nº 60 5º Piso Dpto “B” C.A.B.A. Nancy Vitalina Vargas, DNI Nº 17.726.934 Contadora Publica Matricula CPCECABA Tomo 200 Folio 109 Autorizada por instrumento privado de fecha 15/06/2011.

e. 21/06/2011 Nº 73392/11 v. 21/06/2011

EXFASA S.A.

Se hace saber que: 1) por Asamblea General Extraordinaria del 26/02/10, se resolvió: aumentar el capital social a $ 2.200.000. La reunión fue elevada a escritura Nº 55 el 09/03/10, pasada al folio 158 del Registro 781 de Capital Federal, en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso. Inscripción Inspección Gral. de Justicia: 06/11/09, Nº 19820, Lº 47 Tº de Sociedades por Acciones.

Escribano – Isaac Waxemberg

e. 21/06/2011 Nº 73151/11 v. 21/06/2011

“F”

F.G. MANDATOS S.A.

Por escritura 208 folio 472 del 9-6-2011 registro 1637 de CABA la sociedad resolvió: Dejar compuesto el nuevo Directorio de la siguinte forma: Directores Titulares. Presidente: Fernando Peralta Ramos; Vicepresidente: Alicia Pendas de Mendoza; Directora Suplente: Pilar Peralta Ramos, aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Tucumán 540 9º “D” CABA. Autorizada: Elena L. Bonenfant de Garibotto, Escribana Reg. 1637 CABA, por escritura 208 folio 472 del 9-6-2011.

Escribana – Elena L. Bonenfant de Garibotto

e. 21/06/2011 Nº 72960/11 v. 21/06/2011

FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES

(Inspección General de Justicia Nº 345 del Libro 114, Tomo “A” de sociedades anónimas del 10/01/1994) Por Acta de Asamblea Nº 57 del 06/05/2011, de elección de autoridades y distribución de cargos del directorio, obrante al folio 147 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 3/3/1966 bajo Nº A-02005, se eligieron como Directores Titulares a Pablo José Gutierrez y a María de los Angeles Andrenacci, designándolos como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y como Director Suplente a Rosa Cristina Rossi, quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilios especiales en Río Cuarto 1400, C.A.B.A., 9 de Julio 425, Quilmes, y Saavedra 334, Quilmes, respectivamente. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 57 del 06/5/2011, antes citada. Domicilio especial: Río Cuarto 1400, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente – Pablo José Gutiérrez

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 105.

e. 21/06/2011 Nº 74223/11 v. 21/06/2011

FOX LABEL S.A.

Se retira de la sociedad y renuncia anticipadamente a la presidencia el Sr. Rodolfo Omar Menta, DNI. 13991821, Entre Ríos 375, San Antonio de Padua Prov. Bs. As. Liliana Adelina Walter, DNI. 13410885, Luna 1317, C.A.B.A. que hasta ahora ocupaba el cargo de Directora Suplente, se designada Presidente y como Directora Suplente a la Dra. Susana Beatriz Giraldez, argentina, 3-7-61, divorciada, DNI. 14433593, contadora pública, Directorio 2625, piso 8, Dto. B, C.A.B.A. quien constituye domicilio especial en la misma sede social. Autorizada: doc priv. del 15-4-2011.

Abogada – Diva Ares

e. 21/06/2011 Nº 73137/11 v. 21/06/2011

FUSION INDUSTRIAL S.A.

Por acta de directorio del 3/5/09 se mudó la sede social a Virrey Liniers 1256 Cap. Fed. Por asamblea del 18/5/09 Adrián Umansky cesó como director. Por asamblea del 29/5/09 Mauricio Umansky cesó como director. Por asamblea del 30/5/11 se eligieron directores: Presidente Rosa Scardulla Suplente Juana Mydlarski, ambas con domicilio constituido en Virrey Liniers 1256 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en acta de asamblea del 30/5/11 pág. 23 y 24 libro Actas de Asambleas 1 rúbrica IGJ 93039-00 del 03/11/00.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 92. Nº Libro: 3.

e. 21/06/2011 Nº 72926/11 v. 21/06/2011

“G”

GC MINOR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 20/4/11 designó este Directorio: Presidente Héctor Horacio Magnetto, Vicepresidente José Antonio Aranda, Director titular Lucio Rafael Pagliaro, Directores Suplentes José María Sáenz Valiente (h) e Ignacio José María Sáenz Valiente quienes fijaron domicilio conforme este detalle: Héctor Horacio Magnetto, José Antonio Aranda y Lucio Rafael Pagliaro en Piedras 1743 CABA y José María Sáenz Valiente (h) e Ignacio José María Sáenz Valiente en Juana Manso 205, piso 1 CABA. Santiago Caparra autorizado por escritura 677 del 29/4/11 pasada al folio 3305 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 023.

e. 21/06/2011 Nº 72930/11 v. 21/06/2011

GENERACION DE IDEAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 10/02/2011 se resolvió el cambio de sede social a la calle Paraguay 390, 5º Piso, C.A.B.A. Asimismo, por Asamblea de idéntica fecha, el Directorio quedó así integrado: Presidente: Gustavo Ezequiel González, Director Titular: Gustavo Néstor Kohlhuber, Director Suplente: Rosana Andrea Souza, todos con domicilio especial en la sede social. El autorizado, por instrumento privado del 31/05/2011.

Abogado – Ariel D. Zerboni

e. 21/06/2011 Nº 74258/11 v. 21/06/2011

GIMPEL FINANCE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18/02/2011 y escritura Nº 176 del 09/06/2011, de adecuación y cancelación, de acuerdo al artículo 124 Ley 19.550, la sociedad extranjera (uruguaya) Gimpel Finance S.A. resolvió: cancelar su inscripción en la Inspección General de Justicia como Sucursal de Sociedad

Extranjera (artículo 118 Ley 19.550). Domicilio Especial Avenida Francisco Beiró 5337, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio social: Avenida Francisco Beiró 5337 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderada autorizado en la escritura de adecuación Nº 176, del 09/06/2011, pasada al fº 462 del Registro 1505 a cargo de la Escribana Graciela Cristina Andrade.

Apoderado – Eloisa María Cereseto

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 137. Nº Libro: 105.

e. 21/06/2011 Nº 73000/11 v. 21/06/2011

GOBERMA S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea del 24 de junio de 2008 de Goberma S.A., con domicilio social y especial en Mercedes 4449, 2º piso departamento "15", Capital Federal, se procedió a la elección de miembros del Directorio, por Acta de Directorio del 25 de junio de 2008 se distribuyeron cargos, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Susana Graciela Ramallo. Vicepresidente: Miguel Darío Duarte Dohir. Por Acta de Directorio del 10 de mayo de 2010 los directores aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Mercedes 4449, 2º piso departamento "15", Capital Federal y se hace constar que el anterior directorio formado por Susana Graciela Ramallo y Mirtha Inés Ramallo, y Miguel Darío Duarte Dohir como Presidente y Vicepresidente 1º y 2º respectivamente, han cesado por vencimiento de plazo estatutario. Firma: Susana Graciela Ramallo, Presidente autorizada por Acta de Asamblea del 24 de junio de 2008. Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Flavia Andrea Rossi. Nº Registro: 1897. Nº Matrícula: 4123. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 180. Nº Libro: 51.

e. 21/06/2011 Nº 72988/11 v. 21/06/2011

GRUPO STAD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime del 24/01/2011, se designó a Diego Ramiro Detang como Director Titular, y a Jorge Kowalewicz como Director Suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Avenida Libertador 356, 11º "A", Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Ma. Angeles Bernachea, autorizada por Acta de Directorio del 22/04/2011.

Abogada – María de los Angeles Bernachea

e. 21/06/2011 Nº 73230/11 v. 21/06/2011

"H"

HANSGROHE S.A.

Por esc. 238 del 15/06/2011, Folio 719, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 30/03/2011, que Designó: Director Unico y Presidente: Armando Lovecchio. Director Suplente: Juan Manuel Espeso. Ambos fijan domicilio Av. L. N. Alem 693, Piso 5, Of. "A", Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

e. 21/06/2011 Nº 74440/11 v. 21/06/2011

HARGAMAN S.A.

Por acta del 6/6/11 que me autoriza, se designó presidente: fair Jonathan Cattach y Directora Suplente: Flora Cassuto, ambos con domicilio especial en Tucumán 2633 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 21/06/2011 Nº 72884/11 v. 21/06/2011

"I"

INDUSTRIA AGROGANADERA DEL OESTE S.A.

Acta de Asamblea del 16-5-11 acepta Renuncia Presidente: Raúl Osvaldo Bonfiglio. Designa Presidente: Mónica Amalia García, Director Suplente: Néstor Fabián Gardiolo, domicilio especial Ayacucho 37, 3º piso, dto. O, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 16-5-11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 086. Nº Libro: 60.

e. 21/06/2011 Nº 73220/11 v. 21/06/2011

INSUMA SUR S.A.

Por Escritura 150 del 7/6/11, Escribana Susana M. Vigo, Registro 1662 de Cap. Fed., se protocolizó actas de asamblea unánime de elección de autoridades y de directorio de distribución cargos, ambas del 2/2/11: Presidente: Domingo Maiuli, Vicepresidente Diego Hernán Maiuli, Director Titular Rosa Ana Forgione y Director Suplente Verónica María Maiuli, todos con domicilio especial en Av. Eva Perón 5477, CABA. Autorizada en citada escritura Georgina Carla Parrotta T 97 F 777 CPACF.

e. 21/06/2011 Nº 72854/11 v. 21/06/2011

INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 20 y en la reunión de Directorio de distribución de cargos ambas de fecha 16 de abril de 2010 se ha resuelto que el Directorio de la Sociedad se encuentre integrado de la siguiente modo: Presidente: Gabriel E. M. Wilkinson, Directores Titulares: Mario A. Rodríguez Aguirre; y Mariana Aloise y Director Suplente: Martín Brunengo. Los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: Dres: Gabriel E. M. Wilkinson y Mariana Aloise en la calle. Paraguay 1233, piso 9no. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Mario A. Rodríguez Aguirre y Martín Brunengo en la calle Cerrito 1136, piso 3º, Frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que han cesado por vencimiento de mandato que fuera conferido mediante Reunión de Directorio Nro. 85 del 29 de abril de 2009 la Sra. Mariana Aloise y los Sres. Gabriel Wilkinson y Mario A. Rodríguez Aguirre. Fdo. Mariana Aloise, abogada, Tº 45, Fº 380. autorizada mediante decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria Nro. 20.

Abogada – Mariana Aloise

e. 21/06/2011 Nº 73072/11 v. 21/06/2011

IRAM-ITS-IMQ (I3) S.A.

Ejercicio 2009. Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nº 11 y Directorio Nº 58 ambas del 23 de septiembre de 2010 se han elegido las siguientes autoridades: Presidente: Mariana Aloise, Vicepresidente: Paul Moliski, Directores Titulares: Daniel O. Vangheluwe, Tomás E. Wilkinson, Gabriel E. M. Wilkinson y Alberto Sosa, Directores Suplentes: Gregg Tiemann, Giancarlo Zappa y Martín Brunengo. Constituyen domicilio especial en la Av. Belgrano 624, piso 1º Of. "3" a excepción del Dr. Martín Brunengo que lo hace en la calle Viamonte 1167 piso 1º "3" de Capital Federal. Se deja constancia que han cesado por renuncia al mandato los Sres. Eugenio Biscardi, Ignacio Barassi, Gabriel Trigueros. Fdo. Mariana Aloise, abogada, Tº 45, Fº 380, autorizada mediante decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria Nº 11.

Abogada – Mariana Aloise

e. 21/06/2011 Nº 73069/11 v. 21/06/2011

"L"

LAS HERAS 2381 S.A.

Por Acta de Directorio del 23/02/11 se cambió la sede social a Bouchard 644, Piso 6, Departamento "C", CABA. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 46, del 19/04/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 113, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 2.

e. 21/06/2011 Nº 72877/11 v. 21/06/2011

LECEN S.A.

En sesión de Directorio del 11/2/11 Daniel Mumbach presentó su renuncia al cargo de Director Suplente. Aceptada en Asamblea General Ordinaria del 25/2/11 se designó un nuevo miembro para ocupar el cargo, quedando el Directorio así: Presidente: Norberto Ariel Aimar; Director Suplente: German Argentino Casas. Ambos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 31/3/13 con domicilio especial en Av. Santa Fe 3444 1º piso, departamento G de C.A.B.A. Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde, Contador Público (U.B.A.) Tomo 198, Folio 140 del C.P.C.E.C.A.B.A., autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria del 25/2/11.

e. 21/06/2011 Nº 72935/11 v. 21/06/2011

LOGEXPOR S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 21 de febrero de 2011 se ha resuelto Ratificar como Gerente a Jorge Luis Guerra con Domicilio Especial en Benito Quinquela Martín 940/950 CABA. Edgardo Christofilakis, Abogado autorizado en Instrumento Privado del 21 de febrero de 2011.

e. 21/06/2011 Nº 73293/11 v. 21/06/2011

LOPEZ Y GARRIGA S.R.L.

Por resolución de los socios comunicada a la Gerencia según el Art. 159 Ley 19.550 y el Art. 6 del Contrato Social, conforme surge del Acta de Gerencia del 9/3/10, se designó a Natalí Andrea Sussman como Gerente Titular y representante legal de la Sociedad y a Femando Arturo López Manley como Gerente Suplente. La Srta. Sussman constituye domicilio especial en Alvarez Thomas 198, piso 2º "E", C.A.B.A. y el Sr. López Manley en Maípú 1210, Piso 5º, C.A.B.A. Autorizada por Reunión de Gerencia del 9/3/10.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 21/06/2011 Nº 73150/11 v. 21/06/2011

LUNIMAR S.A.

Por Asamblea del 21/2/2011 se resolvió: (i) aceptar las renuncias de Alejandro Fabián González y Silvia Graciela Fuentes al cargo de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y (ii) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo Pereyra y Director Suplente: Alberto Damian Guix, quienes constituyen domicilio especial en la calle Cañada Gómez 1183, CABA. Fernando Martín Vila autorizado por Asamblea del 21/2/2011.

Abogado – Fernando Martín Vila

e. 21/06/2011 Nº 72893/11 v. 21/06/2011

"M"

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS S.A.C.I.I.F.A.

Se hace saber que el apellido de la Presidente del Directorio es Fecchino en razón de que en publicación del 16/11/2010 se cometió un error del mismo. Celina Lidia Viroulaud, DNI 3.594.123. Autorizada en Acta de Directorio del 2/11/2010.

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3629. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 202.

e. 21/06/2011 Nº 73327/11 v. 21/06/2011

MIDLAND S.A.

Acta de Asamblea del 19-5-11 acepta Renuncia Presidente: Norma Beatriz Mendieta. Designa Presidente: Martha Elda Ríos. Directora Suplente: Andrea Soledad Mora, domicilio especial San Martín 522, 1º piso, of. 15, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 19-5-11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 085. Nº Libro: 60.

e. 21/06/2011 Nº 73219/11 v. 21/06/2011

MINERA TEA S.A.M.I.C.A. Y F. Y LA BUENA ESPERANZA S.R.L.

Fusión por Absorción

A los fines de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber: Sociedad absorbente: Minera Tea S.A.M.I.C.A. y F., con domicilio en Alem 424, 6º piso, oficina 603, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo Número 3521 del Libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas el 21 de junio de 1989 ("TEA"). Sociedad., absorbida: La Buena Esperanza S.R.L., con domicilio en Ruta Provincial 319 (actualmente Ruta Nacional 153) S/N, Localidad de Los Berros, Departamento de Sarmiento, San Juan, inscripta ante el Registro Público de San Juan bajo el legajo número 21 del libro 33 el 20 de febrero de 1969 ("LBE"), comunican por este medio la fusión por absorción por parte de TEA a LBE (la "Fusión"). Importe del aumento de capital de la sociedad absorbente: Como consecuencia de la Fusión, TEA aumenta su capital social en $ 2.586.546, es decir, de la suma de $10.868.953 a la suma de $ 13.455.499 y, como consecuencia de ello, modifica el artículo cuarto de su estatuto. Valuación de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 2010: TEA cuenta con un activo total de $ 115.506.492 y un pasivo total $ 56.943.733 y LBE, un activo total de $ 43.831.168 y un pasivo total de $ 29.894.666. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 31 de marzo de 2011. Fechas de resoluciones sociales aprobatorias: TEA: reunión de directorio de fecha 31 de marzo de 2011 y reunión de asamblea de fecha 11 de abril de 2011; LBE: reunión de gerencia de fecha 31 de marzo de 2011 y reunión de socios de fecha 11 de abril de 2011. Reclamos de Ley: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Escribanía Alonso y Alonso, Rivadavia 611, Piso 7º, C1002AAE, At.: Esc. Ernesto Tissone; En San Juan: Estudio Basañes & Videla, Ignacio de la Roza 283 Oeste, C.P. J5402DCN, Capital, Provincia de San Juan, At.: Dra. Claudia Aguilera. Minera Tea S.A.M.I.C.A. y F. / La Buena Esperanza S.R.L. Mathieu Verheyen Vicepresidente por acta de 11-04-11.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 300.

e. 21/06/2011 Nº 73254/11 v. 23/06/2011

MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 16/6/10 por su vencimiento se renovó el mandato de los Directores: Presidente María Cristina Evangelista, Vicepresidente María Adela Montero, Directores titulares Gustavo Leonidas Criscuolo y Alejo Estevez y director suplente Alberto Enrique Ramón Necol, todos con domicilio especial en calle Sarmiento 212 Entrepiso CABA. María Cristina Evangelista. Presidente designada por Actas de Asamblea y Directorio del 16/6/10.

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 62.

e. 21/06/2011 Nº 73196/11 v. 21/06/2011

MOLFINO HERMANOS S.A.

Comunica que por reunión de directorio y por asamblea ordinaria de accionistas, ambas de fecha 2/05/2011, se resolvió designar: (i) como directores titulares a los Sres. Dino Dello Sbarba (Presidente), Louis-Philippe Carriere (Vicepresidente), Marcelo José Cohen Halac (Vicepresidente Segundo), Lino Saputo (Jr.), Emilio Fabián Jerez, Angeles Ortiz de Rozas, Alfredo M. O'Farrell, Héctor Constancio Molfino y Fabián Traverso; y (ii) como director suplente a Fernando Luis Meyer Vanzetti. Los Sres. Dino Dello Sbarba, Emilio Fabián Jerez, Angeles Ortiz de Rozas, Marcelo J. Cohen Halac, Fabián Traverso, Héctor Constancio Molfino y Fernando Luis Meyer Vanzetti constituyen domicilio en Valentín Virasoro 2656, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y los Sres. Lino Saputo Jr., Louis Philippe Carriere y Alfredo M. O'Farrell en Avda. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María José Estruga – Autorizada por Asamblea del 2/05/2011.

Abogada – María José Estruga

e. 21/06/2011 Nº 73097/11 v. 21/06/2011

"N"

NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 16 y Acta de Directorio Nº 120, ambas del 6/05/2011, se aprobó la designación de: Presidente (en licencia): Ole F. Ramsby, Director Titular a cargo de la presidencia: Flavio Marcelo Devoto, Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Directores Suplentes: Aldo Alejandro Chiarelli, Carlos Alberto Otheguy y Rodolfo Heriberto Dietl. Todos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10, C.A.B.A. Autorizada: Verónica L. Zeppa, Tº 86, Fº 155, por Acta de Asamblea Nº 16 del 6/05/2011.

e. 21/06/2011 Nº 73124/11 v. 21/06/2011

NUEVA ENERGIA ARGENTINA S.A.

Se comunica que en publicación del 18/05/2011, factura Nº 0076-00181410, se omitió el domicilio especial del Director suplente Sebastián Darío Silva el cual es en calle Ulrico Schmidel 5.802 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado a publicar por Asamblea General Ordinaria Unánime del 04/04/2011.

Abogado – Alejo M. Judez

e. 21/06/2011 Nº 72958/11 v. 21/06/2011

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) con domicilio en 25 de Mayo 522, Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 30/05/11, suscripto ente Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
RUIBAL	MARIA DEL CARMEN	23026296544	7105030186	03/05/2011
SILVA	MARTHA MARGARITA	27045000805	7104150092	15/04/2011
ULLUA	LILIA	27047892193	7104200059	20/04/2011
VERA	MARIA TERESA	27036033156	7104150260	15/04/2011
ALBORNOZ	ALBERTO ALEJANDRO	20065032199	7104200010	20/04/2011
ROCHA	NILDA LIDIA MARIA	27011361787	7104150118	15/04/2011
ROCHA	NILDA LIDIA MARIA	27011361787	7104150124	15/04/2011
UGARTEMENDIA	MARIA ERNESTINA	27032688492	7104110131	11/04/2011
LEDESMA	MIGUEL ANGEL	24066841576	7105030308	03/05/2011
CABRERA ACOSTA	DOMINGO SOLANO	20069510737	7105060071	06/05/2011
GEROSA	HECTOR CARLOS	20063841308	7104280325	28/04/2011
SIGOTTO	DORA BEATRIZ	27099929370	7104190347	19/04/2011
LIENDO	MARTA ELSA DE LA MERCED	27061990068	7104090052	09/04/2011
DELMAS	MAFALDA REINALDA	27023909761	7104070008	07/04/2011
CORBALAN	LUIS NESTOR	23065043599	7105060036	06/05/2011
GUERRERO	DIEGO JOSE	20079525759	7104060100	06/04/2011
AHUMADA	LAURA SECUNDINA	23041301864	7104070045	07/04/2011
BASUALDO	YSABEL JUANA	23059776444	7104280216	28/04/2011
BASUALDO	YSABEL JUANA	23059776444	7104280226	28/04/2011
JURICHICHI	JUAN CARLOS	20106560316	7105042575	04/05/2011
JURICHICHI	JUAN CARLOS	20106560316	7105043014	04/05/2011
ROLDAN	FLORENCIA MARIA	27058814194	7104090057	09/04/2011
RASERO	VICTOR	20064102487	7104190151	19/04/2011
FLORES	ALVARO GABRIEL	20063832694	7105060111	06/05/2011
AVENDAÑO	NORMA OFELIA	27046754196	7104110112	11/04/2011
CHARBONNIER	NELSON GASTON ROLANDO	20054523557	7104060019	06/04/2011
PARISI	EDITH TERESITA	27023387447	7104190154	19/04/2011
IBANEZ	MARIA INES	27110490432	7104210012	21/04/2011
IBANEZ	MARIA INES	27110490432	7104250264	25/04/2011
NUÑEZ	ANTONIA SUSANA	27036927815	7104070267	07/04/2011
GORINI	JULIO CESAR	20063941914	7104140164	14/04/2011
LOZANO	RAUL OSCAR	20062548232	7104120127	12/04/2011
MERCADO	CARLOS ALBERTO	20104449442	7104140316	14/04/2011
MERCADO	CARLOS ALBERTO	20104449442	7104140319	14/04/2011
MERCADO	CARLOS ALBERTO	20104449442	7104140321	14/04/2011
IBANEZ	PASTOR SERAFIN	20935551693	7104140135	14/04/2011
SAAVEDRA	RUPERTO	20079807169	7104110191	11/04/2011
SAAVEDRA	RUPERTO	20079807169	7104110196	11/04/2011
WISNER	ILDA LUCIA	27023281371	7104140022	14/04/2011
WISNER	ILDA LUCIA	27023281371	7104140023	14/04/2011
LUNA	ADELA DEL VALLE	23052797144	7104070365	07/04/2011
DONADIO	MARIA ANGELICA	27032141531	7104150298	15/04/2011
BAZTERRICA	DORA B	27042280378	7104070027	07/04/2011
BAZTERRICA	DORA B	27042280378	7104140255	14/04/2011
RODRIGUEZ	JORGE RAUL	20126323280	7104190345	19/04/2011
PEÑALBA	CARLOS	20053550283	7105043107	04/05/2011
GOMEZ	MODESTA ALCIRA	27024339977	7104140069	14/04/2011
GOMEZ	MODESTA ALCIRA	27024339977	7104140079	14/04/2011
UCEDO	MARIA DEL VALLE	27026360604	7104110105	11/04/2011
SALVOTELLI	LINO RAMON	20063202674	7104200005	20/04/2011
CORONEL	TIBURCIA	27047084348	7104120343	12/04/2011
CORONEL	TIBURCIA	27047084348	7104120344	12/04/2011
NOVAS	LIBERTAD ETELVINA	27046159883	7104250163	25/04/2011
NOVAS	LIBERTAD ETELVINA	27046159883	7104250171	25/04/2011
HEREDIA	REGINA	27030067016	7104120025	12/04/2011
DORREGO	MARIA ANGELICA	27037871627	7104200233	20/04/2011
SECO	JOSE DARIO	20148388548	7104200127	20/04/2011
SECO	JOSE DARIO	20148388548	7104200128	20/04/2011
GUZMAN	OMAR VALENTIN	20054957409	7104070018	07/04/2011
PAREDES	ANIBAL PEDRO	23064897969	7104200266	20/04/2011
SANCHEZ	JOSE	20064828526	7104120020	12/04/2011
QUIROGA	MERCEDES ROSA	27042037066	7104280429	28/04/2011
AVILA	ALICIA ANTONIA	27047824678	7104190063	19/04/2011
LEGUIZA	MARIA ORFILIA	27052747436	7104120351	12/04/2011
LEGUIZA	MARIA ORFILIA	27052747436	7104120352	12/04/2011
TORREÑO	ISABEL	27020403093	7104250379	25/04/2011
TORREÑO	ISABEL	27020403093	7104250383	25/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
ROMERO	MARIA ELENA	27023535489	7105050080	05/05/2011
CACERES	CLEOFE EDUARDO	20066926177	7104120124	12/04/2011
FREGONA	ADA NOEMI LUCIA	27030358789	7105050125	05/05/2011
ABACA	MATILDE FLORENTINA	27056623634	7105043108	04/05/2011
LAPALMA	CELIA	27016812000	7105050262	05/05/2011
HOYOS	BEATRIZ LEONOR	27023896430	7104190098	19/04/2011
HOYOS	BEATRIZ LEONOR	27023896430	7104190101	19/04/2011
PEREZ	LIDIA MARGARITA	27056149002	7104070118	07/04/2011
BASUALDO LOPEZ	GRACIELA R	27123482927	7104190081	19/04/2011
YTURRIOZ	ANA MARIA BEATRIZ	27044134654	7104190173	19/04/2011
CABRERA	CARLOS ALBERTO	20065118581	7104060090	06/04/2011
SIVERO	MARIA PIERINA	27027231204	7104120111	12/04/2011
MERLO	ANA MARIA	27062587879	7105040089	04/05/2011
MERLO	ANA MARIA	27062587879	7105040092	04/05/2011
GUERRERO	MARIA LUISA	27059950598	7104070036	07/04/2011
DAVILA	ANA	27046225983	7104120084	12/04/2011
SANTILLAN	ALBINO	20071805736	7105030021	03/05/2011
DIAZ	GLADYS ARGENTINA	27042604297	7104250374	25/04/2011
AVILA	LUIS HECTOR	20079878198	7104290351	29/04/2011
ITURRIOZ	NESTOR JOSE	20066776892	7104140334	14/04/2011
GOA	DORA ESTHER	23045084604	7104110057	11/04/2011
GOA	DORA ESTHER	23045084604	7104110059	11/04/2011
MONTOYA	ENRIQUE MAURICIO	20064580842	7104120307	12/04/2011
VILLAFAÑE	NATIVIDAD GLADIS	27037035330	7104250205	25/04/2011
VILLAFAÑE	NATIVIDAD GLADIS	27037035330	7104250209	25/04/2011
VILLAFAÑE	NATIVIDAD GLADIS	27037035330	7104250218	25/04/2011
CORVALAN	IGNACIA AUDELINA	27099815006	7104280277	28/04/2011
CORVALAN	IGNACIA AUDELINA	27099815006	7104280289	28/04/2011
PORCHEDDU	ESTEBAN NICOLAS	20064623487	7104280229	28/04/2011
MEDINA	DORA ELSA	27040864461	7104120102	12/04/2011
PEREZ	IRMA SUSANA	27035729319	7104150020	15/04/2011
GIRALT	YLDA EXTHER	23041059184	7104110140	11/04/2011
PEREZ	DELIA	27011965933	7104120292	12/04/2011
PEREZ	DELIA	27011965933	7104120296	12/04/2011
PEREZ	DELIA	27011965933	7105043168	04/05/2011
PEREZ	DELIA	27011965933	7105043170	04/05/2011
PEREZ	DELIA	27011965933	7105043171	04/05/2011
CARRIZO	ESTELA	27037896875	7104280056	28/04/2011
PEREA	ILDA ABELARDA	27023323937	7104110288	11/04/2011
HERCIEN	MIGUEL	20067040970	7104250352	25/04/2011
PIEDRA	ROBERTO ESTEBAN	20065182700	7104290618	29/04/2011
WAGNER URBAN	AURORA ISABEL	23018352494	7105040045	04/05/2011
WAGNER URBAN	AURORA ISABEL	23018352494	7105040048	04/05/2011
WAGNER URBAN	AURORA ISABEL	23018352494	7105040052	04/05/2011
PEREYRA	MANUEL VICTOR	20064327543	7104200123	20/04/2011
HASEN	ZULEMA MARIA	27023848215	7105030045	03/05/2011
CASARES	LOLA YLDA	27093016322	7104110274	11/04/2011
VIDELA	OLGA CRISTINA	27102491225	7105050205	05/05/2011
OLMEDO	NILDA PETRONA	27029903064	7104250280	25/04/2011
FERNANDEZ	ROSA AURORA	27027826224	7104250217	25/04/2011
ALVARADO	JUAN JOSE	20232783835	7104063115	06/04/2011
TISSERA	ORFELIA MARGARITA	27016750331	7104250065	25/04/2011
OLIVA	ELVIRA DEL VALLE	27061649617	7104110287	11/04/2011
CERRUDO	NELIDA BEATRIZ	27099913083	7105040014	04/05/2011
SCALVENZI	LEUCILIA ISABEL	27042613776	7105030224	03/05/2011
RICO	MARIA LUISA	27035189225	7105043093	04/05/2011
MEDINA	ARGELIA EDI	27041216854	7104140309	14/04/2011
SERRAINO	JULIA	27008779126	7104110343	11/04/2011
BUSTOS	BLANCA HORTENCIA DEL VALL	23089804604	7104250143	25/04/2011
CARO	ANTONIA HAYDEE	27061327180	7104060034	06/04/2011
CARO	ANTONIA HAYDEE	27061327180	7104060036	06/04/2011
JAIMOVICH	HELEN RENEE	27009511372	7104063092	06/04/2011
CORONEL	CELDA ARMINDA	27046528927	7104150063	15/04/2011
CORONEL	CELDA ARMINDA	27046528927	7104150066	15/04/2011
HERRERA	EMMA TRINIDAD	27031801805	7104070097	07/04/2011
HERRERA	EMMA TRINIDAD	27031801805	7104070102	07/04/2011
PINO CATRICHEO	ERNESTINA	27932853898	7104070345	07/04/2011
SORIA	CARLOS ALBERTO	20071563236	7104200103	20/04/2011
SORIA	CARLOS ALBERTO	20071563236	7104200113	20/04/2011
ROMAN	ELEODORA	27147739341	7104150235	15/04/2011
RAMOS	ETELVINA	27119794701	7104110124	11/04/2011
RICALDE	TOMAS CARLOS	20105979062	7104150037	15/04/2011
MOLINA	JUANA NORMA	27053936089	7105040101	04/05/2011
BEVEGNI	OSCAR BALDOMERO	20062287773	7104120006	12/04/2011
OLGUIN	CELIA ASUNCION	27018929959	7104063094	06/04/2011
PERALTA	DELFIN ORFILIO	20064782585	7104280250	28/04/2011
DE OLIVERA	ROSALIA	27108295789	7104150219	15/04/2011
TOROSIAN	CARLOS	20045108008	7104060246	06/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
GALEANO	LUISA LIDIA	27608080649	7104110014	11/04/2011
PADILLA	NELIDA CELESTINA	27073598430	7105030257	03/05/2011
GALINDEZ	RAMONA PILAR	27076755995	7104110052	11/04/2011
MONTENEGRO	HECTOR JORGE	20083453282	7104250341	25/04/2011
MONTENEGRO	HECTOR JORGE	20083453282	7104250376	25/04/2011
RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	20042564320	7104060190	06/04/2011
LUNA	MERCEDES VICENTA	23032258794	7104190296	19/04/2011
LUNA	MERCEDES VICENTA	23032258794	7104190297	19/04/2011
VELEZ	ELVA ESTHER	27023084827	7104250048	25/04/2011
GRIECO	SANTOS	20042708845	7104120241	12/04/2011
GRIECO	SANTOS	20042708845	7105050217	05/05/2011
GARAGUSO	GISELA EMILSE	27291889617	7104190369	19/04/2011
CORZO	TEODOCIA AMELIA	27016970080	7104280296	28/04/2011
CORZO	TEODOCIA AMELIA	27016970080	7104280308	28/04/2011
TURRI	BLANCA ROSA	27036703593	7105043106	04/05/2011
GONZALEZ	DELIA	27019377747	7104200270	20/04/2011
ESCOBEDO	JUANA ROSA	27110536874	7104200083	20/04/2011
MONTOYA	TERESA LUCIA	27017737606	7104140093	14/04/2011
MONTOYA	TERESA LUCIA	27017737606	7104140096	14/04/2011
MONTOYA	TERESA LUCIA	27017737606	7104140101	14/04/2011
DELUCA	NELIDA	27000987501	7104070254	07/04/2011
FERREYRA	ELBA LIRIA	27037772262	7104280448	28/04/2011
FERREYRA	ELBA LIRIA	27037772262	7104280457	28/04/2011
OVIEDO	OSCAR	20064995872	7105050245	05/05/2011
LEDESMA	FRANKLIN ANDRES	20071993125	7104150183	15/04/2011
IARACCI ADOLORATA	CONCEPCION	27015107796	7104250224	25/04/2011
IARACCI ADOLORATA	CONCEPCION	27015107796	7104250228	25/04/2011
ARIAS	SEGUNDO CESAR	20071970192	7105060007	06/05/2011
ARAOZ	ANTONIA DEL CARMEN	27000012780	7104150216	15/04/2011
PAN Y AGUA	ANGELA	23030790464	7104190178	19/04/2011
CARBALLO	ELEONOR AMANDA	27049819523	7105060023	06/05/2011
BAIGORRIA	JUAN CARLOS	20100884152	7104070048	07/04/2011
ERMITA	EMILIA	27043849889	7104200075	20/04/2011
ERMITA	EMILIA	27043849889	7104200076	20/04/2011
MONTIEL	RAMON ERNESTO	20051866097	7104280456	28/04/2011
CARRIZO	ALBERTO ANTONIO	20069898301	7105060179	06/05/2011
ORREQUIA	OSCAR ESTEBAN	20045710360	7105040102	04/05/2011
ORREQUIA	OSCAR ESTEBAN	20045710360	7105040124	04/05/2011
AREVALO	MARTA YOLANDA	27020491995	7105060044	06/05/2011
AREVALO	MARTA YOLANDA	27020491995	7105060049	06/05/2011
OVEJERO	INES ANGELICA	27044770267	7104150120	15/04/2011
MARTINEZ	MARIA ROSA	27047283855	7104120280	12/04/2011
MARTINEZ	MARIA ROSA	27047283855	7104120281	12/04/2011
MARTINEZ	MARIA ROSA	27047283855	7104200226	20/04/2011
FERNANDEZ	ELBA	27028041719	7104110122	11/04/2011
SANTILLAN	MARIA YOLANDA	27039338640	7105060052	06/05/2011
DIAZ	MATILDE NORMA	27027841916	7104250158	25/04/2011
MACHADO MACHADO	MARCELINA D	27071467118	7104120353	12/04/2011
ACTIS ALESINA	MARIA DORA	27017953619	7104090032	09/04/2011
SANTILLAN	NELIDA ELVIRA	27038306885	7104120286	12/04/2011
HOYOS	ALBERTO ERASMO	20071795048	7104200197	20/04/2011
MONTI	ROBERTO ARTURO	20082778668	7104110324	11/04/2011
PEREYRA	OSCAR	20064573641	7104200134	20/04/2011
GOMEZ	MARCELINA	27057876870	7105060183	06/05/2011
VILLALBA	ETELVINA	27019139293	7104150074	15/04/2011
IOVINE	MARIA ASUNCION	23933349624	7104200099	20/04/2011
MICHELIZZI	ANTONIO FRANCISCO	20114739104	7104280338	28/04/2011
MERLO	NILDA ESTHER	27037707312	7104150043	15/04/2011
MERLO	NILDA ESTHER	27037707312	7104150044	15/04/2011
MERLO	NILDA ESTHER	27037707312	7104150053	15/04/2011
BOTTA	MARIA SUSANA	27057417876	7104200093	20/04/2011
MARTIN	NORMA CRISTINA	27017669562	7104200006	20/04/2011
BLANCO	PURA MARIA CONCEPCION	27073410350	7104110327	11/04/2011
LEDESMA	RUBEN DALMACIO	20054337672	7104060023	06/04/2011
GODOY	ALICIA	27048894289	7105050291	05/05/2011
IGLESIAS	BEATRIZ PILAR	27000262493	7104060232	06/04/2011
RAME	OSCAR MARIO	20079577651	7104250346	25/04/2011
MALDONADO	LEONILDA ESTHER	27024256184	7104140106	14/04/2011
MALDONADO	LEONILDA ESTHER	27024256184	7104140112	14/04/2011
BIGO	LIDIA NATALINA	27118997048	7104140323	14/04/2011
VALDEZ	RAMONA	27015274102	7104110289	11/04/2011
COFONE	JORGELINA	27935795228	7104150164	15/04/2011
GOMEZ	RAIMUNDA	27027448459	7104120181	12/04/2011
SARACCO	ANA VICENTA	27034917596	7104140140	14/04/2011
SARACCO	ANA VICENTA	27034917596	7104140144	14/04/2011
SARACCO	ANA VICENTA	27034917596	7104150114	15/04/2011
FIGUEROA	MIRTHA OFELIA	27064249563	7104110133	11/04/2011
ARRUA	MARCOS ISMAEL	23059283499	7104090035	09/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
ORIETA	RAUL RENE	20077847627	7104140092	14/04/2011
BOURQUIN	BERTA MARIA ELENA	27024154993	7104190005	19/04/2011
ESCOBAR	LUCIA MARIA	27024453427	7104120120	12/04/2011
BRAVO	PETRONA	27038098840	7104120079	12/04/2011
RODRIGUEZ	GLADYS ROSA	27030422746	7104070347	07/04/2011
MARTINEZ	VICTOR RICARDO	20065138426	7104110138	11/04/2011
AQUINO	RAMON CIRIACO	20056222686	7104200323	20/04/2011
PUCHETA	LIDIA ESTHER	27168710335	7104060287	06/04/2011
PUCHETA	LIDIA ESTHER	27168710335	7105050234	05/05/2011
AGUIRRE	ELSA LUJAN	27042760736	7105043082	04/05/2011
SIROLLI	NELIDA DORA	27059317496	7104280319	28/04/2011
ALLES	BEATRIZ IGNACIA	23034788634	7104250241	25/04/2011
BORDISIO	ISOLINA RAMONA	27035430844	7104250331	25/04/2011
ESCALANTE	MARIA DEL CARMEN	23061981454	7104140039	14/04/2011
ESCALANTE	MARIA DEL CARMEN	23061981454	7104140041	14/04/2011
ESCALANTE	MARIA DEL CARMEN	23061981454	7104140049	14/04/2011
CARABAJAL	LUZ MARINA	27059647550	7105042293	04/05/2011
URREA	PERLA ARGENTINA	27030215864	7105043036	04/05/2011
URREA	PERLA ARGENTINA	27030215864	7105043043	04/05/2011
TIMPANARO SCAFFIDE	ANGELA DOMINGA	27018351515	7105043175	04/05/2011
TIMPANARO SCAFFIDE	ANGELA DOMINGA	27018351515	7105050093	05/05/2011
RAYEZ	ANA MARIA	23052535174	7105043196	04/05/2011
MARTINEZ	LUZ DEL ALBA	27921120538	7104280018	28/04/2011
NU#EZ	NELIDA HORTENSIA	27039049355	7105050260	05/05/2011
MOLINA	ANGELA ALICIA	27113221270	7104070359	07/04/2011
VIRGILIO	MARIA ELENA	27027445174	7104060265	06/04/2011
CANET	MARTHA ALICIA EMILSE	23035948929	7104060076	06/04/2011
BRAVO	HORACIO DIONISIO	20109145530	7104250193	25/04/2011
ALCARAZ	JUANA LUISA	27066344091	7104110290	11/04/2011
BLANCO	BEATRIZ SUSANA	27115957940	7105043148	04/05/2011
BLANCO	BEATRIZ SUSANA	27115957940	7105043150	04/05/2011
PONCE	NICOLAS CORCINO	23054621949	7105050273	05/05/2011
AGUILERA	BERTA	27027232871	7104250320	25/04/2011
BARRIOS	RAQUEL	27037522649	7104110310	11/04/2011
BARETTA	OTILIA MARIA	27014437024	7105060087	06/05/2011
GAUNA	MARIA DE LUJAN	27112032288	7104190226	19/04/2011
ALLEGRINI	MARTA NOEMI	27030388092	7104190141	19/04/2011
FARIAS	MATIAS MODESTO	20071101194	7104120044	12/04/2011
CARRASCO	ROSMARY	27028314197	7104200084	20/04/2011
RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	27044942335	7104150234	15/04/2011
QUINTEROS	ALICIA CELIA	27052553518	7105060272	06/05/2011
FLORES	CARLOS	20054496312	7104110025	11/04/2011
LEPORE	NILDA LUCILA	23047312124	7104150176	15/04/2011
ROSIANO	NOEMI AIDA	27042732910	7104110126	11/04/2011
ROSIANO	NOEMI AIDA	27042732910	7104110129	11/04/2011
PEREZ	OLGA BEATRIZ	27051093386	7104060211	06/04/2011
BLANCO	MARIA DEL CARMEN	27036092489	7105050281	05/05/2011
SANCHEZ	MARIA FELISA	27037388519	7104060067	06/04/2011
SANCHEZ	MARIA FELISA	27037388519	7104060082	06/04/2011
FLORIN	ROQUE ORLANDO	20058224651	7104190043	19/04/2011
CASA	ANDREA	27051753823	7104250106	25/04/2011
LUCERO	ROSA EUGENIA	27025077178	7104110088	11/04/2011
FALCIGLIA	LILIANA RAMONA	27127009991	7104060024	06/04/2011
MARTINEZ	TOMASA CARMEN	27039570535	7105050267	05/05/2011
MARTINEZ	TOMASA CARMEN	27039570535	7105050271	05/05/2011
LEGUIZA	ELCIRA EVANGELINA	27037973799	7104280256	28/04/2011
BIANCIOTTI	OLGA RAMONA	27047951009	7104110210	11/04/2011
AGUIAR	EUFEMIA MATILDE	27054929728	7105050310	05/05/2011
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7104250317	25/04/2011
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7104250354	25/04/2011
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7105060146	06/05/2011
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7105060169	06/05/2011
AVELLANEDA	CARLOS HIPOLITO	20065137950	7104150143	15/04/2011
PEREYRA	RAMONA ISABEL	27047895052	7104140104	14/04/2011
IBARRA	ROSA PILAR	27112786061	7104060270	06/04/2011
GONZALEZ	GLADYS MABEL	27039886982	7104190086	19/04/2011
GONZALEZ	GLADYS MABEL	27039886982	7104190089	19/04/2011
GONZALEZ	GLADYS MABEL	27039886982	7104190124	19/04/2011
GUENZI	BEATRIZ GRACIELA ANA	27068429701	7104140097	14/04/2011
ALTAMIRANO RUIZ	FANNY SONIA DEL CARMEN	23936887074	7104280538	28/04/2011
LEGUIZAMON	MABEL IRMA	27049845397	7105043103	04/05/2011
TONHAISER	MARIA TERESA	27051509027	7105043085	04/05/2011
LOPEZ	MARIO JORGE	20062122596	7105060268	06/05/2011
CISNEROS	ANA MARIA	27056364078	7105050137	05/05/2011
CISNEROS	ANA MARIA	27056364078	7105050160	05/05/2011
MARMOL	LIRIA HAYDEE	27039176411	7105050312	05/05/2011
VILLARREAL	ANITA CLELIA	27015711529	7104070149	07/04/2011
BARRIONUEVO	JOSEFA GABRIELA	27033323609	7104150186	15/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
YANES	OLGA LEONILDA	27102349267	7104110153	11/04/2011
YANES	OLGA LEONILDA	27102349267	7104110161	11/04/2011
FONSECA	MARTA LUISA	27044199330	7104250156	25/04/2011
FORTE	ANA MARIA	27046347078	7104150200	15/04/2011
FORTE	ANA MARIA	27046347078	7104150201	15/04/2011
GUDIÑO	MARIA TEODORA	23012368984	7104110072	11/04/2011
GONZALEZ	ELVIO RAMON	20065614422	7105043136	04/05/2011
ANDRES	AMALIA ELCIRA	27097480988	7105040005	04/05/2011
RIOS	DORI MABEL	27036973663	7105040118	04/05/2011
RIOS	DORI MABEL	27036973663	7105040122	04/05/2011
VILLACORTA	NELIDA ANA	27010815547	7104140226	14/04/2011
VILLACORTA	NELIDA ANA	27010815547	7104140227	14/04/2011
BARRIA	AMALIA TERESA	27058016050	7104060208	06/04/2011
RODRIGUEZ	ELENA ESPERANZA	27063299818	7104060183	06/04/2011
MARTINA	PATRICIA ROSA	27145376608	7104280545	28/04/2011
CARRIZO	ALARIA ALBERTINA	23087138984	7105060162	06/05/2011
IDONE	FRANCISCA CARMEN	27048992981	7105040028	04/05/2011
ROMANISIO	FELISA MARTA	27033357082	7104060195	06/04/2011
REYNOSO	MARINA AYDEE	27073355562	7104290553	29/04/2011
CHURGEN	MABEL FLORINDA	27075715892	7104060518	06/04/2011
RICARTE	RAMON JESUS	20063906264	7105060040	06/05/2011
TOLEDO	HECTOR ANICETO	20065121493	7104140256	14/04/2011
FARIAS	AIDA RITA	27011353261	7104280058	28/04/2011
PASSERO	MARIANA	27055139569	7104070298	07/04/2011
FARIAS	MERCEDES	27024633182	7104110169	11/04/2011
TORRILLA	GUADALUPE	27009146046	7104200250	20/04/2011
OLMOS	GERONIMO OMAR	20107506706	7104060164	06/04/2011
GUERRA	SARA MARTA	27009631165	7105060041	06/05/2011
SEGURA	ANA MARIA	27038875650	7105043110	04/05/2011
SEGURA	ANA MARIA	27038875650	7105043114	04/05/2011
RODRIGUEZ	LUISA RENE	27036930387	7104150136	15/04/2011
RODRIGUEZ	LUISA RENE	27036930387	7104150139	15/04/2011
QUEVEDO	MARIA ROSARIO	27054525864	7104140019	14/04/2011
LOPEZ	MARGARITA ESTER	27048883058	7104190105	19/04/2011
LLAMPA	SANTOS	20069501142	7104200138	20/04/2011
BOGADO	YOLANDA MERCEDES	27110143694	7104250055	25/04/2011
LUNA	MARGARITA MARIA	27045099879	7104060064	06/04/2011
LUNA	MARGARITA MARIA	27045099879	7104060088	06/04/2011
SANTANDER	NICOLASA AMADA	27047041274	7104290162	29/04/2011
DIAZ LEDESMA	ORFELIA EULALIA	27038115702	7105060034	06/05/2011
SANTRONI	DOMINGA	27033091457	7104120342	12/04/2011
D ANGELIS	AMELIA JOSEFINA	27048776081	7104060128	06/04/2011
D ANGELIS	AMELIA JOSEFINA	27048776081	7104060141	06/04/2011
FRUTOS	ALCIRA NELIDA	27033920135	7104150269	15/04/2011
LUNA	MARIA ANTONIA	27048958074	7104120357	12/04/2011
CHIARAMELLO	BERTA MARGARITA	27050829249	7104110093	11/04/2011
DI STEFANO	MARIA SUSANA	27118709239	7104140094	14/04/2011
HERRERA	JUAN SUSANO	20044709466	7104200239	20/04/2011
HERRERA	JUAN SUSANO	20044709466	7104200242	20/04/2011
PERETTI	YOLANDA ELENA	27048728427	7104110089	11/04/2011
DIAZ	MARIA MAURICIA	27048910519	7104290477	29/04/2011
DIAZ	MARIA MAURICIA	27048910519	7104290479	29/04/2011
CAMPAZZO	ROBERTO RODOLFO	20067064470	7105060287	06/05/2011
SANTIBAÑEZ	ABDON	20049463988	7105050253	05/05/2011
BERZONI	CELIA BEATRIZ	27049383199	7104280316	28/04/2011
ACEVEDO	JUANA GABRIELA DEL V	27044864504	7104070123	07/04/2011
PINTO	NILDA DORA	27048551012	7104110121	11/04/2011
NAVARRO	ALBERTO RODOLFO	20054616091	7104060144	06/04/2011
LUNA	DALMACIA	27002653279	7104140302	14/04/2011
CHAILE	ELICIA MIRTA	27052421123	7105050300	05/05/2011
HERRERA	ISIDORA IRENE	23022416804	7105060285	06/05/2011
JIMENEZ	JUANA ROSA	27042567154	7104060245	06/04/2011
BUSTAMANTE	ALBIDA	27008276019	7104190244	19/04/2011
BUSTAMANTE	ALBIDA	27008276019	7104190245	19/04/2011
VALVERDE	EFRAIN WASHINGTON	20063751759	7105050022	05/05/2011
ZAMBRANO	MARCELO	20072363060	7104060297	06/04/2011
AGUILERA	LAURA	27029797655	7105050338	05/05/2011
URBAN	CLELIA RAQUEL	27045286172	7105043079	04/05/2011
BLANC	NATALIO	20063735745	7104290623	29/04/2011
CIRILLANO	RUBEN ROBERTO	20046066961	7104150055	15/04/2011
JAIMES	RAMON JACINTO	20062286947	7104090049	09/04/2011
JAIMES	RAMON JACINTO	20062286947	7104090050	09/04/2011
JAIMES	RAMON JACINTO	20062286947	7104090051	09/04/2011
GIRAUDO	HAYDEE CATALINA	27037118600	7104110084	11/04/2011
FLORES	LUIS	20065704030	7104070227	07/04/2011
BARRIOS	HILDA	27051620165	7104060150	06/04/2011
GUZMAN	MANUELA ROSA	27052646540	7104200040	20/04/2011
BORNES	ALICIA ZULEMA	27021137168	7104110146	11/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
BORNES	ALICIA ZULEMA	27021137168	7104110160	11/04/2011
ALTAMIRANO	MARIA DEL CARMEN	27047932373	7105043189	04/05/2011
PORCIEL	JUANA MARCELINA	27032390817	7104150050	15/04/2011
MORENO	JOSEFA ELENA	27048325616	7104190303	19/04/2011
DUARTE	CARLOS VICENTE	20100830737	7104190295	19/04/2011
DORADO	ESTHER DEL VALLE	27013985796	7104190229	19/04/2011
ALVAREZ	PETRONA BEATRIZ	27108300316	7104190287	19/04/2011
GIULIANI	ALICIA MARGARITA	27062040608	7105043147	04/05/2011
GONZALEZ	YRMA PETRONA	27042863098	7105050008	05/05/2011
CABRAL	ROBERTINA	27019626399	7105060056	06/05/2011
MEDINA	VALVINO ISABEL	20065867150	7105050011	05/05/2011
TEJEDA	CEFERINA	27045461675	7104110098	11/04/2011
MARIN	CLARA OLGA	23041212004	7104140193	14/04/2011
D ALESSANDRO	WALTER ALBERTO	20041182939	7104090018	09/04/2011
SALINA	MIGUEL ANASTACIO	23065734079	7105050009	05/05/2011
MORENO	JOSEFA ANDREA	27013513118	7104190204	19/04/2011
COLL	WALTER VIRGILIO	20148924741	7104060033	06/04/2011
GONZALEZ	NELIDA	27037960700	7105050112	05/05/2011
MOYANO	MARIA ISIDORA	27044487727	7104250391	25/04/2011
GADAY	MARIA ELENA	27016807902	7104150138	15/04/2011
GADAY	MARIA ELENA	27016807902	7104250293	25/04/2011
AREVALO	MARIA TERESA	27041654835	7104280261	28/04/2011
NAVARRO	GUILLERMO FAUSTINO	20079611213	7104140209	14/04/2011
CASTRO	RAMONA ELBA	27037037155	7104110253	11/04/2011
RUEDA	DOMINGA	27094995731	7104140271	14/04/2011
AVILA	CARLOS DEL CARMEN	20073318514	7104280059	28/04/2011
GIRAUDO	DELIA ELVIRA	27041264018	7104110080	11/04/2011
CAMPOS	PABLO EDMUNDO	20072539215	7104060280	06/04/2011
FLORES	MARIA ROSA	27047885626	7105050242	05/05/2011
TRUJILLO	OLGA ISABEL	27061836514	7105060206	06/05/2011
CARRIZO	MARIA CRISTINA	27051003603	7104140016	14/04/2011
PONZANO	ANA MARIA	27065211365	7104110091	11/04/2011
MERCADO	EVELIA IRENE	27052948652	7104140196	14/04/2011
ESCUDERO	ARGENTINA TRINIDAD	27048541254	7104280074	28/04/2011
ESCUDERO	ARGENTINA TRINIDAD	27048541254	7104280077	28/04/2011
PINTOS	MARIA SALOME	27035873517	7105060124	06/05/2011
NARVAEZ	MARTA ESTELA	27107815126	7104060008	06/04/2011
ALDERETE	CELMIRA DOLORES	27100155775	7104200089	20/04/2011
GONZALEZ	RICARDO OSCAR	20048173609	7105050243	05/05/2011
BENITEZ	EVELIA ESTHER	27010238132	7105060057	06/05/2011
BENITEZ	EVELIA ESTHER	27010238132	7105060063	06/05/2011
QUINTEROS	MARIA ALICIA	27042303947	7104200021	20/04/2011
SILVA	ALICIA CONSTANCIA	27048241889	7105043145	04/05/2011
DOMINGUEZ	NORMA YOLANDA	27051020672	7104200043	20/04/2011
SUAREZ	SEVERA ROSAURA	27111947355	7104200014	20/04/2011
SUAREZ	SEVERA ROSAURA	27111947355	7104200038	20/04/2011
DE LA FUENTE	MIRTA ISABEL	27046031194	7105060236	06/05/2011
BARAÑANO	NORMA BEATRIZ	27035572592	7104063098	06/04/2011
GILARDONI	AIDA NELIDA	27048625288	7104200232	20/04/2011
AVILA	ORFILIA AIDA	27010941925	7104070259	07/04/2011
AVILA	ORFILIA AIDA	27010941925	7104070262	07/04/2011
AVILA	ORFILIA AIDA	27010941925	7104070265	07/04/2011
MARTINEZ	TEOFILO	20056556711	7104280225	28/04/2011
GONZALEZ	AMERICA	27055956370	7104200148	20/04/2011
MEDRANO	NICOLASA FELIPA	27041290930	7105050054	05/05/2011
DIAZ	CELIA ELVIRA	27006695081	7104070161	07/04/2011
DIAZ	CELIA ELVIRA	27006695081	7104070163	07/04/2011
ROMERO	MARIA ANA	23063421014	7104290056	29/04/2011
ROMERO	MARIA ANA	23063421014	7104290059	29/04/2011
MATTIO	OLGA MARIA	27087841257	7104200016	20/04/2011
SOLE	ISABEL	27076612183	7104250274	25/04/2011
BRITO	MARIA TRINIDAD	27066352035	7104190278	19/04/2011
CONTRERAS	JOSEFINA ROSA GRACIELA	27043880042	7105060196	06/05/2011
BENAVIDEZ	NILDA RENE	23017382284	7104060081	06/04/2011
LUDUEÑA	HEBE LUCI	23051351584	7104250412	25/04/2011
RAMIREZ	NORMA ESTELA	27042722729	7104140326	14/04/2011
RAMIREZ	ANGELA	27024259388	7105060186	06/05/2011
CAVALLO	ANTONIA ELENA	27048554143	7104200090	20/04/2011
CORVALAN	ADA PETRONA	27032855011	7104070039	07/04/2011
CORVALAN	ADA PETRONA	27032855011	7104070041	07/04/2011
CORVALAN	ADA PETRONA	27032855011	7104070077	07/04/2011
OCHOA	MARIA ESTHER	27038443386	7104090014	09/04/2011
RODRIGUEZ	LIDIA MARCELA	27107154189	7105060273	06/05/2011
CANEVARI	CONCEPCION RAMONA	27028465802	7104200293	20/04/2011
CASTILLO	FLORENTINO	20074629254	7104250279	25/04/2011
CAPDEVILA	MANUEL NICOLAS	23066795829	7104290491	29/04/2011
ESCALANTE	MARIA ELENA	27039115331	7105043054	04/05/2011
LUNA	SARA	27042300778	7104250175	25/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
RAMOS	JUAN CARLOS MAXIMO	20045073638	7104250344	25/04/2011
DANIELE	HECTOR	20040565133	7105050220	05/05/2011
ARIAS	ZOILA ANTONIA	27041316352	7104250127	25/04/2011
SOSA	BENANCIA IRMA	27034771362	7104060029	06/04/2011
LEDESMA	CLARA DELIA	23017383264	7104190311	19/04/2011
LEDESMA	CLARA DELIA	23017383264	7104190313	19/04/2011
ROMERO	RAMON JOSE	23065036029	7104110125	11/04/2011
FUENTES	RAMONA DEL VALLE	27042301421	7104070321	07/04/2011
MENDEZ	TERESA ANTONIA	23048834094	7104110056	11/04/2011
MENDEZ	TERESA ANTONIA	23048834094	7104110061	11/04/2011
ACOSTA	LUISA CANDIDA	27070211357	7105043104	04/05/2011
SOSA	CARLOS ALBERTO	20077521845	7104190185	19/04/2011
AYALA	VICTORIANO ARDIL	23074538479	7104280236	28/04/2011
SANTAMARIA	TERESA MARIA	27028273865	7104060042	06/04/2011
SANTAMARIA	TERESA MARIA	27028273865	7104060046	06/04/2011
VALIENTE BENITEZ	GREGORIA	27921727289	7104070257	07/04/2011
VALIENTE BENITEZ	GREGORIA	27921727289	7104110231	11/04/2011
CORDOBA	MARIA OLGA	23046608224	7105060257	06/05/2011
CORDOBA	MARIA OLGA	23046608224	7105060267	06/05/2011
LUCHI	HAYDEE	23016754854	7104110281	11/04/2011
VILLAGRAN	BEATRIZ	27026265679	7104190096	19/04/2011
MEDINA	LILIA ANGELICA	27024934220	7104063130	06/04/2011
DAVILA	ELVA TERESA	27056647207	7105041660	04/05/2011
LENCINAS	JOSE ALIO	20064160908	7105043016	04/05/2011
FRONTERA	NICOLAZA ROSA	27045943521	7105040025	04/05/2011
FRONTERA	NICOLAZA ROSA	27045943521	7105040027	04/05/2011
FULCA	MARTHA IMELDA	27038007101	7104070276	07/04/2011
D ELIAS	JUAN CARLOS	20041484323	7105060212	06/05/2011
COVATTI	HERNAN ELOY	20053669035	7104110296	11/04/2011
PERALTA	ELVIRA MARIBEL	27017644624	7105050165	05/05/2011
TOLEDO	MARIA LUISA	27046756792	7105040004	04/05/2011
FREYTES	MARIA ELENA	27038012210	7104110114	11/04/2011
FORNEROD	BLANCA ESTELA	27024542292	7105050018	05/05/2011
AMATRUDA	GLORIA FRANCISCA JOAQUINA	27027717034	7105050276	05/05/2011
ZAPATA	LUISA NELLY DE LAS M	27027800500	7104200024	20/04/2011
ZAPATA	LUISA NELLY DE LAS M	27027800500	7104200041	20/04/2011
CEBALLOS	RAUL	20060098744	7104200191	20/04/2011
DOMINGUEZ	ANITA AMELIA	27051945773	7105050005	05/05/2011
LIENDO	BLANCA MARGARITA	23023394944	7105050013	05/05/2011
LIENDO	BLANCA MARGARITA	23023394944	7105050015	05/05/2011
ALINCASTRO	MARIA ANGELICA	27065592792	7105040042	04/05/2011
BOGARIN ROJAS	TOMASA	27921435636	7104070219	07/04/2011
QUINTANA	RICARDO SILVESTRE	20043981464	7105060139	06/05/2011
ROMERO	MARTA EDITH	23045047814	7104250073	25/04/2011
BOGADO	GUMERCINDA	27922013727	7105050061	05/05/2011
ACUÑA	MERCEDES DEL CARMEN	27047062735	7104190144	19/04/2011
AGUIRRE	SIXTA ISOLINA	27014448689	7104070190	07/04/2011
BECERRO	DEMETRIA YOLANDA	27032177242	7104140297	14/04/2011
VERA	ELISA MARGARITA	27059719977	7104190248	19/04/2011
ZANAZZI	SUSANA NELLY	27110358453	7104140324	14/04/2011
GODOY	PETRONA DEL CARMEN	27045444207	7105050056	05/05/2011
VIVAS	SABINA ALCIRA	27047699083	7104250190	25/04/2011
VIVAS	SABINA ALCIRA	27047699083	7104250204	25/04/2011
VIVAS	SABINA ALCIRA	27047699083	7105060243	06/05/2011
FERNANDEZ	MARIA CRISTINA	27050134402	7104140176	14/04/2011
SARLOS	NILDA ESTER	27045410523	7104110202	11/04/2011
SARLOS	NILDA ESTER	27045410523	7104110206	11/04/2011
CELIZ	ALICIA JUANA	27134678734	7104250244	25/04/2011
DIAZ	SARA MARGARITA	27053264439	7105050222	05/05/2011
MONDELLO	ANA MARIA	27049993906	7104280190	28/04/2011
BENITEZ	CARLOS GERVASIO	20052425094	7104200142	20/04/2011
ROSAS	NORA DOROTEA	27030851299	7104090070	09/04/2011
RIOS	NAZARENO	20065928435	7104200029	20/04/2011
OVIEDO	GRACIELA DOLORES	27099781330	7104110070	11/04/2011
BRACAMONTE	CECILIA ARGENTINA	27070226125	7104250392	25/04/2011
MIGUEZ	ROSA NOEMI	27044192093	7105030086	03/05/2011
ESCOBAR	ANGELA FILOMENA	27107616298	7104110212	11/04/2011
CALIVA	ANGEL MARTIN	20069469982	7105030012	03/05/2011
ROMANO	EMMA NELIDA	27052579169	7105043155	04/05/2011
ROMANO	EMMA NELIDA	27052579169	7105043158	04/05/2011
CABRERA	ROSA OLGA	27054961354	7104250155	25/04/2011
CABRERA	ROSA OLGA	27054961354	7105040084	04/05/2011
BARRERA	FRANCISCO JERONIMO	20064844661	7104200095	20/04/2011
GEGENA	LUCIA MABEL	27061618452	7105030076	03/05/2011
GEGENA	LUCIA MABEL	27061618452	7105030078	03/05/2011
PALMUCCI	DORA	27055313704	7104190046	19/04/2011
DE OLLOQUI	MARIA DEL CARMEN	27039604707	7104110184	11/04/2011
GONZALEZ	RAMON ANTONIO	20064767411	7104280108	28/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
JUAREZ	ELSA ELISA	27053284073	7104210001	21/04/2011
BAQUER PAEZ	EISE EMIGDIO	20169399531	7104190220	19/04/2011
CARDOZO	TERESA ESTHER	27109189273	7104250229	25/04/2011
PADILLA	DELIRIA CRISANTINA	27131955915	7104070301	07/04/2011
PADILLA	DELIRIA CRISANTINA	27131955915	7104140236	14/04/2011
VEGA	DORA	27042941439	7104110012	11/04/2011
VEGA	DORA	27042941439	7104110013	11/04/2011
ALVAREZ	NELIDA DEL CARMEN	27045043032	7105060275	06/05/2011
LESANO	AMANDA MABEL	27051337595	7105050334	05/05/2011
CHAMORRO	ANGELA DEL ROSARIO	27937085910	7104200117	20/04/2011
SAUCEDO	NORMA MARIA	27030410004	7104140033	14/04/2011
FERREYRA	OLGA RAQUEL	23055902364	7104250254	25/04/2011
MIGLIORE	MARIA OLGA	27015698735	7104070241	07/04/2011
NIETO	RAMONA LEONOR	27045767642	7105030181	03/05/2011
ZARZYCKI	DORA LETICIA	27054902773	7105050016	05/05/2011
ZARZYCKI	DORA LETICIA	27054902773	7105050024	05/05/2011
GIANNOBOLI	ELBA IGNACIA BENITA	27052408089	7105040082	04/05/2011
PEREYRA	JULIO DALMACIO	20064639448	7104110095	11/04/2011
SOSA	GLADYS DEL VALLE	27048670593	7105043166	04/05/2011
ITURRE	LIDIA GERONIMA	23039339684	7104250135	25/04/2011
BLANCO	VALERIA	27044701621	7105060094	06/05/2011
CUEVAS	ASUNCION MARIA	27040950988	7104190036	19/04/2011
MIKIRDITSIAN	JORGE	20941166866	7104280272	28/04/2011
GONZALEZ	OLGA BEATRIZ	27051733598	7104140222	14/04/2011
CERMINARA	ROSA FIORINA	27037549199	7105040121	04/05/2011
CERMINARA	ROSA FIORINA	27037549199	7105040131	04/05/2011
GODOY	RAMONA ROSA	27039692770	7104250176	25/04/2011
ROJAS	SILVIA ESTER	27054556506	7104060069	06/04/2011
ROJAS RODRIGUEZ	ELPIDIA BLANCA	27031953184	7104190342	19/04/2011
TREJO	MARGARITA ANGELICA	23045953254	7104140225	14/04/2011
ROMERO	ELIDA RAQUEL	27049222179	7104250031	25/04/2011
FLORES	REGINA YOLANDA	27044692649	7104060089	06/04/2011
FLORES	REGINA YOLANDA	27044692649	7104060098	06/04/2011
ITALIANI	MARIA AZUCENA	27935363263	7104140202	14/04/2011
FIGARI	MARIA PALMIRA TERESA	27033359085	7104280233	28/04/2011
IBARRA	ELSA ZULEMA	27021973659	7104190085	19/04/2011
IBARRA	ELSA ZULEMA	27021973659	7104190091	19/04/2011
TOSSETTI	FELISA MARGARITA	27065519467	7104250027	25/04/2011
OBREGON	MARGARITA REYNA	27037731973	7104200215	20/04/2011
GONZALEZ	MARIA RITA	27016559135	7104070244	07/04/2011
GONZALEZ	MARIA RITA	27016559135	7104070251	07/04/2011
FERREYRA	MARIA EVA	23111623694	7104060027	06/04/2011
VAZQUEZ	GREGORIA ADELINA	27039338446	7104110005	11/04/2011
SOTO	FRANCISCO	20042656810	7104140031	14/04/2011
RIVAS	OLGA ELENA	27067117064	7105030175	03/05/2011
RIVAS	OLGA ELENA	27067117064	7105030200	03/05/2011
RIVADERO	TEOFILA JUANA DEL VALLE	27045338539	7104060282	06/04/2011
MARTIN	MARIA AMELIA	27087832835	7104280310	28/04/2011
FRIAS	TEODORA	27069661985	7104070235	07/04/2011
FRIAS	TEODORA	27069661985	7104070237	07/04/2011
QUIÑONES	RAMONA ROSA	27179855602	7104070084	07/04/2011
GARAY	EDUARDO BASILIO	20065008905	7105060097	06/05/2011
VILLARROEL	DOMITILA AUDELINA	23054668384	7104190281	19/04/2011
SUAREZ	LEONOR CRISANTA	27047028995	7104250043	25/04/2011
SCALZONE	FRANCISCO	20043822978	7105050096	05/05/2011
RIVEROL	ELSA NORMA	27040766524	7105030129	03/05/2011
GOMEZ	GLADYS DEL VALLE	27058183836	7104070172	07/04/2011
ACOSTA	ADELIA REGINA	27041239897	7105060116	06/05/2011
PERALTA	VICTORINA AMELIA	23035339434	7104070239	07/04/2011
PIÑEYRO	ROBERTO OSMAR	20056085689	7104190288	19/04/2011
PIÑEYRO	ROBERTO OSMAR	20056085689	7104200185	20/04/2011
RAMOS	HECTOR MIGUEL	20187209448	7104110211	11/04/2011
TARANTINO	NELIDA ERMELINDA	27036999581	7105030149	03/05/2011
ESCOBAR	NICOLAS TOLENTINO	20057522667	7104140162	14/04/2011
WILLIMAN	ELSA ROSALIA	27039242791	7104070206	07/04/2011
PERALTA	CARMEN	27036034608	7104070189	07/04/2011
ALVAREZ	MERCEDES ALICIA	27027410001	7105060216	06/05/2011
GALLEGO	OLGA INES	27039572333	7104140186	14/04/2011
ARAGON	AURORA	23034062374	7105040046	04/05/2011
CIAPPINA	MARIA ESTER	27045673788	7104070038	07/04/2011
CABRERA	EUSTAQUIO	20046496400	7104250269	25/04/2011
SOTO CABRERA	ADRIANA DEL CARMEN	27600517711	7105030214	03/05/2011
RODRIGUEZ	JESUS EULOGIO	20069949313	7104200012	20/04/2011
BAZAN	CONSOLACION MARIA	27052422235	7105040069	04/05/2011
LEIVA	ESTELA CARMEN	27050982683	7105030099	03/05/2011
TRONCOSO SANCHEZ	ALCIRA N	27037174764	7105050007	05/05/2011
TORRES	MARIA CRISTINA	27057294553	7104200175	20/04/2011
TORRES	MARIA CRISTINA	27057294553	7104200181	20/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
CARRIZO	JUANA FRANCISCA	27092838175	7104070249	07/04/2011
PERSINI	NORBERTO	20042855058	7104070049	07/04/2011
MENSEGUEZ	ANTONIA SELSA	27039679308	7104200208	20/04/2011
HOLGADO	OMAR HECTOR	20054974044	7104070063	07/04/2011
CORBALAN	VICTA ELVECIA	27087860359	7105040003	04/05/2011
CORBALAN	VICTA ELVECIA	27087860359	7105050036	05/05/2011
NIEVA	MARIO VENTURA	20060862312	7105041458	04/05/2011
DIAZ	LIDIA EVA	27065475206	7104190077	19/04/2011
MOMEÑO	MARIA DEL CARMEN	27032923882	7105050030	05/05/2011
MOMEÑO	MARIA DEL CARMEN	27032923882	7105050033	05/05/2011
MONTEJO	OSVALDO	20060118028	7104200027	20/04/2011
REY	ELENA MARTA	27051028886	7104190159	19/04/2011
REYES	ISABEL	27036904378	7104250021	25/04/2011
MOREIRA	OLGA RITA	27119920294	7104210010	21/04/2011
DA SILVA	ANTONIO ROGELIO	20939493892	7104200126	20/04/2011
QUINTEROS CASTRO	DORA ESTHER	27011949369	7104200326	20/04/2011
GARCIA	EUFEMIA	27037633602	7104070112	07/04/2011
QUEVEDO	MARIA SUNILDA	27038630526	7104190308	19/04/2011
VEHILS	JORGE ALBERTO RAFAEL	20043189264	7105030032	03/05/2011
ACEBEDO	MARIA	27039052232	7105050121	05/05/2011
GIMENEZ	MARIA ELENA	27048260522	7104200236	20/04/2011
GIMENEZ	MARIA ELENA	27048260522	7104200249	20/04/2011
GAETAN	DELIA YOLANDA	27048557061	7104190344	19/04/2011
ACOSTA	ANGELA ROSA	27024088281	7105050077	05/05/2011
ACOSTA	ANGELA ROSA	27024088281	7105050088	05/05/2011
ARCE	JOSE ANTONIO	20056508733	7104280122	28/04/2011
CUENCA	MARIA LINA	27059614822	7105060136	06/05/2011
ELHORAFI	RAQUEL	27036029159	7104070110	07/04/2011
MOYANO	MARIA ISABEL	27029939034	7105040086	04/05/2011
PEREZ	JUAN RAMON	20056883887	7105030001	03/05/2011
SALLERNO	LUIS	20152893575	7104140194	14/04/2011
SALLERNO	LUIS	20152893575	7104140195	14/04/2011
OCHOA	ERNESTINA EVA	27020347231	7105040076	04/05/2011
IBIRIS	DOMINGO ALBERTO	20065159229	7104250356	25/04/2011
VEYRAND	MARIA LUISA	27038732507	7104200159	20/04/2011
VEYRAND	MARIA LUISA	27038732507	7104200161	20/04/2011
PEREZ	ELSA	27029017749	7104110224	11/04/2011
CABADO	ALBERTO	20044005183	7104250130	25/04/2011
FOCARINO	MARTA	27037533683	7104070061	07/04/2011
FOCARINO	MARTA	27037533683	7104070090	07/04/2011
GUIDO	RODOLFO HORACIO	20054368225	7104090061	09/04/2011
GUIDO	RODOLFO HORACIO	20054368225	7104090067	09/04/2011
GUIDO	RODOLFO HORACIO	20054368225	7105030246	03/05/2011
GUIDO	RODOLFO HORACIO	20054368225	7105030251	03/05/2011
ZAPATA	DELIA TEODORA	27052155482	7104140332	14/04/2011
RODRIGUEZ	SEGUNDA AVELINA	27043834946	7104200186	20/04/2011
CASTRO	HAIDEE PALMIRA	23052941164	7104250110	25/04/2011
CACERES	MARIA YOLANDA	23024517314	7104140083	14/04/2011
CACERES	MARIA YOLANDA	23024517314	7104140099	14/04/2011
LEDESMA	AMANDA RAQUEL	27030016489	7104190225	19/04/2011
OLARIAGA	CANCIO JESUS	20063915425	7104110320	11/04/2011
MEDINA	ELIS DORYS	27026428187	7104070205	07/04/2011
SOSA	MERCEDES TRANSITO	27066678771	7105060083	06/05/2011
TORRES	LUIS AMERICO	20064847148	7105050141	05/05/2011
RACEDO	NILDA SARA	23009931104	7104190275	19/04/2011
ANDRADE	ROMUALDA ADELAIDA	27031919644	7104140165	14/04/2011
ROLDAN	NORMA	27044972676	7105040060	04/05/2011
FITTIPALDI	HECTOR ARGENTINO	20052313725	7104140153	14/04/2011
MOREYRA	MARIA	27045472677	7104110066	11/04/2011
SANDRONI	CARMEN TERESA	23040950834	7105060277	06/05/2011
FARIAS	VIRGINIA EDITH	27046700592	7104280142	28/04/2011
DOMINGUEZ	BLANCA NIEVES	27097964330	7105050136	05/05/2011
LLANOS	MATILDE ESPERANZA	27041299520	7105060137	06/05/2011
LLANOS	MATILDE ESPERANZA	27041299520	7105060142	06/05/2011
CARRERA	NATIVIDAD	27024406135	7105050021	05/05/2011
BASALDUA	ZULEMA FRANCISCA	27023575901	7104140263	14/04/2011
BASALDUA	ZULEMA FRANCISCA	27023575901	7104140266	14/04/2011
VASQUEZ	MARIA ESTHER	27064587582	7104070197	07/04/2011
PUIG	NICOLAS	20059132017	7105060233	06/05/2011
RUSSIANI	MARIA HAYDEE	23014440704	7104110020	11/04/2011
RUSSIANI	MARIA HAYDEE	23014440704	7104110037	11/04/2011
HERNANDEZ	DOMINGO	20068815909	7105030230	03/05/2011
GARCIA	MARIA EVANGELINA	27020199399	7104190028	19/04/2011
VALDEZ	YOLANDA	27050979526	7104200217	20/04/2011
FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	27038713596	7104200180	20/04/2011
FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	27038713596	7104200209	20/04/2011
GIMENEZ	EMILIA MARIA	27044796878	7105050161	05/05/2011
SISCA	ROSA	23937836694	7104060140	06/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
DOMINGUEZ	ANA MARIA	27113584403	7104140027	14/04/2011
MOGAMES	MARIA	27935530976	7105050226	05/05/2011
CABRERA	PEDRO FILOMENO	23053626319	7105050293	05/05/2011
ROMERO	BENITO JOSE DIMAS	20067079389	7104070031	07/04/2011
QUINTEROS	PAULINA ISABEL	27029023803	7104070065	07/04/2011
QUINTEROS	PAULINA ISABEL	27029023803	7104070080	07/04/2011
VALLE	MARIA MAGDALENA	27006240130	7104250068	25/04/2011
SILVA	JULIO AGUSTIN	20051899920	7105030030	03/05/2011
MAZZOLA	JUANA	27937839028	7104060156	06/04/2011
MICHELENA	ROSA	27042118619	7104070199	07/04/2011
GAGO	NOEMI	27039808043	7105060161	06/05/2011
ARANDA	AIDEE	27042721188	7105043038	04/05/2011
MONTE	NELIDA DEL VALLE	27038694974	7104250121	25/04/2011
DOMINGUEZ	SORIANO	20075079177	7104200088	20/04/2011
MIÑO ARRIOLA	ANA MARIA	27048210541	7105050203	05/05/2011
VALDEZ	ANA	27048315785	7104250123	25/04/2011
LUCERO	BALENTINA VICENTA	27024338806	7104063112	06/04/2011
KAPLOIAN	JUAN	20051642431	7104110255	11/04/2011
PAREDES	MARIA DEL CARMEN	27053002264	7104190217	19/04/2011
AGUIRRE	BLANCA	27039132996	7104250139	25/04/2011
DIAZ	HILARIA	27061484391	7104280329	28/04/2011
GONZALEZ	AMELIA ELIDA	27037548761	7105030135	03/05/2011
CUEVA	MARIA CRISTINA DEL ROSARI	27054095169	7104140237	14/04/2011
DIAZ	ROSA ESTER	27059943222	7104110230	11/04/2011
MUÑIZ	ANGELA	27039455795	7104280331	28/04/2011
CHAVEZ	ROSALIA	23039138344	7104110257	11/04/2011
ALBARRACIN	MANUEL ROBERTO	20070733154	7104110262	11/04/2011
BENITEZ	EVARISTO	20063341844	7104250182	25/04/2011
MAIDANA BRITEZ	PLACIDA	23185232204	7104110269	11/04/2011
AQUINO	JUAN	20063488233	7105030124	03/05/2011
DUARTE	BLANCA SUSANA	27059392439	7105040115	04/05/2011
SANCHEZ MONZON	MARIA DEL CARMEN	27053002701	7105060076	06/05/2011
TAPIA	EULOGIA ROSA	27030604380	7105050258	05/05/2011
PINGITZER	JUAN AVELINO	20041808722	7104250238	25/04/2011
VEGA	ESTANISLAO FRANCISCO	20057453606	7104230012	23/04/2011
ARAMBURU	MATILDE ESTER	27056399645	7104200174	20/04/2011
ARAMBURU	MATILDE ESTER	27056399645	7104200179	20/04/2011
GOFIN	ISABEL MYRIAM	27033302342	7104190013	19/04/2011
SULIGOY	DORA TERESA	27003602007	7105030002	03/05/2011
SULIGOY	DORA TERESA	27003602007	7105030004	03/05/2011
SULIGOY	DORA TERESA	27003602007	7105030006	03/05/2011
CASAS	NILDA TERESA	23016657654	7105030197	03/05/2011
KUHLMANN	CLARA LUISA	27122749431	7104070145	07/04/2011
ZOQUINI	RAUL ARTURO	20053825819	7104190114	19/04/2011
ARDILES	MARIA ANTONIA	27059975736	7104070282	07/04/2011
ACOSTA	JUANA	27036839096	7105040053	04/05/2011
FASSANO	NORBERTO AVELINO	20042675114	7104140178	14/04/2011
SOTOLANO	CARLOS	20051809530	7104140047	14/04/2011
SOTOLANO	CARLOS	20051809530	7104140058	14/04/2011
DOORICH	NILDA LEONOR	27044768238	7105043102	04/05/2011
PALACIOS	RAMONA EVARISTA	27045495707	7105030229	03/05/2011
GOMEZ	BALTAZAR GASPAR	20063526364	7104060095	06/04/2011
CASALES	ABDON SELEN	20040253417	7104250289	25/04/2011
CASALES	ABDON SELEN	20040253417	7104250298	25/04/2011
MARCHITO	EMILIO	20937545062	7104250161	25/04/2011
MAZZONE	ERNESTO GUILLERMO ROQUE	20043912365	7104070211	07/04/2011
RODRIGUEZ	RAMON ENRIQUE	20063779831	7104280383	28/04/2011
LUDUEÑA	PABLO BENJAMIN	20063945731	7104060268	06/04/2011
CINGOLO	HEBE ELSA	27032150298	7104250087	25/04/2011
CARDOZO FERREYRA	MARIA TERESA	27008699793	7104110109	11/04/2011
LENCINA	AMANDA MICAELA	27042308426	7105030088	03/05/2011
RODI	BEATRIZ TRINIDAD	27054094634	7104250026	25/04/2011
ESCUDERO	GABRIEL	23066384659	7105030050	03/05/2011
ALVAREZ	ALBINO OMAR	20063516156	7105040008	04/05/2011
ALVAREZ	ALBINO OMAR	20063516156	7105040009	04/05/2011
LOPEZ	LIDIA ANTONIA	27020267602	7104110261	11/04/2011
LOPEZ	LIDIA ANTONIA	27020267602	7104110265	11/04/2011
BENITEZ	ELSA ELVIRA	27048239698	7104250132	25/04/2011
MANSILLA	ZULEMA RITA	27050183705	7105050032	05/05/2011
FERNANDEZ	ELIDIA DINA	27045286601	7104190306	19/04/2011
MEIZOSO	JORGE EDUARDO	20045603718	7104280249	28/04/2011
MONTIEL	STELLA MARIS	27053148366	7104060116	06/04/2011
BORNES	OFELIA ELBA	27029074998	7104110130	11/04/2011
OYOLA	GLORIA ESTRELLA	27053954990	7104190249	19/04/2011
SARMIENTO	JESUS TEODORO	20063829405	7104110147	11/04/2011
PIZZINI	NORMA OLGA	23052437504	7105060104	06/05/2011
BARZOLA	FAUSTINO JOV	20086850312	7104060214	06/04/2011
FERNANDEZ	MARIA VIRGINIA	23047794374	7104060237	06/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
CELIZ	ALDO OVIDIO	23063858099	7104060126	06/04/2011
BRITEZ	CARMEN ASUNCION	27938565304	7104250185	25/04/2011
SUAREZ	JULIA	27007298833	7104110247	11/04/2011
GONZALEZ	LIDIA HAYDEE	27030398268	7104110078	11/04/2011
GONZALEZ	LIDIA HAYDEE	27030398268	7104110082	11/04/2011
BRUGNONI	ELIO LUIS	20065126444	7105030016	03/05/2011
MEDINA	ILDA ELDINA	27068431064	7105030043	03/05/2011
RODRIGUEZ	HILDA NOEMI	27016795092	7104280302	28/04/2011
MESSINA	MARIA MERCEDES	27044245014	7104290603	29/04/2011
GAITAN	SANTIAGO	20065062918	7105030267	03/05/2011
DIAZ	NILA GAUDENCIA	27039552154	7105050248	05/05/2011
CARRANZA	EVARISTO SATURNINO	20063768961	7104280479	28/04/2011
MORENO	GABRIELA	23054704224	7104110034	11/04/2011
LIGAMBE	CARLOS	20042264645	7105050247	05/05/2011
SALVATIERRA	PEDRO ANIBAL	20072065795	7104110094	11/04/2011
TEVEZ	FRANCISCO REINALDO	20048196404	7104140090	14/04/2011
TOLEDO	MARIA EMILIA	27029268873	7104070066	07/04/2011
TOLEDO	MARIA EMILIA	27029268873	7105050019	05/05/2011
FERRANTE	DOMINGA	27046073741	7105030170	03/05/2011
LEIVA	JESUS MANUELA	27049725707	7105040059	04/05/2011
AGUIRRE	NELIDA CARMEN	27057295312	7104200218	20/04/2011
MONZON	GREGORIA	27053756501	7104140073	14/04/2011
CORTINOVIS	ZULEMA ESTELIA	27056788595	7104140078	14/04/2011
CABRAL	JUSTO	20059391152	7104140125	14/04/2011
BENAVIDEZ	RAUL LUIS	20083567717	7105030222	03/05/2011
VELAZQUEZ	PEDRO LORENZO	20043940318	7105043051	04/05/2011
ROLDAN	ELVA DEL ROSARIO	27056942527	7104190113	19/04/2011
MAGAN CARMONA	AZUCENA HAYDEE	27029144945	7104190120	19/04/2011
SANTANGELO	RAUL GUILLERMO	20042893766	7104190129	19/04/2011
SANDOVAL	VICENTA	27008288459	7104200039	20/04/2011
TODARO	OSCAR ALBERTO	20056091735	7105060223	06/05/2011
VALDIVIA	JOSE OSCAR	20065175100	7105060050	06/05/2011
PEREZ	MONICA BEATRIZ	27131817644	7105050284	05/05/2011
TOLEDO	GABINA	23034994684	7104200263	20/04/2011
MACALUZZI	HAYDEE CANDIDA	27021749856	7105040041	04/05/2011
BORNEO	NORMA BEATRIZ	27049937038	7105060264	06/05/2011
BORNEO	NORMA BEATRIZ	27049937038	7105060284	06/05/2011
SIOLI	SANTINA MARIA	27015319831	7104200333	20/04/2011
FLORES	JUAN CARLOS	20064387449	7104063108	06/04/2011
ACOSTA	DELIA BEATRIZ	27042377797	7105060248	06/05/2011
ACOSTA	DELIA BEATRIZ	27042377797	7105060249	06/05/2011
PRESTES	VALENTINA	27045374586	7104200144	20/04/2011
PRESTES	VALENTINA	27045374586	7104200154	20/04/2011
ACOSTA	JUANA ELISA	27042893140	7105043090	04/05/2011
FARIAS	BERNARDINO CRISPOLO	20069522468	7104070353	07/04/2011
PACE	RICARDO NORMANDO	20055876402	7105060231	06/05/2011
FRANSOY	PURA ANGELA	27034914392	7104110256	11/04/2011
FRANSOY	PURA ANGELA	27034914392	7104110260	11/04/2011
D ANTINO	MARIO ATILIO	20055883891	7104110108	11/04/2011
MARTINEZ	PETRONA	27037860560	7105050301	05/05/2011
PEREZ	LIDIA	27042104014	7104070021	07/04/2011
TORRES	OLGA ANTONIA DEL CARMEN	23060329184	7105060145	06/05/2011
GIMENEZ	MARTIN OVIDIO	20079840425	7104140174	14/04/2011
KAMIENSKI	ALBERTO RAMON	20065977932	7105050330	05/05/2011
OSORIO	GABRIEL	20064791517	7104062412	06/04/2011
AVILA	VICTORIA AMANDA	23035848584	7104060149	06/04/2011
ETCHEHANDY	MARIA OLGA	27024233559	7104140131	14/04/2011
ALANIS	MARIA DEL CARMEN	27138508140	7104110068	11/04/2011
GONZALEZ	LEDA	27118950254	7105043144	04/05/2011
RODRIGUEZ	IRMA	27048873052	7104140017	14/04/2011
SUAREZ	MARIA INES	23050081834	7104190241	19/04/2011
SUAREZ	MARIA INES	23050081834	7104190243	19/04/2011
ROMERO	LIDIA RAMONA	27033003566	7104060235	06/04/2011
ARCE	ELENA DE LA NIEVE	27042006381	7104060172	06/04/2011
SOLIS	RAMONA DEMETRIA	27023318259	7104190277	19/04/2011
JAIME	JESUS ALICIA	27052982117	7104090077	09/04/2011
PINTOS	DOROTEA ELVIRA	27124513397	7105030079	03/05/2011
ZARATE	BENIGNO ANTONIO	20064595874	7104190164	19/04/2011
BORGUI	JOSE	20070564263	7104140045	14/04/2011
RODRIGUEZ	MARIA TERESA	27032949695	7104250233	25/04/2011
BARRIONUEVO	CLARA	27066330023	7104190087	19/04/2011
LEDESMA	HECTOR OSCAR	20084825922	7104060191	06/04/2011
ZALAZAR	DARDO RUBEN	20065898838	7105050261	05/05/2011
ESQUIVEL	ELSA SUSANA	27013768299	7105041899	04/05/2011
ESQUIVEL	ELSA SUSANA	27013768299	7105043024	04/05/2011
SOSA	EDUARDO FRANCISCO	20077250639	7104070188	07/04/2011
RIVERO	SILVIA HAYDEE	27129390501	7104250049	25/04/2011
RIVERO	SILVIA HAYDEE	27129390501	7104250109	25/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
PIRIZ	SELVA	27047233378	7105060074	06/05/2011
PIRIZ	SELVA	27047233378	7105060081	06/05/2011
CHURY	TERESA	27052893556	7104070178	07/04/2011
ANTUNEZ	ALBERTA GUILLERMINA	27044416080	7105060174	06/05/2011
ANTUNEZ	ALBERTA GUILLERMINA	27044416080	7105060177	06/05/2011
REDLBACHER	MARIA TERESA	27038312753	7104060271	06/04/2011
REDLBACHER	MARIA TERESA	27038312753	7104060277	06/04/2011
ROJAS	MARTHA LILIANA	27186491675	7104090053	09/04/2011
DABROWSKI	PEDRO IGNACIO	20056105655	7104250172	25/04/2011
CORTESE	CELIA TERESA	27054873242	7104250025	25/04/2011
CORREA	ENRIQUE OMAR	20054549610	7104250029	25/04/2011
SUASTE	RESTITUTO	20068024138	7105030119	03/05/2011
REINOSO	FRANCISCO	20048540474	7105060147	06/05/2011
CONTRERAS	GUADALUPE MAXIMINA	27047886592	7104280496	28/04/2011
MARIOLA	GRACIELA NELIDA	27120094306	7104060254	06/04/2011
SANCHEZ	MATILDE	27009713994	7104060154	06/04/2011
PIERINI	ALICE BEATRIZ	27039270736	7104110185	11/04/2011
HEREDIA	MARIA OLGA PAULINA	27055780124	7104140307	14/04/2011
VEGA	EMA HAYDEE	23049584024	7105050309	05/05/2011
CANE	MARIA GRACIELA	27022899541	7104190250	19/04/2011
SIGOT	CARLOS MARIA	20058197069	7105030009	03/05/2011
FIGUEROA	JULIA ETHEL	27027396408	7104140006	14/04/2011
FIGUEROA	JULIA ETHEL	27027396408	7104140008	14/04/2011
LOPEZ	GRISELDA ALICIA	27109060882	7105050209	05/05/2011
CACERES	DOMINGA ROSA	27038005850	7104060041	06/04/2011
GARRIDO	INES ELVIRA	27066399481	7104060291	06/04/2011
GARRIDO	INES ELVIRA	27066399481	7104060292	06/04/2011
MEJIAS	STELLA MARIS GRACIELA	27059704651	7105050066	05/05/2011
GOMEZ	ELSA	27035099811	7104250378	25/04/2011
GOMEZ	ELSA	27035099811	7104250380	25/04/2011
VICENTE	MANUELA	27035860075	7104190030	19/04/2011
CAPPELLATTO	ELBA NELIDA	27054847470	7104070017	07/04/2011
SCABUZZO	NILDA NOEMI	27051913367	7104140059	14/04/2011
SCABUZZO	NILDA NOEMI	27051913367	7104140082	14/04/2011
SCABUZZO	NILDA NOEMI	27051913367	7105030022	03/05/2011
VIVIANI	NORMA ELENA	27036366228	7104060260	06/04/2011
MAZZEI	JOSE NORBERTO	20041982250	7104190207	19/04/2011
TAPIA	LUCIA MABEL	27015214002	7104090008	09/04/2011
MONTOYA	MARIA LUISA	27030210633	7104250010	25/04/2011
GAUNA	HERMENEGILDA	27048420422	7105050083	05/05/2011
GOMEZ	YOLANDA NORA	27042099320	7105060168	06/05/2011
GONZALEZ	ORONO MANUELA	27044420800	7104070277	07/04/2011
SEVERINI	MARTHA YOLANDA	23042228664	7104060197	06/04/2011
SEVERINI	MARTHA YOLANDA	23042228664	7104060205	06/04/2011
ROMERO	HORACIO ALBERTO	20145442908	7104200125	20/04/2011
GODOY	GERTRUDIS DEL CARMEN	27044002081	7104250278	25/04/2011
ZAMBELLI	JUANA	27038003521	7104250044	25/04/2011
MORALES	VALLE ESPIRITU	23140257524	7104280026	28/04/2011
SALINAS	CARLOS EVELIO	20045784054	7104060047	06/04/2011
LEZCANO	RAMONA LIDIA	27047330705	7105050076	05/05/2011
RUIZ	NILDA ARGENTINA	27056987067	7105050073	05/05/2011
FABREGUES	HECTOR ANTONIO	20076939625	7105030187	03/05/2011
VOLPI	ETHEL MARY	27009947456	7104200264	20/04/2011
CARRIL	ALBERTO OMAR	20053729992	7105043176	04/05/2011
ACERBI	MARTA NILDA	27040730678	7105030249	03/05/2011
ALDERETE	AGRIPINA	27050110511	7104070051	07/04/2011
ALDERETE	AGRIPINA	27050110511	7104070052	07/04/2011
DELAUDE	MARGARITA DELIA	27125443376	7104140335	14/04/2011
GARAY	NILDA NOEMI	27054141942	7105030182	03/05/2011
COLOMBATTI	DELICIA LUCIA	23052817064	7104063119	06/04/2011
RIVEROS	ROBERTO RUBEN	20079999599	7104110246	11/04/2011
ZABAL	RAMON	20077188151	7104280341	28/04/2011
MAIO	JULIA MARGARITA	27039484779	7104280207	28/04/2011
OLACE	NORBERTO EDUARDO	20058104664	7104190239	19/04/2011
LEDESMA	SUSANA MABEL	27171895508	7105050109	05/05/2011
OLMOS	PEDRO ABUNDINO	23054962169	7104190255	19/04/2011
CABRERA	ANA MARIA	27060454952	7104200201	20/04/2011
CABRERA	ANA MARIA	27060454952	7105043046	04/05/2011
BRITOS	HILDA ELENA	27027238217	7104060224	06/04/2011
BRITOS	HILDA ELENA	27027238217	7104060226	06/04/2011
GOMEZ	ELISA	27051436887	7104140198	14/04/2011
FLORY	STELLA MARIS	27045588322	7105030173	03/05/2011
ROJAS	RAMON CONRADO	20064824008	7104060153	06/04/2011
CASTRO ARAMBULO	RAMON EUSTACIO	20933443052	7104250197	25/04/2011
NANNI	JUAN CARLOS	20103634939	7105050279	05/05/2011
NANNI	JUAN CARLOS	20103634939	7105050280	05/05/2011
DURANT	ROSALINO	20075595515	7104250223	25/04/2011
RYBICKI	ROBERTO ENRIQUE	20046038429	7105050176	05/05/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
MORALES	LUCIA ELSA	27025832960	7105043031	04/05/2011
ROSSI	CATALINA MAGDALENA	27047517708	7104290625	29/04/2011
PARLATO	MIRTA VIOLETA	23053012744	7105040095	04/05/2011
CHACON	ELSA BEATRIZ	27052052268	7104060106	06/04/2011
MANSILLA	ANTONIA ROSA	23059517554	7105040112	04/05/2011
MANSILLA	ANTONIA ROSA	23059517554	7105050087	05/05/2011
MALFATTI	PEDRO JUAN	23053793789	7105030027	03/05/2011
MENDOZA	NESTOR NICOLAS	23070738449	7104200045	20/04/2011
DELGADO	ANGELA MARTA	27037004869	7105043157	04/05/2011
ACHENAPURE	JUAN	20060970603	7105030090	03/05/2011
ACHENAPURE	JUAN	20060970603	7105030092	03/05/2011
BALLARINO	LUIS MIGUEL	23048710069	7104250263	25/04/2011
GALBE	AIDA VICTORIA	27055716582	7104110157	11/04/2011
PEREZ	MARIA AURORA	27047585940	7105030146	03/05/2011
DIAZ	ROSA TRINIDAD	27048722887	7105050288	05/05/2011
CEPEDA	CRISTINA DEL VALLE	27058183380	7104200202	20/04/2011
LOZANO	BEATRIZ	27048557592	7105060013	06/05/2011
CONTRERAS	GLADYS JUANA	27038693897	7104200055	20/04/2011
CONTRERAS	GLADYS JUANA	27038693897	7104200077	20/04/2011
CURONE	MARGARITA MARINA	27058178905	7105060048	06/05/2011
CHAVEZ	CLARA ISOLINA	27039189149	7105050287	05/05/2011
RUIZ DIAZ	SILVERIA ANGELINA	27039737529	7105040541	04/05/2011
SAZBON	MARUCA	27037033087	7105043071	04/05/2011
HERRAN	HELIDA DOLORES	27025704113	7104250283	25/04/2011
TABERNER	HUGO BARTOLOME	20060361070	7104060213	06/04/2011
PADIN	LAURA RAQUEL	27042375190	7105043190	04/05/2011
SANCHEZ	JUAN	20044401496	7105030064	03/05/2011
MARQUEZ	ELENA	27041835724	7105060091	06/05/2011
LUNA	JOSE ISAAC	20063778959	7105060237	06/05/2011
RAMON	CANDIDO RAMON	20053712453	7105060011	06/05/2011
OLGIATI	OSCAR RICARDO	20042719103	7104280305	28/04/2011
EHRLICH	ENRIQUETA	27031636820	7105030281	03/05/2011
CONTRERAS	MARIA	27058862466	7104110266	11/04/2011
MONJE	RAMONA	23024406784	7104250258	25/04/2011
MONJE	RAMONA	23024406784	7104250261	25/04/2011
DEVIA	AURELIA	27102507180	7104250144	25/04/2011
MARTINELLI	EDUARDO	20045927858	7104140230	14/04/2011
VILTE	ISABEL ISIDRA	27047349805	7104061260	06/04/2011
ALBARRACIN	MARIA DEL CARMEN	27046656607	7104060112	06/04/2011
SCHOR	ENRIQUE	20041579243	7104190259	19/04/2011
LOVATO	JUANA EMILIA	23039678284	7105050283	05/05/2011
DIEGO	MARCELA LILIANA	27179512772	7104110183	11/04/2011
DIAZ	ATILIO RAMON	20064268083	7104110276	11/04/2011
GISMONDI	NORA DEL VALLE	27056286026	7105050311	05/05/2011
GUTIERREZ	RENEE ELIDA	27026304550	7104200321	20/04/2011
GUTIERREZ	RENEE ELIDA	27026304550	7104200322	20/04/2011
ZORZENON	JORGE ORESTE	20079749525	7104060194	06/04/2011
SANGREGORIO	ENRIQUETA	27017354219	7104190176	19/04/2011
PEREZ	RAMON ANICETO	20063899160	7105043183	04/05/2011
PAEZ	MERCEDES	27097490290	7105040050	04/05/2011
RIBAS	CARMEN ESTER	27167005867	7105043062	04/05/2011
MALDONADO	MARTHA ELENA	27073763202	7104200160	20/04/2011
RODRIGUEZ	LIDIA DOLORES	27057209513	7104060013	06/04/2011
CABRERA	ELSA ESTER	27051709956	7104200151	20/04/2011
SANTOS	HORACIO DANIEL	20162138880	7104200258	20/04/2011
TCACHUK	ANA	27050862327	7104250315	25/04/2011
NICOLOSI	ROSA	27014095107	7104140187	14/04/2011
NICOLOSI	ROSA	27014095107	7104140188	14/04/2011
PEREZ	NORMA ELENA	27052658115	7104060258	06/04/2011
PONCE	JUAN MANUEL	20053828230	7104190193	19/04/2011
SEBASTIANO	EMILIA MARIA M	27047350676	7104200192	20/04/2011
MORAMARCO	JUAN CARLOS	20041291797	7104140030	14/04/2011
SANCHEZ	CARMEN HILDA	27047316478	7104090054	09/04/2011
GOMEZ	ERMINIO ARCANGEL	20040336460	7104280248	28/04/2011
SANCHEZ	MARIA ARLE	27037600488	7104110254	11/04/2011
ARRIEGO	JOSE RICARDO	20069093435	7104280170	28/04/2011
IOZIA	RAFAEL	20053816097	7104110116	11/04/2011
ALFONSO	LILIANA BEATRIZ	27062829058	7104280430	28/04/2011
FARIAS	FELICIANO	20042062554	7104280139	28/04/2011
PARRA	SILVIA GUADALUPE	27063671547	7104250099	25/04/2011
PARRA	SILVIA GUADALUPE	27063671547	7104250108	25/04/2011
LLANOS	MARIA CRUZ DORISIA	23022408844	7104190368	19/04/2011
JUNCOS	MARIA LUISA	27101715561	7104060125	06/04/2011
CEBALLOS	ANDRES EDUARDO	20065113504	7104090020	09/04/2011
SALGUERO	MARIA ELBA	23106821844	7105060114	06/05/2011
OLIVARES	MARTA ROSA	27056435412	7104190025	19/04/2011
MAGAN	CARMONA NELIDA	27014243734	7104190181	19/04/2011
ABDO	JORGE OSVALDO	20043630602	7105043099	04/05/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
DIFFATTO	ZULEMA ANGELICA	27037531702	7104110317	11/04/2011
ORDOÑEZ	RAFAEL FRANCISCO	20079668436	7104190157	19/04/2011
BRINGAS	OLGA GLADIS	27047721003	7105030120	03/05/2011
JUAREZ	MARIA NORMA	27047812912	7104110042	11/04/2011
VAZQUEZ	ANGEL	20053858164	7104250142	25/04/2011
MERCADO	MIRTA ESTER	27060593588	7104060249	06/04/2011
AVALOS	JUANA MARIA	27027542986	7105040057	04/05/2011
MERCADO	CARLOS CLEMENTE	20079693554	7105050223	05/05/2011
MARTONE	ROSA TERESA	27058021496	7104090019	09/04/2011
AGUILAR	ANIBAL	20067815697	7104250054	25/04/2011
SANCHEZ	JOSE MARIA	20064137515	7104063126	06/04/2011
VIVAS	AZUCENA DEL VALLE	27115818312	7105060012	06/05/2011
ALVARENGA	ANASTACIA	27056859204	7104250002	25/04/2011
LUJAN	NIDIA BENITA DEL VALLE	27048549808	7104250085	25/04/2011
SANCHEZ	EDUARDO	20048221360	7104200188	20/04/2011
MORELLO	ROCCO MARIA	27032708507	7105030158	03/05/2011
FERRUFINO	RAUL	20078367963	7104280222	28/04/2011
RODRIGUEZ	PETRONA	27041577539	7105030046	03/05/2011
ESTANGA	CARLOS ALBERTO	20052419264	7104250273	25/04/2011
LAMOTHE	SARA ESTER	27058687745	7104110295	11/04/2011
MARTINEZ	AMELIA	27114434057	7105050210	05/05/2011
LAGRAÑA	MARIA ITATI	27059694044	7104250277	25/04/2011
ITURRIA	MARIA CRISTINA	27054866068	7104110307	11/04/2011
TORRES	LUCIANA ISABEL	27047071181	7105040114	04/05/2011
CABRERA	CARLOS CECILIO	23064621149	7105050214	05/05/2011
CARDOZO	DELFINA	27024113421	7104250166	25/04/2011
CARDOZO	DELFINA	27024113421	7104250198	25/04/2011
SALINERO	JUAN ALBERTO	20082444174	7105041616	04/05/2011
GREGORINI	TERESITA NOEMI	27047157787	7105040128	04/05/2011
GIORDANO	BEATRIZ MARTINA	27059431019	7104250276	25/04/2011
DE LELLIS	ALICIA CRISTINA	27113345379	7105030133	03/05/2011
DE LELLIS	ALICIA CRISTINA	27113345379	7105043056	04/05/2011
GIGENA	AMADA SONIA	27027847027	7104250148	25/04/2011
CATALAN	ROBERTO RAFAEL	20079640930	7104290169	29/04/2011
NAVARRO	IRMA NOEMI	27054899284	7104140216	14/04/2011
NAVARRO	IRMA NOEMI	27054899284	7104140217	14/04/2011
CHAVES	EDUARDO	20075078162	7104200046	20/04/2011
MORENO	CAROLINA LAURA	27205733634	7105030242	03/05/2011
AGUILERA	MARIA RITA	27057352081	7105043178	04/05/2011
GUANUCO	DELFINA REBECA	27058130295	7105060059	06/05/2011
NADAYA	RICARDO	20064569008	7104280492	28/04/2011
VILLEGAS	BARTOLO EPIFANIO	20063746097	7104190064	19/04/2011
RAPETTI	DOMINGO CARLOS	20064384962	7105030142	03/05/2011
SARMIENTO	CRISTINA DE LOURDES	27053086077	7104280196	28/04/2011
QUIROGA	ROSA	27181446930	7105043180	04/05/2011
OCEZ	JORGE ALBERTO	20054781793	7105043151	04/05/2011
OCEZ	JORGE ALBERTO	20054781793	7105043154	04/05/2011
VILLAN	ANA MARIA	27052455435	7104060233	06/04/2011
CAPDEVILA	JULIO EUFEMIO	20044084814	7105050228	05/05/2011
VANONI	JUAN CARLOS	20056227386	7104190343	19/04/2011
OLIVERA	PEDRO ABELARDO	20057563428	7104060167	06/04/2011
VILLAGRA	ELMA RAMONA	27030527955	7105060095	06/05/2011
GYLLENKROK	NORMA PAULA	27037440979	7105050257	05/05/2011
OLIVARES	BELKYS ADELA	27035591201	7104060030	06/04/2011
GOMEZ	TELMO VICENTE	20217356025	7104060264	06/04/2011
OLIVER	JUAN CARLOS	23053605419	7105050072	05/05/2011
BEGUIRIZTAIN	ALFREDO RUBEN	20043703308	7105060208	06/05/2011
COLLADO	PEDRO	20042075486	7104250237	25/04/2011
RAMOS	ELVIO OSCAR	20062819252	7104190358	19/04/2011
RAMOS	ELVIO OSCAR	20062819252	7104190359	19/04/2011
RAMOS	CARLOS ALBERTO	20080836067	7105043057	04/05/2011
BIDEGAIN	MIGUEL ANGEL	20041750651	7105040051	04/05/2011
GAUTO GONZALEZ	MARIA LINA	20935102961	7104190205	19/04/2011
GAUTO GONZALEZ	MARIA LINA	20935102961	7104190214	19/04/2011
GIMENEZ	WESENLAO DANIEL	20041759500	7104060072	06/04/2011
VILLARREAL	LIDIA MARTA	27046688010	7104110001	11/04/2011
BARRERA	EUSTAQUIO RAMON	20065192129	7104110051	11/04/2011
GONZALEZ	ISABEL CARLINA	27047330144	7104190321	19/04/2011
FLORES	EDUARDO ORLANDO	20082493809	7104110322	11/04/2011
OLIVA	ALBERTO DESIDERIO	23066935779	7104110104	11/04/2011
NOVES	DIONICIO OTILIO	23063644919	7104250181	25/04/2011
AROLA	MARIA OTILIA	27027829592	7104280369	28/04/2011
BOGAO	DELIA DOLORES	27009857899	7105030013	03/05/2011
CRUZ	RAMON	23070030659	7105050265	05/05/2011
BRAVO	HILARIO	20048792740	7105060082	06/05/2011
OCHOA	RAMONA PILAR	27034788648	7104250134	25/04/2011
CAMPAGNA	ANTONIO	20939910027	7105043033	04/05/2011
FARIA	ADA	27036000258	7104110117	11/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
FARIA	ADA	27036000258	7104110120	11/04/2011
VALENCIA	TERESA	27056815487	7105030196	03/05/2011
VALENCIA	TERESA	27056815487	7105030198	03/05/2011
CAMPOS	ADELFA IRENE	27034656237	7104060184	06/04/2011
TEJEDA	NORMA TERESA	27036967426	7105030293	03/05/2011
BARRETO	CLEMENTE	20058100049	7105060203	06/05/2011
DOMINGUEZ	JUAN CARLOS	23066500659	7105030085	03/05/2011
FIGUEROA	ADELA	23116817934	7104110228	11/04/2011
SANCHEZ	VIRGILIO	20082338552	7105050081	05/05/2011
MARTINEZ	MARIA ELVIRA	27105718905	7104110251	11/04/2011
SALINA	LUISA GERMANA	23037142964	7104110079	11/04/2011
SALINA	LUISA GERMANA	23037142964	7104110081	11/04/2011
JUAREZ	MATEO BASILIO	20160390329	7104140293	14/04/2011
JUAREZ	MATEO BASILIO	20160390329	7104140295	14/04/2011
CARBALLO	RUBEN OSCAR	20062880865	7104250314	25/04/2011
CHIOTTA	JOSE ANTONIO	20042771091	7104060193	06/04/2011
BALCHORI	SILVANA	27137356207	7104140192	14/04/2011
TONDA	IRIS DOMINGA	27065590927	7104190183	19/04/2011
JUNCOS	MARIA ESTHER	27037220650	7105060269	06/05/2011
JUAREZ	EDUARDO ADOLFO	20085091221	7104190127	19/04/2011
SOLIS	LIBRADA HORTENCIA	27029119312	7105030168	03/05/2011
MORINIGO	VICTOR	20931206630	7104060298	06/04/2011
LASCOMBS	NORMA FLORENTINA	27044132074	7104060221	06/04/2011
CAPPANNARI	GLADYS MARGOT	27017508720	7105050003	05/05/2011
LASBAX	MARIA ALICIA	27040298288	7104190177	19/04/2011
PALOMEQUE	RAMONA ESTHER	27142187707	7104060269	06/04/2011
PIZARRO	CARLOS JORGE	20059309413	7104200020	20/04/2011
ESCURRA	JORGE	24048663202	7104250210	25/04/2011
CEJAS	OSCAR CECILIO	20049078871	7104200292	20/04/2011
HERRERA	ANTENOR	20071170943	7104190065	19/04/2011
CORDOBA	LUCIA	27058762283	7104250107	25/04/2011
SUAREZ	ESTEFANA	27049997944	7104110144	11/04/2011
SANGUEDOLCE	MARIA	27073700391	7104280036	28/04/2011
SANGUEDOLCE	MARIA	27073700391	7104280049	28/04/2011
COSTILLA	IRMA ROSARIO	27059224684	7104110054	11/04/2011
JUAREZ	MARIA CELIA	27059170401	7104250147	25/04/2011
JUAREZ	MARIA CELIA	27059170401	7104250151	25/04/2011
MARTINEZ SOTO	EDITH	27044819843	7104280237	28/04/2011
PAEZ	MARIA	27032986256	7104140158	14/04/2011
VALENZUELA	DORA SUSANA	27164883669	7104250117	25/04/2011
CORREA	SIXTA DEL VALLE	27054953343	7104060152	06/04/2011
ANIBAL	RAUL	20048276734	7105030111	03/05/2011
PERALTA	RAMONA MARGARITA	27053364220	7104110285	11/04/2011
CASTILLO	NICOLAS	20078991861	7104130281	13/04/2011
DIAZ	ELVECIA	27041562205	7105050043	05/05/2011
BERTUZZI	MARIA	27256745114	7105060204	06/05/2011
SOSA	YOLANDA	27059590540	7105030081	03/05/2011
ARIAS	ANASTACIA	27094930052	7104190202	19/04/2011
PENART	NILDA ROSA	27039323899	7104090002	09/04/2011
SOSA	URBANO	20060321494	7104250316	25/04/2011
ARANDA	M MIGUELINA	27045060182	7104190123	19/04/2011
MORE	FLORENCIO	20071721354	7104110306	11/04/2011
CORNEJO	JOSE ORLANDO	20065170052	7104140098	14/04/2011
BARCIA JUAN ANTONIO	JUN ANTONIO	20050918069	7104110118	11/04/2011
MEDINA	ESTELA AGUSTINA	27047405128	7105040119	04/05/2011
VELOZO	DELIA HILDA	27055740750	7104190353	19/04/2011
APAZA	RAMONA DEL VALLE	27061376165	7104200130	20/04/2011
PORTALUPPI	RUBEN HORACIO	20054740205	7104060294	06/04/2011
BALBUENA	NELIDA	23053912664	7104110292	11/04/2011
WEINZETTEL	MARIA DE LAS MERCEDE	27045142162	7104190268	19/04/2011
VILLALBA	NORMA GRACIELA	27056429412	7104060132	06/04/2011
VILLAFAÑE	ESTHER	27163058028	7104190133	19/04/2011
IBARROLA	MANUEL TOMAS	20057027410	7105030183	03/05/2011
FERNICOLA	MARTA LILIANA	27062236510	7104280267	28/04/2011
GALLUCCI	AZUCENA CRISTINA	27059304831	7105030061	03/05/2011
MANSILLA	SOLEDAD PATRICIA	27390798909	7104130308	13/04/2011
ARCE	EDMUNDO	20064396979	7104130053	13/04/2011
RAMOHA	LIDIA	27056857929	7105060089	06/05/2011
GOMEZ	JOSE OSCAR	20111601691	7104280144	28/04/2011
DUCHI	NELIDA GUADALUPE	27048236710	7104140298	14/04/2011
TORRES ROSALES	JUAN CARLOS	23065045559	7104290269	29/04/2011
FERREYRA	MIRTA OLGA	27047074601	7105030306	03/05/2011
GOMEZ	TERESITA DEL CARMEN	27058184735	7104060123	06/04/2011
ROLON	VALENTINA	27099723233	7105030199	03/05/2011
VALFRE	LUIS	20066004075	7104130066	13/04/2011
POMAR	MARTA	27047692860	7104110171	11/04/2011
BAMBICHA	LUCIA MARTINA	27027639041	7104130301	13/04/2011
GAUNA	LIDIA	27050451904	7104250321	25/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
GAUNA	LIDIA	27050451904	7104250322	25/04/2011
SILVA	WALDINA JESUS	27094865196	7104190057	19/04/2011
GOMEZ	ALFREDO	20079806499	7104250165	25/04/2011
GOMEZ	ANDRES	20079127206	7104140114	14/04/2011
LACOUR PEREIRA	BRAULIA	27921201015	7105050275	05/05/2011
NUÑEZ	ISABEL VICTORIA	27029611381	7105030237	03/05/2011
NUÑEZ	ISABEL VICTORIA	27029611381	7105030238	03/05/2011
GARAY	HERRERA SILVIO	20925090280	7104280138	28/04/2011
REYNOSO	ZULEMA	23048597424	7104060299	06/04/2011
GUAJARDO	OLGA YOLANDA	27042515820	7105050337	05/05/2011
ROJAS	RUBEN DEL CARMEN	20044442133	7104190197	19/04/2011
PEREZ	JUAN	20040531557	7104060188	06/04/2011
LEDESMA	MARIA ROSA	27056356857	7104250056	25/04/2011
ARIAS	NELIDA BEATRIZ	27056137292	7104060296	06/04/2011
LANDRIEL	ELVIRA MANUELA	27017458812	7104200211	20/04/2011
PENSOTTI	LIDIA	27099858279	7104200011	20/04/2011
GUARDIET	MARIA MIRTHA	27064800375	7105030094	03/05/2011
MATILLA	ISABEL MARTA	27058622279	7104130202	13/04/2011
ASTORGA	JULIA ETELVINA	27057118526	7104190346	19/04/2011
GOMEZ	MARIO	20049920661	7104250018	25/04/2011
MEDINA	JOSEFINA AMALIA	27058824343	7105030028	03/05/2011
GALVAN	MIRYAN MARY DEL VALLE	27114939612	7104250059	25/04/2011
REGALI	MARCELINO	20078466554	7105050140	05/05/2011
REGALI	MARCELINO	20078466554	7105050148	05/05/2011
SAMANIEGO	ANA MARIA	27111701704	7104190232	19/04/2011
HEREDIA	JUANA INES	27045774010	7104200025	20/04/2011
VEGA	SOFIA SUSANA	27104098938	7104190256	19/04/2011
PARRA	ELSA	27057932673	7104090044	09/04/2011
PARRA	ELSA	27057932673	7104090046	09/04/2011
CORONEL	JUAN ENRIQUE	20079709582	7104280230	28/04/2011
BERTINI	MARIA CRISTINA	27059245428	7105030166	03/05/2011
RUBIO	ANTONIO ANGEL	20069392092	7104140021	14/04/2011
ECHEVERRIA	FRANCISCA ASUNCION	27047276115	7104190264	19/04/2011
ECHEVERRIA	FRANCISCA ASUNCION	27047276115	7104190266	19/04/2011
OLIVERA	FLORINDA NIMIA	27037246501	7104140061	14/04/2011
AGUIRRE	ANA	27064441138	7104063093	06/04/2011
MONTENEGRO	MARIA EVITA	27104491516	7105030275	03/05/2011
GOMEZ	ARGENTINA	27936187256	7104200199	20/04/2011
ABALLAY	NORMA ESTHER	27042131593	7104190130	19/04/2011
ABALLAY	NORMA ESTHER	27042131593	7104190131	19/04/2011
ROSSO	OMAR ALCIDES	20215233724	7104140066	14/04/2011
ORELLANA	JOSE ANTONIO	20061858564	7104140025	14/04/2011
ANDRADE	MELBILLE AMERICA	27064447616	7104060133	06/04/2011
ANDRADE	MELBILLE AMERICA	27064447616	7104060135	06/04/2011
ROCHA	FRANCISCO ISMAEL	20055037745	7104060060	06/04/2011
LAURENTI	LUISA CATALINA	27053924056	7104060222	06/04/2011
VIDELA	FORTUNATA ELVIRA	27045536780	7104140002	14/04/2011
NIETO	MAXIMO FACUNDO	20065169151	7105043035	04/05/2011
BOIKO	DANIEL	20062564254	7105050123	05/05/2011
BOIKO	DANIEL	20062564254	7105050126	05/05/2011
GALLARDO	OLGA NELIDA	27038713014	7104280533	28/04/2011
CRUZ	JUANA DELIA TERESITA	27017274843	7104250173	25/04/2011
CARRETTO	AMELIA ANGELA	27066231440	7104190162	19/04/2011
MONTIEL	CARLOS RODOLFO	20050920608	7105050062	05/05/2011
SANTO	NILDO PEDRO	20066026877	7105030073	03/05/2011
GOMEZ	BLANCA FABIANA	27056941172	7104190102	19/04/2011
LAGAZZI	MARTA NIDEA	27030600210	7104130166	13/04/2011
LAGAZZI	MARTA NIDEA	27030600210	7104130178	13/04/2011
MADALON	FRANCISCA	27031430289	7104280255	28/04/2011
QUIROGA	ELVIRA DEL CARMEN	23049773064	7104280271	28/04/2011
QUIROGA	ELVIRA DEL CARMEN	23049773064	7104280278	28/04/2011
ROUZAUT	ELENA AURELIA	27032291290	7104190283	19/04/2011
PAEZ	ISIDORO DOMINGO	20062539381	7105050041	05/05/2011
GOMEZ	HERIBERTO	20066939236	7104060293	06/04/2011
SOSA	NELIDA CARMEN	27028990443	7104200245	20/04/2011
SOSA	NELIDA CARMEN	27028990443	7104280143	28/04/2011
ANHORN	DORIS EDELMIRA	27030409995	7104140311	14/04/2011
ANHORN	DORIS EDELMIRA	27030409995	7104140312	14/04/2011
TOME DAHER	MIGUEL	23145436079	7104140055	14/04/2011
ABRAHAM	NELLY NOEMI	27038479119	7104060179	06/04/2011
RAMOS	EDIE ROSA	27042423217	7104090034	09/04/2011
MARTINEZ	MANUEL RAMON	20086037344	7105043076	04/05/2011
MARTINEZ	MANUEL RAMON	20086037344	7105043077	04/05/2011
ABREGU	NERI DEL ROSARIO	27062584128	7105043088	04/05/2011
ANDRADE	NOEMI DEL VALLE	27113493319	7104130057	13/04/2011
CLAVEL	MARIA ELENA AHIDEE	27041259235	7105030003	03/05/2011
SEGATORI	CARLOS RAFAEL	23048890369	7104250363	25/04/2011
ESPOSITO	HORACIO	20077596519	7104280232	28/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
GAITAN	JOSE MARIA	20053512667	7104130342	13/04/2011
BUSTOS	REYNALDO	20053729534	7104140037	14/04/2011
BARZOLA	ALIVIO	20058935973	7104250069	25/04/2011
ARELLANO	IGNACIO ROQUE MONTENEGRO	20059533070	7104140001	14/04/2011
ACUÑA	DORA GUILLERMINA	27122664010	7104130269	13/04/2011
RODRIGUEZ	ANA MARIA	27056730724	7104250256	25/04/2011
NUÑEZ	EMILCE EULOGIA	27056937957	7105040085	04/05/2011
CARBAJAL	HECTOR ALBERTO	20077669575	7104250046	25/04/2011
ORTIZ	VALENTINA BRIGIDA	27061919126	7104060216	06/04/2011
MAMANI	ENRIQUE	20052243336	7104060119	06/04/2011
MAIDANA	FRANCISCO	20077559850	7105050149	05/05/2011
ÑAÑEZ	JUAN CARLOS	20078745917	7104200325	20/04/2011
MENDOZA	LUISA MODESTA	27027939258	7104130159	13/04/2011
MENDEZ	OLGA	27056445841	7105043142	04/05/2011
SANZ	DORA NELIDA	27087820012	7104280112	28/04/2011
DI RISIO	CRISTINA IRENE	23061963014	7104140207	14/04/2011
LOPEZ	ANTONIO JOSE	20075615184	7105030161	03/05/2011
MENDOZA	MARIA SUSANA	27110855732	7104190079	19/04/2011
MOREL	ANASTACIA MERCEDES	27100349332	7104060159	06/04/2011
VERGARA	HECTOR FRANCISCO	20065044340	7104190116	19/04/2011
AVALOS	BRAULIA	27054166678	7104230004	23/04/2011
LOMBARDI	GRACIELA	23138596974	7105050133	05/05/2011
ALVARADO	NORMA ROSANA	27166605801	7104190223	19/04/2011
PEREZ	FLORENTINA	23062456574	7104280055	28/04/2011
FRESOLONE	VIRGINIA	23939503714	7104130230	13/04/2011
QUIROGA	EDUARDA	27005490036	7104110097	11/04/2011
ALCARAS	ISABEL	23058815284	7104130022	13/04/2011
ASTRADA	ISABEL RAMONA	27054890473	7105050335	05/05/2011
ORMACHEA	NELIDA ESTER	27048434466	7104250338	25/04/2011
BAZAN	SEGUNDO ANTONIO	20076462446	7104200035	20/04/2011
FLORES	JOSE MARIA	23079810959	7104090038	09/04/2011
GOMEZ	NICOLASA ESTELA	27057856896	7104110238	11/04/2011
BOADO	BEATRIZ	27035571316	7104190111	19/04/2011
BOADO	BEATRIZ	27035571316	7104190271	19/04/2011
GENOVESE	MARIA DEL PILAR	23042369764	7104110173	11/04/2011
DE LA COSTA	JOSE	20139846789	7104110223	11/04/2011
CABRERA	LIDIA ELISABET	27014868629	7104140121	14/04/2011
JARA	JESUS	20056661833	7105050232	05/05/2011
MAZUR	GRACIELA ANA	27062591221	7104140063	14/04/2011
OJEDA	GLADYS BEATRIZ	27113790313	7104200165	20/04/2011
SOTO	ROBERTO ALEJANDRO	20339582999	7104200302	20/04/2011
CONTRERAS	MARISA ADRIANA DEL VALLE	27217536753	7104200300	20/04/2011
MARTINEZ	EMANUEL	20337001034	7105043059	04/05/2011
SOSA	LAURA FRANCISCA	27036360998	7104060182	06/04/2011
GODOY	MIGUEL	20057593572	7104140201	14/04/2011
NOBREGA	HECTOR HUGO	20055287326	7104110330	11/04/2011
TOLEDO	ELBA CRISTINA	24017656399	7104200243	20/04/2011
SCOCCO	EVA ROSA	27044378022	7104200262	20/04/2011
GOMEZ	NORMA BEATRIZ	27170328286	7104190361	19/04/2011
GOMEZ	NORMA BEATRIZ	27170328286	7104190362	19/04/2011
DOMINGUEZ	SUSANA DEL VALLE	27058812183	7104250192	25/04/2011
CARBALLIDO	SARA ALICIA	27014284759	7104060006	06/04/2011
CARBALLIDO	SARA ALICIA	27014284759	7104060007	06/04/2011
TORRES	ELENA BEATRIZ	27062482651	7104180127	18/04/2011
TORRES	ELENA BEATRIZ	27062482651	7104180130	18/04/2011
FLORES	RAMONA ISABEL	27037428731	7104140126	14/04/2011
OCHONGA	JOSE JUAN	20079712559	7104060104	06/04/2011
ABELDA#O	FELIPE DIONISIO	20064810104	7105030147	03/05/2011
SORIA	MARIA PASTORA	27012315789	7105040064	04/05/2011
GEDERLINI	RODOLFO REYNALDO	20053682651	7104060070	06/04/2011
OLMOS	ANTONIO GABRIEL	23065111209	7105050285	05/05/2011
CHAAR	FORTUNATA ELSA	27029062779	7104250282	25/04/2011
ARTAZA	RAUL ROQUE	20213985435	7104190027	19/04/2011
CORONEL	ADRIANA BEATRIZ	27217689835	7105043191	04/05/2011
SEGURA	GLADYS CONCEPCION	27035420830	7104110273	11/04/2011
DUCA	SUSANA BEATRIZ	27054482006	7104190222	19/04/2011
QUIROGA	BENITA HERMINIA MARQUESA	23027919014	7104190078	19/04/2011
ZAPATA	JULIA AMALIA	27031934414	7104250070	25/04/2011
LEDESMA	MARIA TERESA	27046135259	7104180237	18/04/2011
QUIROGA	CARMEN RAMONA	27037558449	7104130204	13/04/2011
ENDILE	ANTONIO NORBERTO	20077579045	7105043068	04/05/2011
LOPEZ	PEDRO	20064853830	7104190221	19/04/2011
RODRIGUEZ	AIDA SUSANA	27012280586	7104140181	14/04/2011
RODRIGUEZ	AIDA SUSANA	27012280586	7104180285	18/04/2011
RODRIGUEZ	AIDA SUSANA	27012280586	7105043052	04/05/2011
VALDEZ	RAMONA TRENE	27011501813	7104130325	13/04/2011
CAÑETE	RAMONA ALEJANDRINA	27140695314	7104250243	25/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
CAÑETE	RAMONA ALEJANDRINA	27140695314	7104250250	25/04/2011
CACERES	PEDRO ANTONIO	20064985842	7104140124	14/04/2011
ONTIVERO	NELIDA LEONARDA	27103772953	7104140024	14/04/2011
PEROTTI	MARIA ISABEL	27046348554	7104100001	10/04/2011
PERRI	ANGEL JUAN CARLOS	20062599635	7104060031	06/04/2011
SAYAGO	MARIA MERCEDES	27060348893	7104140199	14/04/2011
SANCHEZ	ELSA AMALIA	27116476695	7104060044	06/04/2011
JAURE	JUANA TERESA	27039296069	7104110004	11/04/2011
TABORDA	CARLOS ALFREDO	20079773590	7105050164	05/05/2011
SORIA	HECTOR	20050214118	7104180084	18/04/2011
MOLINA	GUADALUPE GLADIS	27052405217	7104130030	13/04/2011
ORTIZ	CATALINA ROSA	27058811624	7105050138	05/05/2011
CHIMINELLO	ANTONIO ALDO	23060323909	7105030286	03/05/2011
SIMONE	ANA ROSA	27936210193	7104180028	18/04/2011
BOSIO	JORGE AMADEO	20043878841	7105030167	03/05/2011
LLANOS FLORES	FELICIDAD	27141024456	7105050055	05/05/2011
REITMEYER	CLARA	24924512489	7104190273	19/04/2011
NIEVAS	MIGUEL	20066906826	7104063091	06/04/2011
ROJAS	ARGENTINA ZUNILDA	23117763374	7104060229	06/04/2011
ACUÑA	MARIA CAROLINA	27068505858	7104063106	06/04/2011
CACERES	JORGE ANDRES	20079965597	7104130145	13/04/2011
DEL RIO	OSVALDO ALBERTO	20053714758	7104130052	13/04/2011
GOROSITO	HAYDEE LUCIA	27024339306	7105043022	04/05/2011
MONTARDI	MERCEDES ZULEMA	27050101601	7104140130	14/04/2011
OCHOA	ALINA DEL VALLE	27024562951	7104060173	06/04/2011
JUAREZ BAEZ	MARIA CONCEPCION	27032760231	7104060055	06/04/2011
GIMENEZ	SAIDA ROSA	27022850097	7104060045	06/04/2011
SALVATIERRA	GUIDO EDGARDO	20087916201	7104060218	06/04/2011
PEREZ	HECTOR MARIO	20053857230	7104060058	06/04/2011
MORALES	OLGA MABEL	27049596559	7104110167	11/04/2011
CROTTI	IDA ELISA	27011377985	7105030263	03/05/2011
CROTTI	IDA ELISA	27011377985	7105030264	03/05/2011
GRIMAUX	CARLOS ALBERTO	20053805451	7104110036	11/04/2011
MENDEZ	CELIA TOMASA	27042129203	7104140299	14/04/2011
MENDEZ	CELIA TOMASA	27042129203	7105043122	04/05/2011
SGRO	NORMA BEATRIZ	27052423169	7104190195	19/04/2011
TORANZO	NILO HUMBERTO	20063719502	7104090036	09/04/2011
COHEN	VICTOR HUGO	20056629794	7104110163	11/04/2011
QUIROGA	OSCAR ALBERTO	20053221980	7104060120	06/04/2011
CIARLIERO	FRANCISCO JORGE	20047192243	7104180125	18/04/2011
FRATKIN	SOFIA OLGA	27031986112	7104250159	25/04/2011
CEJAS	LUIS LEONIDAS	20071105351	7104060004	06/04/2011
SIMONE	ANA JOSEFA	27051302619	7104060035	06/04/2011
RODRIGUEZ	VICTOR SANTIAGO	20043899229	7104060053	06/04/2011
CORONEL	BLANCA JOSEFINA	27068444840	7104060077	06/04/2011
ORTEGA	HILDA NELLI	27000264542	7104060062	06/04/2011
GONZALEZ SALINAS	OSVALDO	20939552953	7104060063	06/04/2011
DARIGRAND	LIDIA RAQUEL	27056641446	7104060068	06/04/2011
BUSSO	JUAN JESUS	20060712736	7104060093	06/04/2011
ARGUELLO	JUSTO ELVIO OSCAR	23064329049	7104060110	06/04/2011
PONCE	ISABEL DEL CARMEN	23103116864	7104060109	06/04/2011
MONTEAGUDO	CARLOS FABIAN	20070668719	7104060146	06/04/2011
TORREJON	FRANCISCO	20920102175	7104060157	06/04/2011
ALBELO DOMINGUEZ	MARIA PETRONA INES	27035653037	7104060160	06/04/2011
ROJAS	FILOMENA INES	27040966043	7104060166	06/04/2011
RUIZ DIAZ	ANA	27045852429	7104060168	06/04/2011
RUIZ DIAZ	ANA	27045852429	7104060170	06/04/2011
RUIZ DIAZ	ANA	27045852429	7104060181	06/04/2011
ORDOÑEZ	SEGUNDO GUALBERTO	20060170623	7104060178	06/04/2011
CARRA	RAUL FRANCISCO	20061387944	7104060200	06/04/2011
DIMITRIO	CARLOS OSCAR	20042784762	7104060212	06/04/2011
LUNA	RAFAELA ELINA	27024915633	7104060227	06/04/2011
AGUERO	MARIA ELISA	27051181099	7104060230	06/04/2011
PUCHETTA	NOLBERTO DEL JESUS	20071240186	7104060242	06/04/2011
PIOZZI	EDUARDO	20065088445	7104060250	06/04/2011
BERASATEGUI	DOMINGA	27058532172	7104060274	06/04/2011
SANCHEZ	MARIO	20124095930	7104063103	06/04/2011
DELGADO	MARCELO BERNARDINO	20081719226	7104063107	06/04/2011
CHICONI	LILIANA ESTER	27165368210	7104063109	06/04/2011
AGUIERREZ	NORBERTO	20081644919	7104063113	06/04/2011
SEGOVIA	MARIA LUJAN	27099736300	7104063090	06/04/2011
GARCIA	ANDRES RAUL	20062380293	7104063110	06/04/2011
LOYOLA	MERCEDES NICOLASA	27045000635	7104063114	06/04/2011
CASTAÑO	SOLEDAD	27051867519	7104063123	06/04/2011
AGUERO	PEDRO IGNACIO	20071991394	7104063127	06/04/2011
ROMERO	MIRIAM NOEMI	27060328035	7104080332	08/04/2011
DIAZ	MARIA INES	27061896576	7104110003	11/04/2011
ABATI	ELSA RAQUEL	27046382736	7104090041	09/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
ACUÑA	MERCEDES ALDO	20066948146	7104110010	11/04/2011
REYNOSO	HUGO	20064695577	7104110018	11/04/2011
GOMEZ	ELADIA ENRIQUETA	23009180494	7104110027	11/04/2011
GONZALES	ROBERTO ARMANDO	20076658642	7104110063	11/04/2011
HOLBIGS	GENARA	27059024103	7104110053	11/04/2011
SANDOBAL	JUAN BAUTISTA	20922056596	7104110323	11/04/2011
SEQUEIRA	EULALIO OMAR	20053855157	7104110092	11/04/2011
BUSTAMANTE	ALBERTO ARSENIO	20055154784	7104110102	11/04/2011
CASTRO GONZALEZ	PEDRO	20933891527	7104110115	11/04/2011
FERREYRA	MARIA LUISA	23126617194	7104110123	11/04/2011
PALACIOS	ARGENTINO	20066988814	7104110136	11/04/2011
PERRONI	BLANCA MERCEDES	23027368824	7104110135	11/04/2011
PERRONI	BLANCA MERCEDES	23027368824	7104110142	11/04/2011
LOPEZ	SIMON ANTONIO	23079529079	7104110158	11/04/2011
AHMAD	MARIA	27020353754	7104110159	11/04/2011
SANAGUA	MARIA DEL CARMEN	27057277802	7104110189	11/04/2011
FIGUEROA	CLARA BEATRIZ	27060574710	7104110188	11/04/2011
SAMHAN	AFIFE	27006578980	7104110209	11/04/2011
TOLMER	IRMA BENITA	23041227214	7104110204	11/04/2011
TARDAN	ALFREDO DERMIDIO JUAN	20070613299	7104110216	11/04/2011
STIGLIANO	ALICIA BEATRIZ	23053097804	7104110220	11/04/2011
IBAÑEZ	JUANA ELISA	27059445362	7104110222	11/04/2011
DIAZ	MARTA MABEL	27052164899	7104110226	11/04/2011
MONTENEGRO	SIMONA DE JESUS	27047772422	7104110227	11/04/2011
GUIMENES	MARIA GLADYS	27056894298	7104110270	11/04/2011
POZO	NIDIA NELLY	27041126324	7104110301	11/04/2011
ROMERO	FLORENTINO SERAPIO	20079784851	7104110300	11/04/2011
CABRERA	MARIA LUJAN	27119991809	7104110302	11/04/2011
ARCE	SERGIA MARGARITA	23046473744	7104110303	11/04/2011
TABORDA	SERGIO AUGUSTO	20064273176	7104110312	11/04/2011
DIEGUEZ	ALICIA SUSANA	27062759483	7104110316	11/04/2011
OCHOA	GUILLERMINA MARIA	27054867196	7104110341	11/04/2011
GUIDOBONO	CELSA ESTER	23045308294	7104110338	11/04/2011
ALMADA	PEDRO PABLO	20064221028	7104110351	11/04/2011
RIBULGO	FRANCISCA ELIA	23043734474	7104110352	11/04/2011
GRELA	OLGA MARIA	27048835983	7104130097	13/04/2011
QUIROGA	SEGUNDO MARIO	20071791069	7104130010	13/04/2011
GONAZALEZ	BLANCA NELIDA	23011505414	7104130014	13/04/2011
TORRES	JESUS CRISTOBAL	20069353496	7104130035	13/04/2011
CEBALLOS	MARIA RAMONA	27108702074	7104130048	13/04/2011
BUSTAMANTE	MARIO SANTIAGO	20173847735	7104130037	13/04/2011
LUDUEÑA	CARLOS ARGENTINO	20063835650	7104130049	13/04/2011
GUTIERREZ	RICARDO ALBERTO	20086203740	7104130059	13/04/2011
GUTIERREZ	RICARDO ALBERTO	20086203740	7104130072	13/04/2011
SOSA	JUANA MANUELA	27062903185	7104130080	13/04/2011
GOYA	MARTA MARIA	27054602222	7104130083	13/04/2011
BRESCIANI	VILMA NOEMI	23042057614	7104130096	13/04/2011
SANCHEZ	BLANCA	27006109484	7104130102	13/04/2011
SIMBRON	MARIA ELISABET	27061327210	7104130120	13/04/2011
CAMPOS	AMADA	27046036560	7104130162	13/04/2011
POSATI	MARISA LILIANA	27937286320	7104130185	13/04/2011
GORI	MARIA CRISTINA	23066802914	7104130196	13/04/2011
BORDON	MARIA MERCEDES	27054517462	7104130199	13/04/2011
AGUILAR	ELSA ANTONIA	27029215435	7104130212	13/04/2011
AGUILAR	ELSA ANTONIA	27029215435	7104130218	13/04/2011
CORONEL	ERMELINDA	27037341644	7104130214	13/04/2011
GODOY	BLANCA NELIDA	27037145055	7104130222	13/04/2011
GARAVAGLIA	OSCAR NESTOR	20042693287	7104130227	13/04/2011
GONZALEZ	FRANCISCO NICOLAS	20064898281	7104130244	13/04/2011
ZABALA PRIETO	GENOVEVA	27944198879	7104140046	14/04/2011
BRITO	CELINA ANA	23040952004	7104130252	13/04/2011
PERALTA	MARIA LUISA	27068433989	7104130254	13/04/2011
PERALTA	MARIA LUISA	27068433989	7104130257	13/04/2011
MENNA	MARIA ESTER	23050916944	7104130255	13/04/2011
SALIAS	ELBA HAYDEE	27062374131	7104130256	13/04/2011
CORONEL	MARIA ISAVEL	27057855431	7104130262	13/04/2011
ROGATINI	PAULINA ADELA	27023562737	7104130285	13/04/2011
ROGATINI	PAULINA ADELA	27023562737	7104130290	13/04/2011
MEDINA	MARIA DE LAS MERCEDE	27042784791	7104130304	13/04/2011
PALAVECINO	CARLOS HUGO	23063000019	7104130307	13/04/2011
TORRES SANCHEZ	SERGIO	20942855916	7104130309	13/04/2011
LEDESMA	EDMUNDO JULIO	20079855236	7104130316	13/04/2011
HERRERA	PEDRO NICOLAS	20063867277	7104130323	13/04/2011
ROJAS	MARIA NELLY	27028757595	7104130330	13/04/2011
ROJAS	MARIA NELLY	27028757595	7104130331	13/04/2011
CEPEDA	ROSANA ELISABET	27248187072	7104140010	14/04/2011
VERGES	JUAN ANSELMO	20053707409	7104140036	14/04/2011
GALEANO	VICENTE	20060174750	7104140072	14/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
ABALLAY	ANDRES EULOGIO	20067217420	7104140081	14/04/2011
MONJES	LORENZA MATILDE	27043861447	7104140077	14/04/2011
PARADA	PACIFICA	27933430591	7104140102	14/04/2011
ROLDAN	ANDRES NICANOR	20063828727	7104140115	14/04/2011
RUIZ	GABRIEL	20079531554	7104140136	14/04/2011
BELEN	MARTA RENEE	27055351657	7104140137	14/04/2011
ZUBER	LUCIA RITA	23051771834	7104140138	14/04/2011
FORTE	MARIA GRACIELA	27067239682	7104140145	14/04/2011
VEGA	HUGO ALBERTO	23046061039	7104140149	14/04/2011
ARCE	IRENEO BENJAMIN	20041101017	7104140167	14/04/2011
ROLDAN	ALVA DE JESUS	27024411538	7104140166	14/04/2011
CAMPOS	TERESA DE JESUS	27101142189	7104140170	14/04/2011
ROBLEDO	EDUBIJE	27039035621	7104140182	14/04/2011
LEGUIZAMON	TELMA OFELIA	27054804976	7104140203	14/04/2011
AGUERO	VICTOR	20063792633	7104140212	14/04/2011
OVIEDO	JOSE MANUEL	20083827492	7104140211	14/04/2011
LUCCHETTI	CARMELO JOSE	20077115324	7104140224	14/04/2011
MAMBERTO	JULIO CESAR	23044466619	7104140234	14/04/2011
MAMBERTO	JULIO CESAR	23044466619	7104140235	14/04/2011
ROLDAN	NILDA ESTER	27048241773	7104140249	14/04/2011
SALGUERO	OLGA DEL CARMEN	27006103036	7104140253	14/04/2011
GASPAROTTI	OLIVIO LUIS	20062015994	7104140278	14/04/2011
ABALOS	JUAN FRANCISCO	20072077211	7104140314	14/04/2011
CONTRERAS	MIRTA NIGELIA	27047462245	7104140329	14/04/2011
BALBIANI	ANA MARIA	23050153584	7104190304	19/04/2011
YANKILEVICH	LUIS JULIO	20077206028	7104180104	18/04/2011
PAREDES	CARMEN INES	27008523598	7104180004	18/04/2011
CALSADILLA	ENRIQUE	20081915041	7104180013	18/04/2011
POSE	LIDIA	23080782934	7104180029	18/04/2011
RIAÑO	JOSE MARIA	20050251404	7104180052	18/04/2011
CAPDEVILA	JOSE RAFAEL	23060597979	7104180054	18/04/2011
PENNACCHIO	ROSA	27937588599	7104180067	18/04/2011
MALDONADO	CELESTINA OLGA	27059263418	7104180082	18/04/2011
PEREYRA	CELIA	24052853210	7104180116	18/04/2011
DIAZ	ELISA	27127160452	7104180124	18/04/2011
CASTELUCCI	JUAN DANIEL	23059556789	7104180123	18/04/2011
LEONARDI	NELO JUAN	20061721895	7104180131	18/04/2011
LEONARDI	NELO JUAN	20061721895	7104180132	18/04/2011
BOURNISSENT	NIDA ELENA	27014619750	7104180138	18/04/2011
BOURNISSENT	NIDA ELENA	27014619750	7104180143	18/04/2011
AQUIN	DELIA	27041365329	7104180135	18/04/2011
COLOMBO	DELSIO FRANCISCO DE JAVIE	23062412909	7104180146	18/04/2011
ORTUZAR	JORGE ARNALDO	20077427725	7104180154	18/04/2011
GIMENEZ	RUBEN OSCAR	20053461604	7104180164	18/04/2011
GONZALES	MARTINA	23014817204	7104180180	18/04/2011
CORPO	OLGA DESIDERIA	27048968738	7104180190	18/04/2011
FLEITA	JUAN	20083161958	7104180210	18/04/2011
MARQUEZ	JOSE FIDEL	20063877108	7104180214	18/04/2011
REBOLLEDA	ZULEMA BEATRIZ	27056988055	7104180222	18/04/2011
CASTRO	TERESA LUISA	27057121136	7104180228	18/04/2011
DIAZ	SARA RAMONA	27061471109	7104180253	18/04/2011
KAHEYAN	JACOBO	20051545681	7104180272	18/04/2011
BRIZUELA	JULIA MANUELA	27173325555	7104180266	18/04/2011
MAIDANA	JOSE ALBERTO	20062275732	7104180277	18/04/2011
MALERBA	MARIA CONCEPCION	27038741026	7104180287	18/04/2011
CUELLO	CARMEN	20065142679	7104180304	18/04/2011
RODRIGUEZ	HORTENCIA DORA	27066335017	7104180309	18/04/2011
NAHARRO	MARIA LUISA	27033396770	7104180311	18/04/2011
FLORES	OLGA DESIDERIA	27044587772	7104180387	18/04/2011
FERNANDEZ	BENEDICTO SANTOS	20060011681	7104190038	19/04/2011
MORALES	ROLANDO ROQUE	20070842697	7104190048	19/04/2011
SONETTI	JULIA ELIDA	27045663561	7104190047	19/04/2011
CONSTANTINO	ELIDA FILOMENA	27046368415	7104190059	19/04/2011
FRANK	BARBARA FRANCISCA	27058697856	7104190070	19/04/2011
FERNANDEZ	ELSA BEATRIZ	27055935047	7104190076	19/04/2011
D ANUNZIO	ISABEL DORA	23045691144	7104190080	19/04/2011
NUÑEZ	DORA BEATRIZ	23061096914	7104190094	19/04/2011
MARTINEZ	EMILIO	20057245124	7104190107	19/04/2011
LUQUE	MARIA ISABEL	27057481132	7104190112	19/04/2011
GUIOTTO	BEATRIZ	27060354303	7104190139	19/04/2011
SIMES	MARIA SILVIA	27038823308	7104190142	19/04/2011
MEDINA	HILDA LYDIA	27055673476	7104190146	19/04/2011
DALL	ANESE YOLANDA	27032318369	7104190171	19/04/2011
CAMARA	RAMONA	23105891024	7104190184	19/04/2011
SCHWINDT	LIDIA IRMA	27044693769	7104190179	19/04/2011
LEPIDO	CESAR NICOLAS	20054992697	7104190189	19/04/2011
CISNERO	ERCILIA DEL TRANSINTO	23022887734	7104190187	19/04/2011
GUALCO	VICTOR HUGO	20079122026	7104190192	19/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
MORAN	GREGORIO LUCIO	23067228669	7104190201	19/04/2011
CORREA	AMBROSIO ROSA	20079776743	7104190210	19/04/2011
CORREA	AMBROSIO ROSA	20079776743	7104190212	19/04/2011
CORREA	AMBROSIO ROSA	20079776743	7104280103	28/04/2011
SANCHEZ	JUAN CARLOS	20084892646	7104190230	19/04/2011
RODRIGUEZ	DIEGO ANTONIO	20253497360	7104190242	19/04/2011
BARCALA	MARTHA AMALIA	27022208727	7104190252	19/04/2011
BARCALA	MARTHA AMALIA	27022208727	7104190254	19/04/2011
PUCHETA	MARIA ANGELICA	27046896810	7104190267	19/04/2011
AMARILLO	MIRTA	27115882541	7104190261	19/04/2011
OSORIO	HIPOLITO LUCIO	20047762872	7104190286	19/04/2011
MUSURUANA	LYDIA ANTONIA	27039587217	7104190312	19/04/2011
CABALLERO	MANUEL EULISES	20062289547	7104190315	19/04/2011
SILVA	AMERICA CONCEPCION	23051581164	7104190326	19/04/2011
OJEDA	VICENTA	27047277413	7104190329	19/04/2011
ESPEJO	RAMONA IRMA	27047207482	7104190330	19/04/2011
LUJAN	MARIA LAURA	27066333332	7104190333	19/04/2011
TULA	NELLY ESTHER	27037149603	7104200019	20/04/2011
OLIVETO	MONICA PATRICIA	27142744673	7104200052	20/04/2011
USAI	LENINGRADO	20064993543	7104200053	20/04/2011
DAMINO	ESTER BLANCA	27049941426	7104200060	20/04/2011
SARACENI	ROSITA	27007451666	7104200065	20/04/2011
ANTUEQUE	RAUL	20165902905	7104200069	20/04/2011
ABREGU	MARIA HIGINIA	27038820805	7104200073	20/04/2011
SALICA	CARLOS RODOLFO	20080606843	7104200105	20/04/2011
SALICA	CARLOS RODOLFO	20080606843	7104200107	20/04/2011
VELAZQUEZ	RENE	20042604071	7104200132	20/04/2011
YENSINA	RAUL OSCAR	20060543691	7104200135	20/04/2011
GOMEZ	ZULEMA NARCISA	27034953738	7104200171	20/04/2011
SAMPAYO	PERPETUA MARIA	27038756295	7104200173	20/04/2011
SAMPAYO	PERPETUA MARIA	27038756295	7104200207	20/04/2011
SILVEIRA	RAMONA	23038786334	7104200189	20/04/2011
BULLA	MARIA SUSANA	27037473915	7104200206	20/04/2011
BULLA	MARIA SUSANA	27037473915	7104200216	20/04/2011
CHALELA	ALICIA MABEL	27016561954	7104200228	20/04/2011
CIPOLLINI	MARTA SUSANA	27067246697	7104200237	20/04/2011
CIPOLLINI	MARTA SUSANA	27067246697	7105030049	03/05/2011
CARACCIA	EDUARDO JOSE	20059770730	7104200240	20/04/2011
ESCOBAR	ALICIA	27037097581	7104200277	20/04/2011
ARROYO	DANIEL AMALIO	20083522810	7104200279	20/04/2011
MAILE	VICTORIA CLEMENTINA	27045684267	7104200285	20/04/2011
CALIVA	IRENO PEDRO NICOLAS	20064272293	7104200282	20/04/2011
LUNA	ELODIA ALCIRA	27143787155	7104200298	20/04/2011
CASAS	CARLOS ANTONIO	20066959024	7104200308	20/04/2011
HERRERA	CARLOS ALBERTO	20045393373	7104250083	25/04/2011
JUAREZ	JUAN FELIX	20066926509	7104230018	23/04/2011
LOPEZ	JUAN CARLOS	20053827579	7104250009	25/04/2011
ARANDA	CLERIA	27019597119	7104250023	25/04/2011
ASATT	RICARDO	20080274646	7104250038	25/04/2011
PIRAINO	SARA BEATRIZ	23037011614	7104250045	25/04/2011
SANABRIA	CARLOS INDALECIO	20054849916	7104250047	25/04/2011
CARBALLO	ALBERTO OMAR	20052569967	7104250050	25/04/2011
ALVAREZ	JOSE MARIA	20077405985	7104250052	25/04/2011
BARRERA	MARIA LUISA	27027992752	7104250080	25/04/2011
AVILA GONZALEZ	ALICIA ELIANA	27926287333	7104250082	25/04/2011
CATALANO	OLGA MARGARITA	27050978910	7104250168	25/04/2011
MORALES	EPIFANIO	20065336074	7104250220	25/04/2011
MELIAN	CARLOS ALBERTO	20071913059	7104250222	25/04/2011
MELIAN	CARLOS ALBERTO	20071913059	7104250227	25/04/2011
GARCIA	JOSE	20064653998	7104250230	25/04/2011
PITANO	ENRIQUE ARMANDO	20043082540	7104250235	25/04/2011
DOMINGUEZ	REYNA MARGARITA	27050199385	7104250236	25/04/2011
SALA	AMERICO	20048926127	7104250246	25/04/2011
TORRES MARIMAN	MARIA ISABEL	27101460172	7104250251	25/04/2011
TORRES MARIMAN	MARIA ISABEL	27101460172	7104250253	25/04/2011
IÑIGO	BORJA YOLANDA	23058152994	7104250252	25/04/2011
ATENCIO	LUIS ELIAS	20059468600	7104250265	25/04/2011
GRAMAJO	VICTOR MANUEL	20048756396	7104250266	25/04/2011
SANCHEZ	OSCAR	20067883064	7104250267	25/04/2011
LENCINA	LUIS	20056999621	7104250271	25/04/2011
POLICICCHIO	JUAN CARLOS	23077549749	7104250284	25/04/2011
GENTILE	JUAN CARLOS	23048869599	7104250286	25/04/2011
LUGO	CATALINA	27936615193	7104250288	25/04/2011
MAC CORMACK	MARIA ELENA	27047809601	7104250303	25/04/2011
LOPEZ	ANGELICA PETRONA	27056627141	7104250307	25/04/2011
CEPEDA	GLADYS ROSA DEL VALLE	27062585132	7104250312	25/04/2011
ZANGARO	SILVIA HERMINIA	27059584125	7104250313	25/04/2011
CORTEZ	PEDRO ERNESTO	20108679787	7104250361	25/04/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
FIORILLO	MARIA	27933742380	7104250325	25/04/2011
FIORILLO	MARIA	27933742380	7104250334	25/04/2011
GOMEZ	FRANCISCA OLGA	27050816473	7104250327	25/04/2011
CAMPOS BARTOLOME	ELSA ALEGRIA	27040101204	7104250371	25/04/2011
DIAZ	CERAFIN AMERICO	20044256410	7104250336	25/04/2011
CORDOBA	CARMEN	27058750579	7104250340	25/04/2011
FUENTES	SANTOS RAMON	20108168685	7104250350	25/04/2011
BUSTOS	NORMA BEATRIZ	27162210381	7104250360	25/04/2011
MANDINGORRA	AMELIA	27055048830	7104250385	25/04/2011
MARTIN	IRENE	27048556189	7104280023	28/04/2011
MARTIN	IRENE	27048556189	7104280025	28/04/2011
DIAZ	FELIX RAMON	20066965644	7104280037	28/04/2011
VARGAS	PEDRO ALFREDO	20066884229	7104280065	28/04/2011
SINTORA	MIRTHA BEATRIZ	27045990147	7104280166	28/04/2011
AYALA	GLADYS MARGARITA	27112852331	7104280177	28/04/2011
GUTIERREZ	HORACIO MIGUEL	20055792721	7104280242	28/04/2011
AVALOS	JUANA	27027359014	7104280251	28/04/2011
ROSSI	ANGELA	27046320757	7104280301	28/04/2011
BUCCHIERI	MARIA	27933959584	7104280322	28/04/2011
PEREZ TARAMBURELLI	NESTOR JULIAN	23921380089	7104280324	28/04/2011
PEREZ TARAMBURELLI	NESTOR JULIAN	23921380089	7105030054	03/05/2011
VIEYRA	SANTOS SARAH	27009303222	7104280333	28/04/2011
RIVIERE	RITA ESTER	27065120734	7104280375	28/04/2011
LENTI	JOAQUIN LUIS	20045706142	7104280416	28/04/2011
BALDONI	CELIA LUISA	27032964848	7104280440	28/04/2011
DIAZ	HUGO	20187755809	7104290106	29/04/2011
FRIAS	JOSE ALEJANDRO	20080537167	7105020105	02/05/2011
GARRETON	ALBA ELVIRA	27052461656	7105020104	02/05/2011
FERREYRA	JOSEFA ELBA	27015658377	7104290626	29/04/2011
GHISLETTI	AMELIA ALFONSA	27048210827	7105020131	02/05/2011
GUTIERREZ	VICTOR HUGO	20149040030	7104063096	06/04/2011
PEREYRA	MIGUEL ANGEL	23058281409	7104200153	20/04/2011
PEREYRA	MIGUEL ANGEL	23058281409	7104280408	28/04/2011
PIÑERO	AMALIA DEL VALLE	27047677144	7105020009	02/05/2011
VICENTE	TERESA SUSANA	27059305293	7104200108	20/04/2011
AMARANTE	NELIDA HILDA	27029930894	7104200229	20/04/2011
TROISI	ANA	20187409463	7104140129	14/04/2011
URBANI	ROBERTO	20932234468	7104080320	08/04/2011
GONZALEZ	MARIA OFELIA	27062640311	7104190300	19/04/2011
MONTERO	EUSEBIO LAUREANO	20107602101	7104280004	28/04/2011
GOMEZ	ANGELICA ANTONIA	27051157546	7104180294	18/04/2011
GOMEZ	ANGELICA ANTONIA	27051157546	7104180295	18/04/2011
QUIROZ	DORA MARTIR	27039095071	7105020048	02/05/2011
TOLOZA	JUANA ANGELICA	27015619800	7105020063	02/05/2011
PAEZ	HECTOR DEONISIO	20054676574	7105020054	02/05/2011
CABALLERO	SILVIA ADELINA	27066309814	7105020058	02/05/2011
BEAULOCQ	MARIA ESTHER	27036256120	7105020060	02/05/2011
BASQUEZ	MAGCIMO	20067960220	7105020070	02/05/2011
LENDE	LUIS JESUS	20053873430	7105020081	02/05/2011
OBERTI	IRMA MERCEDES	23060245754	7105020082	02/05/2011
QUIROGA	ROSA IRMA	27027096374	7105020083	02/05/2011
ZUÑIGA	LUIS REYES	20069381791	7105020100	02/05/2011
ZUÑIGA	LUIS REYES	20069381791	7105020101	02/05/2011
VARGAS	MARTA	27117678593	7105020112	02/05/2011
TADDEO	PEDRO	20934557299	7105020120	02/05/2011
LAZA	FRANCISCA IRMA	27046771236	7105020125	02/05/2011
LAZA	FRANCISCA IRMA	27046771236	7105020126	02/05/2011
BENEGAS VELIZ	AMALIA ELVIRA	27036764975	7105020128	02/05/2011
PONCE	MARIA DEL CARMEN	27053107988	7105020144	02/05/2011
PONCE	MARIA DEL CARMEN	27053107988	7105040031	04/05/2011
MOYANO	PEDRO RODOLFO	20050403883	7105020156	02/05/2011
ARAYA	HECTOR HUGO	20109028143	7105020155	02/05/2011
ALZUGARAY	RUBEN OMAR	20053703950	7105020180	02/05/2011
ESCOBAR	MARIO	20057374986	7105020184	02/05/2011
JAIMEZ	LUISA AMERICA	27035704626	7105030017	03/05/2011
JAIMEZ	LUISA AMERICA	27035704626	7105030136	03/05/2011
JAIMEZ	LUISA AMERICA	27035704626	7105030137	03/05/2011
EUVRARD	HUGO RAMON	20049209380	7105030042	03/05/2011
BORDA	LEONOR	23059880284	7105030029	03/05/2011
DAMIANI	ESTHER ANTONIA	27099647073	7105030037	03/05/2011
TOLEDO	GLORIA ANTONIA	27058016417	7105030080	03/05/2011
GARCIA	ELBA JULIA	27039441794	7105030121	03/05/2011
CASTRO	MANUEL ANTONIO	20065184312	7105030125	03/05/2011
ROMERO	DIONISIA	27129728499	7105030148	03/05/2011
FUNES	GLORIA ELENA	27099973604	7105030150	03/05/2011
CALIVA	FLORENCIA FRANCISCA	27036900178	7105030155	03/05/2011
VALLE	EUSTAQUIO SIMON	20066620132	7105030165	03/05/2011
HERNANDEZ	JUAN ANGEL	20147162716	7105030176	03/05/2011

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	Nº DE OPERACION	FECHA OTORGAMIENTO
MAZZEI	ALFREDO EDUARDO	23043699229	7105030193	03/05/2011
ZAVALA	CARLOS ALBERTO	20079924270	7105030194	03/05/2011
MANOUKIAN	ROBERTO	20042565688	7105030202	03/05/2011
DIAZ	ROBERTO JESUS	20131542187	7105030221	03/05/2011
ROMANDETTA	GLADYS MABEL	27056633761	7105030261	03/05/2011
ROMANDETTA	GLADYS MABEL	27056633761	7105043128	04/05/2011
DE CARLI	MARIA DEL CARMEN	27044353372	7105030276	03/05/2011
GARCIA	MARIA EUGENIA	27045642939	7105030300	03/05/2011
GALAN	ROGER AURELIO	20064241304	7105030309	03/05/2011
ZABALA	JUANA ANTONIA	27049428885	7105040002	04/05/2011
GARCIA	CELIA ESTELA	27055824431	7105040024	04/05/2011
CAMINOS LEVOLLE	SUSANA YOLANDA	27032667673	7105040033	04/05/2011
FIGUEROA	NILDA DEL VALLE	23048525164	7105040054	04/05/2011
FIGUEROA	NILDA DEL VALLE	23048525164	7105040055	04/05/2011
CAMINOS	ELENA ISABEL	27040722101	7105040038	04/05/2011
CARRANZA	NILDA CANDELARIA	27047889516	7105040056	04/05/2011
ALTAMIRANO	OSVALDO ESTEBAN	23068791219	7105040097	04/05/2011
YAPURA	JOSE EULOGIO	20069569065	7105040093	04/05/2011
MACHADO	JOSEFA ROSARIO	27047137794	7105040103	04/05/2011
MACHADO	JOSEFA ROSARIO	27047137794	7105040105	04/05/2011
COCERES	DAIANA GRACIELA	27059070636	7105040117	04/05/2011
VERON	HILDA ROSA	27044913084	7105040130	04/05/2011
MIRANDA	JUAN CARLOS	20064257200	7105040132	04/05/2011
PUCHETA	VICTOR HUGO	23105425759	7105043018	04/05/2011
PEREZ	PASCUA	27009517982	7105043027	04/05/2011
VELARDEZ	FIDELIA PAULINA	27051433152	7105043048	04/05/2011
ETCHEVERRIA	JOSEFA	27021450648	7105043049	04/05/2011
TOLOZA	FELIPE NERI	20081223506	7105043053	04/05/2011
RIQUELME	DELIA ESTELA	27054497658	7105043069	04/05/2011
LEZCANO	JOSE LUIS	20078280027	7105043073	04/05/2011
LEZCANO	JOSE LUIS	20078280027	7105043074	04/05/2011
GUTIERREZ	MIGUEL ALBERTO	20065127882	7105043081	04/05/2011
QUIJANO	SATURNINA	27045261684	7105043084	04/05/2011
QUIJANO	SATURNINA	27045261684	7105043086	04/05/2011
D ANGELO	MIGUEL VICENTE	20052400423	7105043092	04/05/2011
FAZZIO	MARIANA HAYDEE	27056728347	7105043185	04/05/2011
CAÑETE	BERNARDA	27020331319	7105050004	05/05/2011
MALDONADO	IGNACIO NARCISO	20079819973	7105043197	04/05/2011
LLAMPA	AMBROCIO	20070842662	7105050025	05/05/2011
ALVAREZ	ELENA NOEMI	27061731240	7105050051	05/05/2011
GONZALEZ	LUCAS WALDINO	23070105489	7105050091	05/05/2011
MONDACA	SUSANA BEATRIZ	27133653185	7105050092	05/05/2011
FERREIRA	EMETERIA	27921270203	7105050122	05/05/2011
PULOPULOS	ANASTACIA	27056747252	7105050204	05/05/2011
LUNA	AGUEDA HIGINIA	27017958475	7105050152	05/05/2011
QUINTERO	VICTORIA INES	27139727814	7105050175	05/05/2011
SAYAGO	DELIA BEATRIZ	27109367252	7105050187	05/05/2011
LUNA	ELIO RUBEN	20044255228	7105050196	05/05/2011
SENATORE	LEON MAURO	20934696108	7105050221	05/05/2011
IRIARTE	JULIO ROQUE	20079717704	7105050224	05/05/2011
BORJA	SANTOS RAMON	20062247879	7105050225	05/05/2011
GONZALEZ	MARIA ROSARIO	27048660660	7105050227	05/05/2011
DIAZ	EVA PETRONA	27055942876	7105050231	05/05/2011
FERREIRO	GLADYS MABEL	27023449310	7105050233	05/05/2011
CANO FIGUEREDO	PAULINA	27938847504	7105050239	05/05/2011
CORZO	FRANCISCA DAMIANA	27100471391	7105050244	05/05/2011
PRADO	JUAN CARLOS	20049222913	7105050249	05/05/2011
PRADO	JUAN CARLOS	20049222913	7105050251	05/05/2011
DOMINGUEZ	CARLOS	20082471821	7105050264	05/05/2011
ROLDAN	ARMANDO EDGARDO	20071941648	7105050269	05/05/2011
SEGOVIA	JUANA EVA	27059078920	7105050278	05/05/2011
AUDISIO	HECTOR EDUARDO	20041717786	7105050289	05/05/2011
CERF	RAUL ARMANDO	20085021282	7105050295	05/05/2011
CEQUEIRA	IGNACIO HIGINIO	20063462498	7105050296	05/05/2011
JUAREZ	NORMA GLADIS	27039042695	7105050298	05/05/2011
GOMEZ	JULIO ALBERTO	20077472372	7105050308	05/05/2011
LOPEZ	MARIA YOLANDA	27054366146	7105050326	05/05/2011

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura nº 277 del 05/11/2002.

Gerente - Ronaldo Héctor Botti

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 909.

e. 21/06/2011 Nº 73079/11 v. 21/06/2011

“O”

OPERADORES LOGISTICOS ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea del 14/02/11 la sociedad, por unanimidad, procedió a designar a Franco Fernando Ugolini, D.N.I. 27.235.074, como Presidente y a Emiliano Gallero, D.N.I. 28.034.053, como Director Suplente, por el término de 2 ejercicios. Todos con domicilio especial en la calle Maipú 42 Piso 1º “14” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha cesado en su cargo Pablo Andrés Falus como Presidente. Dra. Gisela Vanina Peter autorizada en Acta de Directorio obrante a Fs. 22 del Libro de Actas de directorio perteneciente a Operadores Logisticos Asociados S.A. rubricado con fecha 08/08/03 bajo el Nº 65059-03.

e. 21/06/2011 Nº 72921/11 v. 21/06/2011

“P”

PARDES S.A.

Por Escritura 83 del 10-06-2011, Folio 224 Registro 59 Vicente López se protocolizó Acta de Asamblea extraordinaria del 15-10-2010 que decidió la disolución de la sociedad nombrando liquidador a Guillermo Boris Schnitman. DNI 22.306.391 que fija domicilio especial en Libertad 359, piso 8, depto. C, C.A.B.A. Graciela Koszer de Schnitman. Autorizada por escritura citada.

Notaria – Graciela Koszer de Schnitman

e. 21/06/2011 Nº 73217/11 v. 21/06/2011

PAYROLL ARGENTINA S.A.

Número Correlativo 1615637. Rectifica publicación del 10-03-2011. B.O. 32107. Vicepresidente: Oscar Alejandro Goldes, con domicilio en Mendoza 2517, 13º Piso, Departamento “A” Ciudad de Buenos Aires. Designado según Acta de Asamblea del 5/5/2010.

Vicepresidente – Oscar Alejandro Goldes

Certificación emitida por: Ezequiel N. O’Donnell. Nº Registro: 1733. Nº Matrícula: 4129. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 87. Nº Libro: 14.

e. 21/06/2011 Nº 73246/11 v. 21/06/2011

PESQUERA MERIDIONAL S.A.

Insc. 11/7/90 Nº 4465 Lº 108 Tº A de S.A. Por reunión directorio del 6/12/10 se traslada la sede social a Tucumán 1621, piso 4, oficina G, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 16 de enero de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 21/06/2011 Nº 73203/11 v. 21/06/2011

PROGRAMA PYME S.R.L.

Por instrumento privado del 8-6-11, se designa Gerente por unanimidad a Claudia Natalia Arias Celis, colombiana, DNI 94.231.855, con domicilio real y especial en Iriarte 2738 CABA. María Victoria Provvidente, (CPACF Tº 81 Fº 728) autorizada por instrumento privado del 8-6-11.

Abogada – María Victoria Provvidente

e. 21/06/2011 Nº 73244/11 v. 21/06/2011

“Q”

QUADRUM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/05/2011 se resolvió por unanimidad: 1) Cambio de sede social fijándose el mismo en Tinogasta 4029 - Cap. Fed. 2) Elección de Directores por vencimiento de los mandatos: Se ratifican en los cargos a los siguientes miembros: Presidente: Horacio Héctor Echarte DNI 17597810; Vicepresidente, Ricardo Néstor Echarte DNI 20393673; Directora Suplente: Alba Salazar DNI 3190928. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Tinogasta 4029, Capital Federal. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/05/2011 Carlos Santiago Hazarabedian Contador Público To. 147 Fo. 189 CPCECABA.

Carlos Santiago Hazarabedian

e. 21/06/2011 Nº 73365/11 v. 21/06/2011

“R”

RENXO S.A.

Nombramiento de miembros del Directorio de “Renxo S.A.” Escritura del 8/6/2011, Fº 134. Organo de deliberación: Asamblea General Ordinaria Unánime: 6/5/2011. Quorum-Mayorías: unanimidad. Anterior: Presidente: Manuel Alberto Dominguez Sarmiento, DNI 28.504.631; Vicepresidente: Alejandro Mariano Dominguez Sarmiento, DNI 31.722.953; Director suplente: Alberto Manuel Dominguez Sarmiento, DNI 11.154.174. Actual: Presidente: Manuel Alberto Dominguez Sarmiento, DNI 28.504.631; Vicepresidente: Alejandro Mariano Dominguez Sarmiento, DNI 31.722.953; Director suplente: Alberto Manuel Dominguez Sarmiento, DNI 11.154.174; todos con domicilio especial: Tucumán 637, Piso 2, CABA. Esc. Horacio E. Uman. Mat. 1894, Reg. 406, CABA. Autorizado de esc. 47, del 8/6/2011.

Escribano – Horacio E. Uman

e. 21/06/2011 Nº 72940/11 v. 21/06/2011

RIELAMERICANO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Asamblea y Directorio 28/4/11; escritura 199 del 13/6/11 ante Esc. Adrián Comas: Cesó Directorio: Presidente Carlos Alberto Wolff, Vicepresidente Eduardo José Harriague, Directores Titulares Andrés Gabriel Wolff y Daniel Esteban Wolff y Directoras Suplentes Marieta Mercedes Zamorano Rawicz y Marta Susana Piccone; Designó Directorio: (todos domicilio especial: Montevideo 496, piso 2, oficina “25”, CABA) Presidente Andrés Gabriel Wolff; Vicepresidente Eduardo José Harriague; Directores Titulares Carlos Alberto Wolff y Daniel Esteban Wolff; y Directoras Suplentes Marieta Mercedes Zamorano Rawicz y Marta Susana Piccone. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 21/06/2011 Nº 73295/11 v. 21/06/2011

RINCON DEL ROSARIO S.A.

Nuevo Directorio: Presidente: Susana Beatriz Martínez, DNI 12.753.937, domicilio Av. Montes de Oca 825, piso 9º departamento B, CABA; Director Suplente: Juan Pablo Scasserra, DNI 29.480.410, domiciliado en Av. Callao 1677, piso 11º, CABA. Ambos domicilio especial en San Martín 491, piso, 5º, of. “19” CABA. Acto resuelto por Asamblea 21 del 11/05/2011. Autorizado: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 110 del 09/06/2011.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

e. 21/06/2011 Nº 72963/11 v. 21/06/2011

RINGLING BROS-BARNUM & BAILEY INTERNATIONAL INC.

Por Resolución de la Casa Matriz de fecha 27/05/2011 de Ringling Bros-Barnum & Bailey International Inc., inscripta en IGJ el 14/09/1994, bajo el Nº 860, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, se resolvió revocar la designación de Lew James Hages como representante legal y designar como nuevos representantes legales a Keith Richard Senglaub y Lisa Zeiler Joiner, quienes constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8º CABA. Alejandra Bouzigues. Apoderada por Resolución de la Casa Matriz del 27/05/2011.

Abogada – Alejandra Bouzigues

e. 21/06/2011 Nº 73048/11 v. 21/06/2011

ROSARIO DEL LAGO S.A.

(IGJ Nº 1.785.138) Por Asamblea Ordinaria del 22/03/2011 se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Martín Seré; Director Suplente: Alejandro Moyano Walker. A los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, el Sr. Seré constituye domicilio especial en Av. Del Libertador 2681, Piso 3º “C”, Ciudad de Bs. As. y el Sr. Moyano Walker en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º Of. 721 Ciudad de Bs. As. Pablo F. Sánchez Costa, autorizado por instrumento privado del 22/3/2011.

Abogado – Pablo F. Sánchez Costa

e. 21/06/2011 Nº 73066/11 v. 21/06/2011

RUST OLEUM ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 21 del 03/06/2011 se resolvió fijar en 4 el número de directores titulares y en 2 el número de directores suplentes, designándose las siguientes autoridades, quienes aceptaron sus cargos en el mismo acto, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Michael Thomas Murphy; Vicepresidente: Eduardo Alejandro Mortimer; Directores Titulares: Die-

go Alarcón y Mónica Elisabet Boeris; Directores Suplentes: Pablo Clusellas y Thomas Edward Reed. A los efectos del art. 254 de la Ley 19.550, los directores constituyen domicilio en Avda. Corrientes 345, 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en Asamblea del 03/06/11. Abogada - Mónica Alejandra Caminos - Tº 100 Fº 605 C.P.A.C.F.

Abogada – Mónica Alejandra Caminos

e. 21/06/2011 Nº 73266/11 v. 21/06/2011

"S"

SANTIAGO SALUD S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 4 de mayo de 2010 se tomó conocimiento del fallecimiento del Señor Rolando Renee Soulás quien se desempeñaba como Director Titular de la Sociedad. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01-11-2010 y Acta de Directorio Nº 98 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Luis Vicente Patricio Gutiérrez

Certificación emitida por: Andrés Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 86.

e. 21/06/2011 Nº 73084/11 v. 21/06/2011

SCHUTTER WARRANTS S.A.

Expediente 1.833.811. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/04/2011, resolvió disolver la sociedad acorde al artículo 94, inciso 1, Ley 19.550. Nombró Liquidador: Christian Arturo Alfredo Soding, DNI 16.236.187, cargo aceptado de total conformidad. En Asamblea General Extraordinaria del 15/05/2011, aprobó la liquidación y cancelación registral de la sociedad ante la Inspección General de Justicia, ratificó el nombramiento del Liquidador. Libros y documentos sociales serán conservados por el Liquidador, en el domicilio especial de Florida 826, 3er. Piso - C.A.B.A. que a los efectos constituye. Christian Arturo Alfredo Soding Liquidador designado por Asamblea General Extraordinaria del 10/04/2011 y ratificado por Asamblea General Extraordinaria del 15/05/2011.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 006. Nº Libro: 96.

e. 21/06/2011 Nº 72946/11 v. 21/06/2011

SINEGO S.A.

Exp. 1.744.741. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 28-04-2011 se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes por vencimiento del mandato del Directorio anterior: Presidente: Carlos Alberto Repetto y Directora Suplente: Gladys del Carmen Luna. Fueron electos Presidente - único Director Titular: Carlos Alberto Repetto y como Directora Suplente: Gladys del Carmen Luna, ambos con domicilio especial en Bulnes 1643, 4º Piso, Departamento "B" - C.A.B.A. Carlos Alberto Repetto. Presidente según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2011.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 013. Nº Libro: 96.

e. 21/06/2011 Nº 73367/11 v. 21/06/2011

SITE DESARROLLO S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 16/7/10 se aceptaron las renuncias de los directores Sres. Fabián Papini y Diego J. Zaffore y se designó directores: Sr. Gabriel Roberto Saludas, Presidente, DNI 16.090.184, Gustavo Bardi, Director Suplente, DNI 14.897.833 constituyendo ambos domicilio especial en Balcarce 1072, PB, Depto. 6, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 16/7/10. María Celina Abbondati, abogada, CPACF Tº 69, Fº 776.

e. 21/06/2011 Nº 73092/11 v. 21/06/2011

SIXTAK ECO S.A.

Por asamblea del 20/12/2010 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, por el artículo 94 inciso 1 de la ley 19.550. Se designó liquidador al Sr. Guillermo Zoppi Fontana quien acepta el cargo y constituye domicilio en Coronel Díaz 1758, piso 1, depto A, CABA. Abogada autorizada por Asamblea Extraordinaria del 20/12/2010.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 21/06/2011 Nº 73131/11 v. 21/06/2011

"T"

TALOYI S.A.

Escritura 228 del 10/06/11: Asamblea General Ordinaria del 25/04/11: Se designó Presidente: Norberto José Rebollo; Director Suplente: María Rosa Oreglia; ambos con domicilio especial en Talcahuano 446, piso 8, departamento A, CABA. Ana Palesa autorizada en la Escritura ut supra.

e. 21/06/2011 Nº 72888/11 v. 21/06/2011

TAMPA SUR S.R.L.

Por Acta del 02/01/11, elevada a escritura Nº 164 del 08/06/11, Registro 1945 de C.A.B.A., se resolvió el traslado de la sede social a la calle Montevideo 31, Piso 5º, U.F. "6", de C.A.B.A. Carlos Manuel Méndez Terrero, autorizado en escritura Nº 164 del 08/06/11, del Registro 1945, de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 063. Nº Libro: 38.

e. 21/06/2011 Nº 73006/11 v. 21/06/2011

TAVEX ARGENTINA S.A.

Expte. IGJ 904268. Se comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24/5/2011 se resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo autorizado por el Estatuto Social, a la suma de $ 97.787.035.- representado por 3.348.182 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de valor nominal $ 1,- cada una, con derecho a 5 votos por acción, y por 94.438.853 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de valor nominal $ 1,- cada una, con derecho a 1 voto por acción, por capitalización de $ 8.238.935.- del resultado del ejercicio 2010 y $ 3.448.100.- provenientes de reservas libres. El carácter del firmante como Vicepresidente en ejercicio de la presidencia surge de las Actas de Asamblea y de Directorio del 24 de mayo de 2011.

Vicepresidente – Carlos Marcelo Arabolaza

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 142. Nº Libro: 32.

e. 21/06/2011 Nº 72975/11 v. 21/06/2011

TAVEX ARGENTINA S.A.

Expte. IGJ 904268. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio de distribución de cargos, ambas del 24/5/2011, el Directorio de Tavex Argentina S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Ricardo Antonio Weiss; Vicepresidente, Carlos Marcelo Arabolaza; Director Titular, Marcio de Menezes Coimbra y Director Suplente, Fernando Martín Raddavero; y ha cesado en sus funciones el señor José Suhami como Director Titular. Los nuevos directores constituyen domicilio especial en Maipú 757, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El carácter del firmante como Vicepresidente en ejercicio de la presidencia surge de las Actas de Asamblea y de Directorio del 24 de mayo de 2011.

Vicepresidente – Carlos Marcelo Arabolaza

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 141. Nº Libro: 32.

e. 21/06/2011 Nº 72970/11 v. 21/06/2011

TECSOLPAR S.A.

La sociedad informa que por decisión de la Asamblea del 26/03/2010, se renuevan autoridades y se designa el directorio. El mismo queda integrado: Presidente: Gallinar Cesar, DNI 9.3195.840; Vicepresidente: Gallinar Cesar Luis, DNI 20.377.749; Director Suplente: Gallinar Fernando Cesar, DNI 22626508; quienes constituyen domicilio especial en Godoy Cruz 3056, 7º C, de la C.A.B.A. Han cesado en sus cargos: Presidente: Gallinar Cesar, DNI 9.319.5840; Vicepresidente: Gallinar Cesar Luis, DNI 20.377.749; Director Suplente: Gallinar Fernando Cesar, DNI 22.626.508. Cesar Luis Gallinar, Apoderado, Escritura Nº 70, Registro 28 del Escribano Pablo Héctor Morrone del 20/02/2008.

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 039.

e. 21/06/2011 Nº 73249/11 v. 21/06/2011

TEMA TEXTIL S.R.L.

Por instrumento privado del 15/10/2003 Rodolfo Oscar Isla renunció como gerente y fue designado Roberto Mario Cavazzini, quien fijó domicilio especial en Llavallol 5032 CABA. Graciela Paulero Autorizada por acta del 26/5/2011.

e. 21/06/2011 Nº 72928/11 v. 21/06/2011

TERRA TRAFUL S.A.

Se hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea Unánime del 20/10/2010, se designó el Directorio: Unico Director Titular y Presidente: Pedro Angel Diamante y Director Suplente. Alejandro César Hermida, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 944 1º piso Capital Federal. Firma Pedro Angel Diamante como Presidente designado en Asamblea del 20/10/2010.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 007. Nº Libro: 55.

e. 21/06/2011 Nº 73349/11 v. 21/06/2011

TEYLEM S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2011, se resolvió la designación del Directorio Presidente: Víctor José Bautista Lusardi y Director Suplente Víctor Sebastián Lusardi. Domicilio especial San Martín número 66, Piso 4º, oficina "410" de Capital Federal. Autorizado por escritura publica del 13 de junio de 2011, Escribano Emerio R. Tenreyro Anaya.- Registro Notarial 2166, Capital Federal.

Escribano – Emerio R. Tenreyro Anaya

e. 21/06/2011 Nº 74422/11 v. 21/06/2011

TRAZIUS INVERSIONES S.A.

Por asamblea ordinaria del 23/8/10 renunció como presidente Gustavo Kirchner y se designó Presidente María Martini y Director Suplente Johanna Kirchner, ambas con domicilio especial en Paraguay 1307, piso 3, departamento "30", Cap. Fed. Autorizado por asamblea ordinaria del 23/8/10.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 21/06/2011 Nº 72904/11 v. 21/06/2011

"V"

VLADISLAV & ALEXANDER S.R.L.

Acta volante fecha 15/06/2011 renuncia Gustavo Gache Pirán, DNI 18.548.996 al cargo de gerente, se designa don Ricardo Frías, argentino, casado, 27/07/1980, abogado, DNI 28.323.243, domiciliado en forma especial en la calle Salta 555 1º C, Cap. Fed. Autorizado a publicar por acta volante citada. Juan Manuel Berdaguer, Abogado, Tº 76 Fº 209 CPACF.

e. 21/06/2011 Nº 74411/11 v. 21/06/2011

"W"

WESTGATE ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 15/04/2011, se resolvió designar la siguiente Gerencia: Gerente Titular: Osvaldo Marcos Schenquerman; Gerente Suplente: Rodrigo Prieto Pérez. Ambos fijan domicilio especial en la calle Maipú 1210, piso 5º, CABA. Autorizado especial mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15/04/2011.

Abogado/Autorizado Especial – Matías Barroca

e. 21/06/2011 Nº 73160/11 v. 21/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría única sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a Gerli Mónica Cristina (DNI nro. 10.044.263) a comparecer por ante estos estrados, en la causa 1150 caratulada "Vélez César Gustavo y Otros s/ Inf. Ley 22.415", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 CPPN). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe Juez de Cámara -ante mí- Dra. Paula Bellini – Secretaria.
Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72127/11 v. 27/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Diego Gonzalo Algarra (D.N.I. 30.750.132, CI.P.F.A. 17.551.602) que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió: I) Sobreseer totalmente en esta causa Nº 1065/2010 respecto de Diego Gonzalo Algarra, en orden a la situación fáctica descripta..., dejando expresa constancia de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (arts. 336 inc. 2do. y 336 in fine del C.P.P.N. y 863, 866 segundo párrafo y 871 del Código Aduanero). II) Sin Costas (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72213/11 v. 23/06/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nro. 6, a cargo de Mirtha Lilián Campos Tula, notifica a Nehemya Abraham, que con fecha 03/06/2011 se dispuso: "Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Se Resuelve:... I) Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 9365 y respecto de Nehemya Abraham en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (art. 336 del C.P.P.N.)... II) Sin Costas... Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria." Para mejor proveer se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "///nos Aires, 3 de junio de 2011. Autos y Vistos: … y considerando:… Se Resuelve:... Regístrese... Notifíquese al sobreseído por edictos... Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria."
e. 21/06/2011 Nº 72199/11 v. 23/06/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, dispuso notificar a Tecnogam S.A. (C.U.I.T. Nº 30-60071831-9) y a Daniel Jorge Scavuzzo (argentino, casado, medico, Libreta de enrolamiento Nº 7.835.923), lo resuelto con fecha 2 de junio de 2011: "... I) Tener por desistida la acción intentada en autos por el representante de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) contra Tecnogam S.A. y su Director Técnico Dr. Daniel Jorge Scavuzzo (art. 304 del C.P.C. y C.N.). II) Con Costas (arts. 73 y 539 del C.P.C. y C.N.)..." Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante mí; Mirtha Lilián Campos Tula Secretaria".
Secretaría, 8 de junio de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72212/11 v. 23/06/2011

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita en causa Nro. 6320, caratulada: "Recalde, Federico Augusto s/Art. 302 del C.P.", a Federico Augusto Recalde (DNI Nº 12.289.636), por edictos, a fin de prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco días. Fdo: Ezequiel Berón De Astrada - Juez Nacional, Ante Mí: María Inés Carbajales, Secretaria.
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72131/11 v. 27/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Shair Ayala y Yesica Yaqueline Arce, para que comparezcan, dentro del tercer día, a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 14.277/11 de esta sede, que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72234/11 v. 27/06/2011

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, a cargo del Dr. Jorge Adolfo López, Secretaría Nº 164 a cargo del Dr. Ignacio Belderrain, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a Daniel Fabián Corniola, titular del DNI 11.385.563, a presentarse a derecho ante este juzgado en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, que lleva el Nº 48.631/10; ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Jorge Adolfo López, Juez de Instrucción - Ante mí Ignacio Belderrain, Secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72227/11 v. 27/06/2011

N° 43

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 43, Secretaría 109 en la causa Nº 51370/10 Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Alejandro Fabián Montero Perdomo (DNI 92.746.280) para que comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Soledad Nieto, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72128/11 v. 27/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal número 2, a cargo del Dr. Esteban Carlos Furnari, Secretaría número 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Chen Yung Ching, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y oponer excepciones en los autos: "En - Pna c/ Chen Yung Ching s/Proceso de Ejecución" (Expte. 15003/2005), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 146 y 531 inc. 2º "in fine" del Código Procesal). Publíquese por un día. La resolución que lo ordena dice "Buenos Aires, 1 de abril de 2011 (...) Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y La Gaceta de la Paz, emplazando a la demandada para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en ese proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él." Fdo: Dr. Esteban Carlos Furnari. Juez Federal. El presente edicto deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de abril de 2011.
Cristina M. Lareo, secretaria federal.
e. 21/06/2011 Nº 72938/11 v. 21/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en los autos "Tanoue, Martín c/Compañía Financiera Interamericana S.A. y Otro s/ordinario", emplaza a los codemandados Carlos Vicente Castrillo y a la "Compañía Financiera Interamericana S.A.", para que dentro de los quince días de notificado, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero por dos días. Se hace saber al Boletín Oficial y al editor de Ambito Financiero que el actor goza del beneficio previsional previsto por el CPR: 83.
Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72207/11 v. 22/06/2011

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 07/06/2011 fue decretada la quiebra de "Furman Claudio Rubén", en los autos caratulados "Furman Claudio Rubén s/Quiebra (Por Prinzo Eduardo Nicolás), Expte. Nº 079401", habiéndose designado síndico al Contador Melegari Luciano Arturo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131 Piso 3º "C" y Te 4381-7413, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/08/11. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de junio de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72343/11 v. 27/06/2011

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaria Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Loma Laurel S.A. designándose como síndico a la contadora Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en Uruguay 385 piso 7º "704" tel: 4373-2322, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/07/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12/09/2011 y 24/10/2011. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72260/11 v. 27/06/2011

N° 7

El Juzgado0 Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 14 interinamente a cargo del Dr. Diego H. Vazquez, comunica por un día que en los autos: "Agalte S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulados los honorarios. El presente deberá publicarse por el término de un día y sin previo pago.
Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Fernando G. D'Alessandro, juez.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 21/06/2011 Nº 72222/11 v. 21/06/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Ing. Carlos Pavesi S.A. (CUIT 30-62745882-3) con fecha 18.5.11. Que el Síndico es Alberto José Gimenez con domicilio en calle Rosario 814 piso 8 "A" de Capital Federal (tel. 4901-1117) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.8.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14.9.2011 y 27.10.2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72325/11 v. 27/06/2011

N° 9

Se comunica por un día, que con fecha 11 de Mayo de 2011, se ha resuelto declarar cumplido el acuerdo preventivo en los autos caratulados: O.S.M.A.T.A s/Concurso Preventivo" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, a mi cargo, habiéndose efectivizado el depósito judicial a que dicho cumplimiento estaba condicionado.
Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 73372/11 v. 21/06/2011

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer (sito en Av Callao 635 P.B., Capital Federal), Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, comunica por dos días que en los autos: "Serramalera Emilio J. Gross Teresa Soc De Hecho s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes; el cual será aprobado en caso de no mediar oposición dentro de los 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72217/11 v. 22/06/2011

N° 12

El Juzgado Nac de 1º Inst en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840

CABA, hace saber con fecha 21/03/2011 se homologa el acuerdo en el concurso preventivo de Rodríguez, Néstor (CUIT Nº 20-07697392-0).

CABA, 6 de junio de 2011.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 72954/11 v. 21/06/2011

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Batum S.A. CUIT 30-70923274-2 con domicilio en la calle Florida 834 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 26 de mayo de 2005, bajo el número 6292 del Libro 28 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial … Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.

Javier Martín Taillade, secretario interino.

e. 21/06/2011 Nº 72473/11 v. 27/06/2011

El Juzgado Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30.05.2011 y en los autos "Lowy Santiago s/ concurso preventivo" expte. 098806- se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. Santiago Lowy (CUIT 20-05590162-8) con domicilio en la calle Rio de Janeiro 1034, 7º piso, "D" de esta ciudad, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Roberto José Gaztelu, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso, Dto. "F" de esta ciudad y teléfono 4373-3088, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 30.08.2011. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 12.10.2011 y 23.11.2011 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 06.06.2012 a las 09:00hs. El auto que ordena dice: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.- ... publíquense edictos por 5 (cinco) días... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.

Javier Martín Taillade, secretario interino.

e. 21/06/2011 Nº 72857/11 v. 27/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Shantikuon S.A. CUIT 30-70797874-7 con domicilio en la calle Villanueva 1353 piso 5 "D" de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 23 de mayo de 2002, bajo el número 4881 del Libro 17 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.

Javier Martín Taillade, secretario interino.

e. 21/06/2011 Nº 72471/11 v. 27/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Szalkowicz Maximiliano Joel CUIT 20-23471870-4 con domicilio en la calle Lavalle 232, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011.- ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.

Javier Martín Taillade, secretario interino.

e. 21/06/2011 Nº 72467/11 v. 27/06/2011

N° 18

El Juzgado Nac. de 1ra Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. Alvear 1840 piso 3º, Capital Federal, cita a los herederos y/o sucesores de Miguel Claudio Lazcano D.N.I. 4.566.980, fallecido el 9-10-2007, de conformidad con los arts 145/147 y 343 CPCCN, para que comparezcan dentro del quinto día de la ultima publicacion a estar a derecho, en los autos "Stal Griff S.R.L. s/Quiebra c/Anmigrif y Otros (Ex Anmigriff SRL) s/Ordinario (Extensión de Quiebra)" expte Nº: 050486, bajo apercibimiento de nombrar al defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72563/11 v. 22/06/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos Tranfo Domingo Enrique s/Quiebra Expte. Nº 053245, que se ha decretado con fecha 13 de Mayo de 2011, la quiebra de Tranfo Domingo Enrique DNI 4.218.476 (CUIT 20-04218476-5), designándose como Síndico a José Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de Agosto de 2011 en el horario de atención de 13 a 17.30 hs. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19-10-2011 y 17-12 2011. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a le terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la Información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente Intimase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 72297/11 v. 27/06/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20/05/11, se decretó la quiebra de Pilarmate SRL, en la que se designó síndico a la contadora Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio en Cipolletti 554, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/11. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/09/11 y 10/11/11, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20/5/11...Publicar edictos en el Boletín Oficial ... Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

Santiago Medina, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 72223/11 v. 27/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría única a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Piso 4º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "Canosa María y Otro c/ Terradillo Angel y Otros s/Cobro de Alquileres" (Expte 102634/00), a Angel Terradillo, la providencia de fs. 84 en cuanto dispone: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2010. En atención a lo solicitado y demás constancias de autos, dándose el caso previsto por el art. 145 del Cód. Pcsal., publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 147 del Cód. citado, por el término de dos días en el Boletín Oficial notificando a Angel Terradillo, la providencia de fs. 84 en cuanto dispone: "Téngase por ampliada la ejecución por la suma reclamada ($ 1.800) e intímese de pago al ejecutado por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 540 del Código Procesal", y ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Público de Ausentes. Firma: Dr. Horacio Alejandro Liberti. Juez." "Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010. Rectifíquese el auto de fs. 242 en el sentido que donde dice "y ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Público de Ausentes" debe leerse "y ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. Firma: Dr. Horacio Alejandro Liberti. Juez."

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72997/11 v. 22/06/2011

N° 78

En los autos caratulados "Ledesma Claudia Alejandra c/Complejo Policial Churruca y Otro s/Daños y Perjuicios" Expte. nro. 111943/2004, en trámite por ante Juzgado Nacional en lo Civil 78, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6, de la Capital Federal se cita y emplaza al demandado Enrique Gabriel Acciavatti para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 2011.

Cecilia E. A. Camus, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72932/11 v. 22/06/2011

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en Lavalle 1212 Piso 7º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Flavia Lorena Lugo (D.N.I. Nº 27.558.039 denunciado), que en los autos caratulados "Lugo Lorena s/Protección de Persona" (Expte. Nº 102.099/2010), se ha resuelto tener por configurado el estado de abandono y adoptabilidad de la menor Lorena Lugo, nacida el 7 de noviembre de 2010 en esta Ciudad, con fecha 7 de junio de 2011. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 9 de 2011.

Javier Carlos Vissagi, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 72254/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en Lavalle 1212 Piso 7º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Ramona Francisca Olea (D.N.I. Nº 27.200.663) y a Javier Ernesto Riveira (D.N.I. Nº 21.569.602), que en los autos caratulados "Olea Rita Belén y Olea Mercedes Del Carmen s/Protección de Persona s/Protección de Persona" (Expte. Nº 53.186/2005), se ha Resuelto tener por configurado el estado de abandono y adoptabilidad de las menores Rita Belén Olea (nacida el 21 de octubre de 1997), Mercedes Del Carmen Olea (nacida el 15 de junio de 2002), y Cristina Riveira (nacida el día 2 de mayo de 2005), con fecha3 de junio de 2011. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 8 de 2011.

Javier Carlos Visaggi, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 72251/11 v. 22/06/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 73 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 73, a cargo de la Dra. Silvia B. Barrionuevo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guerrero Agustín Alfredo Antonio, sito en la calle Teniente Gral. J. D. Perón Nº 990, Piso 11, C.P.: 1038, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Damián Matías, Ana Gisela y Gastón Adrián Troncoso para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zappalá, Félix

Benito c/Troncoso, Roberto Anastacio y Otros s/ Otros reclamos", Expediente Nº 12.074/07, bajo apercibimiento de continuar el juicio y tenerlos por notificados por ministerio de la ley de todas las providencias que se dicten. El auto que ordena la presente dice, "Buenos Aires, 16 de mayo de 2011. Por devueltos. Tiénese presente lo expuesto por la Sra. Defensora. Atento las constancias de autos intímese a Damián Matías Troncoso, Ana Gisela Troncoso y Gastón Adrian Troncoso, derechohabientes del causante Troncoso Roberto Anastasio a fin de que dentro del plazo de diez comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la L.O. Cíteselos por edicto por un día en el Boletín Oficial y diario/s Clarín, cuya confección queda a cargo de la parte actora quien deberá acreditarlo en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de astreintes. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia E. Barrionuevo. Juez". En atención a las razones brindadas, reemplazase la publicación en el diario Clarín ordenada a fs. 622, por el diario La Razón. Fdo. Dra. Silvia E. Barrionuevo. Juez.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Agustín A. A. Guerrero, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72862/11 v. 21/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1º INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA PENAL NRO. 8 DE LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Oscar Eduardo Dato Robinson, DNI 4.739.191, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296, en función del art. 292, del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 30 de mayo de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Oscar Eduardo Dato Robinson, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal"

Secretaría Nº 8, 30 de mayo de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72259/11 v. 27/06/2011

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Claudio Norberto Orellana, D.N.I. Nº 22.681.748, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 7 de junio de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Claudio Norberto Orellana, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 7 de junio de 2011.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 21/06/2011 Nº 72248/11 v. 27/06/2011

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Jorge Adrián Carballo, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, con fecha 5 de septiembre de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.333.471, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 3 de junio de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Jorge Adrián Carballo, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de notificarse del proveído de fs. 122 (llamado a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N.) en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 3 de junio de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72290/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1º INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA

Por el presente se notifica a Marcelo Horacio Gómez, titular del DNI nro. 11.970.248, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 y 50 tercer piso de La Plata, en horario y día hábil, fijándose como término cinco días posteriores a la publicación, ello para brindar declaración indagatoria de conformidad a la resolución que se transcribe: ///Plata, 25 de noviembre de 2009. Por recibido, agréguese, atento lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, dispóngase audiencia del día 9 de diciembre del corriente año, a las 09:00 hs., a fin de que el imputado Marcelo Horacio Gómez preste declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 296 en función del art. 292 segundo párrafo del Código Penal, toda vez que se encuentran reunidos en autos los extremos legales que prevé el art. 294 del C.P.P.N., debiendo concurrir muñido de toda la documentación que posea respecto del automotor dominio XHN-662 (ex B 1827442).... Notifíquese Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal" dictada en la causa 10043 caratulada "Gómez Marcelo Horacio s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 1ro. de junio de 2011.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 21/06/2011 Nº 72255/11 v. 27/06/2011

Por el presente se notifica a Raúl Dante Milozzi, titular del DNI nro. 23.404.279, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 y 50 tercer piso de La Plata, en horario y día hábil, fijándose como término cinco días posteriores a la publicación, ello para estar a derecho ///Plata, 7 de junio de 2011. Atento el resultado negativo obtenido en las citaciones cursadas a Raúl Dante Milozzi, císeselo por edictos. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal" dictada en la causa 8751 caratulada "Milozzi Raúl Dante y Otros s/Inf. Art. 189 Bis del C.P. del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 7 de junio de 2011.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 21/06/2011 Nº 72273/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto nº 3213/84 que en los autos caratulados "Cabello, María Lucila S/infracción art. 8° ley 346 (Ciudadanía Española)", Expte. N° 29438/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos aires, 4 de marzo de 2010.- córrase traslado del dictamen fiscal a la ciudadana María Lucila Cabello, M.I. 23.986.727, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los términos del artículo 15 del Decreto nro. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

En Buenos Aires, a los días ocho del mes de abril de 2011.
e. 21/06/2011 N° 62902/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto nº 3213/84 que en los autos caratulados "Fasano, Alejandro S/Inh. Art. 8° Ley 346 (Ciudadanía Española)", Expte. N° 29.406/09, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de marzo de 2010. córrase traslado del dictamen fiscal obrante a Fs. 12 al ciudadano Alejandro Fasano M.I 22.509.965, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los términos del artículo 15 del Decreto nro. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

En Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de 2011.
e. 21/06/2011 N° 73978/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto N° 3213/84 que en los autos caratulados "Hernandez, Gabriela Lilian S/art. 8° ley 346", Expte. N° 29.433/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de marzo de 2010.- córrase traslado del dictamen fiscal a la ciudadana Gabriela Lilian Hernandez, M.I. 21.864.602, para que en el término de quince días hábiles a partir de notificada la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo bajo los términos del artículo 15 de Decreto N° 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo. María R. Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

En Buenos Aires, al día 11 de abril de 2011.
e. 21/06/2011 N° 73970/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto N° 3213/84 que en los autos caratulados "Juárez, Eduardo José S/art. 8° ley 346", Expte. N° 29.411/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de marzo de 2010.- córrase traslado del dictamen fiscal al ciudadano Eduardo José Juárez, M.I. 17.154.520, para que en el término de quince días hábiles a partir de notificada la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo bajo los términos del artículo 15 de Decreto N° 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo. María R. Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

En Buenos Aires, al día 14 de abril de 2011.
e. 21/06/2011 N° 73996/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto N° 3213/84 que en los autos caratulados "Labat, Rodrigo Fernando S/Infracción art. 8° de ley 346 (ciudadanía española)", Expte. N° 29.403/09, se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 12 de marzo de 2010 (...) córrasele traslado del dictamen fiscal al ciudadano Rodrigo Fernando Labat, M.I. 22.675.450, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los términos del artículo 15 del Decreto N° 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo. María R. Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 14 de abril de 2011.
e. 21/06/2011 N° 73993/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto N° 3213/84 que en los autos caratulados "Miguens Juan Manuel s/Inhabilitado art. 8° de ley 346" (ciudadanía española), Expte. N° 29.418/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos aires, 5 de marzo de 2010.-... córrasele traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 al ciudadano Juan Manuel Miguens, MI. 11.350.568, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo en los términos del artículo 15 del decreto N° 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo. María Servini de Cubría –Juez Federal–. Ante mí: María Victoria Patiño –Prosecretaria Electoral–.

Buenos Aires, 7 de abril de 2011.
e. 21/06/2011 N° 73988/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto N° 3213/84 que en los autos caratulados "Monch Eloisa Herminia s/Inhabilitado art. 8° de ley 346" (ciudadanía española), Expte. N° 29.432/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 5 de marzo de 2010.-... córrasele traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 a la ciudadana Eloisa Herminia Monch, MI. 21.832.501, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo en los términos del artículo 15 del decreto N° 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 7 de abril de 2011.
e. 21/06/2011 N° 73975/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto n° 3213/84 que en los autos caratulados "Pravia, Valeria s/inh. art. 8 ley 346 (Ciudadanía Española), expte n° 29.441/09, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires 5 de marzo de 2010, córrasele traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 a la ciudadana Valeria Pravia, M.I. 26.168.151, para que en el término de quince días hábiles a partir de notificada la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo bajo los términos del art. 15 del Decreto N° 3213/84, reglamentario de la ley 23.059" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2011.
e. 21/06/2011 N° 73997/11 v. 21/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 MORON-BUENOS AIRES

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de la ciudad de Morón, con asiento en la calle Crisólogo Larralde 673, 2º piso de esa ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Secretaría nro. 5 de la suscripta, cita y emplaza a Francisco Antonio González, de nacionalidad argentina, identificado mediante D.N.I. 8.631.700, con último domicilio conocido en Soberanía Nacional 2740 de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, a fin de que comparezca ante estos estrados el día 1 de julio de 2011 a las 9.00 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la ley 24.769 -artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su paradero y posterior comparendo -artículo 150 del ordenamiento ritual- en la causa 4533, caratulada "González, Francisco Antonio s/inf. ley 24.769", que tramita por ante este Tribunal. Como recaudo legal y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "// rón, 1 de junio de 2011. I.- Atento a las manifestaciones vertidas por la Sra. María Laura Lastra, no pudiendo darse con el paradero de Francisco Antonio González, existiendo mérito suficiente para presumir que el nombrado ha participado en la comisión de un delito de acción pública, que "prima facie" constituiría el delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la ley 24.769, recíbasele declaración indagatoria, el día 1 de julio de 2011, a las 9.00 hs -artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-. A esos fines, cíteselo mediante edicto a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su paradero y posterior comparendo -artículo 150 del ordenamiento ritual-. (...) Fdo. Dr. Jorge Ernesto Rodríguez. Juez Federal. Ante mí: Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa, Secretaria Federal".

Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a los un días del mes de junio de dos mil once.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Bárbara Moramarco Terrarossa, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72312/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 31 días del mes de mayo de dos mil once, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo subrogantemente del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Domingo Aníbal Destino, titular del D.N.I. Nº 20.855.252, con último domicilio conocido en la calle Ramón J. Carcano nro. 554 de Hernando, Departamento de Río Tercero Arriba de la Pcia. de Córdoba, en la causa que tramita bajo el Nº 5386 caratulada "Comba, Carlos Hugo s/encubrimiento" del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 31 de mayo de 2011. Encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el art. 294 del C.P.P.N. respecto de Domingo Aníbal Destino en orden al delito de encubrimiento (conf. art. 277 del C.P.), cometido en fecha incierta pero entre el día 28 de mayo del ario 2010 y el día 25 de junio del mismo año, recíbasele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin y atento a las constancias obrantes a fs. 175, 182/194 y 201/207, cítese al nombrado por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial." Fdo. Daniel Omar Gutiérrez -Juez Federal Subrogante-. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72284/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Albero Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. Nº 1537 caratulada "Suarez Vignolles Walter Saul s/Pta. Int Art 277 del C.P.", en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Suarez Vignolles Walter Saul, con D.N.I. 24.827.415, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Manuel Belgrano nro. 1.118 de la Localidad de Almirante Brown, calle Pampero nro. 181, y Euskadi nro. 1.370 ambos de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Por recibida la presente causa del Ministerio Público Fiscal Nº 2 y atento lo peticionado en el punto I del dictamen que antecede, y atento a desconocerse el paradero del causante de autos Walter Gastón Vignolles, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho, ante la Fiscalía Federal nro. 2 de esta ciudad, sita en la Avenida Hipólito Irigoyen nro. 8462 de Lomas de Zamora dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados, al asiento de la Fiscalía Federal nro. 2 de esta ciudad...".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2011.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 21/06/2011 Nº 72320/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Narcisa Ledezma Vera –de nacionalidad paraguaya– para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN.) en la causa nro. 3567, que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar, su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN.). Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria.

San Isidro, 26 de mayo de 2011.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72243/11 v. 27/06/2011

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Jorge Raúl Benítez (DNI 22.869.748) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3449, caratulada "Bianchi, Hugo J. (encargado del R.N.P.A. Merlo Nro. 2) su dcia. por pta. Inf. art. 292 C.P." que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 3 de junio de 2011.
Javier J. Rodríguez Simón, secretario federal.

e. 21/06/2011 Nº 72279/11 v. 27/06/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	02/05/2011	SEOANE ROGELIO AGUSTIN	72405/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	14/06/2011	VENTURA GIOVANNI BATTISTA ANGELO	72710/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	10/06/2011	COLMAN TOMASA GLICERIA	72049/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/06/2011	ALBERTO JULIO SOLARI	72355/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/06/2011	ALVAREZ DE VAGLIENTI VICTORIA	72053/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/06/2011	JUANA ANA OLIVEIRA	72132/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	07/06/2011	ALICIA HAYDEE RUBIO	72076/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	01/06/2011	NELIDA STRACQUADAINI O STRAQUADAINI	72283/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	02/06/2011	LUISA PEREIRAS	72240/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	09/06/2011	CASAL MARIA VICTORIA	72115/11
17	UNICA	MARIEL GIL	19/05/2011	FONSECA MARIA ANGELICA	72118/11
17	UNICA	MARIEL GIL	04/03/2011	CRUZ RAMON ALBERTO	72121/11
17	UNICA	MARIEL GIL	20/05/2011	LOIGO VICTORIA MARIA	72170/11
17	UNICA	MARIEL GIL	30/03/2011	GOMEZ GREGORIA	72198/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/06/2011	MARTA INES PRIESCA	72556/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/06/2011	OMAR ZORIO	72050/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/05/2011	JORGE NESTOR HUGO	69876/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	13/06/2011	GAFT SARA REBECA	72048/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/06/2011	MARIA ESTHER BECKFORD	72178/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/06/2011	NORBERTO DANIEL PELLEGRINO	72252/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/06/2011	ISABEL PANERO	72175/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	03/06/2011	DELLAROSA ANIBAL CELESTINO	72328/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	25/04/2011	LARRAÑAGA PONZONI VICTOR MANUEL Y/O LARRAÑAGA VICTOR MANUEL	72249/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/06/2011	ANTONIO PEDRO SARDO	72356/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/05/2011	GONZALEZ VENANCIO CESAR	72089/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/06/2011	CAROLINA ROSA GARCIA	72242/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	17/02/2011	ALBERTO SACCHI	72299/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	24/05/2011	RIVERO GUSTAVO	72043/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	08/06/2011	OSCAR NICOLAS MESSINA	72125/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	08/06/2011	FAUR NATALIO	72218/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	01/07/2010	GAITANO ARAGONA	72065/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	24/05/2011	AURELIA PRIETO	72186/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/05/2011	MARIA ANGELICA VILLAR	72442/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	13/06/2011	HAYDEE AMELIA RODRIGUEZ	72258/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/06/2011	ERNESTO CABUCCIO	72351/11
59	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	06/05/2011	JORGE LUIS AGEITOS	72176/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	07/07/2011	ANTONIO ROMBOLA	72490/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	06/06/2011	MATILDE ESTHER SICILIANO	72054/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/04/2011	JUANA MARIA VIRGINIA MICHELLI	72468/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/03/2011	HORACIO ALBERTO MARIN	72288/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/06/2011	JORGE EMILIO CORDOBA Y MARCELA MARTA CORDOBA	72185/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	10/06/2011	SARA AMALIA LURBE	72174/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	02/02/2011	DOBBOLETTA Y SEMPIO LILIA	72136/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	01/06/2011	VIRGA MIRTA ROSA	72269/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/12/2010	EULALIA DE JESUS LEGUIZAMON DE BASSET	72147/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/06/2011	LANGTON JUAN RAMON	72205/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	24/05/2011	ALFREDO GUSMAN	72216/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/05/2011	CARMEN FAUSTINA MEGNA Y EMILIO GUMERSINO ALVAREZ	72078/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/05/2011	BRUNO ABAD Y/O BRUNO ABAD MANCHO	72086/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	01/06/2011	BASSETT SELVA ROSA	72145/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	29/04/2011	MESA RAUL HORACIO	72061/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	30/11/2009	MARISI OCTAVIO ARTEMIO	72064/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	13/06/2011	MANUEL BLAGER	72168/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/06/2011	ELVIRA TABOADA	72244/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	08/06/2011	MARIA SUSANA LAROCCA	72237/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	08/06/2011	MARTA MARIA REGINA DE LIS	72102/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2011	VIGILANTE JUAN RAFAEL, L.E. N° 7.312.992	72124/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	18/05/2011	MARIA TERESA GRASSI	72319/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	07/06/2011	BETTY REMPEL	72294/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	08/06/2011	EUGENIA MARIA MAGDALENA JOSEFINA CROSA	72309/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	06/06/2011	ADDY LUCINDA CONTRERAS	72317/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/05/2011	MARTIN GONZALEZ	72195/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/06/2011	MARIA DEL CARMEN MARGARITA BASCARAN	72111/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	24/05/2011	ULCZYK JORGE EDUARDO	72093/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	09/06/2010	RIVADULLA NELIDA AMPARO, L.C. N° 2.593.320	72193/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/11/2010	ROQUE FOTI	72437/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	22/12/2010	NELIDA FOTI	72438/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/11/2010	YOLANDA FOTI	72441/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/06/2011	GUILLERMO ALBERTO SAENZ Y NELIDA CELIA PEROTTI	72042/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/05/2011	NORMA HERMINIA GUERRA	72105/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	30/05/2011	LADYS AURELIANA BURGOS DE GUERRERO Y FLAVIO MODESTO GUERRERO SUAREZ	72117/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	10/05/2011	FLORES VICTORIA LEONILDE	72282/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/06/2011	MARGARITA KLUGE	72201/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/05/2011	BRAUN AGOTE EMILIA JOSEFINA	72140/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/05/2011	NOLI NORBERTO PABLO	72246/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/06/2011	ANGEL MENDEZ Y SOFIA CERVIÑO RIOS	72148/11

e. 21/06/2011 Nº 1865 v. 23/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ed. Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "Viscíglia Mario s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bien Inmueble (U. Funcional Nº 31 - Av. Cabildo Nº 2040- CABA)", expte. 099.228, que el martillero Fernando M. Sorribas (CUIT 20-17106148-3) rematará el día 30 de junio de 2011 a las 10:15 hs. en punto, en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble (cochera) sito en Av. Cabildo 2040, Ciudad de la Paz 2037/39/41/43/45, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre Echeverría y Juramento, Unidad Funcional 31, piso subsuelo. Datos catastrales: Circunscripción: 16, Sección: 39, Manzana: 97, Parcela: 8 B, Matrícula: 16-46194/31, con una superficie total de 14 m2 38 dm2 y un porcentual de 139 milésimos (Certificado de dominio fs. 5/6). La U. F. 31 se trata de una cochera identificada con el mismo número, en buen estado de conservación, ubicada en el subsuelo del edificio, con rápido y cómodo acceso por el Nº 2037 de la calle Ciudad de la Paz, encontrándose desocupada al momento de efectuarse la constatación. Base: $ 48.000.- La venta se efectuará "ad-corpus", al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Impuesto de Sellos 0,8%. Arancel 0,25% CSJN (acordada Nº 10/99). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos de los art. 580 y 584 del C.P.C.C. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la fecha de posesión serán carga del comprador, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. Exhibición: días 28 y 29 de junio de 2011, de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 72602/11 v. 22/06/2011

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Sec. 23, comunica, por dos días en los autos: "Finky S.A. c/Casale Ricardo Marcelo s/Ejecutivo" Expte. 60.120, que el Martillero José Eduardo Sabaris, rematará en pública subasta al contado y mejor postor el día 7 de julio de 2011 a las 10,15 hs. En el Salón de Remates sito en Jean Jaures 545 de la Capital Federal, un inmueble consistente en un local con vivienda, sito en Boedo 348/352 entre Gral. Rodríguez y Acevedo, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el inmueble consiste en un Local muy amplio c/Vivienda integrada por Un Living-Comedor, Dos Dormitorios, Un Baño, Cocina y una Habitación más en planta alta, teniendo acceso no sólo desde el Local sino también por pasillo lateral que comunica con la calle, ocupado por el Señor Ricardo Marcelo Casale, titular del D.N.I. 14.462.976, en calidad de propietario, y tiene instalado dentro del Local un comercio del ramo de Armería el que se encuentra ubicado en pleno centro comercial de Lomas de Zamora. Bajo las siguientes condiciones: Base: U$S 213.000 Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A. Arancel 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. Adeuda a la Municipalidad de Lomas de Zamora: $ 18.660,98.- al 22/03/2011 (Fs. 414/423) por el servicio de Agua Corriente a AYSA: $ 1.120,22 al 24/02/2011 (Fs. 400/403) por Impuesto Inmobiliario A R B A, $ 1.076.40, al 30/12/2010 (Fs. 370/376) No Existen deudas por Expensas comunes por tratarse de un P. H. sin administrador. Se aceptaran Ofertas Bajo Sobre hasta Dos días antes de la fecha fijada para la subasta a las 12,00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren y haciéndose entrega de las mismas al martillero. El comprador deberá indicar con autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código, bajo el apercibimiento allí estatuido. Una vez efectuada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate; y oblado el saldo de precio se extenderá certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y que, por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los trámites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Los gastos de escrituración que se irrogaren, así como los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Días de Visita: sábado 2 de julio de 10 a 13 hs. y los días 4 y 5 de Julio de 15 a 18 hs. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Bajo apercibimiento de la sucesivas providencias se le tengan por notificadas en los estrados del Juzgado. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial de la República Argentina" y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 73035/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional de comercio Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en el "Sáenz Luís María s/Quiebra" Expte. 067517, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día Jueves 30 de Junio de 2011 a las 10,30 hs. En Punto, en Jean Jaures 545 Cap. Fed., Un Lote de terreno ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón designado con el numero Veintitrés de la Manzana Cincuenta con una Superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados, Partida 118.190 Desocupado. Exhibición Por tratarse de un lote de terreno baldío libre de ocupantes la exhibición del mismo es libre. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor Base $ 20.000 Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel Dispuesto por Acordada 24/00. Se admiten ofertas bajo sobre, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio de venta. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento del art. 584 Cód. Proc. Para el caso de que el adquirente fuera quien planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre -artículo 104, inciso 6* del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal- las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12:00 horas del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Está prohibida la compra en comisión y posterior cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 74535/11 v. 27/06/2011

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría 29 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3 de esta Ciudad, comunica por 2 días en Boletín Oficial y por un día en el diario Clarín, en autos "Banco Santander Río S.A. c/Fernández Marcelo Juan s/Ejecutivo, expte 97.553/2009 que el martillero Sergio G. Salaya (Te: 1553076532), CUIT: 20-16225079-6) subastará el 1 de julio

de 2011 a las 11:15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaurés 545 de esta Ciudad, el 100% del automotor Marca Renault Trafic, motor 2796375, chasis Renault T 310-002031 Dominio: RZD 592, Tipo de Automotor: Furgón. Fecha inscripción: 12/08/7981. Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Queda el Sr. martillero autorizado a percibir el 10% de comisión e IVA sobre la misma en caso de corresponder y a entregar el bien previo pago total del precio que deberá depositar en autos de acuerdo con lo dispuesto por el art. 564 del código ritual. El IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Hágase saber que no se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión. Y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. Y con fundamento en la acordada Nº 10/99 CSJN, con el fin de afrontar el costo de mantenimiento y funcionamiento del local para subastas, el adquirente abonará el 0,25% sobre el precio de venta. Base: Pesos Nueve Mil (9.000 $) Exhibición: 25 y 26 de junio de 2011 de 14:00 a 16:00 hs. Deudas: Multas (fojas 40) al 10/05/2010 $ 795,00, Patente (fojas 51) al 19/08/2010 $ 378,98.

Buenos Aires, 01 de junio de 2011
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 73361/11 v. 22/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: "En-Plastic S.A. s/Quiebra (expte: 94502)", que el Martillero Horacio Wuille Bille, C.U.I.T. 20-14223927-3, Tel: (011) 4372-5857 – 155-7737749, subastará el día 1 de julio de 2011, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaurés Nº 545, Capital Federal. El 100% de una maquina Wicketera Servo- asistida Modelo 448, Marca Rudra S.R.L, motor marca Dafa Nº 43 de ½ HP, otro marca Indela Nº 077796 de 2 HPCA, otro marca Indela Nº 96931 de 1 HPCA y otro marca Eberle Nº 0803 de 1/8 HPCA. Servomotor 18,6 Newton Metro, Marca Yaskawa Nº B003XE504210001. Base: $ 30.000 (en caso de fracaso en el mismo acto se bajará a $ 20.000 y de persistir el desinteres por la compra, sin base) al contado y mejor postor. El comprador abonará en el acto de remate: a) Seña 30% del precio; b) Comisión 10% del precio + IVA; c) Sello de ley 0,5% del precio; d) 0,25% del precio (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ). Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (CPr. 41 y 133). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (CPr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Conste ello en los edictos y en el boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -LCQ: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. El bien se exhibirá los días 28 y 29 de junio de 14:00 a 16:00 horas en el domicilio comercial de la firma Rudra S.R.L sito en la calle Presidente Perón 1620 de San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72321/11 v. 27/06/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., avisa tres días en los autos: "Laboratorios Capilares Argentinos S.A. s/quiebra" Exp. Nº 030729 que el martillero Miguel Carrera Baliero, CUIT 20-10965171-1 Tel. 4372-1012 rematará el jueves 30 de junio de 2011 a las 11:30 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaurés 545 de Capital Federal.: el 100% del lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle número 12 -hoy Cirilo Correa-, esquina a la calle 1 -hoy José B. Gorostiaga-, ubicado en el Partido de La Matanza, Barrio "El Pino", Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº FR-122945 (70), Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc G, Man. 24, Parc. 1., Sup. Terreno 355,40 m2, con la edificación de una casa, que en planta baja cuenta con estar-cocina, dos dormitorios y baño, en planta alta un dormitorio, al frente tiene un quincho y al fondo un jardín y patio con una pieza y baño sin instalaciones. La casa es de calidad standard, no cuenta con instalaciones de cloacas, agua corriente, ni gas natural y se encuentra en regular estado de conservación, ocupada sin acreditar titulo alguno, por Gerardo Gabriel Hermann su esposa y dos hijos menores de edad y su padre Rubén Hermann con su esposa Estela Maris Canalini. Al contado y mejor postor Base: $ 100.000; Seña: 30%; Comisión: 3% más I.V.A.; Sellado Boleto: 1%, Arancel: C.S.J.N. 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.; el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del reglamento para la justicia comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Exhibición: lunes 27 y martes 28 de junio de 2011 de 14:30 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 06 de junio de 2011.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 72604/11 v. 23/06/2011

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 38 a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el termino de cinco días (5) dias en los autos caratulados "Organización Casajus S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta y Oferta de Compra Inmueble Y Muebles Calle Olascoaga y Boer - Lote 5- Bolívar" Expte. 53.399, que el martillero Tomás A. Masetti, Tel. 011-15-4947-5063, remata el día 8 de julio de 2011, a las 11,30 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal, los siguientes bienes: Inmueble, Bienes Muebles y 15 Tramos de Aprox 3 Mts. de Estrucutra de Hierro para Antena de Comunicaciones, que a continuación se detallan: 100% y ad-corpus del Inmueble Desocupado sito en la esquina de las calles Olascoaga y Boer de la Localidad y Ciudad de Bolívar de la Prov. de Bs. As. Sobre la superficie propia de 167,86 m2, se encuentra construido un local con varias dependencias, en regular estado fisico. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Seccion A, Manzana 87, Parcela 5e, Partida 19.458, Matrícula 5995, Base $ 180.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N, 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los cinco (5) dias de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de considerlo postor remiso de acuerdo a lo establecido por el Art. 580 y 584 CPCC. Queda prohibida la compra en comision y la ulterior cesion del boleto que se extienda. Todos los gastos que demande la transferencia del bien inmueble y su inscripción en cabeza del adquirente estará a su cargo. Bienes Muebles en Block: Escritorios, sillas, sillones, armarios, caja fuerte de pie, estanterias de madera, ficheros. Etc. Base $ 2.000; Comisión 10%, Arancel C.S.J.N 0,25%, I.V.A 21%. Antena de Comunicaciones 15 tramos de estructura de hierro de aprox. 3 Mts. c/uno. Sin Base Comisión 10%, I.V.A. 21%, los bienes muebles y antena al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero hasta el día 7 de julio de 2011, a las 10.00 hs, siendo la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble, los bienes muebles y antena serán exhibido los dias 4 y 5 julio de 2011, de 10.30 a 13,30 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 2011.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72594/11 v. 27/06/2011

N° 26

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Sec. Nº 52, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "Compañía Argentina de Seguros Visión S.A. s/Liquidación s/Inc. de Vta. Inmueble (de la Calle Drumond Nº 825 de Adrogué)", Expte. Nº 35.532, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 30 de junio de 2011, a las 11 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., Ad-Corpus, al contado y al mejor postor, lo siguiente: el inmueble ubicado en la calle Drumond 825, entre Plaza Brown y Bynnon, Adrogué, Pdo. de Almte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, el que según plano de mensura y división 3-35/59, se designa como parcela 17b de la manzana 563. Superficie: 1.424,13 m2. Matrícula 2715 del Pdo. de Almte. Brown. Partida: 003-002503-2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. L, Mzna. 563, Parc. 17b. De la constatación que obra en autos surge que el terreno es de forma irregular en el contrafrente. Tiene un frente de aproximadamente 24 metros, cerrado parcialmente por reja metálica delgada (sin puerta), por lo cual se puede acceder a su interior, las paredes laterales y fondo cerradas con material sólido y reja metálica. El piso es de cemento. Desocupado. El terreno se ubica aproximadamente a 5 cuadras de la Estación Adrogué, y a media cuadra de la Plaza Almirante Brown. La zona es residencial, con viviendas de buena calidad. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 760.000.- (pesos setecientos sesenta mil) Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del código procesal. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber al martillero que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la aprobación de la subasta serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Días Exhibición: 28 y 29 de junio de 2011, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 21/06/2011 Nº 73364/11 v. 23/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 15 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría única, sito en la calle Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Equity Trust Company Arg. S.A. c/Olivera, Hugo Rubén y otro s/ejec. hipot." Expte. Nº 2901/00; que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, Te 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 29 de Junio de 2011, a las 10.00 horas en punto en el salón sitio en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital; la propiedad que se exhibirá los días 27 y 28 de junio de 2011 de 11 a 12 horas; ubicada en la calle Gallo, formando esquina a la de Manuelita Rozas hoy Nº 1702, Localidad de Bánfield, Paraje "Villa Correas", Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Nomen. Catast.: Circ. VI, Secc. B, Mz. 125 b, parc. 17, Matrícula FR 66002. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Daniel Alberto Garay DNI 27.861.613, quien habita con su esposa y tres hijos menores. Habitando como intrusos. Se compone de living-comedor, cocina comedor, tres dormitorios, baño y jardín; Su estado de conservación es malo. Superficie total: 200,65 mts2. Base de Venta $ 100.000.-; al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: por O.S.N. según fs. 420, no presenta deuda al 21/10/08, por Arba según fs. 486, la suma de $ 2.398,20 al 24/01/11, por AYSA según fs. 526 la suma de $ 1.057,82 al 24/02/11, por Municipalidad según fs. 519, la suma de $ 6.337,76 al 23/02/11, y por Aguas Argentinas según fs. 497 la suma de $ 2.482,01 al 26/01/11.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2011.
Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 21/06/2011 Nº 73089/11 v. 22/06/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito Provincia San Luis

Movimiento de Acción Vecinal

Carta Orgánica

Primero

De los afiliados:

Art. 1ro: El Partido Movimiento de Acción Vecinal, fundado para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, se integra con todas las personas de ambos sexos que, habiéndose adherido a la Carta Orgánica, su declaración de principios y sus bases de Acción Política, suscriban su correspondiente ficha de afiliación y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Segundo

Deberes y Derechos de los afiliados:

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

1. Estar inscripto en el registro partidario.

2. Ser amparados conforme a derecho por el partido si se ven atacados sus derechos políticos o libertad personal.

3. Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado en sus diversos estamentos.

4. Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

5. Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente.

6. Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuestas de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como el provincial y/o nacional.

Art. 3ro: Son deberes de los afiliados.

1. Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

2. Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido.

3. Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual de los que tuviere conocimiento.

4. Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

5. Contribuir a la formación del Tesoro Partidario.

Tercero

De las autoridades del Partido:

Del Gobierno

Art. 4to: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Congreso Provincial.

b) Consejo Provincial.

c) Consejo Departamental.

d) Consejo de Circuito.

e) Tribunal de Disciplina.

f) Tribunal de Cuentas.

g) Junta Electoral.

Art. 5to: Solo los afiliados podrán integrar los diversos: órganos de Gobierno del Partido.

Art. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de Cuatro Años. Si vencido el término, no se hubiese realizado el respectivo comicio, la Junta Electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formula la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un termino no mayor de seis meses. Si así ocurre la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

Del Congreso Provincial

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse por lo menos una vez al año y todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera el interés partidario o por autoconvocatoria mediante comunicación fehaciente cursada al Presidente del Consejo Provincial, por la mitad más uno de sus miembros. El Congreso sesionará en el lugar que se fije en la convocatoria: El Congreso Provincial se integra por Congresales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia en igual número de Titulares y Suplentes que determina la Constitución de la Provincia de San Luis para legisladores departamentales provinciales según la cantidad de Departamentos Provinciales.

Son sus atribuciones:

a) Fijar su reglamento interno.

b) Sancionar la Declaración de Principios y las ases de Acción Política.

c) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido.

d) Reformar la Carta Orgánica.

e) Constituir Alianzas transitorias o permanentes con los partidos políticos reconocidos.

f) Podrán decidir la fusión con otro u otros partidos políticos reconocidos.

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial.

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión.

i) Designar la Junta Electoral.

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren en consideración de los Poderes del Estado, o sea necesario para orientar la opinión del partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Sancionar el reglamento de ética y disciplina partidaria.

Art. 8vo: Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria; y treinta minutos más tarde con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el término de tolerancia establecido, cualquiera fuese su número.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis.

Del Consejo Provincial

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la Autoridad Ejecutiva del partido. Está integrado por:

a) Un Presidente que ejerce la Presidencia del Partido el que se encuentra investido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un Vicepresidente ejecutivo, que reemplace al Presidente, en caso de ausencia.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero Titular.

e) Un Tesorero Suplente.

f) Cinco Vocales Titulares.

Juntamente con los ciudadanos designados por el voto para cumplir con los cargos partidarios señalados precedentemente, deberá elegirse cinco Vocales suplentes. Los miembros del Consejo serán reemplazados en el orden decreciente establecido precedentemente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 11ro: El Consejo Provincial tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia. Sesionará válidamente a la hora indicada en la situación pertinente con la mitad más unos de sus miembros; y media hora más tarde cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial.

a) La conducción general del Partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella Ordinaria o Extraordinaria, o cuando lo solicite la mitad más uno de los congresales mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo. párrafo primero, debiendo en todo caso mediante un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días corridos entre la fecha de la convocatoria y la reunión del Congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del Congreso y las normas de la Carta Orgánica.

e) Ejercer la supervisión de los Consejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros.

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del Tesoro del Partido.

g) Presentar al Congreso la memoria anual dando cuenta de su gestión.

h) Reglamentar su funcionamiento interno y el de las comisiones que de el dependan.

i) Reunirse cuando lo estime necesario y por lo menos una vez al mes.

j) Nombrar el Apoderado General del partido y un suplente

k) Dirigir las campañas electorales.

l) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido.

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

n) Llevar el registro de Afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar las renuncia de sus miembros.

ñ) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario.

Art. 13ro: Son atribuciones del Presidente del Partido:

a) Citar al Congreso cuando lo estime conveniente la solicitud de tres de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir juntamente con el Tesorero las órdenes de pago.

c) Representar al partido en todas sus relaciones externas.

d) Adoptar todas las medidas urgentes que se estimen necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al Consejo.

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del Consejo.

De los Consejos Departamentales

Art. 14to: Son la Autoridad Ejecutiva del partido en el respectivo Departamento, sesiona validamente con la mitad más uno de sus miembros otorgándose al Presidente doble voto en caso de empate, tiene su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integra con:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Tres Secretarios titulares.

d) Tres Secretarios Suplentes que por orden de elección reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia.

Art. 15to: Son deberes y Atribuciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos Departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de él dependa, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

c) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que se estimen conducentes para organizar e incrementar el Tesoro del partido en el Departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta.

f) Mantener comunicación con los Consejos de Circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos del circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Provincial.

h) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y Base de Acción Política.

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral.

j) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen inconducta o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obraren en su poder.

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

De los Consejos de Circuito

Art. 16to: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal, la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Consejo de Circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Cuatro Miembros Suplentes.

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes remplazarán a los titulares por orden en el que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y Atribuciones de los Consejos de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las Autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros.

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados, en especial de los más jóvenes

d) Organizar la Acción política y Electoral del Circuito.

Cuarto

De los Candidatos y Cargos Electivos Requisitos para Ser Candidato

Art. 20mo: Para ser candidato a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, pudiendo los mismos ser afiliados al Partido o extrapartidarios, con domicilio en extraña provincia o distintos municipios o comunas.

Art. 21ro: El Partido exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismos al Consejo Provincial, cada vez que éste los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tiene los Consejos Departamentales con relación al legislador departamental provincial y los Consejos de Circuito sobre Intendentes, Concejales, Tribunos y Autoridades Comunales. Todo ciudadano que desempeñe cargos electivos o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del Congreso Provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el Tesoro Partidario con el cinco por ciento de su remuneración.

Sistema Electoral

Convocatoria

Art. 22do: La autoridad del Partido convoca a elección de cargos electivos en la fecha fijada por la Autoridad Provincial y Nacional, se publicaran en forma fehaciente y serán elegidos en una interna abierta y simultánea de acuerdo a sistema electoral detallado a continuación

De La Autoridad Electoral

Art. 22do Bis: Inc a) Será desempeñada por una Junta Electoral, se integrará por un representante de cada una de las listas oficializadas. El número de precandidatos al número de cargos, es igual al número de cargos de titulares y suplentes a seleccionar respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo conforme ley 24.012 que durarán en sus funciones por el término de Cuatro Años

Inc b) Nómina de precandidatos acompañada de constancia de aceptación de la postulación suscripta por el precandidato, indicación de domicilio, numero de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes.

Inc c) designación de apoderados y responsables económicos financieros de lista, a los fines establecidos de la ley de financiamiento de los partidos políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación.

Inc d) denominación de la lista, mediante color y/o nombre, la que no podrá contener el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integrare

Art. 23ro: Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar la Elecciones internas.

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario.

c) Atender las reclamaciones que se le planteen sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el término de cinco días hábiles de clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada.

d) Realizar el Escrutinio y la Proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

Del Registro Partidario

Art. 24to: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo, deberá suscribir las fichas de Afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del Padrón Electoral Nacional.

Art. 25to: Dos meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el Padrón Electoral, debiendo el Inscriptor de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de la clausura. La Junta electoral, abrirá un período de depuración del Registro, que durará quince días, término durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las tachas serán propuestas por escrito ante la Junta electoral y solo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Error de identidad.

c) Expulsión del partido

d) Inscripción o afiliación en otro partido. En este caso se transferirá la inscripción en el Registro que corresponda.

e) Indignidad o deslealtad partidaria.

f) Otras causas previstas en la legislación.

De las Elecciones

Art. 27mo: Las elecciones de Autoridades partidarias establecidas en el art. 4, con excepción de la designación de la Junta Electoral, se regirá por las siguientes normas:

a) Serán elegidas por el voto directo y secreto de los Afiliados que posean una antigüedad de seis meses como mínimo y conforme al ámbito que corresponda, sea provincial, departamental o de circuito.

b) Podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan seis meses de antigüedad como mínimo.

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del 20% de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Todas las candidaturas a cargos electivos, serán elegidas por el voto secreto y directo del padrón electoral general, la elección será abierta, simultanea y obligatoria, se celebrara el segundo domingo de agosto del año en que se celebre la elección general, según el ámbito territorial que corresponda.

b) Los candidatos para los cargos de Presidente, Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales, serán elegidos por el voto directo y secreto del padrón electoral general, pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados al partido como extrapartidarios.

c) Los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales Departamentales, Intendentes, Concejales, Tribunal de Cuenta Municipal y Autoridades Comunales se regirán por lo establecido en la Ley Provincial.

Art. 29no: Las listas de candidatos serán representadas ante las Junta Electoral por el delegado que la misma designe con antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y el día del comicio.

Art. 30mo: La Junta Electoral, con una antelación no menor de quince días corridos y con indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos, formulará la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar en día domingo entre las 08:00 hs y las 18:00 hs. Sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de Mesa y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el local respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora 12:00 de ese día por cualquier motivo no se hubiese instalado la mesa, el comicio se postergará para nuevo día que elija la Junta Electoral quedando a cargo de cada uno de los interesados tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El Presidente de mesa tendrá a la vista el padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar por razones de identidad y formular reclamaciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente de mesa y por el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto sea observado. En ese caso se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de observación.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos inclusive observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará un acta en la que se constará el número de votos emitidos, observados, el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiese, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de las cuarenta y ocho horas de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados, la Junta Electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta Electoral es apelable conforme a las leyes nacionales y provinciales que regulan los Partidos Políticos.

De las Penalidades Electorales

Art. 36to: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las penas que a continuación se detallan, las que serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y recurribles ante el Congreso Provincial:

a) Suspensión de hasta un año, en cuyos lapsos quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

Tribunal de Disciplina

Art. 37mo: Cada vez que deban elegirse Autoridades Partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del Tribunal de Disciplina, en un número de tres titulares y tres suplentes.

Art. 38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a su juzgamiento detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo receptivo y fundarán la decisión adoptada, ello de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el Congreso Provincial.

Patrimonio del Partido

Art. 39no: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medió licito y no prohíba la ley.

Tribunal de Cuentas

Art. 40mo: En el mismo acto en que se elijan las autoridades del Consejo Provincial, se elegirán los miembros del Tribunal de Cuentas, en un número de tres Titulares y tres Suplentes, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requiere para ingresar al Consejo Provincial. Durarán en su cargo, el mismo tiempo que aquellos, y podrán ser reelegidos.

Art. 41ro: Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Partidario informando sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables.

Ley 26.215 Art 12 establece: Capacitación. Los partidos deberán destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciban en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

El cierre del ejercicio contable anual será el día 31 de diciembre de cada año.

Extinción del Partido

Art. 42do: El partido se extinguirá por:

a) La decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de duda.

b) Las causas que determinen la ley.

En caso de extinción del partido, sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso o la ley respectiva.

Dr. Oscar Guillermo Pérez, Prosecretario Electoral.

e. 21/06/2011 Nº 73752/11 v. 21/06/2011

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Distrito Provincia La Pampa

Carta Orgánica

Capítulo I

Creación y Fines

Artículo 1: Bajo la denominación de Partido Socialista Auténtico se constituye en la Provincia de La Pampa, un partido político, declarando que:

a) Es continuación historia, política, jurídica., humana y organizativa de la Federación Socialista pampeana que integrara el Partido Socialista constituído el 28/29 de Junio de 1896 y luego el Partido Socialista Argentino.

b) Se organiza para formar parte integrante del Partido Socialista Auténtico como Partido nacional.

c) Reconoce y adopta como propia la Declaración de Principios redactada por Juan B. Justo y corregida por Federico Engels y aprobada con la constitución del Partido en 1896, cuyo texto íntegra la presente Carta, así como la definición de Socialismo.

d) Reconoce la existencia de una etapa anterior a la construcción de la sociedad socialista, la de la Liberación Nacional, para lo cual adopta la estrategia del frente Popular Antiimperialista.

Articulo 2: El Partido declara sostener los principios y fines de la Constitución nacional, la decisión de promover el bien público y de propugnar el sostenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal, el respeto y la defensa de los derechos humanos, rechazando el empleo de la violencia como medio de Módificar el orden jurídico o llegar al poder.

Capítulo II

Integración y Afiliación

Artículo 3: El Partido adopta para su estructura interna la forma de una Federación de centros Socialistas Auténticos en adecuación a las disposiciones de la Carta Orgánica-Nacional, en la cual actúan los Frentes de Trabajo como órganos para la acción específica de las organizaciones de masas.

Artículo 4: El partido se constituye con ciudadanos de ambos sexos inscriptos en sus respectivos registros oficiales de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica y de los reglamentos internos que en su consecuencia se dicten.

Artículo 5: Los registros de afiliados estarán permanentemente abiertos a la incorporación de:

a) Cualquier ciudadano que figure inscripto en los padrones electorales del Distrito La Pampa.

b) Cualquier ciudadanos que no figure en dichos padrones por errores u omisiones o por haberse enrolado o mudado de domicilio con posterioridad a su confección.

Artículo 6: Cada Centro Socialista Auténtico considerará las solicitudes de afiliación presentadas en forma y verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación correspondiente. La solicitud implica la aceptación de la Declaración de Principios, Las Bases se Acción Política, Carta Orgánica y resoluciones de los organismos partidarios.

Artículo 7: El Centro procederá a aceptar o rechazar la solicitud de afiliación. En caso de rechazo, el ciudadano peticionante podrá recurrir ante el Congreso Provincial, cuya decisión será definitiva El Centro deberá elevar las solicitudes rechazadas con los antecedentes que motivaron su decisión.

Artículo 8: La afiliación tendrá efecto a partir de la fecha de convalidación por el organismo provincial encargado de su inclusión en los registros oficiales a que se refiere el artículo 4.

Capítulo III

De Los Organos Partidarios

Artículo 9: Son órganos partidarios: 1) Los Centros Socialistas Auténticos; 2) Los Frentes de Trabajo; 3) La Junta Ejecutiva de la Federación de Distrito o Junta Provincial; 4) El Congreso Provincial; 5) La Junta de Ética y 6) La Junta Electoral.

A. Centros Socialistas Auténticos

Artículo 10: Los Centros Socialistas Auténticos se constituirán con un mínimo de diez afiliados. Son los organismos de base del Partido, encargados de la propaganda política, la captación e incorporación de nuevos afiliados, la acción política regional, correspondiéndoles igualmente el desarrollo de actividades culturales. Destinan militantes al trabajo en sociedades de fomento, comisiones vecinales, cooperativas, mutuales, centros culturales, clubes, etc.

Artículo 11: Cada Centro adoptará una denominación que lo distinga de sus similares. El centro adquirirá el carácter de órgano partidario a partir del momento en que su organización sea aprobada por la Junta Provincial.

Artículo 12: Los centros serán administrados por una Comisión Directiva compuesta por un número de miembros no inferior a cinco. De entre ellos designarán un Secretario General, un Secretario de Actas y un Tesorero, revistiendo los demás el carácter que disponga cada Centro

para su organización interna, la que deberá ser aprobada por la Junta Provincial. Los miembros de las comisiones directivas durarán en sus funciones un plazo máximo de dos años pudiendo ser reelectos una sola vez sucesiva. Las reglamentaciones internas deberán prever la cobertura de los cargos titulares mediante suplentes.

Artículo 13: La Asamblea del Centro es autoridad superior del Centro. Todos los afiliados deben ser convocados a Asamblea ordinaria cada dos meses. La Asamblea puede reunirse en forma extraordinaria cuando la Comisión Directiva lo estime conveniente o a solicitud del 10% de los afiliados al Centro.

Artículo 14: La Comisión Directiva responde de sus actos ante la Asamblea del Centro.

B. Junta Provincial

Artículo 15: La Junta Ejecutiva de la Federación de Distrito o Junta Provincial estará integrada por siete miembros titulares y cinco suplentes, elegidos por el voto directo de todos los afiliados del distrito provincial. De entre ellos elegirán un Secretario General, un Secretario de Organización, un Secretario de Cultura, un Secretario de Actas y Prensa y un Secretaria de Finanzas, los que constituirían la Mesa Ejecutiva. Los miembros de la Junta Provincial durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 16: La Junta Provincial ejerce la conducción del Partido en el distrito, respondiendo de sus actos únicamente ante el Congreso Provincial, ante el que deberá presentar informes escritos que resuman la actividad cumplida.

Artículo 17: El quórum será de cuatro miembros y sus reuniones serán presididas por el Secretario General con voz y voto, siendo este último doble en caso de empate. La Junta deberá reunirse como mínimo bimestralmente o cuando el Secretario General - convoque o medie un pedido de tres de sus miembros. De sus reuniones participarán con voz y sin voto, los delegados al Comité Nacional, el Director del órgano de Prensa partidario, el Secretario de Asuntos Juveniles y los responsables de los Frentes de Trabajo cuya estructuración haya sido aprobada.

Artículo 18: Son atribuciones y deberes de la Junta Provincial:

a) Cumplir y hacer cumplir las directivas generales y especiales de los Congresos Provinciales y nacionales, ajustando a las mismas los acuerdos y documentos que publique.

b) Ejercer todos los derechos civiles, comerciales, administrativos y electorales que competen a la Federación, pudiendo para tales fines designar mandatarios generales o especiales con las facultades necesarias.

c) Expresar públicamente el pensamiento de la Federación y de los órganos nacionales.

d) Dictar su propio reglamento interno, el que deberá contener la disposición que en caso de ausencia del Secretario general éste es reemplazado por el Secretario de Organización y, en su defecto, por el de Cultura, el de Actas y Prensa o el de Finanzas, en ese orden.

e) Designar al director del Órgano de Prensa partidario y la Secretario de Asuntos Juveniles.

f) Reglamentar el funcionamiento de los Frentes de Trabajo que haya constituidos con su autorización.

g) Autorizar la creación de Centros o disponer la intervención de los existentes en los siguientes casos: 1) Por no mantener el numero mínimo: de afiliados, caso en el que, si lo considera conveniente, podrá disponer su disolución y la asimilación de sus afiliados al Centro más cercano, 2) Por no cumplir con los requisitos de los artículos 12 y t3, casos en los que deberá disponer la inmediata actuación de la Junta Electoral, 3) Por producirse un alzamiento manifiesto contra la Declaración de Principios o las directivas generales y especiales del los congreso Provinciales y Nacionales , debiendo en este caso elevar las actuaciones y fundamentos a la Junta de Etica

h) Disponer, por ausencias reiteradas, el reemplazo de miembros titulares de la Junta por sus respectivos suplentes, de acuerdo a su reglamentación interna.

Artículo 18 bis: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva:

a) Cumplir con las tareas de sus secretarías de acuerdo a la orientación que fije la Junta Provincial

b) En caso de urgencia, y con motivo de acontecimientos nacionales, provinciales o de política general, expresar públicamente el pensamiento de la Federación.

c) Lo secretarios actuarán con conformidad de la Mesa Ejecutiva y en cada sesión de la Junta Provincial darán cuenta de lo actuado desde la reunión anterior.

Artículo 19: La Junta Provincial tiene su domicilio en la capital de La Pampa.

C. Congreso

Artículo 20: El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido en el Distrito. Se constituye con los representantes de todos los Centros organizados con más de cuatro meses de antigüedad. El número de delegados a designar por cada Centro será de uno por cada veinte afiliados o fracción mayor de diez. Cada Centro designará como mínimo dos delegados. Los Centros designarán delegados suplentes en número igual al de titulares a que tenga derecho. Al momento de la designación se fijará la duración del mandato que podrá estar limitado a un Congreso determinado o a todos los Congresos partidarios que se realicen durante un término que se fije y que no podrá ser mayo de un año, sin perjuicio del derecho de la Asamblea del Centro a revocar en cualquier momento las designaciones efectuadas.

Artículo 21: El Congreso Provincial será convocado en forma Ordinaria o Extraordinaria La convocatoria Ordinaria se realizará con una anticipación no menor a treinta días y por lo menos una vez cada dos años. La convocatoria Extraordinaria podrá realizarse con una anticipación. menor. La convocatoria se publicará en un diario del Distrito.

Artículo 22: La reunión del Congreso Provincial será dispuesta por la Junta Provincial, por propia iniciativa o a pedido del 20 por ciento de los centros con derecho a designar delegados. En este caso, los centros deberán proponer los puntos a incluirse en el orden del día.

Artículo 23: El Congreso Provincial delibera y resuelve sobre todos tos incluidos en el orden del día, sin otras limitaciones que que las que el mismo se fije. Las resoluciones se considerarán aprobadas con el voto favor le de la mitad más uno de los delegados. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los delegados presentes para decidir sobre modificaciones a la carta Orgánica y sobre alianzas electorales.

D. Junta de Etica

Artículo 24: La Junta de Etica estará integrada por tres miembros titulares y dos tanto suplentes, elegidos en igual forma que los miembros de la Junta Provincial y con igual: término de duración en sus mandatos. Sus resoluciones pueden ser apeladas ante el Congreso Provincia

E. Junta Electoral

Artículo 25: La Junta Electoral se integra con tres miembros titulares y dos suplentes, designados por el Congreso Provincial, más un apoderado designado por cada una de las listas oficializadas. Los miembros designados por el Congreso a tal fin, no podrán ser candidatos.

Artículo 26; La Junta Electoral tiene a su cargo todo lo referente a las elecciones partidarias internas, su reglamentación, fiscalización y proclamación de candidatos efectos.

Artículo 27: En caso de acefalia de un Centro, ya sea por no haberse renovado a tiempo el mandato de sus autoridades, o por intervención dispuesta por la Junta Provincial, la Junta Electoral deberá convocar a los afiliados de ese Centro para que elijan autoridades en la forma prevista por esta Carta.

Capítulo IV

Los Frentes De Trabajo

Artículo 28: Los frentes de trabajo se integran por todos los afiliados que guardan afinidad entre sí de acuerdo a su actividad: frente gremial (trabajadores afiliados a su sindicato), frente de profesionales (graduados terciarios), frente universitario (afiliados vinculados a los distintos claustros), y otros a crearse según el desarrollo del partido

Artículo 29: Los frente de trabajo canalizan la actividad del Partido en sus ámbitos específicos, debaten su problemática específica, elevan informes a los cuerpos orgánicos del Partido. Sus responsables asisten con voz pero sin voto a las reuniones de la Junta Provincial. Se pueden manifestar públicamente dentro de la línea política en todo lo que se refiera al ámbito específico de su actividad.

Artículo 30: Los frentes de trabajo dependen de la Junta Provincial. Sus integrante los son primero del Centro y luego del Frente.

Capítulo V

Juventud Socialista Argentina

Artículo 31: Reconócese la existencia en el Distrito La pampa de la agrupación regional de la Juventud Socialista Argentina, compuesta por jóvenes de 14 a 30 años de edad. Los afiliados al Partido Socialista Auténtico menores de 30 años de edad deberán expresar su voluntad de integrar la Juventud Socialista Argentina, pasando a ser adherentes.

Artículo 32: La Juventud Socialista Argentina (Regional La Pampa) se gobernará y funcionará del modo que lo establezca su propio reglamento y la Carta Orgánica Nacional de la JSA.

Artículo 33: A propuesta de la JSA-Reglonal, la Junta Provincial del Partido designará a un Secretario de Asuntos Juveniles que participará con voz en sus deliberaciones. Este secretario formulará ante la Junta Provincial la política juvenil del Partido.

Capítulo VI

Patrimonio y Régimen Financiero

Artículo 34: El patrimonio de la federación se formará con:

a) La contribución mensual de los Centros que fijará para períodos determinados la Junta Provincial sobre la base del 10 por ciento sobre el excedente de lo que cada Centro recaude por todo concepto.

b) Las contribuciones extraordinarias que solicite la Junta Provincial.

c) Donaciones, Segados, producto de festivales o cualquier otro ingreso lícito.

d) Un porcentaje de las dietas de los legisladores provinciales y concejales y que fijará, cada dos años, el Congreso Provincial Ordinario.

e) Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable los días 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 35: tos bienes de propiedad de la Federación serán administrados por la Junta Provincial. Para todo acto de disposición de inmuebles o de constitución de gravámenes con garantía real se requerirá aprobación expresa del Congreso Provincial, a menos que razones de urgencia o fuerza mayor imposibiliten la consulta, a cuyo efecto la Junta Provincial podrá tomar las medidas por el voto favorable de cinco de sus miembros.

Capítulo VII

Legisladores y Otros Representantes

Artículo 36: Los legisladores provinciales actuará de común acuerdo, constituyendo el bloque parlamentario y designado de entre ellos un presidente. Las desavenencias gire se produjeren serán resueltas perla Junta Provincial cuya resolución será obligatoria, sin perjuicio de lo que resolviere el Congreso Provincial que juzgue la actuación de los legisladores. Los integrantes del grupo parlamentario deberán concurrir ante la Junta Provincial cuando ésta los cite, facilitando a la misma los informes que les solicite.

Artículo 37: Sin, perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los representantes municipales o comunales deberán concurrir a informar, a sus respectivos centros cuando ello le sea solicitado y rendirán informes ante la asamblea en forma anual. Enviarán sus informes por escrito al Congreso Provincial Ordinario, pudiendo éste considerar sus actuación.

Artículo 38: Los candidatos a legisladores provinciales y nacionales serán elegidos por el voto directo y secreto de todos tos afiliados del distrito, según lo disponga la ley electoral Se aplicarán al efecto las disposiciones del Capítulo Cinco de la Carta Orgánica Nacional en lo que sea pertinente. Los candidatos a representantes comunales serán elegidos en ta forma prescripta por el articulo 63 de la carta Orgánica Nacional, a cuyo efecto la junta Electoral dictará las normas reglamentarias que sean necesarias.

Capitulo VIII

Incompatibilidades

Artículo 39: Es incompatible el ejercido de cargos en el partido con el desempeño de funciones electivas o polleas en los poderes Legislativos o Ejecutivos en el orden nacional, provincial o municipal.

Artículo 40: Ningún afiliado podrá desempeñar el mismo cargo partidario durante un tiempo superior a los ocho años en forma continuada.

Artículo 41: Para ser integrante de los distintos órganos partidarios se requiere: ser mayor de edad y revestir la condición de afiliado a un Centro. Antigüedades: para ser miembro de la Comisión Directiva de un Centro se requiere cuatro meses; para delegado a un Congreso Provincial, cuatro meses; para desempeñar cargos de responsabilidad en un Frente de Trabajo, un año; para integrante de las demás organismos provinciales y delegados ante organismos partidarios nacionales, dos años.

Capítulo IX

Disposiciones Generales

Artículo 42: Todos los centros y la Junta Provincial deberán llevar en las condiciones legales, además de los libros de Caja y de Inventario, un libro de Actas y Resoluciones.

Artículo 43: La Junta Provincial nombrará uno o más apoderados para que en forma conjunta, separada, o alternativamente, representen al partido ante las autoridades electorales, administrativas o judiciales. Los designados deberán ser afiliados al partido y desarrollarán sus actividad de acuerdo a las instrucciones que reciban, debiendo dar cuenta de sus actuaciones.

Artículo 44: El Partido soto se extingue por la voluntad expresa de las cuatro quintas partes de sus afiliados, declarada en un Congreso Provincial. En caso de extinción, su patrimonio se transferirá a una o más organizaciones de bien público que el mismo Congreso determine, excepción de su material bibliográfico que será distribuido entre las bibliotecas populares de la provincia y/o el Archivo Histórico Provincial.

Capítulo X

Régimen Electoral

Artículo 45: Los miembros de la Junta Provincial y de la Junta de Disciplina serán elegidos por el voto directo y secreto de todos los afiliados del Distrito, mediante el sistema de lista y representación proporcional. Los afiliados con domicilio en las localidades en las que no existan centros organizados emitirán su voto como afiliados directos de la Federación en los lugares que la Junta Electoral determine. La Junta Electoral podrá reglamentar el voto a distancia.

Artículo 46: Las listas podrán ser propiciadas por no menos de cincuenta afiliados de distintos centros. Las listas deberán oficializarse con una anticipación no menor de diez días a la fecha de las elecciones. La Junta Electoral, ante la cual se oficializarán las listas, deberá comunicar de inmediato a todos los centros acerca de las listas oficializadas.

Artículo 47: En las mismas listas se incluirán los candidatos a delegados ante el Comité Nacional partidario en número de dos titulares y un suplente. El plazo de duración de sus mandatos será et mismo que el de los miembros de la Junta Provincial. La Junta Provincial podrá no obstante designar delegados provisorios en los casos en

que las circunstancias lo hagan necesario por imposibilidad de los titulares y suplentes.

Artículo 48: Se asegura la representación proporcional en la integración de la Junta Provincial y la Junta de Disciplina, en la forma que establezca el reglamento respectiva.

Artículo 49: A los efectos de la realización de las elecciones internas, la Junta Electoral designará a los afiliados que habrán de constituir las mesas receptoras de votos. La Junta Electoral reglamentará los aspectos complementarios que hacen a la publicidad, horario mínimo de tres horas para el funcionamiento de la mesa receptora, control por fiscales de las listas oficializadas y todo cuanto contribuya a asegurar la corrección del comicio. La realización del acto comicial se obviará si se oficializaran listas únicas, quedando la Junta Electoral facultada para su proclamación una vez vencidos los plazos de oficialización de listas.

Artículo 50: La disposiciones del presente capítulo serán de aplicación para la elección de los candidatos partidarios a los cargos electivos. Los centros podrán proponer la integración de listas por personas no afiliadas al Pedido, pero la Junta Electoral tiene facultades para eliminar tales inclusiones, siendo responsable ante el Congreso Provincial.

Artículo 51: Los Centros elegirán sus comisiones directivas y sus congresales provinciales o nacionales por el voto directo y secreto. Se aplicará el sistema de listas y representación proporcional y el acto eleccionario se convocará y realizará de acuerdo a las normas que esta carta Orgánica establece para la elección de los miembros de las juntas Provincial y de Disciplina. En los casos de los Centros de manos de cuarenta afiliados, la Junta Electoral está facultada para reglamentar otro sistema eleccionario siempre que se garantice la representación proporcional.

Capítulo XI

De las Corrientes Internas

Artículo 52: El partido reconocerá la existencia de corrientes de opinión o tendencias internas provinciales cuando éstas se constituyan con la adhesión de por los menos el cinco por ciento de los afiliados del distrito y de por lo menos tres centros socialistas auténticos que compongan la Federación.

Artículo 53: Las tendedencias o corrientes de opinión deberán constituir su mesa directiva y realizar anualmente sus congresos que estarán sujetos a las mismas pautas que se establecen en esta Carta. Su accionar estará sujeto a las normas éticas que se fijan apara todos los afiliados.

Artículo 54: No se reconocerá y se prohíbe la existencia de corrientes o tendencias que contradigan la Declaración de Principios y fines que esta Carta Orgánica fija para la organización partidaria.

Capítulo XII

De esta Carta Orgánica

Artículo 55: En todo lo no previsto por esta Carta Orgánica deberá aplicarse la Carta Orgánica nacional del Partido Socialista Auténtico.

Artículo 56: La reforma de esta Carta Orgánica deberá efectuarse por un Congreso Provincial convocado al efecto, previa declaración de la necesidad de la reforma por dos tercios de los votos de miembros presentes en un Congreso Provincial anterior.

Artículo 57: Esta Carta Orgánica rige desde la fecha de su aprobación por el Congreso Provincial Extraordinario del 08 de Septiembre del año 2007.

Capítulo XIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 58: La Junta Provincial podrá determinar si un afiliado al Partido puede aceptar un cargo político en un gobierno no partidario, ad referéndum del primer Congreso Provincial.

Artículo 59: Por ésta única vez, las antigüedades exigidas en el artículo 41 de esta carta Orgánica, no serán tenidas en cuenta a los efectos de la conformación de los cuerpos orgánicos a cuya elección se convoca para la adecuación de la estructura partidaria a las disposiciones de esta Carta y el órgano de conducción de la Federación queda Facultado para la designación de los miembros de la Junta Electoral que habrá de actuar en dichos comicios.

Daniel E. Miranda, Prosecretario Electoral.

e. 21/06/2011 Nº 74743/11 v. 21/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo de la Sra. Juez Federal Subrogante Dra. Ana Cecilia Alvarez, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. María Monserrat Campos Alvarez, en los autos caratulados: "Kolina s/Solicita Reconocimiento Como Partido De Distrito", Expte. Nº 1435 Fº 109, hace saber por el término de un (1) día la nómina de autoridades del Partido Kolina Distrito Santa Cruz, proclamadas el pasado 6 de Junio de 2011, en los cargos que se detallan a continuación:

Consejo Central:

Presidente: Coggiola Liliana Nidya
Vicepresidente: Rojas Mirta Noemí del Valle
Tesorero: Borquez Luis César
Tesorero Suplente: Carriman Eva Liliana
Secretario General: Forzani Alicia Cristina

Vocales Titulares:

1) Nieva Juan Claudio
2) Cabrera Sandra Beatriz
3) Huanco Luis Alberto
4) Bucarey Maria Elizabeth
5) Castro Marcelo Sebastián
6) Alvarez Víctor Hugo

Vocales Suplentes:

1) Cruz Segovia Alberto
2) Ramponi Silvia Bernardeta
3) Podesta María Laura
4) Travaini Carolina Alessia
5) Gorriti Leticia Acención
6) Azurmendis Néstor Horacio

Congreso Distrital:

Delegados Titulares:

1.- Kirchner María Cristina
2.- Benítez Cristian Marcelo
3.- Basso Mirta Edith
4.- Vallin Gabriela Elisabeth

Delegados Suplentes:

1.- Palacios Cristina Alicia
2.- Oses Silvia Esther
3.- Lamanuzzi Paola Natalia
4.- Olivera Ricardo Alberto Secretaría Electoral, 13 de Junio de 2011.-

Ma. Monserrat Campos Alvarez, Secretaria Electoral.

e. 21/06/2011 Nº 74741/11 v. 21/06/2011

PARTIDO CHACO DE PIE

Distrito Provincia Chaco

El Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber que en el Expediente Nº 2535/10, caratulado: "Partido Chaco de Pie s/Solicitud Cambio de Nombre por el de "Movimiento Libres del Sur", se ha dictado la Resolución Nº 134 de fecha 10/06/2011, por la cual se ha resuelto (cf. lo normado por el art. 14 y cctes. de la ley 23.298) aprobar el cambio de nombre del "Partido Chaco de Pie" de este Distrito, por su nueva denominación "Movimiento Libres del Sur".

Resistencia, 13 de junio de 2011.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

Resolución N° 134
//sistencia, 10 de junio de 2.011.-

Visto: El presente Expediente N° 2535/10, caratulado: "Partido Chaco de Pie s/Solicitud Cambio De Nombre Por El De "Movimiento Libres Del Sur", que se tramita ante la Secretaría Electoral de este Distrito, y

Considerando: Que se inician las presentes actuaciones con la presentación (a fs. 1) del Sr. Carlos Omar Martínez en su carácter de apoderado del Partido Chaco de Pie, acompañando copias certificadas de las Actas N° 27 y 28 (a fs. 2/5) de la Asamblea de Delegados de Distrito, de donde surge la decisión de realizar el cambio de nombre del Partido "Chaco de Pie", por la nueva denominación: "Movimiento Libres Del Sur".

Que el apoderado partidario efectuó la presentación (a fs. 14) de copia certificada del Acta del Partido Movimiento Libres del Sur –Orden Nacional- por la cual este ultimo acepta el pedido del Partido Chaco de Pie - Distrito Chaco- para utilizar la denominación "Movimiento Libres del Sur" Distrito Chaco) fs.15/16).

Que en base al informe obtenido del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas (obrante a fs. 18/21), se ha comunicado el inicio del trámite de cambio de nombre a las Secretarias Electorales de los Distritos de: San Juan; Buenos Aires; Capital Federal; Catamarca; Chubut; Córdoba; Corrientes; Entre Ríos; Formosa; Jujuy; La Pampa; La Rioja; Mendoza; Misiones; Neuquén; Rio Negro; Salta San Luis; Santa Fe; Santiago del Estero; Tierra del Fuego y Tucumán (oficios obrantes a fs. 24/45); así como también, al Boletín Oficial de la Nación (fs. 23).

Que (fs. 46/76) corren agregadas las cedulas de notificación diligenciadas a los Partidos Políticos reconocidos y en formación en este Distrito y a fs. 78 obran recortes del Boletín Oficial de la Nación de fechas 3, 6 y 7 de junio de 2011.

Que fechas las notificaciones correspondientes, a fs. 84 se fija audiencia a los fines del art. 62 de la ley 23.298, para el día 9 de junio de 2011, notificándose a las Secretarias Electorales Nacionales con jurisdicción en los distritos en los cuales se hallen inscriptas agrupaciones políticas con la denominación "Movimiento Libres del Sur" (oficios y cedulas obrantes a fs. 85/96; y 99/128).

Que a fs. 137 obra el Acta de la audiencia realizada el día 9 de junio de 2011.

Que corrida vista al Sr. Fiscal, éste se manifiesta expresando en lo sustancial que: "...en función de! cambio de nombre adoptado por el Partido Chaco De Pie, por el de Movimiento Libres Del Sur ... el Sr. Juez puede proceder a dar lugar...".

Que la Ley orgánica de los partidos políticos reconoce el derecho al cambio o modificación del nombre partidario, previo cumplimiento de las disposiciones legales al respecto.

Asimismo corresponde ordenar a la agrupación política, que dentro del plazo de 10 días desde su notificación, adecue y presente para su aprobación, una nueva Carta Orgánica, así como, la Declaración de principios, ello conforme las disposiciones de la ley vigente.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo normado en la legislación vigente en la materia, y no existiendo oposición a la nueva denominación propuesta, por parte de ninguna agrupación política, ni por el Orden Nacional del Partido Movimiento Libres del Sur, corresponde aprobar el cambio de denominación solicitada.

Por todo ello, en mérito de lo expuesto, lo dispuesto por el artículo 14 y concordantes de la ley 23.298, y oído que fue el Sr. Fiscal;

Resuelvo:

1°) Aprobar el cambio de nombre del Partido Chaco de Pie, por la nueva denominación adoptada "Movimiento Libres del Sur".

2) Asignar el número cuarenta (40) como numero de identificación partidaria -por integrar un partido de orden nacional identificado con dicho número-, y subsidiariamente, el número ciento setenta y siete (177), de acuerdo a lo establecido en Acordada No 24/11 CNE.

3°) Recaratúlense -adoptando la nueva denominación del Parido- los expedientes: Nro. 577/05 caratulado: "Partido Chaco de Pie s/Solicitud Reconocimiento de Personería Jurídica Política": Nro. 979/06 caratulado: "Partido Chaco de Pie s/Antecedentes Elecciones Internas" y Nro. 1902/2005 caratulado: "Partido Chaco de Pie s/ lubricación de Libros" en trámite ante este Juzgado.

4°) Hacer saber a la agrupación política que en el término de diez (10) días de su notificación, deberá adecuar a su nueva denominación y presentar para su aprobación la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política; ello conforme las disposiciones de la ley vigente.

5°) Disponer la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación de la parte resolutiva de la presente resolución.

6°) Comuníquese la presente Resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Regístrese y notifíquese.-

Jorge Pablo Pinto, Juez Federal Subrogante.

e. 21/06/2011 Nº 73733/11 v. 21/06/2011

PARTIDO CHACO DE PIE

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Jorge Pablo Pinto en autos caratulados: "Partido Chaco de Pie s/Rendición de Cuentas Ejercicio 01/01/2006 al 31/12/2006", Expte. Nº 2592/2010, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución Nº 131 de fecha 9 de junio de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.006, del Partido Chaco de Pie – Distrito Chaco-.

Resistencia, 9 de junio de 2.011.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 21/06/2011 Nº 73724/11 v. 21/06/2011

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Jorge Pablo Pinto en autos caratulados: "Partido Frente para el Cambio s/Averiguación Cumplimiento Art. 23 Ley 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos –Año 2009.-", Expte. Nº 763/2010, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución Nº 130 de fecha 9 de junio de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, del Partido Frente para el Cambio –Distrito Chaco-.

Resistencia, 9 de junio de 2011.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 21/06/2011 Nº 73731/11 v. 21/06/2011

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe Nº 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada "Frente para la Victoria S/Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. 180 - Fº 50 - Año 2011) que la alianza denominada "Frente para la Victoria" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298. La referida alianza se encuentra integrada por las agrupaciones políticas de este distrito: "Partido Justicialista", "El Frente y la Participación Neuquina", "Partido Frente Grande" y "Movimiento para la Unidad de los Neuquinos (M.U.N)", y su denominación fue adoptada con fecha 14 de Junio de 2011.

Secretaria Electoral Nacional Neuquén, 16 de Junio de 2011.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 21/06/2011 Nº 74759/11 v. 23/06/2011

PARTIDO GEN

Distrito Provincia Corrientes

Resolución Nº 40/2011.

Corrientes, 08 de junio de 2011.

Y Visto: este Expte. Nº 26.688/86, caratulado: “G.E.N. - Distrito Corrientes s/ Personería Jurídico Política como Partido de Distrito” (antes denominado Acción Transformadora), del registro de la Secretaría Electoral;

Y Considerando:

Que a fs. 528/532, consta presentación de Acta de reunión de la Honorable Convención del partido G.E.N. (en copias manuscrita y tipeada), en la cual se ratifican las nuevas autoridades y se tratan y aprueban modificaciones sobre la Carta Orgánica partidaria.

Que fs. 539/558, corre agregado un ejemplar de dicha norma fundamental con los cambios efectuados.

En consecuencia, se corre vista al Sr. Procurador Fiscal con competencia electoral (fs. 559). Quien contesta vista afirmando que no tiene objeción para la aprobación de las reformas introducidas a la carta orgánica del partido, por cuanto las mismas se adecuan a la legislación en la materia (fs. 560).

Por lo expuesto, y atento que las modificaciones guardan concordancia con las disposiciones electorales vigentes y no afectan los principios de organización democrática ya consagrados por la ley fundamental de esta agrupación, oído el Sr. Fiscal Federal con competencia electoral, Resuelvo: 1) Aprobar el Nuevo Texto de la Carta Orgánica Correspondiente al Partido G.E.N. - Distrito Corrientes.

2) Hacer Saber al Apoderado de esta Agrupación su Deber de Presentar Cuatro (04) Ejemplares del Documento Aludido, a Efectos de su Incorporación al Registro Partidario, Remisión a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral y Su Oportuna Publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

3) Notifíquese, Protocolícese.

Carlos V. Soto Dávila, Juez Federal de 1ra. Instancia, Corrientes.

Carta Orgánica del Gen Corrientes

Capítulo Primero
Objetivos

Artículo 1: El Partido GEN de la Provincia de Corrientes es una agrupación de ciudadanos que reafirman la necesidad de sostener el régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Provincia de Corrientes, fijando como objetivos básicos los establecidos en la Declaración de Principios y Programa de Acción Política.

Capítulo Segundo
Afiliados y Adherentes

Artículo 2: Podrán ser miembros del Partido los ciudadanos y extranjeros residentes habilitados para ejercer derechos electorales conforme lo normado por la Constitución Nacional y de la Provincia de Corrientes, que se encuentren domiciliados en la misma, acepten su declaración de principios, su carta orgánica y su programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregara al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio inscripto en el documento electoral del solicitante o ante el Comité Ejecutivo de la Provincia, si no lo hubiere a nivel distrital.

La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobaren la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos restantes se remitirán a la justicia federal con competencia electoral, salvo lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 23298.

Artículo 3: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación y los excluidos del Registro electoral por lo dispuesto en la normativa vigente.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con lo establecido por la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las medidas de corrección del Partido que dicte a esos efectos.

f) Los condenados por delitos de “Lesa Humanidad”.

g) Quienes hayan incurrido en delitos, dolosos o culposos, en perjuicio de la administración pública nacional, provincial y/o municipal.

h) Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política, o que por sus facultades de decisión, importe una directa participación en los gobiernos de facto.

i) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

j) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios;

k) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;

l) Los magistrados del Poder Judicial nacional, provincial y tribunales de faltas municipales.

Artículo 4: Son obligaciones de los afiliados.

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Artículo 5: Son adherentes al Partido los ciudadanos y extranjeros residentes comprendidos entre los 15 y 18 años de edad. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

Capítulo Tercero
Derechos y Deberes del Afiliado

Artículo 6: Constituyen derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos y participar en actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma que establece esta Carta Orgánica y/o las reglamentaciones que de ella deriven.

b) Participar en toda actividad de capacitación, que organice y/o gestione el Partido, con la única condición de reunir los requisitos previos que para cada evento se establezcan.

c) Participar de todas las reuniones de los órganos partidarios que no revistan el carácter expreso de reservadas.

f) Reclamar, de propio derecho, ante los órganos partidarios competentes por los incumplimientos de que se tenga conocimiento a la normativa de esta Carta Orgánica y/o las reglamentaciones que de ella deriven y que conlleven un perjuicio manifiesto al Partido GEN y/o a sus afiliados o adherentes.

Artículo 7: Constituyen deberes de los afiliados:

a) Observar, respetar y hacer respetar la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política del Partido y su disciplina, mediante el cumplimiento de las normas vigentes.

b) Mantener una conducta pública decorosa, ética y moral.

c) Observar, respetar y hacer respetar los principios de esta Carta Orgánica.

d) Colaborar con las autoridades partidarias en la fiscalización de actos electorales.

e) Integrar comisiones especiales y/o asesoras a requerimiento de la autoridad partidaria.

f) Participar activamente, a requerimiento de las autoridades partidarias, en las campañas electorales, de difusión o de cualquier otra índole.

g) Presentarse ante cualquier organismo partidario que lo requiera, colaborando con el cometido del mismo.

h) Agotar las instancias partidarias con carácter previo a todo reclamo en jurisdicción electoral y/o judicial.

Capítulo Cuarto
Normas Electorales

Artículo 8: Se aplicarán para los actos eleccionarios internos, las disposiciones de esta Carta Orgánica y las normas legales vigentes.

Artículo 9: Los Delegados a la Honorable Convención de la Provincia serán elegidos por voto directo considerando a la provincia corno distrito único.

Artículo 10º: El Plenario del Comité Ejecutivo Provincial se elegirá considerando a toda la Provincia como distrito electoral único. Las correspondientes representaciones se asignarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Participarán en la asignación de cargos las listas que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento, (20%), de los votos válidos emitidos;

b) Los cargos de presidente, vicepresidente, secretario general y tesorero, que deberán ser expresamente nominados en las listas, corresponderán a la lista que hubiere obtenido mayor número de votos;

c) Los restantes miembros se elegirán conforme a lo establecido en el art. 9

d) Ningún precandidato podrá integrar más de una lista, aunque lo fuere a distintos cargos;

f) Cuando se produjera la vacancia de un miembro titular, automáticamente será reemplazada por el primer suplente asignado a la lista por la que aquel resultó electo.

Artículo 11: Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos a Titulares del Ejecutivo de la Provincia y del Distrito, y cualquier otro cargo provincial y distrital.

Artículo 12: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Artículo 13: En la asignación de candidatos para los cargos electivos, se aplican los criterios contemplados en la Ley 26.571. de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, es decir por el proceso de Internas Abiertas y Obligatorias.

Artículo 14: En la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales deberán adoptarse los criterios de la Ley 26.571. de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral.

Artículo 15: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

Artículo 16: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo en el GEN Corrientes.

Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad.

Artículo 17: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a extrapartidarios, con la correspondiente autorización de la Convención Provincial por mayoría de sus miembros.

Capítulo Quinto
Organos de Gobierno

Artículo 18: Los órganos de gobierno del Partido son:

a) La Convención Provincial.

b) El Comité Ejecutivo de la Provincia.

c) El Tribunal de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

e) La Junta Electoral.

f) El Instituto de Formación y Capacitación Política.

Artículo 19: Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener un año de antigüedad en la afiliación. Este requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán dos (2) años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para el mismo cargo partidario, sino con el intervalo de dos (2) años.

Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo partidario, en la provincia de Corrientes.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto.

Capítulo Sexto
La Convención Provincial

Artículo 20: La Convención Provincial compuesta por (15) miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo “Régimen Electoral”.

Sus autoridades serán un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario. Todos serán designados de entre los delegados electos por simple mayoría.

Artículo 21: La Convención de la Provincia es el órgano rector y deliberativo del partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:

a) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros.

b) Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias.

c) Aprobar la Plataforma Electoral del partido para cada elección.

d) Establecer el marco político de acuerdos y alianzas electorales, propuestos por el Comité Ejecutivo de la Provincia.

e) Aprobar el presupuesto anual del partido.

f) Reformar la carta orgánica del partido.

g) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación.

La Convención Provincial resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Convención de la Provincia.

Artículo 22: La Convención Provincial se reunirá en sesión ordinaria una vez al año el primer

sábado o domingo del mes de julio, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 23: La Convención Provincial se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria del Comité Ejecutivo de la Provincia;

b) A solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante la mesa Directiva del cuerpo con indicación de los asuntos a tratarse.

Artículo 24: La Convención Provincial tendrá quórum para funcionar en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros; en segunda convocatoria una hora después de la primera, quedará habilitada para funcionar con la presencia de al menos seis (6) miembros.

Capítulo Séptimo
Comité Ejecutivo

Artículo 25: El Comité Ejecutivo de la Provincia estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y cinco (5) vocales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo "Régimen Electoral".

Artículo 26: El Presidente del Comité Ejecutivo de la Provincia (presidente del partido) es el representante legal y político del partido. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 27: El Comité Ejecutivo de la Provincia es el órgano de ejecución del partido. Funciona con un quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Le competen las siguientes funciones:

a) Tiene a su cargo la apertura de una cuenta bancaria, la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por la Convención de la Provincia.

b) Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el registro de afiliados.

c) Representa al partido ante otras instituciones, celebrar acuerdos y/o alianzas electorales y establecer estrategias políticas.

d) Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos.

e) Tiene a su cargo la confección y custodia de los libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la Convención Provincial. La fecha de cierre de ejercicio contable, será el 31 de Diciembre de cada año.

f) Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad.

g) Informa sobre sus actividades en cada reunión de la Convención de la Provincia y ante el requerimiento de la misma

h) Convoca a elecciones partidarias.

i) Convoca a la Convención Provincial.

Artículo 28: El Comité Ejecutivo podrá crear Comités Departamentales que podrán abarcar y comprender a uno o más municipios hasta el límite de los que componen los departamentos provinciales, y a pedido de los afiliados del departamento del que se trate. Los Comités Departamentales estarán compuestos por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y la cantidad de vocales titulares necesarios de modo tal que sumados a los cuatro cargos mencionados totalicen un número igual a la mitad del número de concejales con que cuente el distrito. Ningún Comité de Distrito podrá tener menos de tres vocales ni más de ocho, las mismas contaran con el 50% de vocales suplentes. Los integrantes de los Comités de Distritos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que tengan domicilio en el distrito del que se trate. Funcionaran con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adoptarán sus decisiones por simple mayoría.

Competen a los Comités de Distritos las siguientes funciones:

a) Representar al partido ante instituciones y otros partidos políticos del departamento.

b) Ser enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos en el departamento.

c) Planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad en el departamento.

d) Informar sobre sus actividades al Comité de la Provincia ante su requerimiento.

e) Convocar a elecciones partidarias de autoridades del distrito.

Capítulo Octavo
Tribunal de Disciplina

Artículo 29: El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres miembros elegidos por votación directa y secreta de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 30: El Tribunal de Disciplina será el encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte del Comité Ejecutivo de la Provincia o de cualquier afiliado. Sus resoluciones serán apelables ante el Comité Ejecutivo, debiéndose asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos.

Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes:

a) amonestación,

b) suspensión por tiempo determinado,

c) exclusión del padrón y

d) expulsión.

Las sanciones disciplinarias, con excepción de la indicada en el acápite d), no eximirán al afiliado de sus obligaciones partidarias. En caso de aplicarse a un afiliado la máxima sanción disciplinaria; expulsión, éste quedará inhabilitado a perpetuidad para ejercer cargos partidarios y/o públicos en representación del GEN.

Será considerada grave deslealtad partidaria, siendo de aplicación e! acápite d) el accionar irregular en el ejercicio de los cargos partidarios y/o públicos y cuando se afecten directa o indirectamente los intereses del erario público y/o del Partido.

La suspensión menor de dos, (2), años, afectará al afiliado, exclusivamente durante el plazo de la medida, en el ejercicio de todos los derechos que le acuerde la Carta Orgánica; en tanto que, la suspensión mayor de dos, (2), años y la exclusión del padrón, llevarán como pena accesoria la pérdida de la antigüedad partidaria.

Se procederá a suspender preventivamente la afiliación a quienes se hubiera dictado auto de prisión preventiva, originado en delito de acción pública, que se encuentre firme.

Si se dictare el sobreseimiento definitivo, quedará sin efecto la suspensión, no afectando la antigüedad ni el buen nombre y honor del afiliado.

En caso de resultar la persona condenada será expulsada del partido en forma inmediata y sin necesidad de tramitación previa alguna.

Capítulo Noveno
Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 31: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo y secreto de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 32: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Verificar los movimientos de fondos del Partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

b) Examinar cada tres meses los libros y constancias contables del partido.

c) Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado. de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

d) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, inventario y cuentas de gastos y de recursos, presentados por el Comité Ejecutivo de la Provincia.

Capítulo Décimo
Junta Electoral

Artículo 33: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la justicia electoral, de conformidad con lo previsto en las disposiciones normativas vigentes.

Capítulo Décimo Primero
Símbolos y Denominaciones

Artículo 34: El GEN Generación para un encuentro Nacional adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades de la Convención Nacional.

Capítulo Décimo Segundo
Patrimonio

Artículo 35: El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Ley 26215.

d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

e) Los aportes del Estado.

f) Cualquier otro ingreso autorizado por las normas legales nacionales y provinciales que rijan el funcionamiento de los partidos.

g) Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en la Sucursal Corrientes del Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta del tesorero y presidente, suscribiendo este último los libramientos que se efectúen.

Artículo 36: Con el objeto de ordenar las finanzas, el comité ejecutivo de la Provincia establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Convención de la Provincia, la Comisión Revisora de Cuentas elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

Artículo 37: El Comité Ejecutivo de la Provincia llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta como máximo por tres miembros, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas tres suplentes quienes reemplazaran a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En cuanto a los Estados Contables Anuales. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, los partidos políticos deberán presentar ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado en el distrito. El informe que efectúen los contadores públicos matriculados deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente. Asimismo se cumplirá con los informes financieros requeridos por ley 26215 y 26571.

Artículo 38: Deberán contribuir mensualmente:

1. Al Comité Ejecutivo de la Provincia:

1.a) gobernador, vicegobernador y legisladores nacionales y provinciales, con el veinte por ciento, (20%) de toda remuneración percibida como mínimo;

1.b) funcionarios nacionales y provinciales con jerarquía de Director y superior, con excepción de los funcionarios de carrera, asesores y funcionarios de los bloques parlamentarios nacionales y provinciales, con el diez por ciento, (10%), de toda remuneración percibida;

1.c) intendentes, concejales, con el cinco por ciento, (5%), de toda remuneración percibida, por el desempeño de dicha función;

1.d) funcionarios de los departamentos ejecutivos y legislativos municipales, de los consejos escolares con jerarquía mayor a subdirector, con el dos por ciento, (2%), de toda remuneración percibida.

2. Al Comité de distrito:

2.a) intendentes, concejales y consejeros escolares, con el diez por ciento, (10%), de toda remuneración percibida;

2.b) funcionarios de los departamentos ejecutivos y legislativos municipales, de los consejos escolares con jerarquía mayor a subdirector, con el diez por ciento, (10%) de toda remuneración percibida.

El incumplimiento de lo establecido en este Artículo, constituirá una falta grave de deslealtad partidaria.

Capítulo Décimo Tercero
Disolución del Partido

Artículo 39: El Partido sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través de la Convención de la Provincia

Capítulo Décimo Cuarto
Instituto de Formación y Capacitación Política

Artículo 40: El instituto de formación y capacitación política, deberá garantizar la igualdad de oportunidades para todos los afiliados y tendrá como misión, entre otras, las siguientes:

a) Formar a los afiliados en la doctrina y principios éticos que dieran origen al GEN "Genera-

ción para un encuentro Nacional", transmitiendo asimismo, sus bases y tradiciones políticas;

b) Capacitar a los afiliados que, deseen incrementar sus conocimientos, contenidos políticos y/o las habilidades técnicas requeridas para mejorar su eficiencia en el desempeño de funciones en entidades sociales sin fines de lucro, en cargos públicos y/o partidarios, respetando siempre los principios partidarios;

c) Promover el conocimiento en miras al fortalecimiento de las instituciones democráticas y de los postulados partidarios.

d) impulsar la investigación de temas de interés nacional, provincial y/o municipal a fin de facilitar la toma de decisiones de legisladores v/o autoridades partidarias.

e) instruir a los afiliados en cuestiones inherentes a la actividad gremial, a fin de facilitar su inclusión en las organizaciones sindicales, consejos profesionales y/o agrupaciones estudiantiles, a efectos de facilitar la participación y la democracia en dichos ámbitos;

Artículo 41: El instituto de formación y capacitación política, se encontrará a cargo del Comité Ejecutivo, quien formulará, implementará y supervisará los programas de capacitación y los presupuestos necesarios para su ejecución.

Capítulo Décimo Quinto
Apoderado Legal del Partido

Artículo 42 El Apoderado legal del Partido será designado por la Honorable Convención, a propuesta del Plenario del Comité Ejecutivo de la Provincia. Su mandato tendrá una duración de cuatro (4) años, debiendo continuar en sus Funciones hasta tanto asuma el nuevo apoderado, con las obligaciones y atribuciones que ello implica.

Artículo 43: Deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Ser afiliado al Partido

b) Encontrarse matriculado, con una antigüedad mínima sin interrupción de cinco (5) años, en el Colegio de Abogados de la Provincia de Corrientes;

c) No haber recibido sanciones disciplinarias ni en el orden profesional ni en el partidario.

Artículo 44: Será función del Apoderado Legal del Partido :

a) Representar legalmente al Partido "GEN", ante las autoridades del Poder Judicial y electorales de la Provincia de Buenos Aires.

b) Asesorar a las autoridades partidarias cuando así le fuera requerido, en todo tema de su incumbencia.

c) Elaborar anualmente un informe a la Honorable Convención Provincial, detallando las tareas desarrolladas y las propuestas para perfeccionar sus funciones;

d) Rubricar en forma conjunta con el Presidente y Secretario General del Partido, toda presentación de carácter legal y/o electoral.

Artículo 45: Se designarán Apoderados Legales Adscriptos cumplimentando los mismos procedimientos que los indicados para la designación del Apoderado Legal. Los mismos, tendrán como función auxiliar en sus tareas al Apoderado Legal, como así también toda otra que éste les asigne.

Capítulo Décimo Sexto
Disposiciones Transitorias

Artículo 46: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del Partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la asamblea fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 47: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto la Convención de la Provincia se expida al respecto.

Artículo 48: En virtud de la Resolución de Cambio de Nombre del Partido Acción Transformadora a "GEN" y como excepción por única vez al artículo 19, no se exigirá antigüedad para ocupar Cargos Partidarios.

Artículo 49: En virtud de la Formación del Partido Nacional GEN, se contempla por excepción y por única vez, que la elección de los Delegados Nacionales sea realizada por voto de la Honorable Convención del Partido GEN distrito Corrientes. Los mismos tendrán una duración en sus mandatos de 4 años a partir de su elección y para la renovación serán aplicados los mecanismos de Elecciones Directas de los Afiliados por el voto directo de los Afiliados.

Artículo 50: De forma.

Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.
e. 21/06/2011 Nº 73012/11 v. 21/06/2011

PARTIDO ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la Alianza Electoral denominada "Frente para la Victoria", Distrito Tierra del Fuego, integrada por los partidos "Kolina" y "Unión por Tierra del Fuego Distrito TDF", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como Alianza de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre Alianza, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó el día 13 de junio de 2.011, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1178/11).
En Ushuaia, a los 17 días del mes de junio del año 2011.
Dra. María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.
e. 21/06/2011 Nº 74752/11 v. 23/06/2011

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

Partido Comunista

Carta Orgánica

- I -

De Las Organizaciones

Artículo 1. °.- Constituyen el Partido Comunista las organizaciones de toda la Provincia, contempladas en el presente documento, que acepten su Declaración de Principios y Programa y Bases de Acción y Política, y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

-II-

De Los Afiliados

Artículo 2º.- Para ser afiliado es indispensable:

a) Ser elector inscripto en el registro electoral de la Provincia o Municipio donde se afilie.

b) No estar afectado por alguna da las inhabilidades previstas en las leyes electorales y sus reglamentaciones.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará por los organismos en las oportunidades previstas en esta Carta. Orgánica.

Los extranjeros que obtengan la carta de ciudadanía argentina podrán ser afiliados e intervenir plenamente en la actividad partidaria, elegir y ser elegidos para integrar sus organismos y ser candidatos a cargos electorales.

Artículo 3º.- La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en la organización que existiera en el lugar de su domicilio, y, si no la hubiera, ante el Comité de Acción Política, manifestando expresa conformidad con la Declaración de Principios y programa y Bases de Acción y Política del Partido y la presente Carta Orgánica, debiendo suscribir una ficha que se le facilitará, que contendrá el nombre y apellido, documento de identidad, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, la firma o impresión digital, debidamente certificada por la autoridad partidaria correspondiente, debiendo en ese acto acreditar debidamente su identidad. Los datos personales de la ficha deberá mantenerse actualizados.

Artículo 4º.- El pedido de afiliación será tratado por el Comité de Acción Política. Admitida la afiliación, se le otorgará al afiliado el carnet respectivo.

Artículo 5º.- Los afiliados que hubieran renunciado o fueren separados del Partido, para poder reingresar deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea del organismo inferior si lo hubiere, o en su defecto, por igual número de miembros del Comité de Acción Política. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados, salvo autorización de un órgano partidario competente.

Artículo 6º.- En las localidades donde no hayan organismos establecidos podrán los interesados solicitar la afiliación directa a las autoridades del Comité de Acción Política cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos en esta Carta Orgánica. Los afiliados tienen todos iguales derechos y obligaciones.

Artículo 7º.- El afiliado al Partido tiene derecho a:

Elegir y ser elegido para todo cargo en los organismos partidarios y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las normas legales respectivas.

a) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea -política del Partido.

b) Hacer conocer en las reuniones del Partido, su punto de vista sobre cualquier cuestión, e inclusive criticar la actividad de los afiliados y organismos del Partido, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo partidario.

c) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del Partido y la práctica de la democracia interna.

d) Participar personalmente en las reuniones en que se discuta su Actuación política o conducta personal, sobre todo en las que tengan como fin adoptar alguna decisión a su respecto.

e) Revestirán la condición de adherentes del Partido los jóvenes que hayan cumplido 14 años y los extranjeros sin carta de ciudadanía.
Estos gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos como ciudadano asumirá automáticamente la condición de afiliado.

Artículo 8º.- El miembro del Partido tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y, en particular:

Establecer y estrechar vínculos con los integrantes de las fuerzas democráticas y populares con el fin de propugnar el bien público.

Deberá, asimismo, difundir el Programa y la posición partidaria; adherir al organismo profesional o social que correspondiere a su actividad, y participar en toda gestión en favor de las reivindicaciones y aspiraciones populares.

a) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; ser sincero y hollado con el Partido y no permitir que nadie oculte ni tergiverse hechos que menoscaben los intereses del Partido y perjudiquen su actividad; poner en conocimiento de los organismos superiores los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

b) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de los afiliados a los puestos de dirección, sino en la probada adhesión de éstos al Partido, y en sus cualidades y condiciones como dirigente.

c) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

d) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento orgánico y político y por asimilar y hacer asimilar a los demás miembros la línea política partidaria y su Declaración de Principios.

e) Hacer efectiva la contribución económica que establezca la autoridad partidaria respectiva.

g) No realizar actos que infrinjan la moral cívica pública.

-III-

De La Democracia Interna

Artículo 9º.- El Partido Comunista se rige en su vida interna por el sistema democrático. El poder de sus organismos superiores emana de los Organismos Primarios, conforme surge de los Arts. 16 y concordantes de esta Carta Orgánica.

Sobre el particular se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La elección de los delegados a la Asamblea Provincial (Máxima autoridad del Partido) se llevará a cabo mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados que ejerzan ese derecho.

La elección de las autoridades del Comité de Municipio se llevará a Cabo mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados de cada municipio que ejerzan ese derecho.

b) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

c) El quórum para sesionar de todos los organismos colegiados previstos en esta Carta Orgánica será el de la mitad más uno de sus miembros.

d) Los afiliados designados en los órganos establecidos en esta Carta Orgánica podrá ser reelegidos en sus cargos al vencer el lapso de Sus mandatos.

Artículo 10º.- Los órganos directivos están obligados a rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Artículo 11 º.- Los afiliados tienen derecho a discutir todas las cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del Partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir la más amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados estarán obligados a acatar la resolución adoptada.

El afiliado o minoría qué esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de esta Carta. Orgánica, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior correspondiente, deberá ser aplicada sin reservas.

Artículo 12º.- La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del Partido para ayudar a corregir errores, contribuir a la mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria.

Artículo 13º.- La postulación y elección de cada candidato se hará considerando sus dotes personales.

-IV-

Del Gobierno Y Administración Del Partido

Artículo 14º.- La estructura orgánica del Partido estará compuesta por: el Organismo Primario, el Comité de Municipio, la Asamblea Provincial, el Comité de Acción Política, el Secretario Ejecu-

tivo, la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario y las Juntas Electorales, y demás organismos aludidos en esta Carta.

a) De La Asamblea Provincial Y Del Comité De Acción Política

Artículo 15º.- La Asamblea Provincial es la autoridad máxima del Partido el distrito es quien determina la declaración de principios la orientación de la acción política, el programa, aprueba la Carta Orgánica y elige órganos subalternos (el Comité de Acción, la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario y la Junta Electoral Provincial).

La Asamblea Provincial designará la Comisión Revisora de Cuentas, que actuará c (órgano de fiscalización, y el Tribunal Disciplinario, conforme a las disposiciones h les pertinente.

También elegirá la Junta Electoral Provincial.

Tanto la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal disciplinario, como la Junta Electoral Provincial estarán compuestos por tres miembros afiliados, gozando de las garantías ‘que aseguren su independencia en el cumplimiento de su cometido, dictando el reglamento relativo a su funcionamiento.

Artículo 16º.- La Asamblea Provincial se constituye por dos delegados por Municipio elegido mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados que eje ese derecho.

La Junta Electoral Provincial convocará tal acto, verificará y proveerá los padrones y la nomina de candidatos.

El padrón provincial está compuesto por los padrones de los Municipios.

Los padrones municipales serán exhibidos en el domicilio legal del partido. Y donde haya locales municipales se exhibirá el correspondiente.

Los padrones serán exhibidos sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la elección y hasta cuarenta y cinco (45) días de la misma, a fin de su verificación y para dar lugar a los reclamos que hubiere al respecto.

y se publicarán definitivamente treinta (30) días antes de la fecha fijada para la elección.

La organización de esos actos el escrutinio y proclamación de los resultados, estará a , cargo del Comité de Municipio. En el supuesto de renuncia, suspensión o revocación del mandato de algún delegado, deberá ser reemplazado por otro elegido por la misma instancia que 10 había nombrado, debiendo el reemplazante ser incorporado de inmediato a la Asamblea Provincial.

El delegado a la Asamblea Provincial tendrá un mandato de cuatro años, el que sólo podrá ser revocado si se verifica debidamente incumplimiento de sus deberes o existiera disolución o inacción en el Municipio que representa.

Artículo 17º.- La Asamblea Provincial deberá reunirse en forma ordinaria cada seis (6) meses y extraordinariamente cuando ella misma 10 dispusiere, o fuera convocada por el Comité de Acción Política, o a pedido de un tercio de los miembros de la Asamblea Provincial.

Artículo 18º.- El Comité de Acción Política está facultado, si mediara causa suficiente y ad referendum de asamblea a producir modificaciones en el Programa y las Bases Acción y Política. También está facultado para modificar la Carta Orgánica en aspectos formales que no modifiquen su espíritu.

De producirse tal situación, el Comité de Acción Política pondrá a consideración tales cambios en la primera Asamblea Ordinaria que se realice, la que deberá pronunciarse al respecto. Durante ese lapso las modificaciones efectuadas por el Comité de Acción política tendrán plena validez.

Artículo 19º.- La convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea Provincial y su Orden del Día serán comunicados por el Comité de Acción Política, por 10 menos con un mes de anticipación a su realización. Las reuniones extraordinarias y su Orden del Día se comunicarán con una antelación no menor de quince (15) día corridos. Constituida la Asamblea Provincial, ésta, por razones justificadas, podrá ampliar el Orden del Día propuesto.

Artículo 20º.- Las convocatorias y su Orden del Día serán dadas a publicidad por los órganos de difusión del Partido, y en caso de carencia de éstos, por un diario de publicación masiva, o por notificaciones personales a los miembros de la Asamblea Provincial.

Artículo 21º.- La Asamblea Provincial debe elegir, entre los Miembros de su propio seno o entre otros afiliados, el Comité de Acción Política, cuya composición y ni mero de integrantes será determinado por la Asamblea Provincial.

Artículo 22º.- El Comité de Acción Política actuará con todas las formalidades atribuciones que le haya conferido la Asamblea Provincial, y la representará en 1 intervalos que medien entre las distintas reuniones de ésta, debiendo adoptar en e ínterin todas las medidas que sean necesarias para asegurar el desenvolvimiento y actuación del Partido.

Artículo 23º.- El Comité de Acción Política ejercerá además las siguientes facultades: a) Elegirá entre sus miembros al Secretario Ejecutivo y los miembros necesarios para que colaboren con éste en las tareas a su cargo, al tesorero titular y suplente, de organización de prensa y propaganda.

Es responsabilidad del Secretario Ejecutivo convocar, presidir y coordinar la labor del Comité de Acción Política. También representa al Partido en sus relaciones públicas. Es responsabilidad del Secretario de Organización el funcionamiento de los distintos organismos partidarios, lo atinente a las afiliaciones y la actualización del fichero partidario.

El tesorero titular y el suplente deberán cumplir los requisitos impuestos por la normativa de orden público vigente.

Es responsabilidad del Tesorero titular promover la obtención de los recursos necesarios, velar por la correcta utilización de los mismos, proteger el Patrimonio partidario, mantener el orden la administración.

Son obligaciones del Tesorero titular: a) llevar el registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por los mismos c) atender las prescripciones de las normativas impositivas y legales vigentes en cuanto al financiamiento de los partidos políticos.

El tesorero suplente reemplaza al titular en sus obligaciones cuando este no pueda ejercer sus funciones, y podrá designarle el Comité de Acción Política tareas administrativas específicas.

Es responsabilidad del Secretario de Prensa y Propaganda el dar a publicidad actividades partidarias, difundir las propuestas y programa y organizar la formación política de los afiliados.

b) Promoverá las medidas de acción política y organizativas que disponga la Asamblea Provincial y las que por sí mismo resuelva.

c) Designará a los apoderados de la dirección del Distrito, para que representen al Partido en el orden judicial, administrativo y electoral, pudiendo limitar sus atribuciones.

d) Deberán guardar y actualizar sin interrupciones el Registro de Afiliados, asegurando el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con los derechos y deberes de los afiliados.

e) Elaborará el presupuesto anual y el plan de gastos en relación a los recursos disponibles.

Artículo 24º.- El Comité de Acción Política, se reunirá de ordinario cada mes, y en forma extraordinaria cada vez que 10 convoque el Secretario Ejecutivo o un tercio de sus miembros.

Artículo 25º.- El Comité de Acción Política o los Comités de Municipios podrán ser receptores de denuncias sobre actos que se consideren violatorios de los principios, Programa o Bases de Acción Política, Carta orgánica, Plataforma Electoral o conducta impropia al proceder del Partido, las que serán elevadas al Tribunal de Disciplina con un tiempo máximo de cuatro (4) días a partir de su recepción.

El Tribunal de Disciplina, previa notificación de las imputaciones que considere «Prima facie» probadas, podrá amonestar, suspender, excluir y expulsar del partido a cualquier afiliado, debiendo notificar tal decisión al afectado en el domicilio que conste, ya sea en el padrón de afiliados, en su ficha de afiliación o en el padrón electoral vigente. El afectado podrá apelar de la Medida, con efecto devolutivo, ejerciendo ampliamente el derecho de defensa y ofrecer pruebas ante la Asamblea Provincial, la que decidirá en definitiva la cuestión.

Artículo 26º.- El Comité de Acción Política podrá disponer si mediara causa suficiente, la intervención de los órganos inferiores del gobierno y administración del partido, total o parcialmente, pudiendo los afectados recurrir de la medida por recurso ante la Asamblea Provincial.

Artículo 27º.- El Comité de Acción Política elaborará la Plataforma Electoral y adoptará todas medidas necesarias relacionadas con los actos electorales de carácter nacional o provincial.

Artículo 28º.- Es obligatorio para la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política cumplir con leyes orgánicas de los partidos políticos y regímenes electorales nacionales y provinciales y sus reglamentaciones, que regirán con carácter supletorio de esta Carta Orgánica. La Asamblea Provincial y en su caso el Comité de Acción Política podrán presentar listas de candidatos para cargos públicos Electivos conforme el art. 40.

b) De Los Organismos Primarios

Artículo 29º.- La forma primaria fundamental de la estructura partidaria la constituye el Organismo Primario, que será creado por el Comité de Acción Política, allí don existen no menos de cinco (5) afiliados.

Son funciones esenciales del Organismo Primario: capacitar cívicamente al afiliado, traer al seno del Partido las aspiraciones populares y conquistar nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre los aspectos institucionales, socioeconómicos y culturales, de la problemática nacional e internacional.

Artículo 30º.- Los afiliados del Organismo Primario, reunidos en Asamblea, elegirán por simple mayoría, un Secretario Político, un Tesorero y sendos responsables Organización, de prensa y de propaganda.

Artículo 31º.- El Organismo Primario se reunirá regularmente una vez por mes, extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a su pedido de la mayoría simple de sus miembros, o sea convocado por el Comité de Municipio o por el Comité de Acción Política.

Artículo 32º.- El mandato de los integrantes de la Dirección no excederá de des arios, y podrá ser revocado por la Asamblea de afiliados del Organismo Primario mediando razones justificadas.

C) Del Comité De Municipio

Artículo 33º.- El Comité de Municipio es la autoridad partidaria de su jurisdicción. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados al Municipio. Estará integrado como mínimo por cinco (5) miembros.

El Comité de Municipio coordinará y dirigirá las actividades de los organismos primarios existentes en su jurisdicción.

Artículo 34º.- El Comité de Municipio elegirá de su seno al Secretario Político, al de Organización, al de Prensa y Propaganda y al Tesorero, los que tendrán en su jurisdicción tareas similares a las descriptas para el nivel Provincial.

Artículo 35º.- Es función particular del Comité de Municipio el estudio y tratamiento de los problemas locales y comunales. Es también quien aplica en el Municipio la política trazada por el Partido. Elabora el presupuesto y el plan de recursos y gastos de su jurisdicción y presenta balance de ellos ante sus afiliados, mediante publicación al respecto, ante el tesorero provincial y la comisión revisora de cuentas.

Artículo 36º.- El Comité de Municipio podrá presentar listas para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, conforme a lo establecido en el art. 40.

e) De La Asamblea Municipal

Artículo 37º.- La Asamblea Municipal tendrá carácter extraordinario.

Podrá ser convocada por el Comité de Municipio a fines informativos o deliberativos. En caso de acefalía o incumplimiento de funciones del Comité de Municipio, podrá ser convocada por pedido de un tercio de los afiliados del municipio o por el Comité de Acción Política Provincial a fin de encarar la normalización del Comité de Municipio.

En caso de acefalía la Asamblea Municipal podrá elegir un Comité Interino organizador compuesto por dos (2) afiliados designados por la Asamblea Municipal mas un miembro designado por el Comité de Acción Política Provincial.

La finalidad del mismo es la convocatoria a elecciones del Comité Municipal en un plazo no mayor a los noventa (90) días.

Los mecanismos de convocatoria y de tiempo de la Asamblea Municipal serán iguales a los previstos para las asambleas extraordinarias a nivel provincial (Art.19 y 20).

-V-

De La Elección De Candidatos A Cargos Públicos Electivos

Artículo 38º.- Para ser candidato del Partido a un cargo público electivo, se requiere como condición ser afiliado.

En la conformación de las listas de candidatos, tanto en las partidarias como en la de alianzas que pudieran realizarse, deberá garantizarse la representación de las minorías y el porcentaje establecido en el art. 32 de la ley 5109- Texto según Ley 11733 y Decreto Reglamentario 439/97.

Artículo 39º.- La Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política podrá suspender la aplicación del requisito de afiliación establecido en el artículo anterior para el supuesto de una elección determinada, cuando así lo decida la mayoría absoluta de los votos de los componentes de esa Asamblea o en su caso ese Comité.

Artículo 40º.- En caso de existir normativa de orden público vigente sobre la modalidad de elección de candidatos a cargos electivos, tanto nacional como provincial, se aplicará la misma.

De lo contrario, la elección de los candidatos se efectuará de la siguiente manera: a través del voto secreto y directo de los afiliados, los que sufragarán en un solo día y horario fijado por la Asamblea Provincial, o en su caso por el Comité de Acción Política. La elección se efectuará en los locales partidarios, o en lugares que se designen expresamente. En caso de elecciones para cargos municipales, sólo votarán los afiliados pertenecientes al respectivo Municipio.

El Comité de Acción Política designará en cada localidad donde se instalen las mesas electorales un afiliado presidente en cada mesa, deberá proveerse de un cuarto oscuro y urna para depositar los votos.

La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de Treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para celebrar las elecciones.

La elección de todos los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales, se hará mediante elecciones internas cerradas o abiertas, según lo resuelva la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política. En sus respectivos ámbitos de actuación, municipal o de sección electoral, los Organismos Primarios el Comité de Municipio, la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción’ Política, podrán presentar propuestas de candidatos para integrar las listas que, para tenidas en cuenta, deberán contar con el aval de por lo menos el diez por ciento de integrantes de esos organismos.

Para las propuestas de candidatos nacionales, o de gobernador y vicegobernador se deberá contar con el aval de al menos el cinco por ciento del padrón provincial.

Para la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente De la República, Gobernador y Vice Gobernador, se considera a la Provincia como Distrito único y resultaran electos quienes a simple pluralidad de sufragios obtenga la mayor cantidad de votos. Para cargo de Intendentes serán consagrados aquellos candidatos que obtengan la mayor cantidad de sufragios en sus

respectivas jurisdicciones, en tanto que los cargos para Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales se distribuirán por el Sistema D'Hont.

Artículo 41.- El Comité de Acción Política, tendrá a su cargo el dar cumplimiento a los recaudos legales, como así dictar el reglamento electoral y actuar como interprete de la normativa pertinente.

-VI-

De Las Alianzas Electorales

Artículo 42º.- La Asamblea Provincial ó en su caso el Comité de Acción Política podrán disponer la constitución de alianzas electorales con otras fuerzas políticas, concertando con las mismas los programas electorales, la forma de realización de la elección de los candidatos a cargos públicos electivos comunes y demás aspectos que sean menester establecer conforme las disposiciones legales pertinentes.

-VII-

De Las Juntas Electorales

Artículo 43º.- La Junta Electoral Provincial fiscalizará la legitimidad de las elecciones internas que en el partido se lleven a cabo. Verificará y publicará el padrón pertinente a cada acto electoral. Verificará la validez de las candidaturas propuestas. Acreditará a los fiscales.

Cuando se realice cualquiera de los actos electorales previstos en esta Carta Orgánica, podrá designarse en cada municipio que se considere necesario una Junta Electoral Municipal, que actuará como auxiliar de la Junta Electoral Provincial.

Para tal efecto, la autoridad partidaria municipal convocará a asamblea municipal, una antelación máxima de sesenta (60) Días a la fecha fijada para la elección, y mínima de cuarenta y cinco (45) días.

La Junta Electoral Municipal estará integrada por tres (3) Miembros cuya composición se dará a conocer con la convocatoria respectiva.

-VIII-

Del Patrimonio Del Partido

Artículo 44º.- El patrimonio del Partido Comunista de la Provincia de Buenos Aires se integrará con:

a) El aporte voluntario de sus afiliados, en la forma que disponga la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política.

b) Donaciones de particulares, teniendo en cuenta la legislación vigente para ello.

c) Contribuciones del Estado Nacional, Provincial o Municipal que se establezca con carácter general para los partidos políticos.

d) Toda otra contribución no prohibida por las leyes respectivas.

Artículo 44 Bis: Los fondos patrimoniales del Partido se depositarán en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Banco Provincia de Buenos Aires, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal

-IX-

Extinción Del Partido

Artículo 45º.- El Partido Comunista se extinguirá por las causas que dispongan sus afiliados, convocados expresamente para tratar ese tema, debiendo contar la resolución disolutoria por lo menos con las dos terceras partes del número de componentes de la Asamblea Provincial, la que determinará la forma de llevar a cabo la extinción. En tal supuesto, los bienes que pudieran existir de propiedad del Partido, serán utilizados o enajenados para cancelar el pasivo que pueda existir y el remanente será destinado a entidades de bien público, que indique la Asamblea Provincial.

-X-

Otras Disposiciones

Artículo 46º: Los responsables económico-financiero y políticos de campaña electoral serán designados por el Comité de Acción Política, observando los requisitos exigidos por la ley de orden público vigente.

Artículo 47º: La fecha de cierre del ejercicio contable anual será el 31 de diciembre de cada año.

Dr. Daniel D. Armellini Prosecretario Electoral.
e. 21/06/2011 Nº 73607/11 v. 21/06/2011

PARTIDO FEDERAL

Distrito Provincia Mendoza

Resol. Nº 16/2011

Mendoza, 16 de Mayo de 2011.

Autos y Vistos: Los presentes Nº 10996 caratulados: "Partido Federal s/Presentación", y

Considerando:

I.- Que a fs.998 de estos obrados se presenta el señor Adolfo Inocente en su carácter de apoderado partidario acompañando acta de la Convención Provincial partidaria del día 29 de abril de 2011, en la que consta la reforma del artículo 14 de la Carta Orgánica en referencia a la Junta Electoral del partido.-

II.- A fs. 1001 se ordena correr vista de dicha modificación a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 1004 no tener objeciones que formular a la reforma introducida al mencionado art. 14.-

III.- Que la modificación introducida establece la constitución de la Junta Electoral partidaria, no contradiciendo ninguna disposición del Estatuto de los Partidos Políticos, por cuya razón corresponde sea aprobada sin más trámite.

Por lo expuesto,

Resuelvo:

1º) Aprobar la reforma introducida al art. 14 de la Carta Orgánica del Partido Federal de este Distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 996.

2º) Oficiar a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara nacional Electoral, a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Nacional Electoral. –

3º) Publicar en el Boletín Oficial por un día el artículo 14 reformado, librándose oficio por Secretaría.-

Cópiese, Notifíquese y Ofíciese.-

Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral.

María Marta Palero, Prosecretaria.

Anexo Oficio Nº 736

Carta Orgánica Partido Federal Distrito Mendoza

Artículo 14: La Junta Electoral del Partido estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes, proclamados por la Junta Central de Gobierno.
e. 21/06/2011 Nº 74725/11 v. 21/06/2011

PARTIDO IZQUIERDA DEL TRABAJADOR POR EL SOCIALISMO

Distrito Provincia Mendoza

Resolución Nº 36/2011

Mendoza, 13 de junio de 2011

Autos y Vistos: Los presentes Nº 15.750, caratulados: "Partido Izquierda Del Trabajador Por El Socialismo s/ Rec. Jurídico-Político" y,

Considerando:

I.- Que a fs. 527/528 de estos obrados glosa Resolución Nº 25/2011 de fecha 31 de mayo ppdo. mediante la cual se reconoce la personería jurídico-política "Provisoria" del partido "Izquierda Del Trabajador Por El Socialismo". En dicha resolución se lo emplaza -a los fines de obtener su personería definitiva- a acreditar la afiliación de un mínimo de 4000 electores y realizar elecciones internas en el plazo de 180 días luego de notificados de la resolución de reconocimiento provisorio, ello conforme lo dispone el art. 7 bis de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos", Nº23.298 modificada por ley 26571.

II.- Que notificado el reconocimiento provisorio a la agrupación política de autos (fs.528 vta.), luego de designarse los certifcadores de fichas de afiliación y de aceptados los cargos respectivos, el apoderado partidario a fs. 538, 550, 554,555, 556, 558 y 567, acompaña fichas de afiliación a fin de ser ingresadas en el Registro respectivo. A fs. 569 consta informe del cual surge que el partido de autos registró un total de 4.148 fichas de afiliación sin observación. Asimismo acompaña libros de Inventario, Actas, Diario y Caja (ver fs.560 y 568) para su rúbrica conforme lo ordenado al otorgársele el reconocimiento provisorio.

Que a fs. 580 luce escrito mediante el cual se acompañan Actas y Resoluciones de la Junta Electoral partidaria que acreditan la proclamación de autoridades partidarias, ello en razón de haberse presentado una sola lista de candidatos de autoridades de los distintos órganos partidarios.

III- Que así las cosas, surge de lo precedentemente expuesto que el partido "Izquierda Del Trabajador Por El Socialismo", que pretende el reconocimiento definitivo como partido de este Distrito, cumplió con lo establecido en los incisos a), b) y c) del art. 7 bis de la ley 23298, superando el mínimo legal de afiliaciones requeridas, realizando elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y acompañando los libros partidarios respectivos, por lo que, encontrándose reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de personería jurídico-política -En Forma Definitiva-, corresponde así resolverlo.

Por estas consideraciones y normas legales citadas,

Resuelvo:

1º) Tener Por Cumplido lo ordenado en el punto 2º) de la Resolución Nº 25/2011 en cuanto al mínimo de afiliados, elección de autoridades y presentación de libros partidarios y, en consecuencia, Reconocer la personería jurídico-política, En Forma Definitiva, como partido de este Distrito Mendoza, al denominado "Izquierda Del Trabajador Por El Socialismo" ratificándose la, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica (ver fs 549) aprobados en la mencionada Resolución Nº 25/2011

2º) Tener Presente que a los fines de mantener la personería jurídico-política, el partido deberá cumplir con lo establecido en el art. 7 ter de la ley 23298 modificada por ley 26571.

3º) Otorgar al partido "Izquierda Del Trabajador Por El Socialismo" de este Distrito el Nº 211 conforme lo dispuesto en los puntos II inc. b) y III del Anexo de la Acordada CNE Nº 25/2011.

4º) Publicar la presente resolución y la nómina de autoridades proclamadas del "Comité Central según fs.572, en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, atento lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Nacional Nº 937/2010.

5º) Comunicar la presente resolución y la nómina de autoridades mencionadas "supra" a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, tal como lo establece el art. 6º del Decreto Nacional Nº 937/2010 mencionado.

Cópiese, Notifíquese al partido, a las Secretarias Electorales de todos los Distritos, al Ministerio Fiscal con competencia electoral y Ofíciese conforme lo ordenado precedentemente.

Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral.

Anexo I

Partido "Izquierda del Trabajador por el Socialismo" - Distrito Mendoza.

Comité Central

Titulares:

- Nicolás Del Caño
- Ulises Mallcu Jiménez
- María Eva Báez
- Silvia Graciela Luna
- Alejandro Emanuel Escobar

Suplentes:

- Micaela Lisboa
- Aldo Javier Soto

María Gabriela Curri, Secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 74722/11 v. 21/06/2011

PARTIDO DEL OBRERO –PDO–

Distrito Provincia Chaco

El Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber por el término de un (1) día, que en expediente N° 617/2011 caratulado: "Partido Del Obrero - PDO s/Solicitud de Reconocimiento Jurídico Político", tramitado por Secretaria Electoral a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, se ha dictado la Resolución N° 133 de fecha 10/06/2011 por la cual se ha Otorgado la personería jurídico-política con carácter provisorio a la agrupación política "Partido del Obrero" de este distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, y fue aprobada su Carta Orgánica Partidaria (art. 63 – apartado segundo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, N° 23.298).
Resistencia, 10 de junio de 2011
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.
Resolución Nº 133

//sistencia, 10 de junio de 2.011.

Visto: el presente expediente Nº 617/2011 caratulado: "Partido del Obrero - PDO s/Solicitud Reconocimiento Jurídico Político", que tramita por ante la Secretaria Electoral Nacional de este Juzgado Federal con Competencia Electoral de la ciudad de Resistencia, y

Considerando: Que a fs. 1 se presenta la Señora Gisela Gauna invocando el carácter de apoderada de la agrupación política denominada "Partido del Obrero", solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico política de dicha agrupación, como partido político en este Distrito, acompañando a tal fin: Acta de Fundación y Constitución de fecha 30/03/2011 (fs. 2/10 vta); Carta Orgánica (fs. 20/26) Declaración de Principios y Bases de Acción Política (a fs. 27/31).

Que (a fs. 13/16) se agrega copias de las Acordadas 27/07 y 112/10 de la Cámara Nacional Electoral, a fin de que el partido tome conocimiento del contenido de las mismas.

Que conforme lo establecido por Acordada Nº 81/90 de la Excma. C.N.E. y lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 23.298, se han cursado las notificaciones correspondientes, comunicando el inicio del trámite de reconocimiento de la personería jurídico- política como Partido de Distrito a las Secretarias Electorales Nacionales de todo el país (fs.36/59) al Registro Nacional de Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional. Electoral (fs. 60); al Boletín Oficial de la Nación (fs. 61/62) y a los partidos políticos reconocidos y en trámites en este Distrito (fs. 67/96).

Que a fs. 97, se acredita el cumplimiento de las publicaciones de los edictos con fechas 13, 16 y 17 de mayo de 2.011, solicitadas por este tribunal al Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 99/198, 200/229 corren agregadas las planillas conteniendo datos de adherentes a la agrupación política solicitante.

Que a fs 232 se ha cursado oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional Electoral, comunicando la fecha de inicio del trámite para el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido del distrito y adjuntando fotocopia del Acta Constitutiva del Partido del Obrero.

Que a fs. 360/361 obra oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral, comunicando la cantidad mínima de afiliados requerida en este distrito –2.892–, para que las agrupaciones políticas mantengan su personalidad (cf. art. 7 bis "a", y 7 ter. de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571).

Que consultado (cf. lo establecido por el artículo 14 de la ley 23.298, y Acordada Extraordinaria Nº 88/04 - punto 2º) el "sistema informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional Electoral.", acerca del nombre utilizado por la agrupación solicitante, si ha sido reconocida como Partido Nacional y en su caso, numero de identificación asignado, como así también, si ha sido reconocido algún Partido con este nombre en otro Distrito, se determino que se encuentran agrupaciones políticas de igual nombre, reconocida su personería jurídica-política en Capital Federal y en trámite para obtenerla en el distrito de Santa Fe (a fs. 362).

Que a fs. 364/441 obra planilla impresa del padrón de adherentes obtenido del Registro de Adhesiones.

Que a fs. 442 obra informe realizado por el Secretario Nacional Electoral Dr. Hugo Daniel Haedo, dando cuenta que de acuerdo a la verificación realizada sobre los datos de adherentes a la agrupación política "Partido del Obrero PDO (Distrito Chaco)" al momento de realizarse la carga de los mismos al Registro de Adhesiones, surge que la cantidad de 3.122 adherentes han sido ingresados a dicho registro por haber reunido los requisitos exigidos por la Ley 23.298, cuyo resultado surge del padrón de adherentes impreso (obrante a fs- 364/441), por lo expuesto se desprende que la agrupación política ha alcanzado a cubrir el porcentaje mínimo exigido por la Ley 23.298, lo que se traduce en 2.892 adhesiones válidas.

Que dando cumplimiento a lo normado por el art. 62 de la Ley 23.298, se ha fijado (a fs. 443) audiencia para el día 09 de junio de 2.011 a las 11,00 horas, en la sede de la Secretaría Electoral Nacional de este tribunal, sita en calle Juan Domingo Perón Nº 650 de ciudad de Resistencia, convocando a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este Distrito, al Sr. Fiscal Federal de la jurisdicción, y oficiándose a las Secretarias Electorales de los Distritos de Capital Federal y Santa fe y todos los Partidos Políticos del Distrito Chaco (oficios y cedulas obrantes a fs. 444/480).

Que en oportunidad de celebrarse la audiencia arriba mencionada (acta obrante a fs. 483 vta.), el apoderado de la agrupación política "Partido del Obrero - PDO" ha manifestado que "...habiendo cumplimentado con todos los requisitos que exige la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 para el otorgamiento de la personería jurídico política en forma provisoria, viene en este acto a solicitar a V.S., se dicte la sentencia de reconocimiento provisorio.".

Que en ocasión de contestar la vista conferida oportunamente, el señor Fiscal Federal ha expresando sustancialmente (a fs. 485) que: "... considera que el Partido del Obrero - PDO, ha cumplimentado los requisitos básicos exigidos y preestablecidos por los arts. 7º, 31, 62, sgtes. y ccdntes. de la ley 23.298 Ley Orgánica de Partidos Políticos, entiende que el Sr. Juez puede proceder al otorgamiento del Reconocimiento Jurídico-Político con carácter provisorio...".

Que del análisis de la documentación presentada correspondiente a: Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 27/31); y Carta Orgánica (fs. 20/26); se desprende que los mismos sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los arts. 7º y 14º de la Ley 23.298.

Que habiéndose acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autorizan el otorgamiento de la personería jurídico-político con carácter provisorio a la agrupación política solicitante, conforme lo normado por artículo 7º de la Ley 23.298, y en conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

1) Otorgar la personería jurídico-política "con carácter provisorio" en este distrito a la agrupación política "Partido del Obrero - PDO" con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y modificaciones introducidas por ley Nº 26.571 y con derecho exclusivo al nombre expresado.

2) Aprobar la Carta Orgánica Partidaria (fs. 20/26); y las Bases de Acción Política y Declaración de Principios (fs. 27/31).

3) Tener por Apoderada a la Sra. Gisela Gauna, DNI Nº 29.767.660; y domicilio legal constituido en calle José Hernández 575 dto. Nº 2 de la ciudad de Resistencia.

4) Hacer saber a las autoridades promotoras que conforme lo dispone el articulo 7 bis de la ley 23.298, deberán presentar en el término de sesenta (60) días: (a) los libros a que se refiere el articulo 37 a los fines de su rúbrica; (b) dentro de los ciento cincuenta (150) días, la afiliación de un numero de electores no inferior al cuatro por mil del total de inscriptos en el registro de electores de este distrito (2.892), requisito de cumplimiento previo y necesario para la convocatoria valida a su primera elección interna, la que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el articulo 7 bis inciso b) de la ley Nº 23.298, debiendo remitir a este tribunal el acta de elección de las autoridades definitivas.

5) Publíquese por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (articulo 63 ley 23.298).

6) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan.
Jorge Pablo Pinto, Juez Federal Subrogante.

Carta Orgánica del Partido del Obrero (PDO) (Distrito Provincia de Chaco)

Capítulo I: Gobierno, Administración y Contralor.

Art. 1º.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido del Obrero (PDO) en el orden distrital:

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario).

b) El Comité De Distrito.

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de cuentas.

Art. 2.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido del Obrero (PDO). La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3º.- El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo por año. El Congreso de Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afilados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4º.- El Congreso se constituye con los delegados electos según una proporción de un delegado cada 200 afiliados o fracción mayor de 50. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 5º.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6º.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7º.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada "ad-hoc" se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente, dos vice-presidentes, y por dos secretarios.

Art. 9º.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10º.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11º.- El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12º.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13º.-El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios para las elecciones internas, a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de las Asambleas de Distrito y Sección. Es facultad del Congreso aprobar precandidaturas a cargos públicos electivos de carácter nacional, a gobernador y vicegobernador de la provincia, a Intendente, concejales, consejeros escolares, senadores provinciales y diputados provinciales para su postulación en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.571. Asimismo se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios

Art. 14º.- El Congreso de distrito podrá resolver la extinción del Partido, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos. De hacerse efectiva la disolución se nombrarán los liquidadores que podrán ser los integrantes del Comité de Distrito. La Comisión Revisora de Cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación. Los bienes se destinarán a la Asociación Cooperadora del Hospital Julio C. Perrando, sito en la calle Av. 9 de julio 1101 (H3500) Resistencia.

Art. 15º.- El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, determinándose en cinco (5) el número de sus integrantes titulares y de tres (3) los integrantes suplentes. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 16º.- Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. De entre sus miembros titulares deberá designarse un Presidente y un Tesorero titular. De entre los titulares y/o suplentes, deberá designarse un Tesorero suplente.

Art. 17º.- La mitad más uno de sus integrantes constituirán quórum. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca.

Art. 18º.- Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarias auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.

g) Instrumentar, de un modo sistemático, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.

h) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

i) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

j) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones.

k) Designar al Apoderado partidario y –si resultare necesario– coapoderado, para que actúen en forma indistinta ante la Justicia Electoral y demás instituciones estatales, en representación del Partido.

l) Designar de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley 26.215, a los dos (2) Responsables económico-financiero de cada campaña electoral;

m) El Comité de Distrito será el encargado de realizar la convocatoria a elecciones internas de autoridades partidarias, estableciendo el respectivo cronograma electoral.

n) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales, provinciales o municipales. El número de sus integrantes titulares será de tres (3) miembros y dos (2) suplentes. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la Ley 26.571.

o) Efectuar la más amplia publicidad de todas las convocatorias que realice, en medios masivos de comunicación.

Art. 19º.- Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán posibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 20º.- La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 21º.- El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 22º.- Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

Capítulo II: Patrimonio, Bienes y Recursos

Art. 23º.- El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 24º.- El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establece como fecha de apertura del Ejercicio contable el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre.

Art. 25º.- La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso de Distrito del Partido su propio informe especifico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes independientemente del informe del Comité de Distrito.

Art. 26º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta del presidente y tesorero.

Art. 27º.- La Comisión Revisora de Cuentas de tres (3) integrantes, será elegida por el Congreso de Distrito. Sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 27º. bis: Serán funciones del Tesorero: a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida (por la ley 26.215); c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Capitulo III: Afiliación

Art. 28º.- Podrán ser miembros del Partido del Obrero (PDO) los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los Organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 29º.- Los extranjeros que adhieran al Partido del Obrero (PDO) tendrán sólo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 30º.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 31º.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido del Obrero (PDO) quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán ser afiliados al Partido del Obrero (PDO) ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

Capítulo IV: Elecciones partidarias internas

Art. 32º.- Los delegados al Congreso, serán electos democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. En la elección por parte del Congreso distrital del Comité de Distrito y de Disciplina, se mantendrá este derecho. En todos los casos, se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 33º.- Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad como afiliado de sesenta días (60) a la fecha de elección.

Capítulo V: Círculos de Base

Art. 34º.- La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del circulo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 35.- Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 36º.- El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaria o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 37º.- El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

Capítulo VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito

Art. 38º.- El organismo ejecutivo inmediato superior del circulo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 39º.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 40º.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 41º.-El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.312 y sus decretos reglamentarios.

Art. 42º.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativos y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 43º- De la Juventud. El Partido del Obrero (PDO) organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 44º.- De las mujeres. El Partido del Obrero (PDO) organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

Capítulo VII: De las Confederaciones y Alianzas

Art. 45º.- El Partido del Obrero (PDO) podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) cuando la confederación se forme entre varios partidos de Distrito; o nacionales, cuando reúna varios partidos de distrito o nacionales, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 46º.- El Partido del Obrero (PDO) y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 47º.- El Partido del Obrero (PDO) podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 48º.- La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

Capítulo VIII: Aprobación y vigencia

Art. 49.- La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

Capítulo IX: Disposiciones transitorias

Art. 50º.- Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica se autoriza a la Asamblea de fundación y constitución del Partido del Obrero (PDO) para, que de considerarlas aceptables por no comportar violación de los principios sustanciales, efectúe las enmiendas necesarias.

Dr. Daniel Hugo Haedo, Secretario Electoral
e. 21/06/2011 Nº 73626/11 v. 21/06/2011

PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA –NA–

Distrito Provincia Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: "Nueva Alternativa - NA s/ Reconocimiento de Personalidad Política, Expte. Nº 1385/2010" que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política definitiva, en éste distrito electoral, al partido "Nueva Alternativa", transcribiéndose la parte resolutiva de la misma: "Santiago del Estero, 09 de Junio de 2011.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar la personalidad jurídico política definitiva, en el Distrito Santiago del Estero, al partido Nueva Alternativa, cuya sigla es N.A.

2º) Asignar a la presente agrupación política de orden distrital el número "doscientos dos" (202) de conformidad a la Acordada Extraordinaria Nº 25/2011 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y su Anexo.

3º) Ordenase la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un día, del presente auto como así también la nómina de autoridades del partido (Dcto. Ley 937/2010 - PEN - art. 15).

4º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, el presente resolutorio, adjuntándose fotocopia certificada del mismo, de la Carta Orgánica Partidaria, nómina de autoridades y apoderados del partido de autos (Acordada Nº 128/04 CNE, y Dcto. Ley Nº 937/2010 PEN - art. 6 inc. a).

5º) Pase, a sus efectos, al Centro de Cómputos, a la Sra. Encargada de la Pag. Web, al Sr. Encargado del registro de Nombres de ésta Secretaría, a la Sección Partidos Políticos y déjese constancia en el Libro de Partidos Políticos de ésta Secretaría.

6º) Regístrese y hágase saber." Fdo.: Dr. Guillermo Daniel Molinari, Juez Federal.

Asimismo, se informa que por Acta Nº 4 de fecha 05 de Junio de 2011, se ha PROCLAMADO a la única lista presentada denominada **"POR UN CAMBIO"** quedando integrados los siguientes órganos: **CONSEJO PROVINCIAL: Presidente:** Roger Angel Ruiz, D.N.I. Nº 16.310.687, **Vicepresidente**: María Rita David Toscano, D.N.I. Nº 24.840.904, **Secretario de Actas**: Maribel del Valle Gomez, D.N.I. Nº 26.155.894, **Tesorero**: Beatriz del Valle Gomez, D.N.I. Nº 18.090.813, **Vocales Titulares**: Aldo Nicolás Gavícola Falcione, D.N.I. Nº 29.376.619, Natalia Verónica Pereyra, D.N.I. Nº 28.744.334; **Vocales Suplentes**: Anahí Silvana Martinez, D.N.I. Nº 32.055.460, Carlos Guido Gerez, D.N.I. Nº 14.637.253 y Cristian Daniel Martinez, D.N.I. Nº 36.121.202.- **CONGRESO PROVINCIAL**: **AGUIRRE**: **Titular**: Norma Chazarreta, D.N.I. Nº 4.596.280; **Suplente**: Julio Eduardo Saavedra, D.N.I. Nº 8.471.268.- **ALBERDI: Titular**: Omar Brígido Sayago Santillán, D.N.I. Nº 35.045.361; **Suplente**: Leliz Ariana Rodríguez, D.N.I. Nº 26.774.559.- **ATAMISQUI**: **Titular**: Fanny Mabel Lopez, D.N.I. Nº 17.744.179; **Suplente**: Carlos Vicente Herrera, D.N.I. Nº 11.143.005.- **AVELLANEDA: Titular**: Juan Francisco Avaca, D.N.I. Nº 7.116.882; **Suplente**: Marcela Alejandra Gorjon.- **BANDA**: **Titular**: Adelma del Valle Luna, D.N.I. Nº 12.330.138; **Suplente**: Pedro Olivera, D.N.I,. Nº 7.168.233.- **BELGRANO**: **Titular**: Pablo Antonio Gomez, D.N.I. Nº 32.292.136; **Suplente**: Mario Raúl Oliva. D.N.I. Nº 21.466.307.- **CAPITAL: Titular**: María Ines Falcione, D.N.I. Nº 11.327.944; **Suplente**: Javier Rolando Diaz Sandoval, D.N.I. Nº 29.658.178.- **COPO: Titular**: Víctor Hugo Abregú, D.N.I. Nº 33.634.808; **Suplente**: Analía Navarro, D.N.I. Nº 22.119.706.- **CHOYA**: **Titular**: Irma Isolina Toloza, D.N.I. Nº 14.370.642; **Suplente**: Florencia Emilse Arias, D.N.I. Nº 33.136.873.- **FIGUEROA**: **Titular**: Gregorio Salto, D.N.I. Nº 8.360.265; **Suplente**: Norma Azucena Cáceres, D.N.I. Nº 14.025.054.- **GUASAYAN**: **Titular**: Julio Omar Carrizo, D.N.I. Nº 18.259.756; **Suplente**: María del Mar Ramirez, D.N.I. Nº 27.147.400.- **JIMENEZ**: **Titular**: Esther América Ramos, D.N.I. Nº 11.281.524; **Suplente**: Cristian Emanuel Moisés, D.N.I. Nº 33.887.652.- **LORETO: Titular**: Genaro Barrera, D.N.I. Nº 7.144.747; **Suplente**: Cecilia Ramona Córdoba, D.N.I. Nº 30.097.514.- **MATARA: Titular**: Irma Isabel Mansilla, D.N.I. Nº 13.487.860; **Suplente**: Gabriel Matias Herrera, D.N.I. Nº 30.241.071.- **MITRE**: **Titular**: Felicidad Bravo, D.N.I. Nº 13.811.224; **Suplente**: Nancy Karina Urquiza, D.N.I. Nº 24.578.779.- **MORENO: Titular**: Angel Tomás Ruiz, D.N.I. Nº 12.275.277; **Suplente**: Pablo Augusto Volta, D.N.I. Nº 25.301.483.- **OJO DE AGUA: Titular**: Eduardo Rafael Oroná, D.N.I.Nº 31.672.098; **Suplente**: Mónica Patricia Gomez, D.N.I. Nº 23.535.038.- **PELLEGRINI: Titular:** Sandra Marcela Almirón, D.N.I. Nº 24.666.314; **Suplente**: Norberto Ceferino Ríos. D.N.I.

N° 28.744.038.- **QUEBRACHOS: Titular**: Nancy Mavel Largo, D.N.I. N° 13.811.230, **Suplente**: Medardo Miguel Valdivieso, D.N.I. N° 4.829.790.- **RIO HONDO: Titular**: Juan Carlos Saavedra, D.N.I. N° 13.590.982; **Suplente**: Oscar Enrique Tenrreyro, D.N.I. N° 23.041.007.- **RIVADAVIA: Titular**: Aydeé Leticia Aguirre, D.N.I. N° 11.160.104; **Suplente**: Alfonso Rafael Diaz, D.N.I.N° 32.685.008.- **ROBLES: Titular**: José Luis Gomez, D.N.I. N° 30.522.348; **Suplente**: José Eduardo Paz, D.N.I. N° 21.180.064.- **SALAVINA: Titular**: Zulema Beatriz Almaraz, D.N.I. N° 16.030.860; **Suplente**: Patricio Angel Verón, D.N.I. N° 7.100.036.- **SAN MARTIN: Titular**: Claudia Nancy Ferreyra, D.N.I. N° 30.027.001; **Suplente**: Francisco Alejandro Avila, D.N.I. N° 31.797.077.- **SARMIENTO: Titular**: Cintya Alejandra Callejas, D.N.I. N° 32.120.465; **Suplente**: Luis Eduardo Vazquez, D.N.I. N° 37.441.810.- **SILIPICA: Titular**: Blanca Edit Medina. D.N.I. N° 13.162.101; **Suplente**: Víctor Hugo Siman, D.N.I. NH° 30.798.759.- **TABOADA: Titular**: Rosa María Lencina. D.N.I. N° 5.135.424; **Suplente:** Néstor René Gabriel Escobar, D.N.I. N° 24.262.329.- **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO PARTIDARIO** (designada por el Congreso Partidario): **Presidente**: María Inés Falcione, D.N.I. N° 11.327.944, **Vicepresidente 1°:** Analía Verónica Navarro, D.N.I. N° 22.119.706, **Vicepresidente 2°**: Pedro Olivera, D.N.I. Nº 7.168.233; **Secretario General**: Javier Rolando Diaz Sandoval, D.N.I. N° 29.658.178; **Secretario de Actas**: Adelma del Valle Luna, D.N.I. Nº 12.330.138; **Vocales**: Luis Eduardo Vazquez, D.N.I. Nº 37.441.810, Norberto Ceferino Ríos, D.N.I. Nº 28.744.038, Cristian Emanuel Moisés, D.N.I. Nº 33.887.652 y Leliz Ariana Rodriguez, D.N.I. Nº 26.774.559.- **JUNTA ELECTORAL** (designada por el Consejo Provincial): **Presidente**: Hugo Ricardo More, D.N.I. Nº 14.543.765; **Vicepresidente**: Mara Karina Maidana, D.N.I. Nº 23.976.655; **Secretario**: Marina Elizabeth Gerez, D.N.I. Nº 16.725.995; **Suplentes**: Viviana Alejandra Castillo Verón, D.N.I. Nº 33.816.470, María Elena Rasmusen, D.N.I. Nº 14.211.711 y Mariam Mabel Vazquez, D.N.I. Nº 14.266.653.- **TRIBUNAL DE DISCIPLINA** (designado por el Consejo): **Presidente**: Carla Etel Gonzalez, D.N.I. Nº 27.063.878; **Vicepresidente**: Roxana Elizabeth del Valle Diaz, D.N.I. Nº 31.739.649; **Secretario**: Graciela Margarita del Luján Quiroga, D.N.I. Nº. Nº 12.934.008, **Suplentes**: Adolfo Werfil Melo, D.N.I. Nº 17.236.681, Analía Azucena Pighin, D.N.I. Nº 32.685.948 y Magdalena Beatriz Saavedra, D.N.I. Nº 26.586.374.- **COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS** (designada por el Consejo): **Presidente**: María Eugenia del Valle Lizárraga, D.N.I. Nº 27.390.671; **Secretario**: Marcela Alejandra Castillo, D.N.I. Nº 28.010.846; **Vocal**: Fernando Ivan Martinez, D.N.I. Nº 34.169.225; **Vocales Suplentes**: Ramón Leonardo Gerez, D.N.I. Nº 22.722.287 y Berta del Valle Tevez, D.N.I. Nº 13.351.127.- **APODERADOS** (designados por el Consejo): **Titular**: Silvia Mónica Gallo, D.N.I. Nº 13.001.787; **Suplentes**: Lisardo Rodríguez, D.N.I. Nº 8.504.431 y Juan Carlos García, D.N.I. Nº 4.164.506.- **JUNTAS DEPARTAMENTALES** (designadas por el Congreso): **AGUIRRE: Presidente:** Norma Chazarreta, D.N.I. Nº 4.596.280; **Vicepresidente**: Julio Eduardo Saavedra, D.N.I. Nº 8.471.268; **Secretaría de Actas**: Adrian Maximiliano Gonzalez,; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Cecilia Susana Orellana, D.N.I. Nº 37.442.252;**Vocales:** William Leonardo Pereyra, D.N.I. Nº 36.516.630, Grecia del Milagro Luna, D.N.I. Nº 34.695.322; **Suplentes:** Walter Agustín Chaparro, D.N.I. Nº 35.164.859, María Marcelina Saavedra, D.N.I. Nº 34.878.566, Claudia Karina Gonzalez, D.N.I. Nº 32.277.012- **ALBERDI: Presidente:** Omar Brígido Sayago Santillán, D.N.I. Nº 35.045.361; **Vicepresidente**: Nelson Raúl Mena, D.N.I. Nº 36.228.665; **Secretaría de Actas**: Claudio Mercedes Soria Valoy, D.N.I. Nº 7.192.200; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Gonzalo Gallardo, D.N.I. Nº 7.204.153;**Vocales:** Manuel Reinaldo Gambarte, D.N.I. Nº 10.927.264, Florencio Ibañez, D.N.I. Nº 12.136.913; **Suplentes:** Ramona del Valle Caceres, D.N.I. Nº 6.299.407, Marciana Aranda, D.N.I. Nº 9.265.505, Mercedes del Carmen Enriquez, D.N.I. Nº 6.057.556.- **ATAMISQUI: Presidente:** Fanny Mabel Lopez, D.N.I. Nº 17.744.179; **Vicepresidente**: Irma Soledad Silvina Bustamante, D.N.I. Nº 28.503.160; **Secretaría de Actas**: Claudia Marcela Diaz, D.N.I. Nº 26.845.854,; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Juan Benjamín Barreto, D.N.I. Nº 7.108.714;**Vocales:** María Adriana Soria, D.N.I. Nº 28.976.999, Leocadio Gimenez, D.N.I. Nº 7.174.904; **Suplentes:** Antonio César Parrado, D.N.I. Nº 8.070.225,Karina Isabel Garnica, D.N.I. Nº 32.356.739, Griselda Soledad Guzman, D.N.I. Nº 34.863.992.- **AVELLANEDA: Presidente:** Juan Francisco Avaca, D.N.I. Nº 7.116.882; **Vicepresidente**: Marcela Alejandra Gorjon, D.N.I. Nº 24.074..838; **Secretaría de Actas**: Sebastian Sanchez, D.N.I. Nº 5.414.823; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Bernabela Castaño, D.N.I. Nº 22.282.616;**Vocales:** Jorge Raúl Fernandez, D.N.I. Nº 7.123.980, Juana Lopez, D.N.I. Nº 3.465.410; **Suplentes:** Cándida Natalia Maldonado, D.N.I. Nº 4.596.236, Carlos Alberto Celiz, D.N.I. Nº 8.254.789, Luisa del Valle Galeano, D.N.I. Nº 4.790.630.- **BANDA: Presidente:** Florencia Emilse Arias, D.N.I. Nº 33.136.873; **Vicepresidente**: Pedro Olivera, D.N.I. Nº 7.168.233; **Secretaría de Actas**: Adelma del Valle Luna, D.N.I. Nº 12.330.138,; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Luis Eduardo Vazquez, D.N.I. Nº 37.441.810;**Vocales:** Oscar Atilio Suarez, D.N.I. Nº 5.414.685, Pamela Rocio Diaz, D.N.I. Nº 36.166.119; **Suplentes:** Joana Anahi Ibañez, D.N.I. Nº 38.365.821,Cintia Celeste Perez, D.N.I. Nº 36.640.386, Laura Esther Frías, D.N.I. Nº 27.937.048.- **BELGRANO: Presidente:** Pablo Antonio Gomez, D.N.I. Nº 32.292.136; **Vicepresidente**: Alexis Martín Herrera, D.N.I. Nº 31.741.360; **Secretaría de Actas**: Daniel Omar Bravo, D.N.I. Nº 27.022.386,; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Ariel Alejandro Moreno, D.N.I. Nº 34.637.137;**Vocales:** Margarita Estela Torres, D.N.I. Nº 29.096.422, Graciela Susana Lemos, D.N.I. Nº 30.107.922; **Suplentes:** Daniel Edgardo Ledesma, D.N.I. Nº 27.198.443, Marcos Elías Sandobal, D.N.I. Nº 33.625.996, Alberto Orlando Rivainera, D.N.I. Nº 30.091.494.- **CAPITAL: Presidente:** María Inés Falcione, D.N.I. Nº 11.327.944; **Vicepresidente**: Javier Rolando Diaz Sandoval, D.N.I. Nº 29.658.178; **Secretaría de Actas**: Leliz Ariana Rodriguez, D.N.I. Nº 26.774.559; **Secretaría de Administración y Finanzas**: María del Mar Ramirez, D.N.I. Nº 27.147.400;**Vocales:** Gabriel Matías Herrera, D.N.I. Nº 30.241.071,Mónica Patricia Gomez, D.N.I. Nº 23.535.038; **Suplentes:** José Manuel Lopez, D.N.I. Nº 7.090.786, Sofía Andrea Martinez, D.N.I. Nº 38.114.901, Liliana Gomez García, D.N.I. Nº 36.045.313.- **COPO: Presidente:** Jonatan Osvaldo Mercado, D.N.I. Nº 32.573.159; **Vicepresidente**: Nestor Fabián Mansilla, D.N.I. Nº 32.712.203; **Secretaría de Actas**: Yessica Gabriela Ledesma, D.N.I. Nº 35.738.108; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Azucena Ruiz, D.N.I. Nº 16..330.617;**Vocales:** Vicente Fabián Ferreyra, D.N.I. Nº 27.868.146, Tomas Orlando Barrera, D.N.I. Nº 29.837.028; **Suplentes:** César Eduardo Lopez, D.N.I. Nº 30.068.006, Víctor Hugo Abregú, D.N.I. Nº 33.634.808, Cecilia Silvana Giusto, D.N.I. Nº 30.684.747.- **CHOYA: Presidente:** Irma Isolina Toloza, D.N.I. Nº 14.370.642; **Vicepresidente**: Juan Antonio Artaza, D.N.I. Nº 17.524..986; **Secretaría de Actas**: Norma Susana Urquiza, D.N.I. Nº11.083.279, **Secretaría de Administración y Finanzas**: Mario Andrés Oroná, D.N.I. Nº 26.975.833;**Vocales:** Juvenal Antonio Lezana, D.N.I. Nº 32.463.611, Héctor Dario Prieto, D.N.I. Nº 33.137.036; **Suplentes:** Paulina Adelecia Brizuela, D.N.I. Nº 13.969.131, Sara Elizabeth Ledesma, D.N.I. Nº 32.862.977, Pablo Alejandro Sequeira, D.N.I. Nº 33.623.714.- **FIGUEROA: Presidente:** Norma Azucena Cáceres, D.N.I. Nº 14.025.054; **Vicepresidente**: Pascual Bailón Sanchez, D.N.I. Nº 7.193.556; **Secretaría de Actas**: Matilde Perez, D.N.I. Nº 3.934.624, **Secretaría de Administración y Finanzas**: Gregorio Salto, D.N.I. Nº 8.360.265; **Vocales:** María Mercedes Escolano, D.N.I. Nº 5.733.638, Leonidas Pastor Gerez, D.N.I. Nº 7.150.626; **Suplentes:** César Anibal Maldonado, D.N.I. Nº 31.753.653, Marta Azucena Gomez, D.N.I. Nº 5.215.617, Elsa Yuding, D.N.I. Nº 3.934.777.- **GUASAYAN: Presidente:** Julio Omar Carrizo, D.N.I. Nº 18.259.756; **Vicepresidente**: Nadia Marilin Coria, D.N.I. Nº 36.555.925; **Secretaría de Actas**: Susana del Valle Morales, D.N.I. Nº 20.604.841; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Hugo Asterio Gramajo, D.N.I. Nº 12.863.804;**Vocales:** Manuel Reinaldo Gambarte, D.N.I. Nº 10.927.264, Andrés Rolando Diaz, D.N.I. Nº 13.259.979; **Suplentes:** Miguel Alberto Roldán, D.N.I. Nº 18.749.312, Manuel Fernando Ibarra, D.N.I. Nº 37.128.734, María Mercedes Ledesma, D.N.I. Nº 18.494.776.- **JIMENEZ: Presidente:** Ana Feliza Paz, D.N.I. Nº 9.260.474; **Vicepresidente**: Esther América Ramos, D.N.I. Nº 11.281.524; **Secretaría de Actas**: Petronila Florencia Juarez, D.N.I. Nº 9.249.714; **Secretaría de Administración y**

Finanzas: Aída Monasterio, D.N.I. Nº 3.742.474, **Vocales:** Ceferino Manuel Llanos, D.N.I. Nº 25.460.806, Williams Cirilo Medina, D.N.I. Nº 30.058.663; **Suplentes:** Elvio Ricardo Sanchez, D.N.I. Nº 28.980.514, Francisco Antonio Montero, D.N.I. Nº 30.496.624, Luisa Estela Jaimes, D.N.I. Nº 11.387.314.- **LORETO**: **Presidente:** Andrea Jimena Herrera, D.N.I. Nº 27.907.802; **Vicepresidente**: Genaro Barrera, D.N.I. Nº 7.144.747; **Secretaría de Actas**: Jorge Orlando Ledesma, D.N.I. Nº 12.423.241; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Alba Josefina Bravo, D.N.I. Nº 4.617.237; **Vocales:** Nora Cecilia Chaparro, D.N.I. Nº 32.055.915, Roberto Vicente Lopez, D.N.I. Nº 17.184.106; **Suplentes:** Inés del Valle Juarez, D.N.I. Nº 11.135.075, Griselda Soledad Guzmán, D.N.I. Nº 34.863.992,Orlando Benjamín Barreto, D.N.I. Nº 26.346.939.- **JUAN FELIPE IBARRA**: **Presidente:** Francisco Rómulo Bravo, D.N.I. Nº 8.047.879; **Vicepresidente**: Irma Isabel Mansilla, D.N.I. Nº 13.487.860; **Secretaría de Actas**: Dionicio Antonio Benitez, D.N.I. Nº 7.652.627; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Petrona del Carmen Ocampo, D.N.I. Nº 18.376.818; **Vocales:** Pascuala Puntano, D.N.I. Nº 9.166.822, Selva Argentina Mansilla, D.N.I. Nº 9.280.002; **Suplentes:** Estela del Valle Torres, D.N.I. Nº 21.678.746, María Asención Santillán. D.N.I. Nº 17.169.768, Luisa Elizabeth Salto, D.N.I. Nº 22.763.311.- **MITRE**: **Presidente:** Luisa del Valle Galeano, D.N.I. Nº 4.790.630; **Vicepresidente**: Felicidad Bravo, D.N.I. Nº 13.811.224; **Secretaría de Actas**: Jesús David Coronel, D.N.I. Nº 37.128.949; **Secretaría de Administración y Finanzas**: María Yolanda Loto, D.N.I. Nº 11.073.301;**Vocales:** Williams Juan Gomez, D.N.I. Nº 36.517.131, Richar Leandro Lobos, D.N.I. Nº 33.436.446; **Suplentes:** Sandra Estela Maldonado, D.N.I. Nº 22.929.506, Juan Domingo Palavecino, D.N.I. Nº 31.296.148, Julia Viviana Barreto, D.N.I. Nº 27.448.274.- **MORENO**: **Presidente:** Walter Alberto Lescano, D.N.I. Nº 32.539.964; **Vicepresidente**: Verónica del Valle Peralta, D.N.I. Nº 27.391.602; **Secretaría de Actas**: Angel Tomás Ruiz, D.N.I. Nº 12.275.277; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Federico Martín Juarez, D.N.I. Nº 34.241.845; **Vocales:** Julio César Serrano, D.N.I. Nº 21.608.364, Manuel Fernando Ibarra, D.N.I. Nº 37.128.734; **Suplentes:** Sara Zulema Lopez, D.N.I. Nº 27.852.629, Ramón Blas Farias, D.N.I. Nº 27.762.742, Héctor Darío Luna, D.N.I. Nº 29.587.590.- **OJO DE AGUA**: **Presidente:** Eduardo Rafael Oroná, D.N.I. Nº 31.672.098; **Vicepresidente**: Enrique Corbalán, D.N.I. Nº 11.671.171; **Secretaría de Actas**: Claudio R. Ayunta, D.N.I. Nº 32.836.167; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Roxana Magalí Sosa, D.N.I. Nº 28.744.135;**Vocales:** María Luisa Castaño, D.N.I. Nº 31.414.530, Verónica Isabel Torres, D.N.I. Nº 30.178.524; **Suplentes:** Rita Patricia Morales, D.N.I. Nº 25.640.506, Juan Horacio Juarez, D.N.I. Nº 32.292.771, Héctor Osvaldo Ledesma, D.N.I. Nº 28.393.510.- **PELLEGRINI:** **Presidente:** Sandra Marcela Almirón, D.N.I. Nº 24.666.314; **Vicepresidente**: Julio Roberto Sosa, D.N.I. Nº 13.317.179; **Secretaría de Actas**: Yesica Gabriela Ledesma, D.N.I. Nº 35.738.108; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Rubén Eduardo Villalba, D.N.I. Nº 32.567.132 **Vocales:** Fortunata Galvan, D.N.I. Nº 2.253.383, María Verónica Navarro, D.N.I. Nº 29.068.885; **Suplentes:** Bernabé Rafael Pereyra, D.N.I. Nº 23.525.794, Soledad Fabiana Pereyra, D.N.I. Nº26.388.168, Fabian Arnaldo Cuellar, D.N.I. Nº 37.128.382.- **QUEBRACHOS**: **Presidente:** Florencio Ibañez, D.N.I. Nº 12.136.913; **Vicepresidente**: Juan Carlos Trejo, D.N.I. Nº 24.466.077; **Secretaría de Actas**: Mirta Azucena Veliz, D.N.I. Nº 5.633.007; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Froilán Lorenzo Bolañez, D.N.I. Nº 5.472.297;**Vocales:** Nancy Mabel Largo, D.N.I. Nº 13.811.230, María del Carmen Luna, D.N.I. Nº 35.104.463; **Suplentes:** Dolores Godoy, D.N.I. Nº 3.462.629, Antonio César Parrado, D.N.I. Nº 8.070.225, Donato Cisneros, D.N.I. Nº 16.468.874.- **RIO HONDO: Presidente:** Bonifacia Sanchez, D.N.I. Nº 5.541.199; **Vicepresidente**: Juan Carlos Saavedra, D.N.I. Nº 13.590.982; **Secretaría de Actas**: Diego Exequiel Bulacio, D.N.I. Nº 31.178.594; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Silvia Verónica Bravo, D.N.I. Nº 23.728.271;**Vocales:** Manuel Armando Celiz, D.N.I. Nº 29.068.907, Luisa del Rosario Paz, D.N.I. Nº 16.666.908; **Suplentes:** Zulema Erminia Coria, D.N.I. Nº 18.771.840, Jorge Orlando Pereyra, D.N.I. Nº 35.737.157, Graciela Noemí Galeano, D.N.I. Nº 28.674.850.- **RIVADAVIA: Presidente:** Aidé Leticia Aguirre, D.N.I. Nº 11.160.104; **Vicepresidente**: Juan Benjamín Barreto, D.N.I. Nº 7.108.714; **Secretaría de Actas**: Sara Elisa Saravia, D.N.I. Nº 16.193.150; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Miguel Angel Suarez, D.N.I. Nº 22.463.803;**Vocales:** Saturnina del Carmen López, D.N.I. Nº 16.195.547, José Ricardo Santillán, D.N.I. Nº 26.072.429; **Suplentes:** Eduardo Fabián Ligresti, D.N.I. Nº 23.035.059, Marta Estela Quiroga, D.N.I. Nº 24.943.018, Luisa Argentina Cejas, D.N.I. Nº 26.629.437.- **ROBLES: Presidente:** José Luis Gómez, D.N.I. Nº 30.522.348; **Vicepresidente**: Marcelo Ignacio Cruz, D.N.I. Nº 7.209.385; **Secretaría de Actas**: Nora Leticia Diaz, D.N.I. Nº 11.073.610; **Secretaría de Administración y Finanzas**: José Eduardo Paz, D.N.I. Nº 21.180.064;**Vocales:** Rosa Patricia Garnica, D.N.I. Nº 24.376.179, Nélida Natividad Ponce, D.N.I. Nº 6.850.845; **Suplentes:** Julio Segundo Cortez, D.N.I. Nº 23.290.684, Ercilia del Valle Carrizo, D.N.I. Nº 22.661.294, Sandra Noelia Ibañez, D.N.I. Nº 31.311.743.-**SALAVINA: Presidente:** Nicacio Alfonzo Palavecino, D.N.I. Nº 7.097.370; **Vicepresidente**: Rafael Fernando Barraza, D.N.I. Nº 31.754.609; **Secretaría de Actas**: Patricio Angel Verón, D.N.I. Nº 7.100.036; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Elena Julia Monte, D.N.I. Nº 4.896.778;**Vocales:** Farias Marcos Reinerio, D.N.I. Nº 8.791.067, Claudia Graciela Ramirez, D.N.I. Nº 16.340.055; **Suplentes:** Pedro Pablo Gorocito, D.N.I. Nº 26.909.041, Fabián Adolfo Barreto, D.N.I. Nº 27.448.206, Estela Verónica Chazarreta, D.N.I. Nº 28.674.979.- **SAN MARTIN**: **Presidente:** Matías Emanuel Gallardo, D.N.I. Nº 35.842.742; **Vicepresidente**: Claudia Nancy Ferreyra, D.N.I. Nº 30.027.001; **Secretaría de Actas**: Néstor Alejandro Trejo, D.N.I. Nº 33.634.681; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Facundo Baltazar Ibañez, D.N.I. Nº 34.173.639; **Vocales:** Héctor Claudio Chapa, D.N.I. Nº 29.518.486, Luisa del Rosario Paz, D.N.I. Nº 16.666.908; **Suplentes:** Sonia Estela Orellana, D.N.I. Nº 26.647.291, Alicia del Valle Suarez, D.N.I. Nº 30.317.166, Héctor Ricardo Cejas, D.N.I. Nº 30.798.931.- **SARMIENTO:** **Presidente:** Cintia Alexandra Callejas, D.N.I. Nº 32.120.465; **Vicepresidente**: Olga Yolanda Chavez, D.N.I. Nº 28.594.092; **Secretaría de Actas**: Claudia Edith Chazarreta, D.N.I. Nº 25.337.209; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Doly Ramona Salto, D.N.I. Nº 16.991.298;**Vocales:** Valeria Yanina Acevedo, D.N.I. Nº 29.004.885, María Inés Sosa, D.N.I. Nº 16.725.586; **Suplentes:** Laurencia Tevez Almaraz, D.N.I. Nº 16.189.032, Antonio Saldaño, D.N.I. Nº 8.130.133, Ramón Antonio Ferreyra, D.N.I. Nº 8.070.654.- **SILIPICA**: **Presidente:** Blanca Edith Medina, D.N.I. Nº 13.162.101; **Vicepresidente**: Luis Angel Emanuel Perez, D.N.I. Nº 34.637.019; **Secretaría de Actas**: Ramona G. del Valle Rodriguez, D.N.I. Nº 16.467.708; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Yesica Anahí Pereyra, D.N.I. Nº 33.062.927;**Vocales:** Ivana Arminda Peralta. D.N.I. Nº 33.062.960, Claudio Rubén Ayunta, D.N.I. Nº 32.836.167; **Suplentes:** Paola Analy Gonzalez, D.N.I. Nº 32.542.062, Manuel Alejandro Avila, D.N.I. Nº 33.519.733, Patricia del Carmen Quinteros, D.N.I. Nº 24.005.028.- **TABOADA:** **Presidente:** Carlos Orlando Zabala, D.N.I. Nº 26.410.984; **Vicepresidente**: Néstor René Gabriel Escobar, D.N.I. Nº 24.262.329; **Secretaría de Actas**: Norma Edith Gutierrez, D.N.I. Nº 23.357.840; **Secretaría de Administración y Finanzas**: Jorge Luis Aranda. D.N.I. Nº 33.157.958; **Vocales:** Eulogio Armando Villalba, D.N.I. Nº 14.314.946, Angélica Beatriz Velez, D.N.I. Nº 25.470.317; **Suplentes:** Verónica Beatriz Villalba, D.N.I. Nº 29.380.511, Juan José Barrera, D.N.I. Nº 30.866.428, Héctor Adrián Nuñez, D.N.I. Nº 31.296.643.-

Secretaría Electoral, 14 de junio de 2011.
Dra. Silvia Helena Argibay Garma, Secretaria Electoral Nacional.

e. 21/06/2011 Nº 74736/11 v. 21/06/2011

PARTIDO SOCIAL DE MUJERES CAMPESINAS - HOY PARTIDO GEN

Distrito Provincia Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Social de Mujeres Campesinas- Hoy Partido GEN s/Personalidad Política, Expte. Nº 132/07" que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política provisoria en éste distrito electoral al partido "GEN", transcribiéndose la parte resolutiva de la misma: "Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2011, Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Otorgar personalidad jurídico política provisoria en este distrito electoral al partido Gen (denominado anteriormente Partido Social de Mujeres Campesinas), haciéndose saber que de conformidad a la normativa vigente serán considerados en forma-

ción y no pueden presentar candidatos a cargos electivos en elecciones primarias ni elecciones nacionales, ni tienen derecho a percibir aportes públicos ordinarios y extraordinarios hasta tanto no obtengan en este Distrito la personalidad jurídico política definitiva.

2)Tener por apoderados de la mencionada agrupación política en formación a Gladys Rosalía Herrera y al Dr. Pedro Carlos Jurí, con domicilio legal en calle Rodríguez Nº 104 Bº Ramón Carrillo, de esta ciudad capital.

3) Intimar para que en el plazo de 150 días presenten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos. electores de este Distrito (art. 7 bis inc. a).

4) Intimar para que en el plazo de 180 días procedan a realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (art. 7 bis inc. b).

5) Intimar para que en el termino de 60 días den cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme a lo normado por el art. 37 de la ley 23.298, a los fines de su rubrica (art. 7 bis inc. c).

6) Ordénese la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un día, del auto respectivo, del domicilio partidario y de la Carta Orgánica de la citada agrupación política (Dcto. PEN Nº 937/2010 Art. 14).

7) Pasar al Centro de Cómputos de esta Secretaria Electoral, a los efectos de que se asigne un código alfanumérico a los fines de la carga de afiliaciones en el sistema informático (confr. Oficio Nº 1630 C.N.E.).

8) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y regístrese y hágase saber.” Fdo. Guillermo Daniel Molinari – Juez Federal.
Secretaría Electoral, 10 de junio de 2011.
Dra. Silvia Helena Argibay Garma, Secretaria Electoral Nacional.

Carta Orgánica del Partido
GEN
Distrito Santiago del Estero

Capítulo Primero
Objetivos

Artículo 1: El partido GEN del Distrito Santiago del Estero es una agrupación de ciudadanos que reafirman la necesidad de sostener el régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Provincia de Santiago del Estero, fijando como objetivos básicos los establecidos en la Declaración de principios y programa de acción política.

Capítulo Segundo
Afiliados y Adherentes

Artículo 2: Podrán ser miembros del Partido los ciudadanos y extranjeros residentes habilitados para ejercer derechos electorales conforme lo normado por la Constitución Nacional, que se encuentren domiciliados en este Distrito, acepten su declaración de principios, su carta orgánica y su programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias: La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el Organismo partidario que corresponda al último domicilio inscripto en el documento electoral del solicitante o ante el Comité Ejecutivo de la Provincia

Artículo 3: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación y los excluidos del Registro electoral por lo dispuesto en la normativa vigente.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con lo establecido por la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las medidas de corrección del Partido que dicte a esos efectos.

f) Los condenados por delitos de “Lesa Humanidad”.

g) Quienes hayan incurrido en delitos, dolosos o culposos, en perjuicio de la administración pública nacional, provincial y/o municipal.

h) Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política, o que por sus facultades de decisión, importe una directa participación en los gobiernos de facto:

Artículo 4: Son obligaciones de los afiliados.

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Artículo 5: Son adherentes al Partido los ciudadanos y extranjeros residentes comprendidos entre los 15 y 18 años de edad. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

Los adherentes adquieren automáticamente la condición de afiliados al cumplir los 18 años de edad.

Capítulo Tercero
Derechos y Deberes del Afiliado.

Artículo 6: Constituyen derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos y participar en actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma que establece esta Carta Orgánica y/o las reglamentaciones que de ella deriven.

b) Participar en toda actividad de capacitación, que organice y/o gestione el Partido, con la única condición de reunir los requisitos previos que para cada evento se establezcan.

c) Participar de todas las reuniones de los órganos partidarios que no revistan el carácter expreso de reservadas.

f) Reclamar, de propio derecho, ante los órganos partidarios competentes por los incumplimientos de que se tenga conocimiento a la normativa de esta Carta Orgánica y/o las reglamentaciones que de ella deriven y que conlleven un perjuicio manifiesto para el Partido GEN y/o a sus afiliados o adherentes.

Artículo 7: Constituyen deberes de los afiliados:

a) Observar, respetar y hacer respetar la Declaración de Principios y el Programa de acción política del Partido y su disciplina, mediante el cumplimiento de las normas vigentes.

b) Mantener una conducta pública decorosa, ética y moral.

c) Observar, respetar y hacer respetar los principios de esta Carta Orgánica.

d) Colaborar con las autoridades partidarias en la fiscalización de actos electorales.

e) Integrar comisiones especiales y/o asesoras a requerimiento de la autoridad partidaria.

f) Participar activamente, a requerimiento de las autoridades partidarias, en las campañas electorales, de difusión o de cualquier otra índole.

g) Presentarse ante cualquier organismo partidario que lo requiera, colaborando con el cometido del mismo.

h) Agotar las instancias partidarias con carácter previo a todo reclamo en jurisdicción electoral y/o judicial.

Capítulo Cuarto
Normas Electorales

Artículo 8: Se aplicarán para los actos eleccionarios internos las disposiciones de esta Carta Orgánica y las normas legales vigentes, Ley 19.945 T.O por Dec. 2135/83 –Código Nacional Electoral– y modificatorias, Ley 23.298 –Ley Orgánica de los partido políticos–, Ley 26.215 – Financiamiento de los partidos políticos– Ley 24.012 –Ley de cupo femenino– y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 9: Los Delegados a la Honorable Convención de la Provincia serán elegidos por los diferentes Distritos, en el número que surja conforme con lo establecido en la presente Carta Orgánica; debiéndose observar para la asignación de las correspondientes representaciones, el siguiente procedimiento:

a) Participarán en la asignación de cargos las listas que alcancen como mínimo el veinte por ciento, (20%), de los votos emitidos;

b) El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el porcentaje precedentemente mencionado, será dividido por 1, por 2, por 3 y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de los cargos;

c) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provenga, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;

d) Si hubiere dos, (2), o más cocientes iguales se les ordenarán en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas y, si éstas hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta electoral respectiva, en presencia de los apoderados de las listas interesadas;

e) A cada lista le corresponderá tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inc. c).

f) La Convocatoria a Elecciones se efectuará siempre mediante publicación en un diario de amplia circulación en la Provincia de Santiago del Estero, y en un plazo no menor a 30 días antes de la fecha dispuesta para el acto electoral.

Artículo 10º: El Plenario del Comité Ejecutivo de la Provincia se elegirá, considerando a toda la Provincia como distrito electoral único. Las correspondientes representaciones se asignarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Participarán en la asignación de cargos las listas que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento, (20%), de los votos válidos emitidos;

b) Los cargos de presidente, vicepresidente, secretario general y tesorero, que deberán ser expresamente nominados en las listas, corresponderán a la lista que hubiere obtenido mayor número de votos;

c) Los restantes miembros se elegirán conforme a lo establecido en el art. 9

d) Ningún precandidato podrá integrar más de una lista, aunque lo fuere a distintos cargos;

f) Cuando se produjera la vacancia de un miembro titular, automáticamente será reemplazada por el primer suplente asignado a la lista por la que aquél resultó electo.

Artículo 11: Se elegirán, por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos a cargos partidarios.

Artículo 12: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Artículo 13: En la asignación de candidatos para los cargos electivos se aplicarán las normas electorales vigentes.

Artículo 14: En la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicarán las normas vigentes que rijan la materia.

Artículo 15: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

Artículo 16: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo en el partido GEN del Distrito Santiago del Estero.

Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad.

Artículo 17: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización de la Convención Provincial por mayoría de sus miembros.

Capítulo Quinto
Organos de Gobierno

Artículo 18: Los órganos de gobierno del partido son:

a) La Convención de la Provincial.

b) El Comité Ejecutivo de la Provincia.

c) El Tribunal de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

e) La Junta Electoral.

f) El Instituto de Formación y capacitación Política.

Artículo 19: Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener un año de antigüedad en la afiliación. Este requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán dos (2) años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para el mismo cargo partidario, sino con el intervalo de dos (2) años.

Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo partidario, en la provincia de Santiago del Estero.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral

Capítulo Sexto
La Convención Provincial

Artículo 20: La Convención de la Provincia estará compuesta por treinta y cuatro (34) miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo “Régimen Electoral”.

Sus autoridades serán un presidente, un vicepresidente, un secretario y un prosecretario. Todos serán designados de entre los delegados electos por simple mayoría.

Artículo 21: La Convención de la Provincia es el órgano rector y deliberativo del partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:

a) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros.

b) Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias.

c) Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección.

d) Establecer el Marco político de acuerdos y alianzas electorales, propuestos por el Comité Ejecutivo de la Provincia.

e) Aprobar el presupuesto anual del partido.

f) Reformar la carta orgánica del partido.

g) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación.

La Convención de la Provincia resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presen-

tes a excepción de la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Convención de la Provincia.

Artículo 22: La Convención de la Provincia se reunirá en sesión ordinaria una vez al año el primer lunes del mes de agosto, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 23: La Convención de la Provincia se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria del Comité Ejecutivo de la Provincia;

b) A solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante la Mesa Directiva del cuerpo con indicación de los asuntos a tratarse.

Artículo 24: La Convención de la Provincia tendrá quórum para funcionar en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros; en segunda convocatoria una hora después de la primera, quedará habilitada para funcionar con la presencia de al menos catorce miembros.

Capítulo Séptimo
Comité Ejecutivo

Artículo 25: El Comité Ejecutivo de la Provincia estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y cinco (5) vocales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 26: El presidente del Comité Ejecutivo de la Provincia (presidente del partido) es el representante legal y político del partido. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el vicepresidente.

Artículo 27: El Comité Ejecutivo de la Provincia es el órgano de ejecución del partido. Funciona con un quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Le competen las siguientes funciones:

a) Tiene a su cargo la apertura de una cuenta bancaria, la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por la Convención de la Provincia.

b) Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el registro de afiliados.

c) Representar al partido ante otras instituciones, celebrar acuerdos y/o alianzas electorales y establecer estrategias políticas.

d) Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos.

e) Tiene a su cargo la confección y custodia de los libros y documentos del partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la Convención de la Provincia.

La fecha de cierre de ejercicio contable, será el 31 de Diciembre.

f) Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad.

g) Informa sobre sus actividades en cada reunión de la Convención de la Provincia y ante el requerimiento de la misma.

h) Convoca a elecciones partidarias.

i) Convoca a la Convención de la Provincia.

Artículo 28: El Comité Ejecutivo de la Provincia podrá crear Comités de Distrito que podrán abarcar y comprender a uno o más municipios hasta el límite de los que componen la respectiva sección electoral, de las ocho en que está divida la Provincia, y a pedido de los afiliados del distrito del que se trate. Los Comités de Distrito estarán compuestos por un presidente, un vicepresidente, un secretario, Un tesorero y de modo tal que sumados a los cuatro cargos mencionados totalicen un número igual a la mitad del número de concejales con que cuente el distrito. Ningún Comité de Distrito podrá tener menos de tres vocales ni más de ocho, las mismas contaran con el 50% de vocales suplentes. Los integrantes de los Comités de Distritos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que tengan domicilio en el distrito del que se trate. Funcionaran con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adoptarán sus decisiones por simple mayoría.

Competen a los Comités de Distritos las siguientes funciones:

a) Representar al partido ante instituciones y otros partidos políticos del distrito.

b) Ser enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos en el distrito.

c) Planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad en el distrito.

d) Informar sobres sus actividades al Comité de la Provincia ante su requerimiento.

e) Convocar a elecciones partidarias de autoridades del distrito.

Capítulo Octavo
Tribunal de Disciplina

Artículo 29: El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres miembros elegidos por votación directa y secreta de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capitulo “Régimen Electoral”. Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 30: El Tribunal de Disciplina será el encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte del Comité Ejecutivo de la Provincia o de cualquier afiliado. Sus resoluciones serán apelables ante el Comité Ejecutivo de la Provincia, debiéndose asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos. Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes:

a) amonestación,

b) suspensión por tiempo determinado,

c) exclusión del padrón y

d) expulsión.

Las sanciones disciplinarias, con excepción de la indicada en el acápite d), no eximirán al afiliado de sus obligaciones partidarias. En caso de aplicarse a un afiliado la máxima sanción disciplinaria, expulsión, éste quedará inhabilitado a perpetuidad para ejercer cargos partidarios y/o públicos en representación del GEN.

Será considerada grave deslealtad partidaria, siendo de aplicación el acápite d) el accionar irregular en el ejercicio de los cargos partidarios y/o públicos y cuando se afecten directa o indirectamente los intereses del erario público y/o del Partido.

La suspensión menor de dos, (2), años, afectará al afiliado, exclusivamente durante el plazo de la medida, en el ejercicio de todos los derechos que le acuerde la Carta Orgánica; en tanto que, la suspensión mayor de dos, (2), años y la exclusión del padrón, llevarán como pena accesoria la pérdida de la antigüedad partidaria.

Se procederá a suspender preventivamente la afiliación, a quienes se hubiera dictado auto de prisión preventiva, originado en delito de acción pública, que se encuentre firme.

Si se dictare el sobreseimiento definitivo, quedará sin efecto la suspensión no afectando la antigüedad ni el buen nombre y honor del afiliado.

En caso de resultar la persona condenada será expulsada del partido en forma inmediata y sin necesidad de tramitación previa alguna.

Capítulo Noveno
Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 31: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo y secreto de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo “Régimen Electoral”. Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 32: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Verificar los movimientos de fondos del Partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

b) Examinar cada tres meses los Libros y constancias contables del partido.

c) Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

d) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y cuentas de gastos y de recursos, presentados por el Comité Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 33: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo “Régimen Electoral”. Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la justicia electoral.

Capítulo Décimo Primero
Símbolos y Denominaciones

Artículo 34: El partido GEN adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades de la Provincia, ad-referéndum de la Convención de la Provincia

Capítulo Décimo Segundo
Patrimonio

Artículo 35: El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la legislación vigente.

d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

e) Los subsidios del Estado.

f) Cualquier otro ingreso autorizado por las normas legales nacionales y provinciales que rijan el funcionamiento de los partidos.

g) Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en la banca pública provincial, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta del presidente y tesorero, suscribiendo este último los libramientos que se efectúen.

Artículo 36: Con el objeto de ordenar las finanzas, el comité ejecutivo de la Provincia establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pagó y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Convención de la Provincia, la Comisión elevara el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

Artículo 37: El Comité Ejecutivo de la Provincia llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por dicho Comité, compuesta como máximo por tres miembros, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas tres suplentes quienes reemplazaran a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá acudir a todos los organismos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Artículo 38: Deberán contribuir mensualmente:

1. Al Comité Ejecutivo de la Provincia:

1.a) gobernador, vicegobernador y legisladores nacionales y provinciales, con el veinte por ciento, (20%) de toda remuneración percibida;

1.b) funcionarios provinciales con jerarquía de Director y superior, con excepción de los funcionarios de carrera, asesores y funcionarios de los bloques parlamentarios nacionales y provinciales, con el diez por ciento, (10%), de toda remuneración percibida;

1.c) intendentes, concejales y consejeros escolares con el cinco por ciento, (5%), de toda remuneración percibida, por el desempeño de dicha función;

1.d) funcionarios de los departamentos ejecutivos y legislativos municipales, de los consejos escolares con jerarquía mayor a subdirector, con el dos por ciento, (2%), de toda remuneración percibida

2. Al Comité dé distrito:

2.a) intendentes y concejales con el diez por ciento, (10%), de toda remuneración percibida;

2.b) funcionarios de los departamentos ejecutivos y legislativos municipales, con jerarquía mayor a subdirector, con el diez por ciento, (10%), de toda remuneración percibida

El incumplimiento de lo establecido en este Artículo, constituirá una falta grave de deslealtad partidaria.

Capítulo Décimo Tercero
Disolución del Partido

Artículo 39: El Partido sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través de la Convención de la Provincia.

Capítulo Décimo Cuarto
Instituto de Formación y Capacitación Política

Artículo 40: El Instituto de formación y capacitación política, deberá garantizar la igualdad de oportunidades para todos los afiliados y tendrá como misión, entre otras, las siguientes:

a) Formar a los afiliados en la doctrina y principios éticos que dieran origen al Partido GEN transmitiendo asimismo, sus bases y tradiciones políticas;

b) Capacitar a los afiliados que, deseen incrementar sus conocimientos, contenidos políticos y/o las habilidades técnicas requeridas para mejorar su eficiencia en el desempeño de funciones en entidades sociales sin fines de lucro, en cargos públicos y/o partidarios, respetando siempre los principios partidarios;

c) Promover el conocimiento en miras al fortalecimiento de las instituciones democráticas y de los postulados partidarios.

d) Impulsar la investigación de temas de interés provincial y/o municipal a fin de facilitar la

toma de decisiones de legisladores y/o autoridades partidarias.

e) Instruir a los afiliados en cuestiones inherentes a la actividad gremial, a fin de facilitar su inclusión en las organizaciones sindicales, consejos profesionales y/o agrupaciones estudiantiles, a efectos de facilitar la participación y la democracia en dichos ámbitos;

Artículo 41: El instituto de formación y capacitación política y gremial, se encontrará a cargo del Comité Ejecutivo, quien formulará, implementará y supervisará los programas de capacitación y los presupuestos necesarios para su ejecución.

Capítulo Décimo Quinto
Apoderado Legal del Partido

Artículo 42: El Apoderado legal del Partido será designado por la Honorable Convención, a propuesta del Plenario del Comité Ejecutivo de la Provincia. Su mandato tendrá una duración de cuatro (4) años, debiendo continuar en sus funciones hasta tanto asuma el nuevo apoderado, con las obligaciones y atribuciones que ello implica.

Artículo 43: Deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Ser afiliado al Partido.

b) Encontrarse matriculado, con una antigüedad mínima sin interrupción de cinco (5) años, en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

c) No haber recibido sanciones disciplinarias ni en el orden profesional ni en el partidario.

Artículo 44: Será función del Apoderado Legal del Partido:

a) Representar legalmente al Partido GEN, ante las autoridades del Poder Judicial y electorales de la Provincia de Santiago del Estero.

b) Asesorar a las autoridades partidarias cuando así le fuera requerido, en todo tema de su incumbencia;

c) Elaborar anualmente un informe a la Honorable Convención Provincial, detallando las tareas desarrolladas y las propuestas para perfeccionar sus funciones;

d) Rubricar en forma conjunta con el Presidente y Secretario General del Partido, toda presentación de carácter legal y/o electoral.

Artículo 45: Se designarán Apoderados Legales Adscriptos cumplimentando los mismos procedimientos que los indicados para la designación del Apoderado Legal. Los mismos tendrán como función auxiliar en sus tareas al Apoderado Legal, como así también toda otra que éste les asigne.

Capítulo Décimo Sexto
Disposiciones Transitorias

Artículo 46: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del Partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la asamblea fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 47: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto la Convención de la Provincia se expida al respecto.

Artículo 48: De forma.

e. 21/06/2011 Nº 73634/11 v. 21/06/2011

PARTIDO ES POSIBLE

Distrito Provincia San Luis

Modificación de la Carta Orgánica

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de San Luis, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, hace saber a la población que: el partido Es Posible - Orden Nacional, mediante Acta de fecha 30 de Marzo de 2.011, el Congreso Nacional partidario, resolvió modificar en la Carta Orgánica de dicha agrupación, la cual se transcribe seguidamente:

Capítulo I

Artículo 1º: Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido “Es Posible”, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones contenidas en ella.

Artículo 2º: El Partido “Es Posible”, está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes en la República Argentina e inscriptos en el Registro Partidario correspondiente.

Capítulo II

De Los Afiliados y Adherentes

Artículo 3º: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Artículo 4º: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 33 de la Ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Artículo 5º: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar la solicitud de afiliación y llenar la ficha correspondiente, que exprese: nombre y domicilio; matrícula; clase; sexo; estado civil; profesión; oficio; su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a ésta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Artículo 6º: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 7º: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los organismos partidarios de distrito que ella organiza.

Artículo 8º: La afiliación se extingue: por renuncia expresa, por desafiliación y por expulsión.

Artículo 9º: La renuncia a la afiliación debe hacerse conforme al método establecido en la Ley Nº 26.571 y/o disposiciones legales posteriores o concordantes.

La desafiliación se produce en caso de aceptación de candidaturas extrapartidarias y/o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean de este partido, sin contar con la previa y expresa autorización de los organismos partidarios correspondientes.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 10º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, o de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar esta carta orgánica, los principios y bases de acción política aprobados por el Partido y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el Gobierno.

Artículo 11º: Son adherentes al Partido, los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

Capítulo III

De las Unidades de Trabajo y Formación; Autoridades de Circunscripción, Partido o Departamento

Artículo 12º: Las Unidades de Trabajo y Formación Política, constituyen el organismo primario del Partido, centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política y actividades culturales. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto por los organismos partidarios y las fichas deberán ser remitidas para su aprobación y registro al Consejo Provincial del distrito electoral al cual correspondan y según normas que ellos dicten.

Artículo 13º: Los organismos directivos del Partido fijarán el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir una Unidad de Trabajo y Formación Política, y tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan.

Artículo 14º: Serán autoridad de cada Unidad de Trabajo y Formación Política el Consejo que se forme, que actuará de acuerdo a las instrucciones y directivas de las autoridades superiores del Partido.

Artículo 15º: En cada Circunscripción, Partido o Departamento en que se dividen los Distritos Electorales, podrá constituirse el Consejo de Circunscripción, Partido o Departamento cuando las circunstancias así lo requieran o lo exijan las necesidades partidarias, y ejercerá jurisdicción sobre las Unidades de Trabajo y Formación Política de las respectivas circunscripciones, partidos o departamentos, quien supervisará su desenvolvimiento y acción.

Artículo 16º: Los integrantes de las Unidades de Trabajo y Formación Política y de los Consejos de Circunscripción, Partido o Departamento, deben ser elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones y revestir ese carácter. Durarán dos años en sus funciones. En las Unidades de Trabajo y Formación Política, Partidos de Circunscripción o Distrito, donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del Partido, podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la pública proclamación de los candidatos o la lista presentada. La única lista se pondrá de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante cinco días para que los afiliados puedan, dentro de ese término, impugnar, en su caso, a sus integrantes por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se lo elige o por las causales previstas en la Carta Orgánica Partidaria.

Las impugnaciones se resolverán por la autoridad que corresponda, según las disposiciones reglamentarias o que se dicten, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido dicho término.

El término de manifiesto de la lista única; se hará conocer a los afiliados por los medios más idóneos en el lugar. Los Consejos de Circunscripciones, Partido o Departamento, estarán integrados por el número de miembros que determinan las respectivas Cartas Orgánicas de cada Distrito Electoral y serán elegidos con determinación de funciones.

Artículo 17º: En las Circunscripciones, Partidos, Departamentos o centros urbanos para los que deban elegirse autoridades municipales, los candidatos del Partido serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción o por el modo que las cartas orgánicas de cada distrito lo dispongan.

Los candidatos a legisladores provinciales se designarán igualmente por el modo que lo señalan las Cartas Orgánicas de cada Distrito.

Capítulo IV

De las Autoridades de Distrito

Artículo 18º: En cada Distrito (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en cada una de las Provincias), la dirección del Partido estará a cargo de los organismos que se indican a continuación sobre los que legislarán las respectivas Cartas Orgánicas, ajustándose a las siguientes bases generales: a) El Congreso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Provinciales representativo de la soberanía local partidaria, serán elegidos por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones en el modo, número y proporción que determinen las respectivas Cartas Orgánicas. Sus integrantes durarán cuatro años en sus mandatos.

b) Corresponderán al Congreso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Provinciales la facultad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción, designará los candidatos a Jefe y Vice Jefe de Gobierno y demás cargos electivos locales y provinciales, Gobernador y Vicegobernador de las Provincias y demás cargos electivos Provinciales, por la elección directa de los afiliados según lo establece la Carta Orgánica Partidaria o por el voto de la mitad mas uno de los congresales presentes, lo que en definitiva se resuelva. Conforme a la Ley Nº 26.571 para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales - Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados Nacionales, Senadores Naciones y Parlamentarios del Mercosur se aplicará el sistema que rige en la legislación vigente y/o la que en un futuro la modifique.

c) El Consejo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Provinciales, compuesto por el número que determinen las Cartas Orgánicas respectivas, elegidos por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes durarán cuatro años en su mandato. Ejercerá la autoridad efectiva en el orden local y tendrá la facultad de crear organismos administrativos y de difusión necesarios y de conducir el Partido en el orden local.

Capítulo V

De las Autoridades Nacionales

Artículo 19º: El Congreso Nacional del Partido es su organismo supremo y representa directamente a la soberanía partidaria. Sus miembros durarán en sus mandatos cuatro años y serán elegidos de manera directa por los afiliados o por los respectivos Congresos distritales en la siguiente proporción: cada distrito electoral designará ocho (8) delegados titulares y ocho (8) delegados suplentes. Los Congresales Nacionales deberán ser mayores de edad y cumplir además las condiciones exigidas para ser Diputados Nacionales, no requiriéndose por esta única vez antigüedad en la afiliación. Una vez incorporados al Congreso integrarán el cuerpo y su permanencia en el cargo será inamovible mientras dure el mandato original, salvo sanción impuesta por el propio órgano.

Para el supuesto que los congresales lo sean de un distrito intervenido, designados por el propio interventor, estos no gozarán de la garantía antes mencionada.

El Congreso Nacional tendrá su sede en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis pero podrá sesionar en el lugar de la República que designe en cada caso, el quórum se forma con la mitad más uno de los presentes en la primera citación y con un tercio de los presentes en la segunda citación.

Sus deliberaciones y resoluciones se regirán por el Reglamento del Honorable Congreso Nacional y supletoriamente por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 20º: El Congreso Nacional designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes. Elegirá Un Presidente, Un Vicepresidente Primero, Un Vicepresidente Segundo, Un Vicepresidente Tercero, Un Secretario General, Un Secretario de Actas, Un Secretario de Organización, Un Secretario de Prensa y Difusión y Dos Prosecretarios, los que conformarán la Mesa Directiva de dicho Organismo Partidario. El Congreso Nacional deberá reunirse ordinariamente, al menos, una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros por nota, con firmas certificadas, dirigida al Presidente del Congreso Nacional o cuando lo solicite el Consejo Nacional. Será obligación de las autoridades del Congreso, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada para que este pueda reunirse dentro del plazo de veinte días de efectuada la petición. Si así no lo hicieren el Congreso podrá autoconvocarse por decisión de un tercio de los Congresales o ser citado por el Consejo Nacional. En caso de acefalía del Congreso la convocatoria se hará por el Presidente del Consejo Nacional o por un tercio de los Congresales.

Artículo 21º: Corresponderá al Congreso Nacional:

a) Fijar en el orden nacional un plan de acción política, social, económica y cultural del Partido y aprobar en su caso la Plataforma Electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido, en toda la Nación, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos nacionales o provinciales del Partido o de sus afiliados.

d) Juzgar en definitiva, originariamente, o por apelación, de la conducta de todas la autoridades establecidas por esta Carta Orgánica o las de Distrito.

e) Considerar los informes de representaciones parlamentarias nacionales.

f) Reformar la Carta Orgánica, por la simple mayoría de los miembros presentes.

g) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Partidos de Distrito en los organismos que dependan de ellos.

Artículo 22º: El Congreso verificará los poderes de los delegados en su sesión preparatoria y será único Juez de su validez.

Artículo 23º: El Consejo Nacional estará integrado por Un Presidente, Un Vicepresidente Primero, Un Vicepresidente Segundo, Un Vicepresidente Tercero, Un Secretario General, Un Secretario de Actas y Un Tesorero.

Los Apoderados Nacionales formarán parte del Cuerpo participando de las deliberaciones, con voz y sin voto. El Consejo Nacional dictará su propio reglamento y determinará las funciones y composición de todos sus organismos. Tendrá Sede en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis y podrá sesionar en el lugar de la República que se establezca en cada caso. Los mandatos durarán cuatro años. Serán elegidos por única vez por los Congresales Nacionales reunidos en el Primer Congreso Nacional Partidario que se realice. Para el segundo período serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en cada uno de los Distritos Electorales en donde el partido tuviere reconocimiento.- El quórum para el Consejo Nacional será de la mitad más uno de sus miembros presentes en Primera Citación y de un tercio de sus miembros presentes en Segunda Citación. Las decisiones sometidas a su consideración se tomaran por simple mayoría de los presentes y en caso de empate el presidente tendrá doble voto. Para todo lo no previsto y hasta tanto dicho Organismo dicte su propio reglamento se regirán por el Reglamento del Honorable Congreso Nacional y supletoriamente por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

El Consejo Nacional es el órgano permanente encargado de cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Nacional y las reglamentaciones que se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resolución del Congreso Nacional. De todo lo actuado por los distintos Órganos del Consejo Nacional se levantará acta, al igual que las resoluciones que dicte, se instrumentarán por escrito, con las firmas de quien haya presidido el acto; y de los secretarios que correspondan.

Artículo 24º: Corresponde asimismo al Consejo Nacional:

a) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos colegiados nacionales.

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos nacionales y con los organismos partidarios de Distrito.

d) Organizar la difusión y propaganda Partidaria en el orden nacional creando los organismos necesarios para ese fin.

e) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso Nacional y realizar con las facultades suficientes, todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

f) Aplicar las sanciones a que hace referencia el artículo 31, inciso a) y b) de esta Carta Orgánica, previo dictamen de dos Tribunales de Disciplina, y ad referéndum del Congreso Nacional.

g) Hacer las designaciones de Responsable Económico-Financiero y Responsable Político de las campañas electorales, o cualquier otra necesaria conforme a las disposiciones de la ley 26.215 y/o sus modificatorias.

h) Intervenir los Distritos u Organismos Partidarios, la duración de la intervención en ningún caso podrá extenderse más de un año y estará sujeta a la ratificación posterior del Congreso Nacional.

Capítulo VI

De la Elección de Candidatos a Presidente
y
Vicepresidente de La Nación.

Artículo 25º: Internas Abiertas: Los candidatos partidarios a Presidente y Vicepresidente de la Nación, serán elegidos conforme el procedimiento previsto en el art. 23 de la Ley Nº 26.571, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Capítulo VII

De la Junta Electoral Nacional

Artículo 26º: La Junta Electoral Nacional estará integrada por Tres miembros titulares y dos suplentes, y durarán cuatro años en sus funciones. Serán designados por el Congreso Nacional y se conformará de la siguiente manera: Un Presidente, Un Vicepresidente y Un Secretario.

Frente a cada proceso electoral, y hasta la finalización del mismo, la mesa directiva del Congreso Nacional designará Un miembro titular a propuesta de los apoderados de listas que hayan oficializado candidatos. La no proposición de miembros por parte de las listas o la no designación de miembros por parte de la mesa del Congreso, no invalida el funcionamiento del cuerpo. Mientras no se incorporen los miembros en representación de las listas de candidatos, el quórum de la junta se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones de la Junta Electoral son inapelables e irrevocables en el ámbito partidario. Quedando expedita para el o los interesados la vía establecida en la Ley Nº 24298, disposiciones legales posteriores y/o concordantes.

Artículo 27: La Junta Electoral tiene las siguientes facultades: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno. b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de los padrones. c) Organización de los comicios y conocimiento y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos. d) Confección de cronograma electoral. e) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales.

Capítulo VIII

De los Tribunales de Disciplina

Artículo 28º: En cada Distrito existirá un tribunal permanente de disciplina para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciarán las causas por el procedimiento escrito que se reglamente y que asegure el derecho de defensa del imputado y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda.

Artículo 29º: En el Orden Nacional existirá asimismo un Tribunal de Disciplina designado por el Congreso Nacional, que con los mismos recaudos, procedimiento escrito, garantía de la defensa, dictaminará en los casos que le sean propuestos por el Congreso Nacional y el Consejo Nacional y en las Apelaciones cuando ellas procedan, interpuestas ante el Congreso Nacional por sanciones disciplinarias resueltas por las autoridades del Distrito. El Consejo Nacional aplicará la sanción prevista en los incisos a) y b) del artículo 31 a propuesta del Tribunal de Disciplina.

Artículo 30º: El Tribunal de Disciplina está compuesto por Tres miembros titulares y dos suplentes, preferentemente abogados o escribanos, que durarán cuatro años en sus funciones, y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Artículo 31º: Los Tribunales de Disciplina podrán aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

d) Expulsión.

Capítulo IX

De la Comisión de Fiscalización

Artículo 32º: A los efectos del contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, el Congreso Nacional designará una Comisión Fiscalizadora de tres miembros, preferentemente profesionales especializados en la materia. La Comisión se dará su propia reglamentación de funcionamiento la que deberá ser aprobada por el Consejo Nacional.

Capítulo X

De los Apoderados

Artículo 33º: El Congreso Nacional y las autoridades distritales, en sus respectivos ámbitos, nombrarán uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta, alternativa o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por aquellos.

Capítulo XI

Del Patrimonio

Artículo 34º: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados en todo el territorio de la Nación.

b) El diez por ciento de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales.

c) Los aportes, donaciones o Ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran voluntariamente y que no están prohibidas por las leyes.

Este patrimonio será administrado por el Consejo Nacional.

d) Se establece como fecha de cierre del ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año calendario.

Artículo 35º: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta de Dos miembros del Consejo Nacional, que serán el Presidente y el Tesorero. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombré del Partido.

Artículo 36º: Se adoptarán por el Consejo Nacional y de distrito las disposiciones necesarias para el mas riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respecto de las leyes 23.298, 26.215, 26.571 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

Capítulo XII

De la Mujer

Artículo 37º: Los cargos partidarios en todos sus niveles electivos nacionales, provinciales y municipales y para los que postule candidatos del Partido “Es Posible”, deberán contar con la representación femenina correspondiente.

Capítulo XIII

De la Juventud

Artículo 38º: La Juventud del Partido “Es Posible” es parte integrante del Movimiento y podrá participar en forma activa de la estructura partidaria. Estará integrada por todos los afiliados y adherentes hasta veinticinco (25) años cumplidos inclusive.

Se faculta al Congreso Nacional para receptar propuestas de las organizaciones de la Juventud y a crear los Organismos que considere convenientes a tal fin.

Capítulo XIV

Del Consejo Federal de la Inclusión y El Progreso

Artículo 39º: Se crea el Consejo ‘Federal de la Inclusión y el Progreso cuyo funcionamiento e integración será reglamentado por el Consejo Nacional que tendrá por finalidad el estudio y elaboración de programas de gobierno y políticas para las instituciones del sector social, gremial, profesional y universitario.

De la Disolución del Partido

Artículo 40º: El Partido “Es Posible” sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por el Congreso Nacional del Partido, en decisiones unánimes de sus miembros.

Capítulo XV

Disposiciones Generales

Artículo 41º: Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones del las leyes 23.298, 26.215, sus modificatorias y en las que sean aplicables por la legislación electoral.

Artículo 42º: En la elección de autoridades internas del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, correspondiendo a la primera minoría el veinticinco por ciento de los mismos, siempre que alcance dicha minoría el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 43º: El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos a quienes no sean afiliados. Esta Carta Orgánica autoriza y las Cartas Orgánicas de los Distritos autorizarán la concertación de confederaciones, fusiones y alianzas en los términos previstos en las leyes 23.298 y 26.571 y modificatorias.

En los casos en que el Distrito está intervenido, el Congreso Nacional estará facultado para concertar alianzas electorales, confederaciones o fusiones con Partidos Nacionales, Provinciales y Municipales y elegir candidatos a cualquier cargo que corresponda a ese Distrito, pudiendo delegar esta facultad en la intervención partidaria.

Capítulo XVI

Disposiciones Transitorias

Artículo 44º: Si existieran circunstancias excepcionales, de tipo institucional, político, gremial o económico, o de grave trascendencia, que impidiere el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de sus miembros se entenderá prorrogado hasta que el propio Congreso determine que han cesado las causales que motivaron dicha prórroga. Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente artículo.

Artículo 45º: Para la constitución de Juntas Promotoras Provinciales y en su caso la inscripción del Partido en los distintos Distritos Electorales, deberá requerirse previamente la autorización y conformidad de los impulsores de esta Corriente Nacional Dr. Alberto José Rodríguez Saa, D.N.I. 7.376.767, Dr. Alfredo Francisco Barzola, L.E. 6.819.780, todos con domicilio legal en calle San Martín Nº 414 Piso 8 “A”, (C.P. 5700) de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis; y/o de la persona que oportunamente se designe por los dirigentes anteriormente nombrados y/o Autoridades Partidarias Nacionales.

Dr. Oscar Guillermo Pérez, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 21/06/2011 Nº 74776/11 v. 21/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 2011 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 28/02/2011.
2º) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/11 y fijación de su remuneración.
3º) Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/11 y fijación de su remuneración.
4º) Consideración de los resultados no asignados del corriente ejercicio cerrado el 28-02-2011 y su destino, incluido la constitución de reserva facultativa: y el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan.
5º) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías.
6º) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso.
7º) Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales.
8º) Informe sobre el fondo de riesgo general.
9º) Elección de 3 Consejeros titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase B (socios protectores) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase A (socios partícipes).
10) Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores).
11) Consideración de la asistencia financiera a la sociedad por parte del socio protector para la cobertura de pérdidas operativas de la sociedad.
12) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una.
Ciudad de Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

Miguel Alberto Acevedo, Consejero titular, Presidente designado según acta de Asamblea General Ordinaria Número 6 del 18 de julio de 2008 pasada a folios 26 a 29 del libro de actas de asamblea número 1 de Agroaval SGR rúbrica número 20832-03 del 20-03-2003 y por acta número 730 de aceptación de designaciones y cargos del 21 de julio de 2008.
Presidente - Miguel A Acevedo

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 40.
e. 15/06/2011 Nº 71577/11 v. 22/06/2011

ASOCIACION CIVIL CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizar el 24 de Junio de 2011 a las 20,00 horas en Avenida Caseros 2953, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la aprobación del balance cerrado al 30 de Junio de 2010
2º) Elección de autoridades para el período 2010-2012.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 3 de junio de 2011.

Presidente: Carlos Palermo, electo por Asamblea General Del día 5 de setiembre de 2008 Acta 662.
Presidente – Carlos Palermo

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 085.
e. 16/06/2011 Nº 71632/11 v. 21/06/2011

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de junio de 2011, a las 19:00, en Perú 352, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

• Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2011.
• Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva para el período 2010/2011.
• Incorporación de nuevos asociados activos.
• Incorporación de nuevos asociados consultivos.
• Aceptación de baja como asociado activo.
• Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y su elección por el plazo de 2 años.
• Elección de 1 (un) revisor de cuentas titular del Órgano de Fiscalización por el término de dos años.
• Determinación del número de miembros del Consejo de Nominación y su elección.
• Designación del Presidente de la Comisión Directiva.
• Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de junio de 2011.

Daniel Alexander, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2010.
Presidente – Daniel Alexander

Certificación emitida por: Nicolás Federico Gherghi. Nº Registro: 74, Partido de Vicente López. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 44. Nº Libro: 26.
e. 16/06/2011 Nº 71507/11 v. 21/06/2011

ASOCIACION UKRANIANA "RENACIMIENTO"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión se convoca a los señores asociados para el día 2 de julio de 2011 a las 16 horas, en la sede social, calle Maza 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea
2º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea,
3º) Lectura del Orden del Día
4º) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea
5º) Informe de la Comisión Directiva: explicación de las razones del tratamiento de estos períodos Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos finalizados al 30 de junio de 2008, 2009 y 2010
6º) Discusión y aprobación de los informes presentados.
7º) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación, para el próximo período. Se recuerda a los asociados la disposición del artículo 27 de los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva.
Presidente - Alejandro E. Pundyk Atamaniuk
Secretario - Víctor M. Budzinski

Electos en la Asamblea General Ordinaria del 26/07/2008 acta 709 transcripta en el Libro de Actas de Asambleas y Comisión Directiva nº 6, rubricado bajo el número 1193 a los folio 13 a 18.

Certificación emitida por: Ramiro J. Gutiérrez De Lío. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 3785. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 285.
e. 17/06/2011 Nº 72565/11 v. 22/06/2011

"B"

BAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Ban S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día seis (6) de Julio de 2011 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y para las 15:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de reanudar la asamblea suspendida del 26 de noviembre de 2010; a realizarse en la sede social de la empresa Ban S.A. sita en Lavalle 1569 Pº 7 Of. 712 de C.A.B.A., y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación de régimen aplicable al debate, orden y exposición de los accionistas.
3º) Actualización e informe de estado de gestión y situación de la empresa, consideración de las ofertas de compra de embarcación, su instrumentación y aceptación.
4º) Informe sobre el estado de procesos judiciales entablados por accionistas contra la sociedad y consideración de la affectio societatis de Ban SA.
5º) Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad. Fijación de fecha de inicio, y demás requisitos de ley.
6º) Consideración de los puntos pendientes del orden del día de la Asamblea de fecha 26 de Agosto de 2010 y adaptación de la elección del órgano de administración o disolución y liquidación según corresponda.
a) Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 con aprobación de la dispensa en la memoria y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
b) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores en los términos del art. 261 de ley de sociedades. Aprobación de su gestión.
c) Elección de directores o liquidadores, según corresponda, por el término de dos ejercicios.
d) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
7º) Consideración del deber de lealtad de socios mayoritarios en asamblea del 18 de Mayo de 2009 con relación a las embarcaciones Pilots One y Austral II y a la distribución de dividendos por el monto de $ 1.504.204.
8º) Informe por parte del directorio por la venta o locación de las embarcaciones Austral II y Pilots One.
9º) Distribución de dividendos por el monto de $ 1.504.204 resuelta por asambleas del 22/9/2008 y 19/11/2009. Estado de ejecución de lo resuelto en la asamblea del 18/5/2009.
10) Informe y estado de cumplimiento de los mutuos celebrados por la sociedad.
11) Actuación del directorio ante pedidos efectuados por los Señores socios mediante cartas documento enviadas durante el año 2009. Su informe.
12) Informe sobre tratamiento respecto de la gestión de directorio de la asamblea del 18 de Mayo de 2009, consideración de nulidad de lo resuelto por la misma.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) Datos de Inscripción: 22/06/95, Nº 5306, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; y personería según Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/08, del Libro Actas Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 21565-95, con facultades suficientes.
Presidente – Daniel N. Couto

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 18. Nº Libro: 29.
e. 17/06/2011 Nº 72233/11 v. 24/06/2011

"C"

CADIPSA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Inscripta en la IGJ bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas) Se convoca a los Sres. Accionistas de Cadipsa S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 2011, en la sede social sita en Manuela Sáenz 323, piso 1º, CABA, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria en cuanto abordará la modificación de la duración del mandato de los directores y el quórum (artículos 15º y 16º), la eliminación de los órganos de fiscalización (artículos 17º, 20º, 22º y 24º), la presidencia de las asambleas (artículo 21º) y la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre (artículo 23º), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores Gregory Amador Romero, Robert Allan Barnes, Francisco Daniel Almaguer y Fred Charles Boepple III. Consideración de la gestión y honorarios correspondientes a los Directores renunciantes;
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010, y de su resultado;
4º) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme lo dispuesto por las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Nº 6/2006 y 4/2009;
5º) Consideración de la gestión del Directorio, y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010;
6º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio, en los términos del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550, en su caso;
7º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura;
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
9º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias;
11) Consideración y aprobación de la reforma de los artículos 15º, 16º, 17º, 20º, 21º, 22º,

23º y 24º del Estatuto Social y aprobación del nuevo Texto Ordenado; y

12) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.

Presidente - Gregory Amador Romero

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas, titulares de acciones escriturales, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación, al señalado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 12.30 horas. El plazo vencerá el día 29 de junio de 2011 a las 18.00 horas.

Gregory Amador Romero — Presidente. El firmante ha sido designado por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 19 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 063. Nº Libro: 77.

e. 16/06/2011 Nº 71496/11 v. 23/06/2011

CCR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 14.00 horas, en Maipú 1210 Piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;

2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal;

3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/ 2008 y el 31/12/2009. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria;

4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009;

5º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.

Presidente – Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 280.

e. 16/06/2011 Nº 71615/11 v. 23/06/2011

CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 175762. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Julio de 2011 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Florida 375, piso 7º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los estados contables y demás elementos y documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley de Sociedades relativas al ejercicio social cerrado el 31-03-11.

3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31-03-11.

4º) Consideración de la asignación de honorarios al Directorio por su desempeño relativo al ejercicio fenecido el 31-03-2011, en su caso, en exceso del limite fijado por el articulo 261 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, y consideración de las retribuciones abonadas a Directores en relación de dependencia por desarrollar tareas técnico administrativas.

5º) Destino de los resultados arrojados por el ejercicio social cerrado el 31-03-11.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el Art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma. Documentación del Art. 67 a disposición quince días antes de celebración de la Asamblea.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: A50046.

Presidente - Laura Beatriz Portugalli - Designada Por Acta de Asamblea Nº 36 del 10 de Agosto de 2010 y Acta de Directorio Nº 378 del 13 de Agosto de 2010.

Presidente – Laura Beatriz Portugalli

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 55.

e. 16/06/2011 Nº 71479/11 v. 23/06/2011

CHECKING S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 16.00 horas, en Maipú 1210 Piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;

2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.

3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2008 y 31/12/2009. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria;

4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009;

5º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 12.000, pasando el capital social de $ 12.000 a $ 24.000. Fijación de las condiciones de emisión.

6º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social;

7º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.

Presidente - Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 280.

e. 16/06/2011 Nº 71609/11 v. 23/06/2011

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Cielos Patagónicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2011 en la calle Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca asamblea fuera de término.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Determinación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios. Autorización para efectuar trámites ante la I.G.J.

6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 06/08/2009.

Presidente – Ignacio Jasminoy

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 008. Nº Libro: 105.

e. 17/06/2011 Nº 72155/11 v. 24/06/2011

CLINICA PRIVADA MODELO DE PACHECO S.A.

CONVOCATORIA

(expediente 1696526) Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 6 de julio del corriente año, a las 15 horas en las oficinas sitas en la calle Uruguay 1037 piso 2 de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010.

3º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.

4º) Informe del Presidente sobre la marcha de los negocios sociales, ingresos, egresos, estado de cumplimiento de las obligaciones sociales, fiscales y provisionales desde la fecha del último Balance aprobado hasta el 31/01/2011.

5º) Consideración de la gestión de los Directores, en su caso la remoción.

6º) Fijación de su retribución.

7º) Destino de los resultados del ejercicio.

8º) Disolución anticipada de la sociedad con motivo de las graves desavenencias existentes entre los accionistas.

9º) Designación de liquidadores.

Maria Isabel Rodriguez de Beck, Presidente; Alberto Antonio Rodriguez, Vicepresidente. Electos por acta de asamblea general ordinaria del 26/02/2010, distribución de cargos en la misma.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 95.

e. 17/06/2011 Nº 72250/11 v. 24/06/2011

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº 6.070. Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de julio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la posibilidad de exceptuar, restringir y/o eliminar la limitación que en la Asamblea de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011 y en relación con el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta US$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), se impuso a la facultad del Directorio de establecer compromisos en condiciones más estrictas que aquellas que se encuentran determinadas en el Programa y/o restricciones al pago de dividendos por parte de la Sociedad a sus accionistas en condiciones más estrictas que las actualmente vigentes; ratificación y renovación de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa (autorizándolo a subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de primera línea, la totalidad de dichas facultades), con efectos a partir de la fecha de la asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 7 de julio de 2011 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. Firmante designado Director Titular por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 13.04.2011.

Síndico Titular – José Daniel Abelovich

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 60.

e. 14/06/2011 Nº 71469/11 v. 21/06/2011

COMSERGAS- COMPAÑIA DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL GAS LICUADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de julio de 2011, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la calle Macacha Güemes 515, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenso Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de los resultados del ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.

7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la calle Macacha Güemes 515, piso 31º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de junio de 2011, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Daniel F. Rigou. Presidente. Designado por asamblea y directorio del 6 de julio de 2010 y a merito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 3 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 56.

e. 17/06/2011 Nº 72540/11 v. 24/06/2011

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de julio del 2011 a las 15,30 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 conforme lo previsto en el Art 234 Inc 1 de la Ley 19.550.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el

ejercicio iniciado el 1 de enero del 2010 y finalizado el 31 de diciembre del 2010, y fijación de los honorarios.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los elegidos en la Asamblea Especial de Clase "A" de Acciones para ser incorporados al Directorio de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo V del Estatuto, y designación de los Directores elegidos por la Clase "B" de Acciones.
5º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos en la Asamblea Especial de Clase "A" de Acciones para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo VI del Estatuto, y designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos por la Clase "B" de Acciones.
6º) Consideración de lo establecido en el Artículo 273 de la Ley 19.550.
Buenos Aires 3 de Junio 2011

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 de 18 de Junio del 2010 en donde también se distribuyen los cargos efectuada en escritura pública 260 trascripta al folio 678 del Registro 1148 por el Escribano Andres M. Bracuto.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 17.

Nota Aclaratoria:

El presente aviso se publica nuevamente por haberse deslizado un error de imprenta en las ediciones de los dias 10 y 13 de junio de 2011.
e. 10/06/2011 Nº 68396/11 v. 22/06/2011

CUORE CONSUMER RESEARCH S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 10 horas, en Maipú 1210, Piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009 y el 31/12/2010.
5º) Capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de $ 10.515,95 y de la reserva legal y facultativa por la suma de $ 916.533,82.
6º) Consideración del Aumento de Capital Social en la suma de $ 5.125.536,62, mediante la capitalización de créditos contra la Sociedad. Limitación al Derecho de suscripción Preferente.
7º) Reducción obligatoria del capital social en la suma de $ 5.085.536,77.
8º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social;
9º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.
Presidente – Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 280.
e. 15/06/2011 Nº 72130/11 v. 22/06/2011

"E"

ESTANCIAS EL CHAJA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Estancia El Chajá S.A. convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 6 de julio de 2011, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Quintana 161 de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009 y 2010;
4º) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de su remuneración;
5º) Designación de nuevos integrantes del directorio;
6º) Ratificación de la reforma del Reglamento de Convivencia conforme lo requerido por la Municipalidad de Zárate.

NOTAS: Los estados contables de la sociedad se encontrarán a disposición de los Sres. Accionistas dentro del plazo legal, en la sede de la Administración Comba, 11 de septiembre 3978, Buenos Aires.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Soc. Comerciales. Fdo. Ricardo Laffranconi - Presidente, electo director por Asamblea General Ordinaria de fecha 22.12.2008 y designado Presidente por reunión de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 161. Nº Libro: 545.
e. 17/06/2011 Nº 72434/11 v. 24/06/2011

"G"

GESTAMP BAIRES S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Maipú Nº 311, 8º Piso, C.A.B.A. el 5 de Julio de 2011, a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea;
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea;
3º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 2010;
5º) Tratamiento de los resultados no asignados (art. 272 de la Res. Gral. IGJ 7/2005);
6º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura actuante durante el presente ejercicio;
7º) Aprobación de los honorarios de los directores en exceso del limite fijado en el art. 261 ultima parte de la ley 19.550 y honorarios de la sindicatura;
8º) Fijación del numero de directores titulares y suplentes con mandato por un año (art. 9º de los estatutos sociales), su elección y distribución de los cargos;
9º) Designación de un sindico titular y un suplente con mandato por un año (art. 11º estatutos sociales);
10) Ratificación de los auditores externos hasta el próximo ejercicio social (art. 10º apartado X de los estatutos sociales).

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley de sociedades. El Directorio.
Buenos Aires, 1/06/2011.

Sres. Nilo José Venturini y Adriano Antoniali – Directores Titulares designados en Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/05/10.

Certificación emitida por: Carlos María Morello. Nº Registro: 66, Partido General San Martín. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 22.
e. 17/06/2011 Nº 72575/11 v. 24/06/2011

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº Correlativo: 1697636. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 7 de julio de 2.011, a las 18.00 en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en L. N. Alem 1074, Piso 10, Ciudad A, de Buenos Aires; para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de la aprobación de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 respecto de los ejercicios cerrados el 31/12 de 2.004, 2.005, 2.006, 2.007 y 2.008, adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
3º) Ratificación de la remuneración del directorio decidida por asamblea el 27/8/2.009.
4º) Ratificación de la aprobación del directorio y la sindicatura decidida por asamblea el 27/8/2.009.
5º) Ratificación de la cantidad y de los miembros del directorio designados por asamblea el 27/8/2.009 por el período de tres ejercicios.
6º) Ratificación de la decisión de no designar síndico titular ni suplente adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
7º) Ratificación de la modificación del artículo 1º del estatuto social adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
8º) Ratificación de la modificación del artículo 7º del estatuto social adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
9º) Ratificación de la modificación del artículo 9º del estatuto social adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
10) Ratificación de la aprobación de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 respecto el ejercicio cerrado el 31/12/2.009, adoptada por asamblea el 29/4/2.010.
11) Ratificación de la remuneración del directorio decidida por asamblea el 29/4/2.010.
12) Ratificación de la aprobación de la gestión del directorio decidida por asamblea del 29/4/2.010.
13) Ratificación de la modificación del artículo 6º del estatuto social en cuanto a la duración de los directores en sus cargos adoptada por asamblea el 29/4/2.010.
14) Ratificación de la cantidad y de los miembros del directorio designados por asamblea el 29/4/2.010.
15) Razones de la convocatoria fiera de término para la consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
16) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
17) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2.010 y su destino.
18) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
19) Consideración de la remuneración del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
20) Ratificación de las políticas definidas por el directorio en su reunión del 25/4/2.011 (acta de la reunión 72).
21) Modificación del artículo 6º del estatuto social en cuanto a la cantidad mínima de directores.
22) Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes a integrar el directorio por un ejercicio. Designación.
23) Contratación de una empresa administradora para el Banjo Privado Greenlands a partir del 1/7/2.011, por períodos trimestrales, renovables.
24) Contratación de un contador público independiente a fin de que se encargue de las cuestiones contables e impositivas de Greenlands S.A. a partir del 1/7/2.011, por períodos trimestrales, renovables.
25) Designación de un Consejo de Administración que dirija y supervise el accionar de la empresa administradora y el contador público designados, y a sus eventuales reemplazantes. Determinación de la cantidad de integrantes de ese Consejo de Administración. Su designación. Plazo de duración en el cargo.
26) Autorizaciones.
Presidente - Luciano Defelice

Presidente electo según Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2.010.

Certificación emitida por: Félix Isidro Fernández Madero. Nº Registro: 24, Pdo. de San Isidro. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 258. Nº Libro: 85.
e. 17/06/2011 Nº 73693/11 v. 24/06/2011

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de julio de 2011 a las 10 horas, en la calle Lavalle 1330, piso 2º, Of. 7 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Lavalle 1425, piso 7º, CABA., de lunes a Viernes de 14 a 18 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Lavalle 1425, piso 7º, CABA., de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Gabriel H. Caputo

Vicepresidente Designado por Acta de Directorio Nº 100 (3-1-2011) y en ejercicio de la Presidencia por Acta de Directorio Nº 111 (10-6-2011).

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 061. Nº Libro: 26.
e. 15/06/2011 Nº 72291/11 v. 22/06/2011

"I"

INDUSTRIAS CONTARDO S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 2011 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Murguiondo 4521 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234 inc 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.

Presidente según Acta de Directorio de fecha 13/07/2010. Norberto Hugo Ochoa.

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. Nº Registro: 43, Pdo. de La Matanza. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 118. Nº Libro: 77.
e. 15/06/2011 Nº 70722/11 v. 22/06/2011

INMOBILIARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el dia 4 de Julio de 2011 a las 9 horas en la sede social de M. T. de Alvear 636, Piso 9 CABA. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratar la designación de socio Administrador Provisorio en los términos del art. 320 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.

Síndico Titular - Serapio Héctor García

Certificación emitida por: Ramiro J. Gutiérrez De Lío. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 3785. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 283.

e. 15/06/2011 Nº 70565/11 v. 22/06/2011

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 2011 a las 11.00 horas, en la sede social, Av Santa Fe 1731 3 piso oficina 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la Sociedad;
2º) Emisión de obligaciones negociables, con oferta pública y eventualmente cotización bursátil y negociación en el mercado Abierto Electrónico por hasta un monto de $ 15.000.000 (pesos quince millones o su equivalente en otras monedas) bajo el régimen especial para pequeñas y medianas empresas. Delegación en el directorio a fin de que éste determine la emisión en series, y los términos y condiciones de las emisiones. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la sociedad. Otras autorizaciones;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2011;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Remuneración del Directorio por $ 1.100.000.- que excede el límite fijado en el Art. 261 de la Ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de la distribución de $ 1.452.000.- de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos;
5º) Remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011 por $ 33.000.-;
6º) Remuneración a la Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011 por $ 15.000.-;
7º) Considerar la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio de $ 3.499.499.27, según la siguiente propuesta: a.- Distribución de dividendo en efectivo de $ 1.452.000.- que representa $ 0.066 por acción en circulación, pagadero dentro de los 30 días de su aprobación, neto, de corresponder, del impuesto sobre los bienes personales determinado por la compañía como responsable sustituto; b.- Incrementar la Reserva Legal en $ 174.974.96; c.- Incrementar la reserva Facultativa en $ 1.872.524.31.
8º) Fijación del número de directores Titulares y su designación;
9º) Designación de Síndico titular y suplente;
10) Designación del contador certificante de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de abril de 2011.

La asamblea sesionará con carácter de extraordinaria para tratar los temas del segundo punto del orden del día.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores, en el horario, de 10 a 15 horas. El domicilio para poder presentar los certificados mencionados es Av Santa Fe 1731 3 piso, oficina 10, CABA, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para su presentación el día 11 de julio de 2011.
El firmante fue designado Presidente según Acta de Asamblea nº 15 del 16-07-2010 y Acta de Directorio nº 74, del 20-7-2010.

Presidente – Luis Santiago Delcasse

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 20. Nº Libro: 34/interno 100299.

e. 16/06/2011 Nº 72999/11 v. 23/06/2011

"K"

KRITERION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 2011, a las quince horas, en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Tucumán No.1438, planta baja, Oficina 3, C A de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las cuales la asamblea fue convocada fuera de los plazos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y del Síndico en exceso de los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales si se estimase necesario. Destino del resultado acumulado del ejercicio.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Su elección por el término estatutario.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio iniciado el 1ro. de enero de 2011.
8º) Disolución de la sociedad por pérdida del capital social e imposibilidad de cumplir con su objeto. Nombramiento de liquidadores. Determinación del lugar y responsable donde permanecerán la documentación y los libros comerciales.

Presidente designado por Acta de Asamblea Número 16 de fecha 13 de Mayo de 2008.

Presidente – Pedro P. Antonini

Buenos Aires, 7 de Junio de 2011

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 40.

e. 17/06/2011 Nº 72444/11 v. 24/06/2011

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pers. Juríd. Resol. 1196 del 27/11/97 de Inspección Gral. de Justicia. Convocase a Asociados para el día 07 de Julio de 2011 a las 10:00 Horas, en Avenida Corrientes Nº 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas, para que junto a Presidente y Secretaria, suscriban el acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.
3º) Venta de Inmueble sito en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea.

La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social.
Presidenta designada en Asamblea General Extraordinaria del 02/10/09.

Presidente Idinei María Oracz de Assis

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 188. Nº Libro: 263.

e. 17/06/2011 Nº 72122/11 v. 22/06/2011

LUCERO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

"Lucero" Compañía Argentina de Seguros S.A. (en liquidación) convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de Julio a las 12 hs en primera convocatoria, y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Viamonte Nº 675, Piso 15º 2 Oficina "F", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la vigencia de la designación del Liquidador.
3º) Consideración de su renuncia y designación de un nuevo Liquidador.
4º) Consideración de la gestión del Liquidador hasta el presente.
6º) Consideración de las medidas adoptadas por la Asamblea Extraordinaria del 1º de Septiembre de 1996.

Fdo. Alejandro Offenberger. Liquidador designado por Asamblea del 2 de Agosto de 1991.

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 017.

e. 17/06/2011 Nº 73135/11 v. 24/06/2011

"M"

MANUEL M. MENDEZ Y HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres accionistas a Asamblea. Gral Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 2011 a las 15 hs. en 1a convocatoria y para el supuesto que fracasare se convocara la 2a a las 16 hs. el mismo día en Av. Las Heras 1960 piso 1º of L Cap. Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc 1º de la ley 19550.
3º) Consideración del resultado del ejercido. Su destino.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.

Juan M Méndez Avellaneda Presidente elegido por asamblea del 23/7/2010.
Buenos Aires, de junio de 2011.

Certificación emitida por: Lucía Paula Curti. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 5069. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 030. Nº Libro: 02.

e. 17/06/2011 Nº 72277/11 v. 24/06/2011

MBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MBM Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de Julio de 2011 a las 11.00 hrs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 21 de julio de 2011 a las 11.00 hrs, ambas en calle Rodríguez Peña 660 2º piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Convocar a la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 30 de septiembre de 2010.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Asignación de honorarios al Directorio.

Silvina Klappenbach, Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 04/11/2010.

Certificación emitida por: María Paula Cesar. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4894. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 177. Nº Libro: 04.

e. 16/06/2011 Nº 71540/11 v. 23/06/2011

MERCADO ELECTRONICO DE CAMBIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 05 de Julio del 2011 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación articulo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2010. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Someter ad-referendum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del articulo 1º de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria.
5º) Consideración de la gestión de los directores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 24 de Junio, inclusive.

Presidente – Juan Pablo Paillot

Designado por Asamblea Ordinaria de accionistas del 19 de Octubre del 2010 y Acta de Directorio del 21 de Octubre del 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 02. Nº Libro: 160.

e. 17/06/2011 Nº 72450/11 v. 24/06/2011

"Ñ"

ÑO TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Ño Tigre Sociedad Anónima a Asamblea General. Extraordinaria el dia 12/7/2011 a las 15 y 16 hs. en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente en Av. de Mayo 580 Piso 6 Ofic. 6 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Operación de permuta del inmueble Güemes 4254 por Fraga 132 C.A.B.A.

Presidente Edmundo A. Ventura. CUIT: 20-17606357-3. designado según Asamblea General Ordinaria del 29/4/2009.

Presidente – Edmundo Alberto Ventura

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 159. Nº Libro: 12.

e. 16/06/2011 Nº 71402/11 v. 23/06/2011

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de Julio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Bolívar 391 3º Piso - Dptos. A y B, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y;

3º) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes.
Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Presidente - Walter Rodolfo Fiaschi

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Personería del firmante acreditada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 52 y Acta de Directorio Nº 939 de Distribución de Cargos (ambas del 09/10/2008).
Presidente – Walter Rodolfo Fiaschi

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 016. Nº Libro: 80.
e. 16/06/2011 Nº 71797/11 v. 23/06/2011

“P”

PLATA LAPPAS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de julio de 2011, a las 11.30 horas en la sede de la Sociedad, Santa Fe 1381, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2011.
3º) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del art. 1 de la res. Gral. (IGJ) 6/2006 y su modificación.
4º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
5º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2011.
6º) Fijar el número de Directores, elegirlos y designar Sindico Titular y Sindico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de Junio de 2011.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley No. 19.550 con respecto al depósito de acciones.
Presidente electo por Acta de Asamblea # 72 de fecha 7 de julio de 2010.

Dr. Eduardo A. Roca

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 149. Nº Libro: 54.
e. 15/06/2011 Nº 70667/11 v. 22/06/2011

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de julio de 2011, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs., en la sede social sita en Lavalle 557, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
IIº) Consideración de las renuncias de los Directores designados por los Accionistas de las clases A, B, C, D y E;
IIIº) Designación de los Directores por los accionistas clases A, B, C, D y E.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 4 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas.
Gabriel Omar Hernández, Vicepresidente designado por Acta de Directorio en ejercicio de la Presidencia, de fecha 26.05.11.
Vicepresidente – Gabriel Omar Hernández

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 084. Nº Libro: 58.
e. 17/06/2011 Nº 72181/11 v. 24/06/2011

“R”

RADIODIFUSORA METRO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 923.543. Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Julio de 2011 en la sede social sita en Freire 932, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 16:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos a los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Contables Consolidados, e Informes del Auditor Externo y del Síndico; Correspondientes al 43º Ejercicio Económico de la sociedad iniciado el 01.01.2010 y cerrado el 31.12.2010.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio y fijación de su respectiva retribución.
5º) Consideración de lo actuado por la Sindicatura y fijación de su respectiva retribución.
6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010 y su destino. El Directorio.

Recuérdase a los señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la Asamblea que se convoca, en función del Art. 238 de la Ley de Sociedades.
Raúl Cruz Moneta - Presidente según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de Febrero de 2010 y Directorio del 12 de Febrero de 2010.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 16.
e. 14/06/2011 Nº 70208/11 v. 21/06/2011

REPSOL- YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de julio de 2011, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y el día 12 de julio de 2011 a las 9:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la calle Macacha Güemes 515, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de cinco Directores titulares y cinco suplentes para integrar el directorio de la Sociedad.
7º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la calle Macacha Güemes 515, piso 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de junio de 2011, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
José L. Tamagnini. Síndico. Designado por asamblea del 6 de julio de 2010 y a merito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 2 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 172. Nº Libro: 56.
e. 17/06/2011 Nº 72548/11 v. 24/06/2011

“S”

SAEL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 y a lo prescripto por los Artículos Nros. 12 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de Julio de 2011, a las 13:30 horas en primera y segunda convocatoria en sede social sita en calle Suipacha 1079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del o los accionistas para redactar aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.) 1º de la Ley 19550 de S.A.E.L. S.A. al 31 de Marzo de 2011;
3º) Consideración de la gestión del directorio, de la sindicatura y de la remuneración de dichos órganos, conforme a las normas del Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2011;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y de su destino;
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección del nuevo Directorio por dos ejercicios;
6º) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por dos ejercicios.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Junio de 2011.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a los requisitos del Art. 238, de la Ley 19550 y modificatorias. El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 18/08/09.
Presidente – Isac Broitman

Certificación emitida por: Alejandro R. Argüelles. Nº Registro: 490, Rosario. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 366.
e. 16/06/2011 Nº 71832/11 v. 23/06/2011

SUAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Suamar Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Avda. Montes de Oca 1040 piso 9 apartamento B de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía;
3º) Consideración de las Memorias, Balances y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
5º) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas por los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
6º) Consideración de las gestiones del directorio;
7º) Consideración de las gestiones de la sindicatura.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas conforme las previsiones del art. 238 de la Ley 19.500, en el domicilio social en horario comercial. Augusto Humberto Antonio Digiovanni Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin Nº de fecha 07/07/2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 150. Nº Libro: 89.
e. 15/06/2011 Nº 71013/11 v. 22/06/2011

SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Suizo Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8/7/11 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Av. Brasil 2947 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Desafectación y consecuente distribución de reserva facultativa

NOTA: Jonathan Simón Kovalivker – Presidente designado por Acta de Directorio del 23/5/11.

Certificación emitida por: Cinthia Tomasini. Nº Registro: 964. Nº Matrícula: 4839. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 66. Nº Libro: 9.
e. 16/06/2011 Nº 71427/11 v. 23/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Tatiana Cobo con domicilio en Av. Diaz Velez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Avisa que transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Av. Carlos Calvo 3860/70 Planta Baja y Entre piso, C.A.B.A. Que funciona como: Garage comercial (capacidad 27 cocheras) a María Florencia Varela, con domicilio en Av. Diaz Velez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. Carlos Calvo 3860 C.A.B.A.
e. 14/06/2011 Nº 70120/11 v. 21/06/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Pablo Fabricio Scarlata y Juan Jose Aristegui S.H domicilio Salvador M. del Carril 2548 1º C caba transfiere fondo de Comercio a Marcos M. González Malbec domiciliado en Callao 868 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Comercio Minorista productos alimenticios envasados 601,005, Comercio Minorista bebidas en gral. Envasadas 601,010, Locutorio expte. Nº 56370/07 sito en Av Cramer 2192 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 15/06/2011 Nº 70960/11 v. 22/06/2011

Rodríguez Amoedo SA representada por Jorge O. Rodríguez, Corredor Publico con oficinas en la calle Rojas 1285 CABA avisan que Francisco Javier Rolon, con domicilio en Boulogne sur Mer 316 CABA, vende el fondo de Comercio a Nora Leonor Maguna con domicilio en Baldomero Fernández Moreno 1565 CABA el negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público; co-

mercio minorista despacho de pan y productos afines; comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en Av. Lope de Vega 2340 P.B. C.A.B.A. Reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de partes.

e. 15/06/2011 Nº 70810/11 v. 22/06/2011

Román Gabriel Mazzitelli, DNI 24203187, domiciliado en Balcarce 254 CABA, vende a Lía Susana Carlés, DNI 13048425, domiciliada en Gallo 1661 PB 2 CABA, el fondo de comercio Café, Casa de Lunch y Despacho de bebidas, sito en Balcarce 254 CABA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en Av. Pte. Sáenz Peña 893 P. 1 Dto. A CABA.

e. 16/06/2011 Nº 71568/11 v. 23/06/2011

María Florencia Varela, con domicilio en Av. Díaz Vélez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Avisa que transfiere el fondo de Comercio del local sito en Av. Carlos Calvo 3860/70 Planta Baja y Entre piso, C.A.B.A. Que funciona como: Garage Comercial (Capacidad 27 cocheras) a Manuel Joaquín Cobo, con domicilio en Av. Díaz Vélez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. Carlos Calvo 3860 C.A.B.A.

e. 15/06/2011 Nº 70672/11 v. 22/06/2011

José Barros Dias, con domicilio en Juramento 1684, PB, CABA, vende a "Porto Padarias S.R.L.", con domicilio en Jorge Newbery 3151/3153, CABA, el fondo de comercio de "(108001) Elaboración de Pan, Productos de Grahan, Centeno y Similares" sito en Jorge Newbery 3151/53, PB, CABA, con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Juramento 1684, PB, CABA.

e. 17/06/2011 Nº 72071/11 v. 24/06/2011

José Barros Dias, con domicilio en Juramento 1684, PB., CABA., vende a "Porto Padarias S.R.L.", con domicilio en Jorge Newbery 3151/3153, CABA, el fondo de comercio de " (500.200) Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500.202) Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan). (601.020) comercio minorista, despacho de pan y productos afines. (602.040) casa de comidas rotisería sito en Juramento 1684-1688, PB, CABA, con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Juramento 1684, PB, CABA.

e. 17/06/2011 Nº 72074/11 v. 24/06/2011

Luciana Basilotta DNI 28986865 domicilio legal Bacacay 5180 CABA transfiere su fondo de comercio sito en Perú 424, rubro casa de comidas rotiseria (602040) Exp. 253058/2009 a María José Leavy DNI 26281336 domicilio legal Estrada 352 CABA. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Bacacay 5180 CABA.

e. 17/06/2011 Nº 72411/11 v. 24/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GILIBERTO HNOS S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 6955, del libro 100, tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 2 de agosto de 1985, sede social en Av. de Mayo 1260, 5º piso, departamento "H", Cap. Fed., a los efectos del art. 83 de la Ley 19.550, Comunica que por asamblea extraordinaria unánime de accionistas del 14-3-11, resolvió escindir parte de su patrimonio siendo absorbido por la sociedad Sider Group S.A. De dicha fusión por absorción resulta del balance especial cerrado el 31-12-10 del cual surge antes de la fusión un activo de $ 21.738.199,38; un pasivo de $ 13.588.504,01 y un patrimonio neto de $ 8.149.695,37. Quedando después de la fusión un activo de $ 10.061.242,48; un pasivo de $ 5.986.394,80 y un patrimonio neto de $ 4.074.847,68. Asimismo la citada asamblea resolvió reducir el capital social a la suma de $ 200.000 y reformar el artículo 4º y 8º del estatuto social. Domicilio de oposiciones: Lavalle 1747, Piso 11, Cap. Fed. Autorizado por asamblea extraordinaria del 14/3/11.

Claudio Alberto Giliberto

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 553.

e. 17/06/2011 Nº 72424/11 v. 22/06/2011

"K"

KRONEN INTERNACIONAL S.A. - MC LEAN S.R.L.

Aviso de Fusión

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, Ley de Sociedades Comerciales que: a) Kronen Internacional S.A., inscripta en el RPC bajo el número 7356, Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas el 24/10/1984, y Mc Lean S.R.L., inscripta el 21/10/2002 bajo el número 6166 del Libro 117 de SRL, ambas con sede en Av. Corrientes 330, Piso 6º, of. 612, C.A.B.A., han resuelto fusionarse: Kronen Internacional S.A., sociedad incorporante, absorbe por incorporación a Mc Lean S.R.L., que se disuelve; b) El capital de Kronen Internacional S.A., se aumenta de $ 51.073.453 a $ 70.799.133; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/12/2010: Kronen Internacional S.A., Activo: $ 288.630.948; Pasivo: $ 202.468.173, Mc Lean S.R.L.: Activo: $ 43.268.656; Pasivo: $ 26.543.317; d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 31/03/2011 y los órganos de gobierno lo aprobaron el día 18/04/2011. Las oposiciones de ley se atienden en el plazo legal a partir del último día de publicación en Biscardi & Asociados, Corrientes 330, piso 6º, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas, atención Dr. Alejandro Mosquera. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades. Agustín Isola, autorizado en las reuniones de los órganos de gobierno de Kronen Internacional S.A. y Mc Lean S.R.L. del 18/04/2011.

Abogado – Agustín Isola

e. 17/06/2011 Nº 72431/11 v. 22/06/2011

"S"

SIDER GROUP S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 22404, del libro 52, tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 29 de noviembre de 2010, sede social en Av. de Mayo 1260, 5º piso, departamento "H", Cap. Fed., a los efectos del art. 83 de la Ley 19.550, comunica que por asamblea extraordinaria unánime de accionistas del 14-3-11, resolvió fusionarse absorbiendo a la sociedad Giliberto Hnos. S.A que escindió parte de su patrimonio. De dicha fusión por absorción resulta del balance especial cerrado el 31-12-10 del cual surge antes de la fusión un activo de $ 249.992,08; un pasivo de $ 25.418,74 y un patrimonio neto de $ 224.573,34. Quedando después de la fusión un activo de $ 10.311.234,56; un pasivo de $ 6.011.813,54 y un patrimonio neto de $ 4.299.421,02. Asimismo la citada asamblea resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 450.000 y reformar el artículo 4º del estatuto social. Domicilio oposiciones: Lavalle 1747, Piso 11, Cap. Fed. Autorizado por asamblea extraordinaria del 14/3/11.

Claudio Alberto Giliberto

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 552.

e. 17/06/2011 Nº 72417/11 v. 22/06/2011

SWISS MEDICAL S.A.

Fusión por absorción de "Clínica Olivos S.A." A los efectos de dar cumplimiento al articulo 83 inciso 3) de la ley 19550 se informa que por Asambleas Generales Extraordinarias del 30/03/2011 Swiss Medical S.A. (sociedad incorporante) con domicilio en Av. Libertador 498, 8vo. piso CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 22 de junio de 1992, Nº 5409, Libro 111, Tomo A de S.A. y Clínica Olivos S.A., con domicilio en Av. Libertador 498, 8vo. Piso CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 1957 bajo el Nº 582, Folio 380, Libro: 50, Tomo A de Estatutos Nacionales aprobaron el compromiso previo de fusión celebrado el 30/03/2011. Reforma de Estatutos: no corresponde. Valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionantes al 31/12/10: Swiss Medical S.A.: Total Activo: $ 1.314.341.642. Total Pasivo: $ 859.201.298. Total patrimonio neto: $ 455.140.344. Total pasivo y Patrimonio Neto: $ 1.314.341.642; Clínica Olivos S.A.: Total Activo: $ 43.206.215. Total pasivo: $ 31.130.419. Total Patrimonio Neto: $ 12.075.796. Total Pasivo y Patrimonio Neto: $ 43.206.215. Presidente, Claudio Fernando Belocopitt, designado según: 1) Acta de Asamblea y Acta de directorio ambas del 29/5/09, de designación y distribución de cargos de Swiss Medical S.A. 2) Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 18/3/08 de designación y distribución de cargos de Clínica Olivos S.A. Bs. As., 13 de Junio de 2011.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 055. Nº Libro: 120.

e. 17/06/2011 Nº 73666/11 v. 22/06/2011

"V"

VOSS S.A.C.I.

Señores Accionistas. Conforme el articulo 194 LSC, se comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 21/09/2010, ratificada Por la Asamblea General Extraordinaria del 6/05/2011, se aumento el Capital Social en la suma de $ 264.399,00 elevándolo a la suma de $ 300.000,00 por la suscripción de acciones a la par. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones en la proporción que les corresponda. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas se prorratearan entre los accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer. Nota: Para trámite de suscripción concurrir a la Sede Social en Perón 830 de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 482 de Fecha 31/12/2010

Fernando Voss

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 38. Nº Libro: 27.

e. 16/06/2011 Nº 71696/11 v. 21/06/2011

"Y"

YAMPLIKENTA S.A.

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 4 de Diciembre de 2009, se aprobó la reducción del capital social de $ 499.756 a $ 374.817.-, o sea en la suma de $ 124.939.-, según estado de situación patrimonial practicado al efecto certificado por Contador Público al 31 de Octubre de 2009. En consecuencia se reformó el articulo 4º del estatuto social fijando el capital resultante en $ 374.817.- Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es: Activo: $ 678.163,83.-; Pasivo: $ 119.535,07 y Patrimonio Neto: $ 558.628,76.- Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es: Activo: $ 645.990,81.- Pasivo: $ 119.535,07 y Patrimonio Neto: $ 526.455,74. Reclamos y oposiciones: Luis Viale 1231, Cap. Fed. Autorizada por asamblea extraordinaria de accionistas del 4/12/09.

Abogada – Carolina de Lassaletta

e. 16/06/2011 Nº 71656/11 v. 21/06/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 27 de junio de 2011 a las 12,30 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Leandra N. Alem 379, U.F. nº 3", entre Ayacucho y Chacabuco, Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. K, Manz. 43, Parc. 12d. Subp. 3, Políg. 00-03 y 01-02. Matrícula 66154/3. Superficie 111,70 m2. Porcentual 20,58%. Conforme acta del escribano actuante, la UF 3 tiene entrada común por el nº 379 de la calle Leandro N. Alem por pasillo descubierto al fondo e identificada con la letra "B", y se subasta en las condiciones físicas y de ocupación que surgen de autos, encontrándose el ocupante legalmente intimado a la desocupación. Base $ 96.909,18. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 1.7.11 a las 12,30 hs. será de $ 72.681,89 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta el día 4.7.11 a las 12,30 hs. sin limitación de precio. Deudas: a la Munic. de Quilmes $ 977,30 al 25.4.11; Sin deuda con ARBA, OSN y a A. Arg. No existe Adm. del Consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U. F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe 23 y 24 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil nº 40, autos: Comafi Fiduciario Financiero SA c/ Lalin Manuel Rogelio s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/06/2011 Nº 72670/11 v. 22/06/2011

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 27 de junio de 2011 a las 12 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., subastará al contado, mejor postor, ad corpus y en block, el inmueble designado como Unidad Funcional nº 44 y 45, que forman parte de una fracción de campo, con todo lo construido, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Country El Jaguel, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. C. II, S. Rural, Parc.196f, Subparc. 44 y 45. Polig. 00-44 y 00-45. Matriculas 795/44 y 795/45. Superficie 333,73 m2 c/una respectivamente. Se trata de una casa de mampostería de ladrillos en 2 plantas, con garage semicubierto, galería al fondo con parilla y que consta, en PB de living comedor, cocina comedor de diario, 2 habitaciones, lavadero y baño. En PA, 2 dormitorios, el principal en suite con vestidor y un baño. En regular estado de conservación y desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base U$S 403.466. Seña 30%, comisión 4%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 1.7.11 a las 12 hs. será de U$S 302.600 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora sin limitación de precio. Deudas: a la Munic. de Pilar $ 12141 y $ 10.778,70 al 10.2.11; a ARBA $ 9415,40 y $ 508,70 al 17.2.11, OSN y a AYSA fuera del radio servido; a la Adm. de Consorcio $ 100.582,95 a Oct./10, ello conf. informe del 4.11.10. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Se exhibe 23 y 24 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil nº 33, autos: Severino Osvaldo y otros c/Scarincci Adolfo Luis s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/06/2011 Nº 72668/11 v. 22/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía argentina solicitada por la Sra. Nancy Severich Saavedra, nacida el 2 de abril de 1951 en Cochabamba, provincia Cercado, Bolivia, DNI: 94.284.767, soltera, empleada doméstica, domiciliada en calle Italia 577 de San Nicolás (Bs. As.), Expediente Nº 84.690. Secretaría Nº 2.

Nota: Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
San Nicolás (Bs. As.), 9 de junio de 2011.
Adriana Edid Tognola, secretaria.
e. 17/06/2011 Nº 71697/11 v. 21/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Corrientes, 18 de marzo de 2011.

Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Marcelo Simón, DNI Nº 25.771.917, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito transporte de estupefaciente previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, mas accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN). 2º) Destruir por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente secuestrada en autos, una vez firme la presente (art. 30 de la Ley 23737) 3º) Decomisar el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic, dominio BQQ-464, secuestrado en autos, el que deberá ponerse a disposición de la Comisión Mixta de Registro, Administración y disposición – Ley 23.737, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de la ley 23.737 y el art. 6 del Convenio Celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Se. Dro. Nar.) una vez firme este pronunciamiento. 4º) Regular los honorarios profesionales del doctor Francisco Omar Leguizamón en la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) por la defensa de Marcelo Simón, de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 530, 533 y 534 del CPPN y de la Ley 24432. 5º) Proceder a la devolución de los efectos personales no sujeto a decomiso, una vez firme este pronunciamiento. 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar.- Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara.- Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Fermín Amado Ceroleni, juez de Cámara. Ante mí: Susana Beatriz Campos, Secretaria.

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 18 de marzo de 2011 en la causa caratulada: "Simón, Marcelo s/Transporte de Estupefaciente", expediente Nº 686/10 respecto a Maercelo Simón, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.771.917, soltero, nacido el 19 de marzo de 1977 en la Capital Federal; la que dispone: "Nº 01. Sentencia. Corrientes, 18 de Marzo de 2011. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Marcelo Simón, D.N.I. Nº 25.771.917, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225, 00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefaciente previsto y reprimido por el artículo 5º inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN) 2º) ... 3º) ... 4º)... . 5º) ... 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso — Juez de Cámara. Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro – Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana B. Campos – Secretaria".
Sebastián Avila, Secretario de Ejecución.
e. 17/06/2011 Nº 71707/11 v. 24/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Canchari Veliz, Juana s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:
Primero: Condenar a Juana Canchari Véliz de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.
Segundo: Remitir a Juana Canchari Véliz al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la ampliación de las horas de trabajo solicitada por la nombrada e informe al respecto a este Tribunal.
Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 07 de Agosto del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Juana Canchari Veliz, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Sexto: Levantar la inhibición general -de bienes de Juana Canchari Véliz dispuesta a fs. 68/69 de autos.
Septimo: Mandar que por Secretaría se registre este y fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Marta Liliana Snopek.- René Vicente Casas.- Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

Resuelve:
1º) Aclarar que en la sentencia condenatoria dictada en contra de Juana Canchari Veliz, obrante a fs. 143/147 de autos, donde dice "...a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil diez..." deberá leerse "...a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil once...".
2º). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. René Vicente Casas, Juez de Cámara.- Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 07/06/2011 Nº 65543/11 v. 21/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubria, en la causa Nº 6925/10 (A-12627), caratulada: "Micucci Maximiliano Hernán s/Infracción Ley 25891...", cita y emplaza durante el plazo de cinco (5) días a Maximiliano Hernán Micucci Nº 29.802.037, a fin de que se presente ante los estrados de esta judicatura dentro del quinto día a partir de la última publicación, para notificarlo de la situación procesal resuelta a su respecto en las presentes actuaciones; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde de conformidad con lo normado por los artículos 150 y concordantes del mismo cuerpo normativo antes mencionado, con los efectos legales que ello podría conllevar.
Secretaría Nº 1, 3 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 14/06/2011 Nº 69129/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a Juana Iris Chinguel Cortéz (D.N.I. Nº 94.401.477, de nacionalidad Peruana, de 24 años de edad, nacida el día 27 de abril de 1986, hija de Eleodor Chinguel Calderon y de Filomena Cortéz Gómez, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 56, piso 20º, Depto. "A", de esta Ciudad), y a Milagros Cortéz González (D.N.I. Nº 94.207.408, de nacionalidad peruana, soltera, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 56, piso 20º, Depto. "A", de esta Ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de Capital Federal, en la causa Nº 15.418/2010 (A-12.990/10) caratulada: "Ramírez Villa, María del Carmen y otros s/ Infracción ley 22.362; 11.723 y 25.891", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírseles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declaradas rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 1, 06 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69122/11 v. 21/06/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 2.389/2010 caratulada "Graziano Carlos Ariel s/Falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Carlos Ariel Graziano (D.N.I. Nº 26.282.734), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente. A continuación, y conforme lo normado en el segundo párrafo del Art. 150 del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 9 de Junio de 2011... Atento a los resultados infructuosos obtenidos a las citaciones cursadas a Carlos Ariel Graziano, y desconociéndose el domicilio actual del nombrado, ordénese la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (Art. 150 del C.P.P.N.), a los fines de notificar al ciudadano Sr. Carlos Ariel Graziano (D.N.I. Nº 26.282.734), que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los tres días de notificado, a los fines de recibirle declaración indagatoria. A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial...".
Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los nueve días del mes de junio de dos mil once.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71713/11 v. 24/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por la Secretaría Nro. 15 de la suscripta, en los autos nro. 1209/11 caratulada "Marte Marte Martín s/infracción ley 23.737", notifica a Martín Marte Marte (DNI 94.549.1979, nacido el 05/12/1979, hijo de Andrés Marte y Dina Marte), que con fecha 28 de febrero de 2011 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70686/11 v. 23/06/2011

Nº 9

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, interinamente a cargo del Dr. Sergio Torres, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2020 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Gabriel Fabio Colombo (D.N.I. Nº 17.406.244), a fin de que comparezca antes estrados en relación a la causa nro. 12.476/2010 caratulada "Colombo, Gabriel Fabio s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 18, 09 de de junio de 2011.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71595/11 v. 24/06/2011

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 18, en causa Nº 10.063/2010 caratulada "N.N. s/Infracción Ley 20.974", cita y emplaza en el término de 72 horas contadas a partir de la última publicación del presente a la Srta. Flavia Martina Higueras (titular del D.N.I. Nº 43.180.691, argentina, nacida el día 19 de octubre de 1988) para que comparezca ante los estrados de ese Juzgado a fin de recibírsele declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de ordenarse su Paradero. Publíquese, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Juan Manuel Grangeat, secretario federal.
e. 17/06/2011 Nº 71612/11 v. 24/06/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Marcelo Javier Olaba Tariga, indocumentado, argentino, nacido el 11 de enero de 1979, de estado civil soltero, con último domicilio en Terrada 807 de ésta Ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 3.180/2010 caratulados "N.N. s/Inf. Ley 20.974" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 02 de junio de 2011.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 16/06/2011 Nº 70959/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza a Lautaro Ojeda, indocumentado, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlo Martinez y de Susana Ojeda, último domicilio conocido por el tribunal en la calle Picaflor 2689, Rafael Calzada, pcia. de Buenos Aires, para que se presente ante este Tribunal acompañado de sus padres, a los efectos de estar a derecho, en los autos 14.101/10 caratulados "Ojeda Lautaro s/infracción ley 23737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario dictar su paradero y posterior comparendo.
Buenos Aires, 08 de junio de 2011.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 17/06/2011 Nº 71594/11 v. 22/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 20.627/2009 seguida en orden al delito de

estafa procesal, emplaza a Horacio Omar Luques, (con último domicilio en Guillermo Marconi 1076 de la localidad de Becar, Provincia de Buenos Aires) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días (5).

Secretaría 162, 9 de junio de 2011.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70964/11 v. 23/06/2011

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro 20.627/2009 seguida en orden al delito de estafa procesal, emplaza a Nicolás Ezequiel Esquenazi (titular del D.N.I. Nro. 31.010.344, argentino, nacido el 8 de junio de 1984 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Mario y de Claudia Lavitman, con último domicilio en Laprida 2148, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días (5).

Secretaría 162, 9 de junio de 2011.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70961/11 v. 23/06/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaria Nº 158, cita y emplaza por el termino de tres (3) días a contar desde la ultima publicación del presente a Rosa Virginia Huanca Asencio (DNI. 94.222.918), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.982/10 instruida por el delito de sustracción de menores de 10 años, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por el termino de cinco (5) días.

Buenos Aires, siete de junio de dos mil once.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70299/11 v. 22/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 25, Secretaría nº 161, Cita y Emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Mario Vargas Jiménez (de nacionalidad boliviana, D.N.I. nº 92.937.100, con último domicilio conocido en Matanza 3627 de esta ciudad), para que se presente ante el Tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del C.P.P.N., a fin de recibirle declaración indagatoria.

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Sebastián J. Marasco, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70678/11 v. 21/06/2011

Nº 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Daniel Alcaraz –DNI 22.694.339 nacido el 2 de mayo de 1972 en Capital Federal- para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70259/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alberto Belizan – DNI 31.514.977, soltero, nacido el 19 de julio de 1968 en Clotilde Chaco - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley de propiedad intelectual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70258/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Javier Cabañas (titular de DNI 24.792.365, nacido el 4 de diciembre de 1975, de nacionalidad argentina y estado civil soltero), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de coacción. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70251/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Norberto Iglesias (titular del DNI 22.360.013, con último domicilio conocido en la calle Alvarado 761, localidad de Ramos Mejía, P.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de coacción. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70052/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Roberto Martín (titular del D.N.I. Nº 12.101.375 argentino nacido el 5 de enero de 1956 en Capital Federal, con último domicilio conocido en juncal 309 planta baja "c" de San Isidro Pcia de Buenos Aires), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (artículo 293 del Código Procesal penal) en la causa que se le sigue por el delito de estafa. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 20 de mayo 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70250/11 v. 22/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Acosta Paulino Antonio, CUIT 20-04698171-6 en la que se designó síndico a Manuel Camilo Arias con domicilio en calle Congreso 2629 piso 9 "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de Agosto de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 17/06/2011 Nº 71425/11 v. 24/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplaza al demandado Nicacio Delgado (DNI 11.392.595) para que dentro de 8 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso "Zara Impex S.A. c/Delgado, Nicacio s/ejecutivo" (Expte. Nº 97.033), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del Código Procesal). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 72129/11 v. 21/06/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con motivo de la renuncia de el sindico designado en los autos "Sistemas Tecnológicos para la Salud S.A." se han modificado las fechas del presente proceso el día 19 de Mayo de 2011. hágase saber se ha designado como nuevo síndico al contador Rubén Edgardo Posniak, con domicilio en Medrano 37 4to B Tel: 4981-8139, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/7/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/8/2011 y 27/9/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesa, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70003/11 v. 22/06/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 18 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de "Establecimiento Tía María SRL" CUIT 30-71035253-0. El síndico designado es Cesar Alberto Carlino con domicilio en la calle Bolivia 4309 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18/08/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 29/09/2011 y el previsto por el art. 39 el día 11/11/2011. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 16/06/2011 Nº 70976/11 v. 23/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Coquet Carlos L.E: 4.113.183, con fecha 20.05.2011. Que el Síndico es Mossi Atilio Ruben con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 9º "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.08.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13.09.2011 y 26.10.2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69193/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Laboratorios Arcana S.A. con fecha 19/05/2011. Que el Síndico es Brito Jose Horacio con domicilio en la calle Callao 420, 12º "C" de Capital Federal, con telefono: 4373-0331, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/07/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07/09/2011 y 31/10/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69197/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Romero Luisa Mercedes con fecha 19/05/2011. Que la Síndico es Santamarina Viviana con domicilio en la calle Jufré 250, piso 3º "B" de Capital Federal, con teléfono: 4774-2419; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/08/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15/09/2011 y 08/11/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69189/11 v. 21/06/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Gemesio Ricardo Esteban s/Quiebra (DNI 20.061.481 C.U.I.T. N 20-20061481-0), decretada con fecha 27.05.2011. La síndica actuante es la contadora Olga Esther Fagnani con domicilio constituido en Montevideo 596, Piso 3 Dpto 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2011. Se deja constancia que el 13.10.2011 y el 24.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71482/11 v. 24/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Jakszyn Diego Ezequiel, C.U.I.T. N DNI 20.861.182 y CUIT 20-20861182-9, decretada con fecha 26 de mayo de 2011. El síndico actuante es el contador Fernando Guillermo Alvarez con domicilio constituido en Lavalle 648 Piso 7º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2011. Se deja constancia que el 11 de octubre de 2011 y el 22 de noviembre de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).
Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71487/11 v. 24/06/2011

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos Romed S.A s/Quiebra (antes Concurso Preventivo) se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 72479/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Joge Médici, comunica por cinco días que en los autos: "Palaz S.A. s/Quiebra" Expte. 090972 que con fecha 16 de mayo de 2011 se decretó la quiebra de Palaz S.A. (C.U.I.T. 30-70476172-0) conforme arts. 46 y 77 ley 24.522. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 8 de agosto de 2011 ante el síndico designado Cdor Norberto M. Palmeiro (Arcos 4033 C.A.B.A.). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 20 de septiembre y 2 de noviembre de 2011 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70684/11 v. 23/06/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2011, en los autos caratulados "Rofema S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Rofema S.A. (C.U.I.T. 30-61641617-7) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de julio de 2011para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de septiembre de 2011 y el 14 de octubre de 2011para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey Del Pino 2354 Piso 6 Depto. "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69165/11 v. 21/06/2011

Nº 17

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Cap. Fed., informa por cinco días que el 30 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Posta Polo S.R.L., Nº de CUIT Nº 30-70820084-7, con domicilio en Pedernera 1332 de la C.A.Bs.As., inscripta en la I.G.J. bajo el número 8078 del Libro 117 tomo – de SRL con fecha 20 de diciembre de 2002, Síndico designado Ctdor. Carlos Erasmo Moreno, domiciliado en Tucumán 1577, Piso 1º, C.A.Bs.As., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 14/09/201, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 27/10/2011 Si el del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/12/11. La audiencia informativa se llevará a cabo el 12/06/2012 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 72301/11 v. 24/06/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de junio de 2011 se resolvió decretar la quiebra indirecta de H. R. Construcciones Navales S.R.L.; haciéndose que el síndico contador Walter Arturo Calleja, con domicilio constituido en Lamabaré 1.140, piso 1º "A", de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 09/08/11, las solicitudes de verificacion de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 21/09/11 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 2/11/11. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "H. R. Construcciones Navales S.R.L. s/Quiebra Indirecta" Expte. Nº 045721, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70877/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra a Finavega S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 23.3.79 bajo el Nº 640, Lº 91 Tº A de sociedades anónimas CUIT: 30-57278607-9 con domicilio en Lope de Vega 3469 1º "B" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 13.7.2011 al Síndico Norberto Rubén Moliné con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530 2º cuerpo 1º piso of. 8, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8.9.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21.10.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados "Finavega SA s/Quiebra (antes concurso preventivo)", en trámite por ante este Juzgado Secretaría.
Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69170/11 v. 21/06/2011

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, Cap. Fed., informa por cinco días que el 5 de mayo de 2011, en los autos "Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales s/Concurso Preventivo - Expte. 056.458" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales, inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 13764 del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 18 de noviembre de 2002, CUIT Nº 30-70815450-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 424, Piso 1º, Oficina 103, de la Capital Federal, Síndico designado Ctdora. María Alejandra Barbieri, domiciliada en Av. Cabildo 2040, Piso 5º "G", Cap. Fed., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/08/2011, en el horario de atención de lunes a viernes de 10 hs a 13 hs y de 14 hs a 17 hs.; el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 30/09/2011 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 14/11/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/05/2012 a las 10 hs.
Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 70329/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que en los autos caratulados "Carlos Gibaut S.A. s/Quiebra", se ha resuelto no hacer lugar a la caducidad del dividendo correspondientes a los créditos de los acreedores laborales y se comunica que con fecha 11.05.11 se ha presentado el proyecto de distribución complementario (art. 222) -pudiendo ser observado el mismo dentro del plazo de diez días siguientes a la última publicación-. Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71819/11 v. 21/06/2011

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 10/06/2011 se decretó la quiebra de Aspil SA (C.U.I.T. 30-66199173-5). El sindico desinsaculado es José Augusto Palma con domicilio constituido en José Evaristo Uriburu 1632 piso 3 "B", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 27/10/2011 la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 12/12/2011 y 23/02/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 17/06/2011 Nº 71477/11 v. 24/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Lowenstein Roberto Angel (DNI 4.588.655) en fecha 03 de junio de 2011. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Kahan Alberto con domicilio constituido en la calle Santa Fe 2742 Piso 10º "B" Telefono 4828-0309 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de noviembre de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de diciembre de 2011 y 01 de marzo de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 09 de junio de 2011.
Pablo Caro, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70723/11 v. 23/06/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja Capital Federal) Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, comunica por cinco días que en los autos: "Abandans S.A. s/Quiebra" Expte. 05750 que con fecha 6 de mayo de 2011 se decretó la quiebra de Abandans S.A. (C.U.I.T. 30-70961183-2) Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 5 de agosto de 2011 ante el síndico designado Cdor Miguel A. Pizzolo (Hipólito Yrigoyen 1349 4º "B" C.A.B.A.). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 19 de septiembre y 1 de noviembre de 2011 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70687/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2011 se decretó la quiebra de Eca Cooperativa de Crédito Limitada inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas el día 16 de agosto de 1994 al Folio Nº 232 del Libro 4º de actas, bajo Matrícula Nº 16.287 y acta 3232/94, CUIT 30-67983643-5. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Eca Cooperativa de Credito LTDA s/Quiebra", en trámite en este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 13 días del mes de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 72264/11 v. 23/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 46 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sr. Alfredo Hector Vila DNI 4.137.160, con domicilio en Tacuarí 547 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 1 agosto 2011, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Síndica Rosa Alba Ramilo domicilio Avenida Carabobo 91, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico cumplirá con el plazo del art. 35 LC el 13 de septiembre de 2011 y con el Art. 39 el 26 de octubre del 2011, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día el día 18 abril de 2012 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 25 de abril de 2012. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 mayo de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70054/11 v. 21/06/2011

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Cuto De Repetto Blanca Luisa Quiebra", Expediente Nº 37928, DNI 3.622.555, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de Agosto de 2011 ante el Síndico designado Contadora Claudia Débora Fleischman, con domicilio constituido en Talcahuano 464 piso 5° "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de octubre de 2011 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de noviembre de 2011. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Paula Marino, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 70697/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Sottil Jose Bernardo s/Quiebra", expediente Nº 55448, DNI: 4.534.426, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de agosto de 2011 ante la Síndica designada Contadora María Cristina Rodriguez, con domicilio constituido en la calle Corrientes 3169 piso 7 dpto. 70, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 3 de octubre de 2011 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 21 de noviembre de 2011. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Paula Marino, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 70720/11 v. 23/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de junio de 2.011 se ha decretado la quiebra de Aguedo Raimundo Medina, con DNI 4.747.915. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Vegetti, Héctor Jorge (Tel. 4816-3039) con domicilio en Montevideo 711 5º "9" de Capital Federal, hasta el día 18 de agosto de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29 de septiembre de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de noviembre de 2.011. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos al mismo, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

7 de junio de 2011
Sonia Santiso, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69136/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 2 de junio de 2.011 se ha decretado la quiebra de Segismundo Reich S.A.; los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Melaragni, Pablo Arturo con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 883 2º (Tel 4312-0622), Capital Federal, hasta el día 22 de agosto de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de octubre de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de noviembre de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Sonia Santiso, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 70719/11 v. 23/06/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 51, sito en Avda. Callao 635, piso 1º de la C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Fernández Ferraro Patricia s/Concurso Preventivo" se resolvió la apertura del concurso preventivo de Patricia Fernández Ferraro, D.N.I. 17.634.613. Síndico designado Contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Sarmiento 1587, piso 4º "Of. 3", C.A.B.A. Se intima a los señores acreedores para que en el plazo que vence el día 1 de agosto de 2011 presenten en el domicilio del síndico sus pedidos de verificación. Se hace saber que la sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, los días 13 de septiembre y 26 de octubre de 2011. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de abril de 2012, a las 10:30 hs., en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el día 27 de abril de 2012. Publíquese por cinco días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Devora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 15/06/2011 Nº 70730/11 v. 22/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que Kateryna Havrylets, de nacionalidad ucraniana, estudiante, D.N.I. Nro. 93.705.896; ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Vanina Staffolani, secretaria interina.

e. 17/06/2011 Nº 72149/11 v. 21/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 36 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaria Unica a mi cargo en los autos Castronuovo José Héctor c/Laborde De Poles Elena s/Prescripción Adquisitiva Expte, 58779/06 cita y emplaza a eventuales herederos de Elena Laborde De Poles y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble sito en Roseti 301 esquina Santos Dumont 3693 C.A.B.A. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 1 de 2011.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 17/06/2011 Nº 72157/11 v. 21/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA NRO. 1 SECRETARIA PENAL NRO. 3 LA PLATA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 3, a Cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a Gustavo José Alonso, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres día a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N, por suponerlo "prima facie", responsable del delito tipificado en los artículos 293 y 42 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 24 de mayo de 2011..atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, a fin de que se cite por edicto a Gustavo José Alonso, para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.N.N. por considerarlo sospechoso del delito de tentativa de falsedad ideológica de instrumento público, previsto y reprimido por los artículos 293 y 42 del Código Penal, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el termino de tres días a contar desde su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo: Manuel Humberto Blanco. Juez Federal".

Secretaria Penal Nº 3, 3 junio de 2011
María Cristina Grau de Sleet, secretaria federal.

e. 15/06/2011 Nº 70286/11 v. 22/06/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA B ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Dr. Carlos A. Vera Barros, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Cortes De La Maza, Manuel Camilo s/Contrabando", expte. Nro. 237/97B, cita a Manuel Camilo Cortes De La Maza (DNI Extranjero Nro. 92.599.293) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo deberá proponer abogado de su confianza, bajo apercibimiento de tener por designado al defensor oficial que por turno corresponda.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 07 de junio de 2011.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal subrogante,
Marcelo E. Alesso, secretario.

e. 17/06/2011 Nº 71704/11 v. 22/06/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN NICOLAS-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía argentina solicitada por la Srta. Ruth Isabel Medina Severich, nacida el 24 de enero de 1988, en Cochabamba, pcia. de Cercado, Bolivia, soltera, estudiante, domiciliada en calle Italia 577 de San Nicolás (Bs. As.). Expediente. Nº 84.688, Secretaría Nº 2. Nota: Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Nicolás, (Bs. As.), 9 de junio de 2011.
Adriana Edid Tognola, secretaria.

e. 17/06/2011 Nº 71699/11 v. 21/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, con domicilio en Avenida Mitre 2358, Cita por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a la ciudadana paraguaya Ruth Laura Ramírez Vázquez, paraguaya C.I. 3.499.945, de estudios secundarios incompletos, soltera, comerciante, nacida el 27/08/1981 en Ciudad del Este República del Paraguay, de 29 años de edad, domiciliada en Barrio Pablo Rojas calle Aldon Palacios de Ciudad del Este Rep. del Paraguay; hija de Ramón Ramirez (v) comerciante y de Gladis Vázquez (v) ama de casa; a notificarse del Auto de Procesamiento, dictado en su contra resuelto en los autos de mención; que se le sigue por Tentativa de Contrabando de Importación Calificado de Estupefacientes Art. 866 2do. Párrafo en función del 871 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) por prescripción de la acción resuelto en los autos 3-292/04, que se le seguía por tentativa de contrabando de importación (Ley 22.415). Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde.

Posadas, de junio de 2011.
María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 70661/11 v. 21/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo A. Pradas en causa Nº 5581 del registro de la Secretaría Nº 8, caratulada "Oliverio y Espíndola s/Inf. Art. 1º Ley 24.769", de trámite por ante la Secretaria Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Santiago Luis Oliverio, titular del DNI Nº 14.671.678, a comparecer ante estos Estrados, dentro del quinto día de notificado, a fin de recepcionársele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769.

Mar del Plata, 2 de junio de 2011.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70682/11 v. 23/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a

cargo del Dr. Carlos Albero Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría a cargo del Suscrito, tramita la causa nro. Nº 1161 caratulada “Gimenez Cesar Israel / Pta. Inf. Art. 277 del C.P.”, en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Giménez Cesar Israel, con D.N.I. 26.947.255, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Luden nro. 213 de la Localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, y en la Localidad de Laguna Naick Neck - Pilcomayo- Provincia de Formosa, para que comparezca a esta Sede Judicial el día 5 de julio del corriente año a las 10:00 horas, a los fines de prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1º apartado C) agravado por el inciso 3º aparatado B) del C.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: “Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Atento a desconocerse el paradero del causante de autos Gimenez Cesar Israel, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer el día 5 de julio del corriente año a las 10:00 horas, a los fines de prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1º apartado C) agravado por el inciso 3º aparatado B) del C.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión un ejemplar del número de ese boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados”. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella - Juez Federal - Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo - Secretario Federal.”.

Dado, sellado y firmado en la cuidad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2011.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 16/06/2011 Nº 72271/11 v. 23/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	18/05/2011	MORENO ELENA Y CERDA RICARDO SEBASTIAN	70582/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	13/04/2011	RODRIGUEZ MONZON NELIDA ESTHER	70708/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	28/12/2010	ANTONIO ERNESTO RINALDI	70724/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	ANTONIA DE PASQUA	70825/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/06/2011	MARIO FRATE	70576/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	IRAIDA ALBI	70905/11
17	UNICA	MARIEL GIL	27/12/2010	SANTINI MARIO TOMAS JULIO	70736/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/05/2011	LUIS JORGE VARAK	70728/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	08/06/2011	RAFAELA BITAR	70776/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/05/2011	BEHAR JOSE ALEJANDRO	70701/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	13/05/2011	GEORGITSIS CATALINA	70738/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/05/2011	MIRTHA HAYDEE DE ABREU	70590/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	14/04/2011	VICENTA MARIA DEL CARMEN SASSO	70600/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/04/2011	JOSE MARIA LAUTARO FERNANDEZ DURAÑONA	70876/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/06/2011	CELIA INES SELMIRA BRUNEL O CELIA INES ZELMIRA BRUNEL	70655/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/05/2011	LEOTTA MIGUEL Y MOCCIA ANA	70950/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	17/05/2011	OSCAR ENRIQUE PORTO	70690/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	12/04/2011	MOLINAS LEIVA EGIDIO	70912/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	10/05/2011	GIRALDEZ ALBERTO PERFECTO, BRUNO CLEMENTINA ZELMIRA	70587/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/06/2011	CARLOS ALBERTO NADDEO	70963/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	10/06/2011	IRENE CELIKA DIAZ	70883/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	10/06/2011	MARIA MATILDE ZAVALETA	70838/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	10/06/2011	SUSANA AMALIA BISCHOFF	70689/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/06/2011	BEATRIZ RENE BRUSCA	70820/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/06/2011	CARLOS EUGENIO ARNOLD	70662/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	06/06/2011	SALIM SAAL Y ELISA SAID	70698/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/05/2011	SAYAR PEREGRINA	70625/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	23/05/2011	GARMENDIA ERNESTO JORGE	70815/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/06/2011	RITA RAQUEL LEZCANO	70648/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/06/2011	MARY IRENE TAGGER	70957/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	26/05/2011	PONCE FELICIANA ANTONIA	70914/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	17/05/2011	JUAN MELI	70596/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/05/2011	OSVALDO OSCAR MONTI	70632/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	08/06/2011	AMADOR EUDESIO VIEIROS	70781/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	10/06/2011	ALFREDO LEOPOLDO DRATMAN	70865/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/06/2011	JORGE CARZOGLIO Y EVELIA MORFES	70580/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/05/2011	OSCAR ANIBAL DE NAPOLI	70743/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	26/05/2011	RAUL ANDRES GUARDIA	70762/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	16/05/2011	CARMEN ISABEL CONTENTI	70977/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	31/05/2011	ANA LUISA MASCHI	70879/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	30/05/2011	VILA NIETO	70926/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	08/06/2011	BERTHA RECASENS	70627/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/06/2011	STIEGLER GRACIELA BEATRIZ	70646/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/05/2011	HUMBERTO ANTONIO ACCORINTI	70935/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	01/03/2011	LUIS JULIO CESAR CARIOLA	70643/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	06/05/2011	SUSANA BEATRIZ VINJOY	70573/11
66	UNICA	PAULA RODRIGUEZ SAA	09/06/2011	ELIAS CARLOS DUGARO	70593/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	12/05/2011	HECTOR CLODOMIRO MARTINEZ	70656/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/06/2011	ANA MARIA CORTI	70604/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/12/2010	ADELA ROSARIO PERALTA	70563/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	27/05/2011	ELEAZAR TOSSOUNIAN	70809/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/06/2011	MARIA DEL CARMEN SOFIA YAÑEZ	70994/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	08/04/2011	TEVES ESTER YOLANDA	70570/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	23/05/2011	MARIA LAURA MOLINARI	70599/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/03/2010	STRAMINSKY JORGE DANIEL	70650/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/06/2011	ELVIRA HERNANDEZ	70875/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/04/2011	PATRICIA ROSA GARRAHAN	70568/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/05/2011	DOMINGO CAMPAGNA Y ESPERANZA RODRIGUEZ	70750/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	26/05/2011	MOISES SHEREM	70835/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/06/2011	PRESTIFILIPPI ANGEL	70857/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	09/06/2011	NEVES AGOSTINHO JUAN Y MARIA JOSE FERREIRA	70630/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/05/2011	CRISTIAN GABRIEL BORASIO	70808/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	31/05/2011	JULIO ALBERTO BARBERIS	70621/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	30/05/2011	RAUL ALBERTO SEARA	70958/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/06/2011	JOSE LO GIUDICE	70954/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/05/2011	ROSA CARMENI	70811/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/06/2011	DORA LITVAK	70647/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	23/05/2011	DOMAR SINGH MADARIYA	70814/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/05/2011	ILEANA MARIA CECILIA FILIPPI	70624/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/06/2011	FERNANDO GOMEZ LOSADA Y LEONILA ARMESTO	70769/11

e. 16/06/2011 Nº 1863 v. 21/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	06/06/2011	AGNONE SALICETI MARIA DEL CARMEN Y BRIGANTE FULQUERIS EMILIO RICARDO	71765/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	19/05/2011	PRADOS ELBA BEATRIZ	71381/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	PASCUAL ANIBAL RODOLFO	71413/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/06/2011	JOSE MARIA REYNA	71373/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/05/2011	NORA LOPEZ	71424/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	16/05/2011	IGLESIAS ALBERTO LUIS	71604/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	27/05/2011	SPADAFORA MIRTA HAYDEE Y AJRAS RUBEN EDUARDO ANGEL	71379/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	09/06/2011	CRISTINA ISABEL RIZZO	71462/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	30/05/2011	MENDEZ ALBERTO MARIO	71481/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	26/05/2011	MARIA TERESA SANTOME, CANDIDO RAFAEL GOMEZ Y RICARDO ERNESTO GOMEZ	71502/11
17	UNICA	MARIEL GIL	24/06/2011	CORRAL MARGARITA	71511/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/06/2011	OLTTMAN ZULEMA	71834/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	08/06/2011	JORGE CYRKLEWICZ	71563/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/06/2011	SILVIA SUSANA RAMOS	71592/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/06/2011	MARIA CLARITA LOPEZ VILLANUEVA	71648/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	24/05/2011	GIANI JUAN DOMINGO	71324/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/06/2011	HORACIO JOSE ALESSI Y ZULEMA OLGA LAUGE	71350/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/05/2011	JESUS LEOPOLDO MARIO	71473/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/06/2011	LUIS GIUNTA	71605/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	10/06/2011	OSVALDO DANIEL ANGEL QUINTANA	71616/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	22/12/2009	DOMINGO PETRACCA	71591/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/05/2011	MARTHA ROSA BULLAUDE	71441/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/06/2011	BRUNA MARIA OMBRELLI	71671/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/06/2011	ALDO OMBRELLI	71674/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/06/2011	FELIPE OSMAR GARARDI	71489/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/06/2011	BASILIO PAPALEXIOU	71501/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	20/05/2011	MAGDALENA SANTINA RADAELLI	71541/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	04/06/2011	NICOLAS CORBO Y DOMINGA CARMEN BORELLO	71534/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/05/2011	VITALE PEDRO OSVALDO	71480/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	08/06/2011	OFELIA AGUIRRE Y LEONARDO CONCEZIO FOSSACECA	71405/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/06/2011	NORMA YOLANDA SERRANO	71412/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	24/05/2011	PAZ IRMA IRENE	71408/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	10/06/2011	LIA ZICOVICH WILSON	71522/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/06/2011	MARTA PEREZ PARADELA	71549/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	10/06/2011	TRINITARIO ENRIQUE Y RAMONA ELIDA JUAREZ	71623/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/05/2011	TERESA GIACOLETTI, ANTONIO SANGOI Y MARIA MERCEDES SANGOY	71500/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	24/05/2011	ROMEO OSCAR BUSTAMANTE	71836/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/05/2011	PEDRO PABLO PEREZ	71396/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/06/2011	MARIO JOSE FERRE	71343/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	20/05/2011	RODOLFO ALBERTO POGGI	71490/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/06/2011	JOSE ALBERTO BRITOS Y MARIA ELIMA PEREYRA	71603/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	01/06/2011	NIEVES FERNANDEZ, DNI 0.120.449	71330/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	06/06/2011	LIDIA GUILLERMINA ZANELLI	71323/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/06/2011	SUSANA RITA CIAÑO	71367/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/06/2011	MAURICIO RAMON FANEGAS	71450/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/06/2011	AMALIA TERESA LEPERA	71329/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	27/05/2011	GUILLERMO JORGE ENRIQUE BROWN	71827/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	24/05/2011	MARIA DEL ROSARIO JULIA BARASSI	71418/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	05/05/2011	MARIA ANTONIETA ROSSELLI	71407/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	12/05/2011	TALLONE ETHEL GLADY	71439/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	01/06/2011	FERNANDEZ FERNANDEZ DOMINGO Y FERNANDEZ GARCIA DEMETRIA	71478/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/06/2011	MARTA JULIA MARTINEZ DE ZITTO	71431/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	26/05/2011	GONZALEZ LEONARDO	71553/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	07/06/2011	BAVASSO ROFFO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 563.543	71318/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	31/03/2011	BARIFFI FERNANDO ERNESTO	71471/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/02/2011	ESTEBAN HUMBERTO BELLO PALACIOS	71476/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	18/05/2011	ROBLES DORA CARMEN	71394/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	02/06/2011	RUIZ RUBI DE LAS NIEVES	71342/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	23/05/2011	MILANI CARLOS FELICINDO	71752/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	09/05/2011	SOSA CRISTINA	71376/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/06/2011	ORSI RAFAEL JOSE	71398/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/06/2011	GRILLO ISABEL	71400/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/05/2011	MARIA LUISA ALVAREZ	71633/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/06/2011	MATSUKAWA MASANORI	71621/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/06/2011	RUBEN RAUL PERELROZEN	71498/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	03/06/2011	PATRICIO OCAMPO, D.N.I. 14.364.276	71622/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	31/05/2011	IRMA CLARA ROBLEDO	71409/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	18/05/2011	AROSITA IGNASIO	71429/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	13/06/2011	INES LOPEZ	71629/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/05/2011	ISAAC KAJT Y TAUBE SOIFER	71339/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/06/2011	ANTONIO OSVALDO GINOCCHIO y RUTH OFELIA JORGE	71628/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/06/2011	MARIA TERESA CAROLINA SCHLEISINGER	71375/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	10/06/2011	ALICIA HAYDEE BLANCO	71320/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/05/2011	ROTTGARDT ARTURO FEDERICO	71416/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	02/06/2011	LIDA BORELLO	71467/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	01/06/2011	VICTORINA EUGENIA SUAREZ SUAREZ	71437/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	09/05/2011	SANTIAGO PLASTINA	71558/11

e. 17/06/2011 Nº 1864 v. 22/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, sito en Libertad 533 - Planta Baja, Capital, comunica por cinco (5) días en los autos: "Pose, Haydee Lucia s/Quiebra (Inc. de Realización de Bienes Inmuebles-Lanús)" Expediente Nº 90584, que el martillero Fernando Ernesto Ballvé Sardá, C.U.I.T. Nº 20-08495161-8 rematará el día 30 de Junio de 2011, a las 9,45 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaurés 545, C.A.B.A., las 3/4 avas partes del inmueble ubicado en el Partido de Lanús, Paraje Villa Obrera, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pringles 2436/38, entre Luján y Pergamino, Matrícula 26648. Nomenclatura Catastral, circ. II, Sec. G. Manz. 37, Parc 25. El mismo consta de jardín en entrada con una pequeña galería, un living-comedor de aprox. 5x4, 2 dormitorios, 1 baño, cocina/comedor y lavadero. Consta de garage, jardín en el fondo. El estado de mantenimiento es regular. Ocupado por la Sra. Vivien Silvia Pose y una menor: Stefanía Suchecki. Por tasas e impuestos se adeuda: Superficie según Título a fs. 60/66:8,66 de fte. x 41,02 de fondo. Por tasas e impuestos se adeuda: Rentas: a fs. 77 al 31-8-07 $ 80,40, A.B.L. a fs. 154 al 16-7-07 $ 1.081,92. Base: $ 80.000.- Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, con todo lo plantado y adherido. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%. Todo en el acto del remate. En caso de corresponder, deberá también pagarse el I.V.A., para lo cual el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando constancia de su inscripción en el D.G.I. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. Hágase saber que respecto del inmueble a ser subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra 25.03.02 y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra (25.03.02) hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En punto a ello, se hace saber a quien resulte comprador que el corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordene la posesión, dado que lo contrario importaría crear perjuicios innecesarios a los intereses concursales, derivado del propio y directo dispendio de los compradores de hacerse de lo suyo, en razón de la compra judicial hecha. No se admitirán las compras en comisión, ni la cesión o transferencia del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses – a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago – que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/quiebra s/incidente pago de los profesionales" Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Días de visita: el 24 y 27 de Junio de 2011, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 71062/11 v. 23/06/2011

Nº 2

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 2, a cargo de la Dra. Julia Villanueva (Juez Subrogante), Sec. 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, "PB", CABA, comunica por cinco días en autos "SB Mandataria S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Cochera Pumacahua 340/360 Unidad Funcional 49)" Expte. 096627, que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27-13792118/4), rematará el día 4 de julio de 2011 a las 10:45 hs. (en punto) en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, una cochera ubicada en la calle Pumacahua 340/360, entre José Bonifacio y Av Directorio, UF Nº 49, de esta Ciudad, Matrícula FR 5-18055/49. Se trata de un edificio destinado a viviendas familiares con cocheras en el subsuelo y reja con doble portón de acceso a las cocheras, que se opera con control remoto, con más el acceso individual de las personas. Se llega por una rampa muy cómoda al subsuelo donde se encuentra la unidad Nº 49. Según información recibida la cochera se encuentra alquilada en forma mensual, y paga un promedio de $ 120 por mes en concepto de expensas. Edificio de 10 años de antigüedad, en excelente estado de mantenimiento, ubicado en el barrio residencial de Flores a cuatro cuadras de Av Rivadavia, a cinco cuadras de la estación de subte E y de la autopista 25 de mayo, con gran cantidad de transporte. Cuenta con cámaras de seguridad y vigilador las 24 hs. Según título de propiedad y dominio agregados en autos a la cochera le corresponde una superficie cubierta y propia de 24,29 m2, lo que hace posible el estacionamiento de dos autos medianos (uno atrás de otro). Condiciones de Venta: Ocupada por Inquilino, "Ad Corpus", al contado y mejor postor - Base $ 42.000. Seña 30%, sellado de ley 0,8%, arancel CSJN 0.25%, Comisión 3% + IVA. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante la Actuaría a las 11 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Está prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Tampoco se acepta la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Las presentes actuaciones se encuentran reservadas. Exhibición los días 27 y 28 de junio en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 17/06/2011 Nº 73796/11 v. 24/06/2011

Nº 3

El Juzgado de Prim. Inst. Comercial Nº 3, del Dr. Jorge S. Sicoli, Secret. 5 de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao Nº 635 piso 6º, Capital Federal comunica por 3 días en autos "Doina S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Rodados), Expte. 112998, que el Martillero Guillermo Jorge Riguera Rematará el 1º de Julio de 2011, a las 10,00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures Nº 545 Capital Federal, los automotores: a - marca Volvo mod. 960 año 1994 dominio SKV 793: Base $ 12.000; b - marca Chrysler Neón, año 1997 dominio BVU 232: Base $ 13.000; c - marca Daewoo Espero 2000i año 1994 dominio SKV 791: Base $ 9.000; d - Pick up Peugeot 504 GD año 1994 dominio SKV 790: Base $ 6.500; e - Pick up Ford Ranger XL C/C 4x2D doble cabina año 1999 dominio CQX 419: Base $ 23.000; f - Furgón Fiat Ducato 10D año 1994, dominio SJD 319: Base $ 12.500; g - Automotor Renault R-12 Break año 1991 dominio SLB 079: Base $ 5.500; h - Automotor Volvo mod. 760 año 1986 dominio SKV 811: Base $ 8.500; i - Omnibus Mercedes Benz mod. 1114/48 año 1980 dominio VRI 734: Sin Base. En el estado en que se encuentran y se exhibe. Condiciones de venta: en efectivo, al contado y mejor postor. Comisión: 10%, Arancel: 0,25%. IVA no incluido en el precio, en caso de corresponder a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión, y la posterior cesión del boleto de compraventa. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta, en los términos del Regto para la Justicia Nacional Art. 104.5, los que se abrirán en audiencia pública a la hora 12 del citado día. Corre por cuenta del comprador la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la transferencia y la totalidad de los gastos que ocasione la misma. Deudas por impuestos que detenten los rodados, resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. (CUIT de fallida: 30-61497050-9). Exhibe día 28 de Junio en el horario de 10 a 13 hs. en Ruta Nac. 8, Kmt. 105, de la localidad de San Andrés de Giles, de la Provincia de Buenos Aires. Informes: 4771-1520.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/06/2011 Nº 71838/11 v. 21/06/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días, en autos "Palazzo, Clelia Beatriz c/Jons Lia Alba s/Ejecutivo", Expte. Nº 55.507/09 (Reservado). Que el martillero Francisco Angel Telleria rematará al contado y al mejor postor, el día Miércoles 29 de Junio de 2011, a las 11:30 hs. en la Dirección de Subastas Judiciales, en la calle Jean Jaurés Nº 545, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Andrés Pacheco De Melo Nº 2465, piso primero, departamento "C", U. F. Nº 8, entre la calle Laprida y Av. Pueyrredón, de Capital Federal, ocupado por una persona que firmó el acta de constatación en el carácter de cuidador. El referido inmueble es un departamento de un ambiente con kichenet, baño, piso parquet, balcón a la calle en buen estado, con una superficie total de 26 mt2, 71 dem2, Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sec. 15, Manz. 144, Parc. 20, Matrícula 19-140/8, Capital Federal. Deudas: Fs. 95 Expensas $ 590,54 al 2/7/10; Fs. 62/65 Rentas (A.B.L.) $ 151,47 al 13/5/10; Fs. 103/105 Aguas Argentinas no registra deuda al 27/7/10; Fs. 97/99 O.S.N. no registra deuda al 11/6/10; Fs. 78/80 Aguas y Saneam. Argent. S.A. (AYSA) $ 66,80 al 11/6/10 Exhibición los días 27 y 28 de junio de 2011, de 14:30 a 16 hs. Base: $ 156.000. Seña 30%. Comisión: 3% del precio de remate. Sellado 1%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), estos importes, seña, comisión, sellado y -arancel serán abonados por el comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. A su vez, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en el "Clarín".

Ciudad de Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 17/06/2011 Nº 72478/11 v. 21/06/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, secretaría Nº 14, sita en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "Goldzamd, Olga Paulina (Por Cipollone, Paola Anna) s/Quiebra (Reconstrucción)", expte. 064.223, que el rematador Rufino de Elizalde rematará el día Miércoles 29 de Junio 2011 a las 12:00 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito con frente a la calle Melincué 3025/35/45/55/65/75/85/91, esquina Helguera 2931/73, unidad funcional 177 del piso 1º (Dpto. B), matrícula 15-79832/177, superficie 48 m2 45 dm2, de esta Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un departamento de dos ambientes al frente y consta de living comedor con balcón a la calle, pasillo que comunica a un dormitorio alfombrado con ventana a la calle y a baño completo, y cocina con ventana a la calle. Todo en regular estado de conservación y desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 100.000.-. Comisión: 3%.; I.V.A. s/Comisión; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N., 0,25%; Sellado G.C.B.A. 0,8%. Queda prohibida la compra en comisión, como así tambien la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así tambien los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional o municipal- devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (art. 32, sigs. y concs., ley cit.); las devengadas con posterioridad a la declaración de falencia y hasta la aprobación de la subasta constituirán gastos del concurso -art. 240 LC-, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Exhibición: días 23, 24 y 27 de Junio de 14:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo del año 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 14/06/2011 Nº 69514/11 v. 21/06/2011

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "Viniarsky Roberto Mario s/Quiebra", Expte. Nº 051.454, que el martillero Ricardo. M. Oliveri de la Riega, rematará el día 30 de Junio de 2011 a las 10 hs. (en punto) en el salón de la callle Jean Jaures 545, Cap. Fed., la acción clase B Nº 3304 ($ 10 valor nominal) con derecho de uso y goce por una semana de tiempo compartido, temporada sport, para seis personas en el Complejo Bahía Manzano, con los servicios y comodidades que incluye el mismo, a orillas de lago Nahuel Huapi, Ruta 231 s/n, Puerto Manzano de Villa La Angostura, Pcia. de Neuquén. Las semanas son del tipo "flotante" dividiéndose el calendario en tres categorías (verano, invierno y sport) correspondiendo a la temporada sport las semanas 11 a 26, excluido la que comprende semana santa y las semanas 39 a 45, todo ello del calendario que cada año emite la sociedad emisora de las acciones (Club del Manzano S.A.) y es a la vez la administradora del Complejo Bahía Manzano. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 10% más Iva. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la compra de la acción y los gastos que genere la transferencia de la misma. Expensa anual de anticipo para 2011, $ 2.104, luego de cerrado el ejercicio se deduce la diferencia por ese concepto. Exhibición: libremente. Consultas: en Club Manzano S.A. Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, piso 2º o f . "E", Cap . Fed. Tel: .4331-4060/62/63 -www.bahiamanzano.com- y en Villa La Angostura: Tel/fax: (02944) 475-302/307/341/342. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/06/2011 Nº 71813/11 v. 21/06/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, (sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, Secretaría Nº 36 de esta ciudad, comunica por dos días en autos "Cane Hnos SA Industrial y Comercial s/Quiebra" Exp 040448" que el Martillero: Horacio Wuille Bille, TEL: (011) 43725857 - 155-7737749; rematará el día 24 de junio de 2011, a las 11,15 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal, el 100% de un automotor Marca Renault Tráfic, modelo Furgón año 1994, Nº de Dominio TAP 064, Chasis N 8A1T310ZZPS008258, Motor Nº 2898678. Base $ 11.250, (en primer llamado y de no haber postores a la media hora se realizará un segundo llamado sin base) más 10,5% en concepto de I.V.A, al contado y al mejor postor. Seña 30% del precio, comisión 10% mas I.V.A. y arancel de 0,25% (aprobado por la Acordada 10/99, del precio del remate.). El saldo de precio se deberá abonar dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación alguna (CPr: 580, 581 y 584). No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectúe la oferta, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. El Sr. enajenador a fin de darle mayor transparencia al remate, deberá en el mismo acto anunciar a viva

voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El adquirente deberá transferir el dominio del automotor dentro de los veinte días de adquirido, bajo apercibimiento de darle de baja al automotor. El bien se exhibirá los días 21 y 22 de junio de 14:00 a 16:00 horas en la calle "Estrada 2630 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Informes en las oficinas del martillero Paraná 426, Piso 15 "D" de, Capital Federal. Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 17/06/2011 Nº 72315/11 v. 21/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria Nº 50 a mi cargo (Av. Callao 635 – 4º C.A,B.A) comunica por cinco días en los autos "Orel S.A. s/Quiebra" (Cuit 33-60713441-9) Expte. Nº 035071, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli (Cuit Nº 20-14117172-1), rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 29 de junio de 2011 a las 10,30 horas -en punto- en el Salón de Ventas sito en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A. 1) 4 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, unificados como parcela 9 "a" de la quinta 44, según plano de mensura y unificación característica 74-18-92, Nomenclatura Catastral: Circ: III - Secc: A. - Qta: 44 - Parc: 9 a. Partida 75495 - Matricula 45089 - Se encuentra sobre Av. Del Libertador (Ruta 23) altura 6.900 entre Pinzón y Potosí. Se trata de un predio con una cancha de padel y una cancha de futbol 5, ambas de cemento, patio libre, vestuarios y bar ambos de construcción precaria. Cuenta con una parte de estructura tirantería de hierro para tinglado sin ninguna chapa, el perímetro posee alambrado en regular estado. Ocupado por Javier Delgado sin acreditar titulo o contrato que justifique la ocupación del inmueble. Base: $ 137.200.- 2) Un vehiculo marca Volkswagen - modelo Passat – Sedan 2.0 - Dominio AIY 167 - año 1995. Base: $ 13.000 3) Un vehículo marca Volkswagen - modelo Passat - Sedan 2.0 – Dominio AIY 207 – año 1995 – Base: $ 11.000 - 4) Un vehículo marca Renault 12 GTS Break – Dominio RFO 304 – Año 1985 – Sin Base. 5) 10 Mts.2 de mosaicos calcáreos; 7 tablas para encajonar tierra y tapar veredas, 1 espuecero de agujereadora para lijar caños, 8 carteles de señalamiento, 1 hormigonera de 200 litros, ocho tablones para tapar y encajonar zanjas, 10 mts. lineales de moldes para cuneta, hierros y alambres varios. Sin Base "En Block". Exhibición: 27 y 28 de Junio de 14 a 16 horas. Automotores Volkswagen en Av. Cruz 6748 CABA - Renault 12 Break y mosaicos y tablas en Olivera 1170 - Ituzaingó Prov. Bs. As y restos de bienes en Victor Hugo 283 con entrada por Moliere. Las medidas y demás datos correspondientes al inmueble como también a los bienes automotores y demás bienes muebles constan en autos, debiendo en su caso los interesados consultar las actuaciones. Seña 30% Comisión 3% inmueble y 10% automotores y bienes muebles. Arancel 0,25%. Sellados de ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc.., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la via y forma prevista por al art. 32 y sgtes de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán en los términos del art. 240 LC, previo reconocimiento de las mismas, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago -deposito- oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la CABA, y depositar saldo de precio a los cinco dias de aprobado judicialmente el remate, mediante deposito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. -Suc. Tribunales- a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, sin interpelación previa del tribunal, oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Será a cargo de los compradores el pago el pago del IVA que grava las operaciones de compra, venta, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto de compra venta, atento el carácter publicistico de la quiebra. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y aguas, etc. serán asumidas de la siguiente manera: a) importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos. b) Devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes. C) posteriores a la fecha que que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a su cargo. Más datos y constancias en autos o al martillero. Tel. 154-4190010).

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70320/11 v. 22/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1° Inst Civil 19, a cargo del Dr. Pablo Tripoli, secretaria única a mi cargo, sita en Talcahuano 550, P 6 CABA, comunica por dos (2) días, en autos "Consorcio de Propietarios Av Corrientes 2243/51 c/Dabudu SA s/ejec de expensas" Exp 21218/95; que el Martillero Público Joaquín Alvarez Menéndez CUIT 20-18645737-5, Tel 4373-7794, rematará el 28 de junio de 2011, a las 11:45 en punto, en Oficina de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545 CABA), el inmueble sito en Av. Corrientes 2243/51 – UF 15 y 16, P 5 "B" Matriculas 11-1856/15 y 11-1856/16 CABA NC: Circ 11, Secc 9, Mz 46, Parc 24. El inmueble esta compuesto por dos unidades funcionales unificadas que conforman un solo departamento, con una sola puerta de acceso, de una superficie total aprox 129 m2. Posee 4 habitaciones, 3 baños, y una cocina. Estado de conservación: malo. Ocupado por Ema María Kaskow, DNI 11.012.943, quien vive allí sola en carácter de propietaria no exhibiendo titulo alguno. La venta es al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico en que se encuentra. Base: $ 270.000.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99 del 0,25%, y sellado de ley todo a cargo del comprador. El saldo deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate bajo apercibimiento del Art. 580 CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art 133 CPCCN. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (conf. plenario Cám. Civ. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). A fs 746 el ejecutante se encuentra eximido de abonar la seña. Adeuda: UF 15: OSN s/D al 28/04/11 fs 748; AYSA $ 2016,20 al 18/04/11 fs 756/57; AASA $ 36268,76 al 18/04/11 fs 750/52, GCBA $ 9775,10 a fs 760/62 al 18/04/11, Capital por expensas: en Juz Civ 28 May/06 a Oct/10 $ 13432,85, extrajudicial Nov/10 a Abr/11 $ 2290,27 a fs. 772. UF 16: OSN s/D al 28/04/11 fs 749; AYSA $ 1880,68 al 18/04/11 fs 758/59; AASA $ 34264,42 al 18/04/11 fs 753/55, GCBA $ 9335,41 a fs 763/65 al 18/04/11, Capital por expensas: en Juz Civ 37 May/06 a Oct/10 $ 12715,75 extrajudicial Nov/10 a Abr/11 $ 2184,37 a fs 772. Exhibición: 21 y 22 de Junio de 2011, de 15 a 17 hs. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Buenos Aires Económico".

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
María Belén Puebla, secretaria.

e. 17/06/2011 Nº 72486/11 v. 21/06/2011

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Sebastián Picasso, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, primer piso, Capital Federal, comunica en autos "Banco Río de la Plata S.A. c/Cabrera Luis Humberto s/ Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 66683/98), que la martillera Nora Carpineta rematará al día 28 de junio de 2011, a las 10:15 hs., en punto, en el salón de ventas ubicado en la calle Jean Jeaures Nº 545, Capital Federal, el inmueble sito en Henry Dunant Nº 1034/36, primer piso, departamento "C", unidad funcional Nº 5, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. 206, Parc. 22, Subp. 5. Matrícula: 5285/5. Superficie: 62,7 m2. Según surge de la constatación efectuada en autos, el bien consta de tres ambientes, en contrafrente, se encuentra integrado por un living comedor y dos dormitorios, cocina, un baño sin artefactos, encontrándose en buen estado de uso y conservación. Se encuentra libre de bienes y ocupantes. Deudas: Expensas: $ 20.313,66 (fs. 613/4); ARBA: $ 9346,40 (fs. 584/90); Municipal: $ 16.011,90 (fs. 591/94); AySA: sin servicio (fs. 497). Base: $ 80.000.-. La venta se efectuará al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (acordadas CSJN 10/99 y 24/00). Sellado 1%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal tribunales, en una cuenta a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos. En el supuesto de que la subasta no se apruebe dentro del mes de efectuada, deberá abonarse el saldo de precio –con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes-, con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto PEN 941. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellas a partir de la fecha en que tomare posesión del bien, con excepción de las expensas –si las hubiere-, que estarán en su totalidad a cargo del adquirente (fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra s/Ejecutivo"). La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro.- La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa en estos autos o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. La exhibición será los días 21 y 22 de junio de 2011, de 10 a 12 hs., en el inmueble objeto del remate. Informes: 1567371680. El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, de 15 de junio de 2011.
Luis R. J. Saenz, secretario.

e. 17/06/2011 Nº 73570/11 v. 21/06/2011

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaria Unica a mi cargo con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4º de esta ciudad, comunica por dos dias en los autos "Fablet, Lucila Stella c/Sánchez, Antonio Oreste y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 27.645/00, que el martillero Ernesto Machado (15-5774-3400) rematara el dia 28 de Junio de 2011, a las 10,30 hs. en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de esta ciudad, un inmueble sito en la calle J. M. Videla 1189, en la localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As que consta de garage abierto, living/comedor, cocina, baño completo, pasillo, dos habitaciones, lavadero y patio. Superficie total del terreno 232,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. F, Manzana 471, Parcela 28. Matricula 9893. Partida Inmobiliaria 035591 (136). Base $ 200.000,00 al contado y al mejor postor. Se transcribe el auto que fijó la base "Buenos Aires, 28 de marzo de 2011.En mérito a lo que surge de las constancias de autos (resolución de fs. 118 y la constatación efectuada por el martillero actuante a fs. 523/526) y haciendo uso la suscripta de las facultades que le invisten los arts. 34 inciso 5º y 578 último párrafo del Cód. Procesal fíjase la base del bien a subastar en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000,00) Fdo. Lily Rosa Flah, Juez". No se podrá efectuar la compra en comisión. Seña 30%. Comisión 3%.Sellado 1%. Arancel Acordada 10/99 0,25%.En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá a los que resulten adquirentes la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado en esta Ciudad bajo apercibimiento de efectuarse la misma en la forma detallada en el art. 133 del código procesal. Autorízace al martillero a utilizar en caso necesario los auxilios de la fuerza pública. Adeuda al Gobierno de Ituzaingó al 25/4/11 por Servicios Generales Nominal $ 7.046,80 y Actualizada $ 11.784,40, A.R.B.A. al 29/4/11 $ 2.815,80. Aguas no se encuentra dentro del area servida por carecer de cloacas. Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el dia 27 de Junio de 2011 de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 17/06/2011 Nº 72144/11 v. 21/06/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO GEN –GENERACION PARA UN ENCUENTRO–

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada GEN – Generación para un Encuentro– se ha presentado ante esta sede iniciando el trámite de cambio de nombre por el de "GEN" adoptado con fecha 9 de junio de 2011 (Expte. Nº 2316/09).

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 2011.
Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 16/06/2011 Nº 70726/11 v. 21/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL (MILES)

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social" (MILES), se ha presentado en fecha 09-03-11 ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social" (MILES), que adoptó en fecha 04 de marzo de 2011 (Expte. Nº 15.931).

En Mendoza, a los 09 días del mes de junio del año 2011.
Dra. María Gabriela Curri, Secretaria Electoral.

e. 16/06/2011 Nº 71687/11 v. 21/06/2011

PARTIDO ALIANZA "CONVOCATORIA FEDERAL"

Distrito Provincia Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro –Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers–, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Alianza "Convocatoria Federal", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 3 de Junio de 2011.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 17/06/2011 Nº 71637/11 v. 22/06/2011